INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN
REGIÓN EUROPEA

# Región Europea de la IE – CSEE

# Informe de actividades

## 2010-2012

COMITÉ SINDICAL EUROPEO DE LA EDUCACIÓN

ETUCE
CSEE

# Región Europea de la IE – CSEE

## Informe de actividades
## 2010-2012

**El texto de la versión inglesa es el único auténtico**

*Se permite la reproducción total ó parcial de esta publicación siempre y cuando se informe al CSEE y se le envíen copias de la(s) reproducción(es) al Secretariado.*

Publicado por el Comité Sindical Europeo de la Educación – Bruselas 2012

# Índice

**Prefacio** ..... **7**
**Introducción** ..... **9**
**1. Políticas Educativas** ..... **10**
1.1 Educación general, calidad de la educación y el proceso UE 2020 10
*La iniciativa emblemática "Nuevas cualificaciones para nuevos empleos"* ..... *10*
*Iniciativa emblemática "Juventud en Movimiento"* ..... *10*
*Educación para el Desarrollo Sostenible* ..... *11*
*Lenguas para el empleo y competencias lingüísticas* ..... *11*
*Grupos de Trabajo en el marco del Método Abierto de Coordinación* ..... *12*
*Grupo de trabajo "Educación empresarial" en el marco del método abierto de coordinación* ..... *12*
*Garantía de calidad* ..... *13*
*Indicadores / Puntos de referencia* ..... *14*
*La dimensión oriental: los terceros países en la política educativa de la Unión Europea* ..... *15*
1.2 Educación de la Primera Infancia 15
1.3 Abandono escolar prematuro 17
1.4 Educación y Formación Profesionales 18
*Garantía de la calidad en la educación y formación profesionales* ..... *20*
1.5 Dirección de centros de enseñanza 20
1.6 Educación Superior e Investigación 22
*Proceso de Bolonia* ..... *22*
*Política europea sobre la educación superior* ..... *24*
*Política de la Unión Europea sobre la investigación* ..... *26*
1.7 Aprendizaje permanente 27
*Programa de Aprendizaje Permanente y propuesta Erasmus para Todos* ..... *27*
*Recomendación sobre la promoción y validación del aprendizaje no formal e informal* ..... *28*
*Educación y formación de adultos* ..... *29*
*Marco de Referencia Europeo, las competencias clave* ..... *30*
*Cooperación transregional en el aprendizaje permanente entre las partes interesadas de la educación* ..... *31*
1.8 Nuevas tecnologías y Educación a distancia 32
*Agenda Digital para Europa* ..... *32*
*Los sindicatos de docentes evitan el abandono escolar prematuro a través del uso de las TIC en la educación* ..... *33*

*Grupo de trabajo en el marco del método abierto de coordinación sobre "TIC y Educación"* ..... *34*

**2. Formación, Cualificaciones y Movilidad del Profesorado** ..... **34**

*Desarrollo profesional de los docentes* ..... *36*

*Revisión de la Directiva relativa a las cualificaciones profesionales* ..... *36*

**3. Condiciones de Trabajo, Protección Social, Salud y Seguridad de los/las Docentes** ..... **38**

*Violencia en el trabajo* ..... *38*

*El estrés relacionado con el trabajo de los docentes* ..... *41*

*Agencia Europea para la Salud y la Seguridad en el Trabajo (EU-OSHA)* ..... *42*

*Revisión de la Directiva 96/34/CE relativa al permiso parental* ..... *43*

*Directiva relativa al permiso de maternidad* ..... *43*

*Conciliación del trabajo y la vida familiar* ..... *43*

*Directiva sobre el tiempo de trabajo* ..... *44*

**4. Economía: Crisis, Privatización, Influencia de las Empresas** ..... **45**

4.1. Semestre Europeo 45

4.2. Impacto de la crisis económica en la educación 46

*Acciones del CSEE a escala nacional* ..... *46*

*Acciones del CSEE a escala europea* ..... *47*

*Actividades de seguimiento* ..... *48*

*Actividades futuras* ..... *50*

*Euromanifestaciones* ..... *51*

**5. Comercio y Educación** ..... **51**

*"Modernización" comunitaria de los servicios públicos en los acuerdos comerciales* ..... *51*

*Grupo de Trabajo del Consejo Económico Transatlántico* ..... *52*

*Tratado de Libre Comercio UE-Colombia* ..... *53*

*Acuerdo económico y comercial global entre la UE y Canadá* ..... *53*

*UE-India* ..... *54*

*Acuerdos de cooperación sobre educación y formación* ..... *54*

*Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación* ..... *55*

*Organización Mundial del Comercio* ..... *56*

**6. Cuestiones de Derechos Humanos y Sindicales** ..... **56**

*Albania* ..... *56*

*Grecia* ..... *56*

*Chipre* ..... *57*

*Portugal* ..... *58*

*Rumania* ..... *58*

*Serbia* ..... *58*

*Turquía* ..... *58*

*Solidaridad y desarrollo* ..... *60*

*Fortalecer los sindicatos de docentes* ..... *60*

*Programas bilaterales y multilaterales* ..... *63*

*Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea* ..... *63*

*Ciudadanía Europea Activa* ..... *64*

**7. Igualdad de Oportunidades ..... 65**

*Políticas de la Unión Europea en materia de igualdad* ..... *66*

*Lucha contra la discriminación* ..... *67*

*Autonomía de las mujeres* ..... *67*

*Políticas de inclusión en la Unión Europea* ..... *68*

*Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015* ..... *70*

*Las mujeres en los sindicatos* ..... *72*

*Igualdad de remuneración* ..... *73*

*Violencia contra las mujeres* ..... *73*

*Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)* ..... *74*

**8. Diálogo Social ..... 74**

8.1 Diálogo social sectorial europeo en Educación (DSSEE) 74

*Inicio y desarrollo del DSSEE* ..... *74*

*Reuniones plenarias del Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación* ..... *75*

*Grupos de Trabajo del Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación* ..... *76*

*Documentos del Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación* ..... *77*

8.2 Proyectos del Diálogo Social Europeo 78

*Contratación y retención de profesionales en el sector educativo, una cuestión de diálogo social* ..... *78*

*Fase exploratoria para evaluar la viabilidad de desarrollar un consejo del sector de la educación a nivel europeo sobre la empleabilidad y las competencias* ..... *79*

**9. El Consejo de Europa ..... 79**

*Nueva estructura de la Conferencia de las ONG internacionales* ..... *80*

**10. Proyectos Europeos ..... 81**

**11. Gobernanza, Administración e Información ..... 84**

11.1 Informe financiero 2009 – 2011 84

*IE Europa (2009 – 2010)* ..... *84*

*Antigua estructura del CSEE (2009-2010)* ..... *85*

*Nueva estructura del CSEE (2011)* ..... *87*

*Fundación CSEE (2009 - 2011)* ..... *88*

11.2. Información 88

*Sesiones de información* ..... *88*

*ETUCE Newsletter* ..... *89*

*Circulares del CSEE sobre Educación y Formación* ..... *89*

*Informes del CSEE* ..... *89*

*Folletos del CSEE* ..... *89*

*Sitio web del CSEE* ..... *90*

**12. Anexos ..... 92**

12.1 Lista de abreviaturas 92

12.2 Lista de los miembros del Comité del CSEE en 2010- 2012 97

12.3 Informe sobre el Grupo de Trabajo especial sobre Estructuras 99

12.4 Lista de reuniones internas y conferencias 111

12.5 Programa de trabajo del Diálogo Sectorial Europeo en la Educación para el período 2012-2013 118

12.6 Lista de las declaraciones y planes de acción del CSEE 124

*Declaraciones del CSEE* ..... *124*

*Planes de acción del CSEE* ..... *126*

12.7 Lista de las representaciones externas del CSEE 127

*COMISIÓN EUROPEA* ..... *127*

*PROCESO DE BOLONIA* ..... *127*

*Confederación Europea de Sindicatos - CES* ..... *128*

*Varios* ..... *128*

12.8 Lista de Informes del CSEE 128

12.9 Lista de los proyectos del CSEE para el período 2010 - 2012 131

*Proyectos promovidos y coordinados por el CSEE* ..... *131*

*Proyectos en los que participa el CSEE* ..... *143*

12.10. Proyecto de Programa de trabajo común del CSEE 2010-2012 158

# Prefacio

*Estimadas compañeras y estimados compañeros:*

*El Comité Sindical Europeo de la Educación es ahora la estructura regional europea de la Internacional de la Educación y el presente informe constituye un resumen de la labor llevada a cabo en un contexto muy activo y lleno de cambios. El informe abarca el período desde 2009 a la Asamblea General Extraordinaria/Conferencia en 2010, en la que se aprobaron los nuevos Reglamentos, y los dos años de período de transición que concluye con esta Conferencia del CSEE.*

*El cambio en nuestra estructura interna se llevó a cabo en un momento difícil, con la aplicación de recortes sin precedentes al sector de la educación en muchos países a causa de la crisis económica y financiera. Las prioridades se establecieron con el fin de satisfacer la enorme demanda de actividades por parte de las organizaciones miembros precisamente en relación con la crisis, poner en marcha iniciativas europeas que les brindaran apoyo y promover la solidaridad. Sin embargo, durante el mismo período hemos logrado concluir la puesta en marcha del Marco Europeo de Diálogo Social Sectorial en la Educación, un hito histórico que representa un verdadero paso adelante para el CSEE. Asimismo, reforzamos nuestro trabajo sobre las iniciativas de la Comisión Europea en materia de educación a través de la representación permanente en numerosos grupos de trabajo y otros foros. Todo mi reconocimiento y agradecimiento a los numerosos representantes de nuestros sindicatos miembros que en gran medida contribuyeron, voluntariamente, a la representación del Comité Sindical Europeo de la Enseñanza en diversos ámbitos.*

*En el seno de nuestra estructura, nos hemos esforzado por integrar a todas las organizaciones miembros en nuestro trabajo. Se han aplicado, por ejemplo, nuevas formas de organización de seminarios en colaboración con la sede de la IE, y se han abierto los proyectos y seminarios financiados por la Unión Europea a los sindicatos miembros de terceros países.*

*La actual crisis económica y financiera parece no tener fin. En muchos países nuestras compañeras y compañeros han sufrido recortes en sus salarios y pensiones, así como la reducción de otras prestaciones. Este informe hace referencia a varios estudios y encuestas que revelan no solamente el alcance de los recortes monetarios, sino también una incipiente degradación de*

*nuestra profesión. Esta evolución insta a la IE y al CSEE a fortalecer nuestra solidaridad, a hacer campañas y a luchar contra los planes de austeridad, que están motivados por razones ideológicas. En este sentido, el presente informe solo puede dar una idea de las numerosas actividades emprendidas por las organizaciones miembros durante este período.*

*Para el Comité Sindical Europeo de la Enseñanza en su conjunto, y para el Secretariado, este período ha sido sumamente activo y estimulante. La única manera en que nos ha sido posible realizar todas estas actividades es gracias al gran dinamismo y apoyo de nuestros miembros y a un personal totalmente comprometido y profesional.*

*1 de septiembre de 2012*

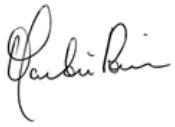

*Martin Rømer, Director Europeo*

# Introducción

El presente informe proporciona una visión general de las diversas actividades que el CSEE ha llevado a cabo en su nueva estructura como región europea de la IE de 2010 a 2012. Durante este período, el CSEE se ha dedicado a poner en práctica el programa de acción aprobado en la Conferencia Paneuropea de la IE - Asamblea General del CSEE en noviembre de 2009. Por consiguiente, el informe sigue en gran parte el orden del programa de acción que se presenta en el anexo del presente informe.

Los once capítulos reflejan las principales áreas de trabajo del CSEE en toda Europa y los subtítulos explican más detalladamente cada área de trabajo y los logros conseguidos en ellas. Aun cuando se hace gran hincapié en las políticas en materia de educación y empleo formuladas en la Unión Europea, el informe expone los logros de importancia para toda la región de Europa en su conjunto.

El informe se inicia con el tema de la calidad en la educación, abordando todos los sectores educativos, y continúa con la formación y la movilidad del profesorado, además de examinar temas específicos de los sindicatos, tales como las condiciones de trabajo, el diálogo social y la igualdad de oportunidades. Con respecto a la evolución europea en torno a las instituciones de la Unión Europea y el Consejo de Europa así como en el ámbito del comercio y la educación, el capítulo sobre las repercusiones de la crisis económica sobre el sector de la educación es sin duda alguna el más destacado. El informe también ofrece una perspectiva general de los diversos proyectos que realiza el CSEE y en los que colabora en calidad de socio participante, para terminar con un breve informe financiero y una explicación sobre el material informativo proporcionado por el Secretariado del CSEE a las organizaciones miembros.

# 1. Políticas Educativas

## 1.1 Educación general, calidad de la educación y el proceso UE 2020

*La iniciativa emblemática "Nuevas cualificaciones para nuevos empleos"*

La iniciativa emblemática Nuevas capacidades para nuevos empleos[1] de la Comisión Europea fue creada para desarrollar una mejor permeabilidad entre la educación y el mercado de trabajo con el fin de mejorar la empleabilidad. Se presentó en 2010 conjuntamente con la Comunicación de la Comisión Europea con el título *Agenda de nuevas cualificaciones y empleos: una contribución europea hacia el pleno empleo*[2]. El CSEE hizo una labor de presión contra el creciente hincapié que se hacía en las previsiones de las cualificaciones[3] y criticó esta iniciativa y las conclusiones finales del Consejo en una declaración dirigida a la Comisión Europea[4], en la que lamentaba que los sistemas de educación y formación sean considerados como meras herramientas para adaptarse a las necesidades del mercado de trabajo. Por ejemplo, el CEDEFOP ha publicado numerosos informes sobre la previsión de la oferta y la demanda de cualificaciones y competencias[5] en los que la obtención de cualificaciones en el sector de la educación se analiza en la medida en que satisface las necesidades a corto y largo plazo del mercado de trabajo. En octubre de 2010, la Comisión Europea presentó un *Marco Europeo de Cualificaciones, Competencias y Ocupaciones* (MECCO), disponible en todas las lenguas de la Unión Europea, con el objetivo de desarrollar una nueva clasificación de las cualificaciones, las competencias y títulos para una amplia diversidad de ocupaciones. El CSEE nombró un representante ante el Comité de Mantenimiento del MECCO en 2011, y ha seguido de cerca el debate a través de la CES. El CSEE asistió a las conferencias organizadas por la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y las organizaciones interesadas en este tema, e hizo una presentación sobre las necesidades actuales y futuras de los/las docentes.

*Iniciativa emblemática "Juventud en Movimiento"*

El CSEE sigue de cerca la iniciativa emblemática Juventud en Movimiento[6] ya que es una de las iniciativas más importantes en materia de política educativa de la Unión Europea y de los Estados miembros. El objetivo de esta iniciativa es promover el apoyo financiero de los programas de movilidad pertinentes de la UE en el ámbito de la educación, la juventud y el aprendizaje así como desarrollar un enfoque más integrado de la movilidad de los jóvenes. Tras discutir la iniciativa en el Grupo Consultivo sobre Educación del CSEE y el Buró del CSEE, el Secretariado del CSEE envió una declaración[7] a las instituciones competentes de la Unión Europea en la que criticaba, entre otras cuestiones, las restricciones de edad en los programas de movilidad, ya que hay programas que

[1] http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=568&langId=es
[2] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0682:FIN:ES:PDF
[3] http://etuce.homestead.com/Circulars/2011/3__2011_ETUCE_Circular_EN.pdf
http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/newsletter_en/2010/03.2010_ETUCE_NEWSLETTER_eng.pdf (en inglés)
[4] http://etuce.homestead.com/Statements/2010/ETUCE_statement_on_New_Skills_for_New_Jobs_-_June_2010.pdf (en inglés)
[5] Por ejemplo, CEDEFOP: Skills supply and demand in Europe Medium-term forecast up to 2020. Véase:
http://www.cedefop.europa.eu/en/Files/3052_en.pdf (en inglés)
[6] En septiembre de 2010, se publicó el proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la iniciativa *Juventud en Movimiento*:
http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/10/st15/st15276.es10.pdf
[7] http://etuce.homestead.com/Statements/2010/2010_10/ETUCE_Statement_-_New_Youth_on_the_Move_initiative.pdf (en inglés)

solamente están disponibles para el grupo de edad de 16 a 35 años. Este punto específico de la crítica dio lugar a la supresión de este párrafo por parte del Consejo de Ministros de Educación en la versión final de la *Propuesta de Recomendación del Consejo - Promover la movilidad en la formación de los jóvenes*[8], que fue aprobada por este Consejo de Educación en 19-20 de mayo de 2011. La propuesta también hacía hincapié en que debía promoverse el valor añadido de la movilidad durante la formación entre los empleadores, como lo recomendaba la declaración del CSEE a los Estados miembros. Asimismo, el CSEE supervisa el tema de la movilidad de los estudiantes con respecto al Programa de Aprendizaje Permanente y la propuesta de programa Erasmus para Todos. El Secretariado también ha estado examinando la movilidad laboral de los/las docentes durante el proceso de modernización de la Directiva sobre cualificaciones profesionales.

### *Educación para el Desarrollo Sostenible*

La protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible es una cuestión transversal al ámbito de la educación a la que el CSEE presta gran atención. En agosto de 2010 se publicó un *Proyecto de conclusiones del Consejo sobre la educación para el desarrollo sostenible*[9] (EDS), en el que presentaba un marco en el que la educación desempeña un papel clave en la mejora de la protección del medio ambiente mediante el logro de cambios de comportamiento y proporcionando a todos los ciudadanos las competencias fundamentales necesarias para lograr el desarrollo sostenible. Los debates sobre este proyecto de conclusiones del Consejo en el Grupo Consultivo del CSEE y el Buró del CSEE originaron una declaración del CSEE sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible[10] en la que expresaba su satisfacción ante la intención de proporcionar a los docentes, los formadores y los directores de centros de enseñanza las herramientas y materiales didácticos adecuados para la enseñanza en "escuelas verdes". Al mismo tiempo, el CSEE destacó la importancia de un apoyo financiero adicional en este ámbito y manifestó su preocupación debido a que las conclusiones del Consejo no hacían referencia a principios tales como la tolerancia, la diversidad y la paz. En noviembre de 2010, el Consejo de Educación adoptó finalmente las conclusiones sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible[11]. El CSEE sigue de cerca las publicaciones sobre este tema, las cuales proceden principalmente del CEDEFOP.

### *Lenguas para el empleo y competencias lingüísticas*

El aprendizaje de idiomas es un elemento transversal fundamental en las políticas del CSEE. En la primavera de 2011, la Comisión Europea estableció un Grupo de Trabajo "Lenguas para el empleo" basado en el método abierto de coordinación en virtud del programa marco estratégico Educación y Formación 2020. Los resultados de este grupo de trabajo fueron tenidos en cuenta por el Grupo Consultivo del CSEE, que asesora al Secretariado del CSEE sobre el respectivo proyecto de conclusiones discutido en este foro. En el marco de este Grupo de Trabajo basado en el método abierto de coordinación, la Comisión publicó un informe con el título de *Lenguas para el empleo – Dotar al mercado de trabajo de aptitudes para la comunicación multilingüe*[12]. El objetivo del informe era presentar recomendaciones para un mejor equilibrio entre la demanda y la oferta de aptitudes

[8] http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/11/st09/st09036.es11.pdf
[9] http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/10/st12/st12540.es10.pdf
[10] http://etuce.homestead.com/Statements/2010/2010_10/ETUCE_Statement_on_Draft_Conclusions_on_ESD.pdf (en inglés)
[11] http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/en/educ/117855.pdf (en inglés)
[12] http://ec.europa.eu/languages/pdf/languages-for-jobs-report_es.pdf

lingüísticas en el mercado de trabajo y hacía hincapié en que la formación docente especializada es esencial para los profesores/as que imparten enseñanza en la educación y la formación profesionales. En sus *Conclusiones sobre las competencias lingüísticas como motor de la movilidad*[13] el Consejo en Educación pidió a los Estados miembros enseñar por lo menos dos lenguas extranjeras desde una edad muy temprana e incrementar la enseñanza de lenguas en las escuelas, así como en la educación profesional y superior.

### *Grupos de Trabajo en el marco del Método Abierto de Coordinación*

El CSEE sigue muy de cerca las políticas educativas de la Unión Europea y trata de influir en la Comisión Europea y en el Consejo Europeo, en concertación con los diversos órganos consultivos del CSEE y el Buró del CSEE. La forma más importante en la que el CSEE ejerce influencia en la formulación de políticas de la Comisión Europea es el método abierto de coordinación, un nuevo mecanismo intergubernamental de gobernanza en la Unión Europea. Entre 2009 y 2012, la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea creó 12 grupos dentro del método abierto de coordinación (MAC) sobre los temas en los que el Consejo de Educación considera que es esencial establecer una política común entre los Estados miembros. El método abierto de coordinación no es una idea nueva: ya existían antes algunos grupos denominados "*clusters*". Los miembros de los grupos son representantes de ministerios, de organismos de la UE y de los interlocutores sociales en educación. Cada grupo organiza anualmente dos o tres reuniones, establece subgrupos, se reúne para participar en dos o tres actividades de aprendizaje entre iguales y sostiene debates en línea. En la actualidad, el CSEE está representado en 11 grupos[14], a saber: Educación de la primera infancia, Abandono escolar, Desarrollo profesional del profesorado, Modernización de la educación superior, Lenguas y empleo, Educación Empresarial, TIC y Educación, Desarrollo profesional de formadores de EFP, Control de calidad en el aprendizaje de adultos y la Financiación de la educación de adultos. Uno de los grupos, el relativo a la evaluación de las competencias clave, ya cumplió con sus objetivos mediante la elaboración de un manual, cuya publicación está prevista para el otoño de 2012, por lo que ha sido cerrado. En las siguientes secciones del presente informe de actividades se proporciona información sobre los progresos realizados en este ámbito.

### *Grupo de trabajo "Educación empresarial" en el marco del método abierto de coordinación*

La Comisión Europea ha dado una gran prioridad al tema del desarrollo del espíritu empresarial en la educación en los últimos años, especialmente a la luz de la crisis financiera. Este interés ha dado lugar a diversas actividades y propuestas relativas a la aplicación de la iniciativa empresarial en la educación. Tomando como base dos simposios celebrados en Budapest y Estambul en el verano de 2011, la Comisión Europea publicó su informe sobre la forma de fomentar el espíritu de empresa en la educación[15] en noviembre de 2011. Se centró en la posibilidad de convertir el espíritu empresarial en un elemento básico de la enseñanza primaria y secundaria, por lo que también debía convertirse en una asignatura obligatoria en la formación docente. El grupo de trabajo basado en el método abierto de coordinación sobre el espíritu empresarial en la educación establecido posteriormente por la Comisión Europea incluye un representante del CSEE. El grupo tuvo su primera reunión en

[13] http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/11/st16/st16744.es11.pdf
[14] Véase el Anexo 12.6.
[15] http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/promoting-entrepreneurship/files/education/teacher_education_for_entrepreneurship_final_report_en.pdf (en inglés)

diciembre de 2011, en la que se discutió la implantación de una plataforma de expertos para poner en práctica la educación empresarial. En su segunda reunión, en enero de 2012, el nuevo grupo discutió el concepto de la educación empresarial y esbozó un programa de trabajo. Además, el CSEE es miembro del Foro Empresarial, una plataforma en línea creada por la DG de Educación y Cultura y la DG de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea para el intercambio de ideas y proyectos entre la Comisión Europea y las correspondientes partes interesadas.

### *Garantía de calidad*

La calidad de la educación y la garantía de calidad son importantes cuestiones transversales de la política y el programa del CSEE. Los eventos del CSEE, tales como seminarios y reuniones del comité permanente, se han centrado en la forma de mejorar la calidad de la educación con la contribución de los sindicatos de docentes. Vigilamos de cerca el desarrollo y la ejecución del Marco de Referencia Europeo de Garantía de Calidad en la Educación y Formación Profesionales y de las Normas y Directrices Europeas para la Educación Superior. El CSEE es miembro del Registro Europeo de Garantía de Calidad en la Educación Superior (EQAR). Entre 2010 y 2012, los grupos de trabajo del CSEE sobre Educación de la primera infancia, Educación profesional y Dirección de centros de enseñanza discutieron las estrategias sindicales para mejorar la calidad en la educación y formularon recomendaciones relativas a la calidad en tres documentos de orientación política. El Comité Permanente de la Educación Superior y la Investigación (HERSC), que se reúne dos veces al año, ha celebrado reuniones de grupo de trabajo sobre la garantía de calidad precisamente en la educación superior y la investigación. El CSEE ha seguido de cerca los estudios e informes sobre la calidad y la garantía de calidad por parte de la Comisión Europea[16], la OCDE[17], el CEDEFOP[18], la ETF (Fundación Europea de Formación) y otras organizaciones. Entre otros aspectos, el CSEE examinó el impacto real del programa Leonardo Da Vinci para asegurar la calidad de la educación y la formación profesionales en febrero de 2011[19]. El CSEE también participó en numerosas conferencias organizadas por instituciones y asociaciones de partes interesadas, por ejemplo, en la Conferencia Internacional de Garantía de Calidad en diciembre de 2011 y la Conferencia del Foro Europeo de la Juventud en abril de 2011, que posteriormente se centró en la garantía de calidad del aprendizaje permanente. La conferencia del CEDEFOP, celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, con el título de *Common EU tools for education and training – Working together for shared vocational education and training policies* (Herramientas comunes de la UE para la educación y la formación - Trabajar juntos por políticas comunes en materia de educación y formación profesionales) dejó claro que si bien los interlocutores sociales desempeñan un papel esencial en el diseño y la aplicación de las herramientas europeas para la transparencia y el control de calidad, no disponen de recursos suficientes para abordar estas cuestiones y que los Ministerios tampoco los invitan a las reuniones de diálogo social. Por consiguiente, el CSEE hace esfuerzos particulares para informar a las organizaciones miembros de su papel en la aplicación de las herramientas para el control de calidad.

---

[16] *Véanse los estudios de EURYDICE:* http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/thematic_studies_en.php#2011 (en inglés)
[17] *Por ejemplo: OECD: Building a High-Quality Teaching Profession Lessons from around the world:* http://www2.ed.gov/about/inits/ed/internationaled/background.pdf (en inglés)
[18] *Por ejemplo: Assuring quality in vocational education and training - The role of accrediting VET providers*: http://www.cedefop.europa.eu/EN/Files/3061_en.pdf (en inglés);
[19] http://ec.europa.eu/education/more-information/doc/2010/vetpro_en.pdf (en inglés)

*Indicadores / Puntos de referencia*

El CSEE ha seguido continuamente la política de la Comisión Europea y del Consejo relativa a los valores de referencia e indicadores. En 2009, el Consejo Europeo acordó cinco puntos de referencia para la educación y la formación como parte del marco estratégico de Educación y Formación (ET 2020). Los puntos de referencia adoptados por el Consejo tienen por objeto aumentar la participación en la educación de la primera infancia, en la educación superior y en la educación permanente de adultos, así como reducir la tasa de abandono escolar prematuro y la proporción de jóvenes de 15 años con bajo rendimiento.

La Comisión Europea supervisó los progresos realizados en la consecución de los puntos de referencia a través de su informe *Progress towards the common European objectives in education and training (2010-2011)*[20] (Avances hacia objetivos comunes europeos en educación y formación) y publicó además *Staff Working Document on the Development of Benchmarks on Education and Training for Employability and on Learning Mobility*[21] (Documento de trabajo sobre el desarrollo de puntos de referencia en la educación y la formación para la empleabilidad y la movilidad en el aprendizaje). El punto de referencia relativo a la movilidad en la formación fue aprobado por el Consejo de Ministros de Educación en noviembre de 2011[22]. En su seguimiento del informe de situación sobre los puntos de referencia de 2009, el CSEE afirmó que los progresos habían sido muy lentos en la aplicación de los puntos de referencia debido a la ausencia de inversión pública en la educación durante los últimos diez años, así como a la reducción del 1,7% de docentes desde el año 2000. El CSEE también dio seguimiento a la propuesta del Consejo de Educación relativa a un punto de referencia para la movilidad en la formación. Visto el dictamen del Grupo Consultivo en Educación del CSEE, éste publicó su declaración[23] sobre el punto de referencia, mostrando su satisfacción por la mayor atención prestada a la movilidad. Sin embargo, también consideraba que el punto de referencia era un intento poco convincente de incluir a todas las partes interesadas del sector educativo en la movilidad en la formación y criticó el hecho de que la propuesta tuviera tan poco en cuenta las limitaciones impuestas a la movilidad durante la crisis financiera.

En cuanto a los indicadores, el CSEE informó sobre el estudio de la OCDE en relación con indicadores cuantitativos y comparables a nivel internacional, que permiten a los responsables de las políticas educativas y a los profesionales comparar los sistemas educativos a la luz de los resultados de otros países[24]. Por otra parte, el CSEE ha asistido a varias conferencias relativas a los indicadores en materia de educación, entre otras la 1ª Cumbre Internacional sobre la Profesión Docente en Nueva York [25]; reuniones sobre los indicadores de la OCDE y TALIS (Encuesta Internacional de la OCDE sobre la enseñanza y la adquisición de conocimientos); la conferencia *Catch the Train: Skills, Education and Jobs* (No perder el tren: cualificaciones, educación y empleo) sobre los puntos de referencia y la encuesta PISA, organizada por la Comisión Europea. En su reunión del 11 de mayo de 2012, el del Consejo de Educación aprobó su conclusión sobre la empleabilidad de los titulados de Educación y

[20] http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/report10/report_en.pdf (en inglés)
[21] http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/sec670_en.pdf (en inglés)
[22] http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/126380.pdf (en inglés)
[23] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/201111/ETUCE_Statement_on_Benchmarks_on_learning_mobility.pdf (en inglés)
[24] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/newsletter_en/2010/03.2010_ETUCE_NEWSLETTER_eng.pdf (en inglés)
[25] http://www2.ed.gov/about/inits/ed/internationaled/teaching-summit-2011.html (en inglés)

Formación, que consiste en un punto de referencia para la empleabilidad de los titulados[26]. Las conclusiones alientan a los Estados miembros a adoptar medidas nacionales con el fin de aumentar la empleabilidad de los jóvenes, ampliar la cooperación entre las instituciones de educación y formación y las partes interesadas correspondientes para promover contratos de aprendizaje, prácticas y colocación en empresas.

*La dimensión oriental: los terceros países en la política educativa de la Unión Europea*

La política educativa de la Unión Europea tiene una gran influencia sobre los países no miembros de la UE. Uno de los ejemplos más fehacientes es que fueron 47 los países que firmaron el proceso de Bolonia y participaron en su aplicación en Europa, así como que el Grupo de Seguimiento de Bolonia (BFUG), que supervisa la aplicación del proceso, esté presidido por la Presidencia de la UE y por un país no miembro de la UE. A raíz de los estudios de la UE sobre la protección social y la inclusión social en Armenia, Azerbaiyán y Georgia, la Comisión Europea publicó su Comunicación *Agenda Europea para la Integración de Nacionales de Terceros Países*[27] en julio de 2011. En un esfuerzo por incluir a nacionales de terceros países en la sociedad y en los sistemas educativos, la Comunicación recomendó a los Estados miembros proporcionar a los profesores/as y directores/as de centros escolares los conocimientos adecuados para la gestión de la diversidad, fortalecer la participación de los niños/as migrantes y contratar profesores/as de origen migrante. El CSEE informó a las organizaciones miembros en los países mencionados sobre los estudios de la Unión Europea y las alentó a participar en la conferencia *Dimensión oriental de la Movilidad* en Varsovia, en 2011. En noviembre de 2011 se presentó un proyecto de *Conclusiones del Consejo sobre la dimensión oriental de la participación y movilidad de los jóvenes*[28]En el que insta a los Estados miembros a promover intercambios de jóvenes y a apoyar la movilidad de la juventud, especialmente desde y hacia los países vecinos y los países de Europa oriental. Las conclusiones finales del Consejo se aprobaron a finales de noviembre de 2011. El tema fue discutido en el Grupo Consultivo en Educación del CSEE. Durante las negociaciones de la iniciativa de la dimensión oriental, el CSEE celebró una mesa redonda de Europa central y oriental del 15 al 17 de septiembre de 2011 en Kiev. Los temas principales fueron el diálogo social ante la crisis y la obtención de fondos de la UE para los proyectos. El CSEE también estuvo representado por sus organizaciones miembros en un Congreso del Movimiento Europeo Internacional[29] en Ereván, Armenia, destinado a fomentar una mayor integración europea en los países de la Asociación Europea Oriental.

## 1.2 Educación de la Primera Infancia

El CSEE ha prestado gran atención a las políticas comunitarias en materia de educación de la primera infancia (EPI). Con el fin de alcanzar los objetivos de Europa 2020, el Consejo Europeo aprobó en enero de 2011 el proyecto de conclusiones[30] sobre la importancia de la educación y la formación

[26] http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/130142.pdf (en inglés)
[27] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0455:FIN:ES:PDF
[28] http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/11/st15/st15952.en11.pdf (en inglés)
[29] http://www.europeanmovement.eu/index.php?id=6811&tx_ttnews%5btt_news%5d=6934&cHash=5cdf0b25dd79b7c224b6f195219f351b (en inglés)
[30] *Council conclusions on the role of education and training in the implementation of the Europe 2020 strategy.* http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/119282.pdf (en inglés)

para la consecución de los objetivos. En sus conclusiones, el Consejo destacó que era importante incrementar la calidad de la educación y cuidados de la primera infancia (ECPI). El 17 de febrero de 2011, la Comisión Europea aprobó una Comunicación[31] sobre la educación de la primera infancia en la que señalaba las repercusiones profundas y duraderas que tiene esta primera educación en todo el aprendizaje posterior. La Comunicación también destacó que en los próximos años debe mejorarse la calidad de la educación de la primera infancia en un esfuerzo por alcanzar el punto de referencia relativo a la reducción de abandono escolar prematuro establecido en el marco estratégico para la formación (ET 2020). El Secretariado del CSEE consultó al grupo operativo sobre educación de la primera infancia en relación con la Comunicación. El grupo operativo y el Secretariado del CSEE estuvieron representados en la conferencia sobre *Excelencia y Equidad en la educación de la primera infancia* organizada por la Presidencia húngara en Budapest en febrero de 2011. El CSEE publicó un artículo en su *Newsletter* sobre la Comunicación y la conferencia[32].

En abril de 2011 se publicaron otras conclusiones del Consejo sobre la educación y cuidados de la primera infancia[33]. El CSEE publicó una declaración [34] sobre el proyecto de conclusiones justo antes de la reunión del Consejo de los Ministros de Educación de 19-20 de mayo de 2011. La declaración apoyaba la intención de las conclusiones de incrementar el atractivo de la educación de la primera infancia, pero señaló que el proyecto de conclusiones del Consejo omitió mencionar la correlación existente entre el atractivo y la remuneración, en referencia al hecho de que en muchos países los/las docentes de la educación de la primera infancia reciben una remuneración inferior a la de los/las docentes de otros sectores educativos. A finales de mayo de 2011, el CSEE comentó sus acciones así como su posición en relación con la política europea en materia de educación de la primera infancia a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Kassel y Wuppertal. El CSEE dio además seguimiento a las conclusiones del Consejo sobre la lucha contra la pobreza infantil y la promoción del bienestar del niño *Tackling child poverty and promoting child well-being*[35] aprobadas por el Consejo de Educación el 17 de junio de 2011. En mayo de 2011 la Comisión Europea creó un grupo de trabajo temático sobre la educación y cuidados de la primera infancia. El CSEE consiguió que le permitieran nombrar un representante en este grupo, que comenzó sus trabajos en junio de 2012.

El CSEE participó en el proyecto CoRe (Competencias en Educación y Reconocimiento) financiado por la Unión Europea sobre los requisitos en materia de competencias en la educación de la primera infancia *Competence Requirements in Early Childhood Education and Care.* El proyecto fue coordinado por la Universidad de East London y la Universidad de Gante. En 2011, el proyecto CoRe realizó un estudio sobre los requisitos en materia de competencias de este sector educativo y propuso los perfiles de competencias de los docentes, asistentes docentes y otros profesionales en el ámbito de la educación de la primera infancia. El proyecto también propuso competencias sistémicas.

[31] *Comunicación de la Comisión: Educación y cuidados de la primera infancia: ofrecer a todos los niños la mejor preparación para el mundo de mañana.* http://ec.europa.eu/education/school-education/doc/childhoodcom_es.pdf
[32] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/2011/02.2011_ETUCE_NEWSLETTER_en_final.pdf (en inglés)
[33] *Conclusiones del Consejo sobre educación infantil y atención a la infancia: ofrecer a todos los niños la mejor preparación para el mundo de mañana.* http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:175:0008:0010:ES:PDF
[34] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/ETUCE_Statement_-_Early_Childhood_Education.pdf
[35] http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/lsa/122878.pdf (en inglés)

El CSEE creó un grupo operativo sobre la educación de la primera infancia en junio de 2010. El objetivo principal del grupo era revisar y actualizar un documento de política paneuropea sobre este tema, que había sido aprobado en 2006, e intercambiar puntos de vista sobre las recientes políticas de educación de la primera infancia en Europa. El documento de política actualizado se presentó a los participantes para su debate en el Seminario sobre la Educación de la Primera Infancia que el CSEE organizó en Budapest los días 20-21 de febrero de 2012. El evento fue organizado conjuntamente por el CSEE y la sede de la IE y reflejaba como tal una nueva forma de trabajar en la nueva estructura europea. El grupo operativo del CSEE también trabajó en estrecha colaboración con el grupo operativo de la IE a nivel mundial. El objetivo del seminario era intercambiar experiencias sobre el papel de los sindicatos en el sector de educación de la primera infancia y examinar en qué medida los sindicatos podían influir para mejorar este sector en una época de crisis económica, financiera y social. Las sesiones del grupo de trabajo brindaron a los participantes la oportunidad de compartir sus ideas y estrategias sindicales así como comentar el proyecto de documento de política y sus secciones relativas al diálogo social y la negociación colectiva en el sector de la educación de la primera infancia en el contexto de la crisis; sobre la formación del profesorado y el desarrollo profesional del personal de este sector; así como la igualdad de género.

El documento de orientación política relativo a la educación de la primera infancia se presentará para ser aprobado por la Conferencia del CSEE en noviembre de 2012.

## 1.3 Abandono escolar prematuro

En junio de 2010, los Jefes de Estado y de Gobierno europeos adoptaron la Estrategia Europa 2020, en la que acordaron reducir el porcentaje de abandono escolar a un porcentaje inferior al 10% en toda Europa para el año 2020. El abandono escolar prematuro es una cuestión transversal a la educación, por lo que todos los grupos de trabajo del CSEE, seminarios, conferencias y reuniones de los comités permanentes se centran en diferentes aspectos de esta cuestión así como en las razones que lo originan. Por otra parte, el CSEE está llevando a cabo un proyecto de prevención del abandono escolar a través de las tecnologías de la información y la comunicación[36].

En 2010, la Red de Expertos en Ciencias Sociales de la Educación y la Formación (NESSE) publicó un informe[37], en el que afirmaba que no se había reconocido debidamente la gravedad del abandono escolar prematuro y que tampoco se le había dado una respuesta eficaz con el fin de cumplir con el punto de referencia europeo de reducir el abandono escolar prematuro por debajo del 10%. El CSEE publicó un artículo en su *Newsletter* sobre el informe.[38] Posteriormente el CSEE dio seguimiento a la Comunicación de la Comisión Europea *Abordar el abandono escolar prematuro: una contribución clave a la agenda Europa 2020*[39], publicada a finales de enero de 2011. La Comunicación reconoce la combinación de factores individuales, educativos y socioeconómicos que provocan la deserción escolar. La Comisión propone que las políticas contra este problema deberían centrarse en políticas de prevención, intervención y compensación. A raíz de la Comunicación, y en preparación de la

[36] Véase el capítulo 1.7.
[37] http://www.nesse.fr/nesse/activities/reports/early-school-leaving-report (en inglés)
[38] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/newsletter_en/2010/03.2010_ETUCE_NEWSLETTER_eng.pdf (en inglés)
[39] http://ec.europa.eu/education/school-education/doc/earlycom_es.pdf

reunión del Consejo de los Ministros de Educación de mayo de 2011, la Presidencia húngara publicó el documento político: *Políticas de prevención del abandono escolar prematuro para niños procedentes de entornos económicamente desfavorecidos, incluidos los gitanos*[40] y una *Propuesta de Recomendación del Consejo relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro*[41]. El CSEE envió dos declaraciones a las instituciones de la Unión Europea con respecto al documento de política y la Recomendación del Consejo[42], en las que manifestaba su satisfacción por que se prestara una mayor atención a la población romaní en la educación y por el reconocimiento del papel de los docentes en la prevención del abandono escolar prematuro. Sin embargo, el CSEE consideró que el documento de política sobre la integración de la población romaní solamente presentaba un enfoque de arriba hacia abajo en su análisis y datos, haciendo caso omiso de los docentes, formadores y especialistas de origen romaní o con conocimientos y experiencia especializados en esta población. Por otra parte, el CSEE recomendó al Consejo Europeo que alentara a los Estados miembros a invertir más en la educación con el fin de contratar a un mayor número de docentes que se ocupen de la tutoría y orientación centrada en los alumnos en riesgo de abandono escolar. La Comisión Europea estableció un Grupo de trabajo en el marco del método abierto de coordinación sobre el abandono escolar, que se reunió por primera vez en diciembre de 2011 y, por segunda vez, en marzo de 2012. Asistieron a ambas reuniones representantes del CSEE. Los resultados de las reuniones definieron los desafíos actuales en materia de políticas del abandono escolar prematuro y se decidió alentar a los Estados miembros a intensificar la educación de los docentes y formadores en este ámbito y, además, incluir la colaboración de los estudiantes y padres de familia para hacer frente a esta problemática. Por otra parte, los representantes del CSEE de los diversos grupos de trabajo en el marco del método abierto de coordinación, conjuntamente con el Secretariado, asistieron a la conferencia de la Comisión Europea celebrada en marzo de 2012 sobre este tema: *Reducing early school leaving*[43].

## 1.4 Educación y Formación Profesionales

En el curso de la última década, la política europea ha prestado una atención cada vez mayor a la educación y la formación profesionales. En el curso de la crisis económica, esta tendencia se ha incrementado, centrando la atención en el desarrollo de cualificaciones profesionales de alto nivel, ya que se considera que facilitan el camino hacia el mercado de trabajo. La Presidencia belga prestó toda su atención a la cuestión, incluida la lucha contra la pobreza en el marco del fortalecimiento de la cooperación europea en la modernización de este sector educativo. El CSEE subrayó en su declaración[44] sobre la Comunicación de la Comisión Europea *Un nuevo impulso a la cooperación en educación y formación profesional para apoyar la Estrategia Europa 2020*[45] de octubre 2010, que la educación debía mantener un enfoque integral y al mismo tiempo orientado al mercado laboral, ya que la educación no es solamente una herramienta de la actividad económica. Asimismo, debe

[40] http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/11/st09/st09043.es11.pdf
[41] http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/11/st09/st09423.es11.pdf
[42] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/ETUCE_Statement-Education_for_Roma_inclusion_eng.pdf
http://etuce.homestead.com/Statements/2011/ETUCE_Statement_-_Early_School_Leaving.pdf (en inglés)
[43] http://ec.europa.eu/education/school-education/confesl_en.htm (en inglés)
[44] http://etuce.homestead.com/Statements/2010/2010_10/ETUCE_Statement_-_The_new_EU_policy_on_VET.pdf (en inglés)
[45] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0296:FIN:ES:PDF

respetarse la diversidad de los sistemas de educación y formación profesionales. El CSEE también criticó la ausencia de compromiso para dedicar más fondos a la EFP, lo que garantizaría a su vez la igualdad y la equidad. El Director General de Educación y Cultura, Jan Truszczyński, respondió a la declaración del CSEE en nombre de la Comisaria Androulla Vassiliou. Indicó que, a su juicio, la Comunicación contribuye de hecho a la equidad en el aprendizaje permanente, y que la Comisión Europea consideraba que el aspecto relativo a la concesión de recursos adicionales era poco realista habida cuenta de la situación económica actual, en la que muchos Estados miembros se ven obligados a hacer recortes en la educación y la formación.

El Proceso de Copenhague, el marco para la cooperación europea en materia de educación y formación profesionales, todavía tiene que ser aplicado por los Estados miembros. Por ende, los Ministros europeos que se ocupan de la formación profesional, los interlocutores sociales europeos y la Comisión Europea se reunieron en Brujas, Bélgica, en diciembre de 2010 para establecer las prioridades del proceso de Copenhague durante el período 2011-2020, lo que dio lugar a la aprobación del *Comunicado de Brujas sobre una cooperación europea reforzada en materia de educación y formación profesionales*[46]. El tema central del Comunicado era la modernización de la educación y formación profesionales así como darle un mayor atractivo, y la aplicación de los instrumentos de referencia comunes de la UE (EQF, ECVET, Europass y EQAVET[47]). El CSEE envió a la CES sus observaciones sobre el proyecto de Comunicado de Brujas y participó, con la delegación de la CES, en una reunión de las Direcciones Generales que se ocupan de la educación y la formación profesionales antes de la aprobación de la Comunicación. El CSEE también participó en la conferencia sobre este tema de la Presidencia belga: *Towards a stronger European collaboration on vocational education and training*[48], celebrada casi simultáneamente a la reunión en Brujas. El Comunicado fue discutido con el Grupo Consultivo en Educación del CSEE en febrero de 2011, dando lugar a un artículo en su *Newsletter* y a una circular sobre la nueva política de educación y formación profesionales.[49] El CSEE se mostró satisfecho por la importancia concedida a la financiación adicional de la EFP y la respuesta del Comunicado a las críticas de los interlocutores sociales, pero señaló la necesidad de fondos adicionales cuando se trata de mejorar la condición de la EFP modernizándola mediante la promoción de su atractivo tanto en el caso de los/as docentes como de los alumnos/as.

En marzo de 2011, la creación y primera reunión del grupo de trabajo sobre educación y formación profesionales del CSEE tuvo lugar en Vilnius, Lituania, donde los participantes acordaron el mandato para el grupo de trabajo. La reunión era la continuación del seminario CSEE-ETUI sobre la EFP en el aprendizaje permanente y el papel de los sindicatos de docentes, *VET in Lifelong Learning – the role of teacher unions*, también en Vilnius, con la participación de las organizaciones miembros del CSEE en los país miembros y no miembros de la Unión Europea. La segunda y la tercera reunión del grupo de trabajo se celebraron en Bruselas, en junio de 2011, donde los miembros discutieron la revisión del documento de política del CSEE sobre la educación y la formación profesionales. El CSEE organizó

[46] http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/vocational/bruges_es.pdf
[47] Marco de Cualificaciones Europeas (MCE), Sistema Europeo de Créditos para la EFP (ECVET) y el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la EFP (EQAVET)
[48] http://www.education2010.be/en/calendar/education-and-training/ (en inglés)
[49] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/2011/01.2011_ETUCE_NEWSLETTER_en_final.pdf , http://etuce.homestead.com/Circulars/2011/01.2011_ETUCE_Circular_eng.pdf (en inglés)

otro seminario conjunto con ETUI sobre la EFP inclusivas durante las crisis, *Inclusive Vocational Education and Training during the crises,* en Sesimbra, Portugal, en marzo de 2012[50]. Los participantes: docentes de formación profesional, sindicalistas responsables del sector de la EFP, secretariados internacionales y presidentes de sindicatos representaban 13 países de la UE y 6 Estados no miembros de la UE. Los principales objetivos del seminario fueron analizar las repercusiones de la crisis en el sector de la formación profesional y evaluar las posibilidades de que los sindicatos de docentes incrementen la capacidad de inclusión del sector de la EFP. El CSEE también está representado en el grupo de trabajo en el marco del método abierto de coordinación sobre el Desarrollo Profesional de Formadores de la educación y la formación profesionales, creado por la Comisión Europea conjuntamente con el CEDEFOP. El grupo de trabajo celebró su primera reunión en febrero de 2012, donde se discutieron sus prioridades y objetivos. El CSEE ha seguido de cerca los informes de la Comisión Europea y los estudios publicados por sus organismos, tales como la Fundación Educación y Formación y el CEDEFOP así como otras instituciones internacionales.

*Garantía de la calidad en la educación y formación profesionales*

En los últimos años se han desarrollado diversas iniciativas e instrumentos de política en el ámbito de la calidad, la transparencia y el reconocimiento de las cualificaciones. Para la educación y la formación profesionales los ejemplos son el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y la Formación Profesionales (EQAVET), el Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente y el Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales (ECVET). El CSEE ha participado en numerosas conferencias sobre la garantía de calidad en la EFP, entre ellas una conferencia conjunta del CEDEFOP y el Comité Económico y Social Europeo (CESE) sobre la política europea en educación y formación profesionales para 2002-2010 en marzo de 2011; una segunda conferencia del CEDEFOP sobre el papel de los interlocutores sociales en la aplicación de instrumentos y principios europeos, *The Role of the Social Partners in Implementing European Tools and Principles*[51] en noviembre de 2011; y una conferencia de la Presidencia de la UE sobre la *garantía de calidad y la transparencia como interfaz entre la educación y la formación profesional* [52]. En junio de 2011 el CEDEFOP publicó un informe sobre el uso de los resultados del aprendizaje, *Using Learning Outcomes*[53] centrado en el papel de los interlocutores sociales en la garantía de calidad. Este tema también fue el objeto central del seminario conjunto ETUI-CSEE sobre educación y formación profesionales los 8-10 de marzo de 2012 en Sesimbra, Portugal.

## 1.5 Dirección de centros de enseñanza

En su reunión de diciembre de 2009, el Consejo Europeo de Educación aprobó las Conclusiones sobre el desarrollo profesional de los profesores y los directores de centros de enseñanza[54]. Antes de la reunión, el CSEE emitió una declaración[55] sobre el anterior proyecto de conclusiones del Consejo

[50] http://fc.runo.se/~jel/etuce2011/ (en inglés)
[51] https://events.cedefop.europa.eu/EUtools2011/ (en inglés)
[52] http://www.education2010.be/en/calendar/quality-and-transparency/ (en inglés)
[53] http://www.education2010.be/en/calendar/quality-and-transparency/ (en inglés)
[54] http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/09/st15/st15098.es09.pdf
[55] http://etuce.homestead.com/Statements/2009/ETUCE_statement_Draft_Council_Conclusions_professional_development_teachers_Nov2009_EN.pdf (en inglés)

manifestando su satisfacción por la iniciativa de incluir el desarrollo profesional de los docentes en el programa de la UE. Sin embargo, en lo que respecta a la dirección de centros de enseñanza, el CSEE consideró que las conclusiones limitaban las oportunidades de los jóvenes para llegar a ser docentes y directores de centros de enseñanza al afirmar que debía prestarse gran atención a la "definición del perfil necesario del futuro profesorado". El CSEE considera que la profesión docente debe atraer a jóvenes estudiantes de diversos orígenes y reflejar la diversidad de la sociedad en su conjunto.

El CSEE estableció un Grupo de Trabajo sobre dirección de centros de enseñanza en 2010, con el mandato de guiar el desarrollo de una política del CSEE en esta materia. El Grupo de Trabajo celebró su primera reunión en París el 18 de octubre de 2010. Con fecha 19-20 de octubre de 2010, los miembros del grupo de trabajo participaron con directores/as de centros escolares y otros representantes sindicales de todo el mundo en el seminario *La potenciación de los líderes escolares para responder a los retos presentes y futuros*, organizado por la IE. Los participantes hicieron un llamamiento a favor de la protección de los presupuestos educativos de los recortes llevados a cabo por los gobiernos, en principio como respuesta a la crisis financiera. El grupo de trabajo se reunió de nuevo en febrero y mayo de 2011 y en enero de 2012 a fin de desarrollar una política para la dirección de centros de enseñanza e iniciar una encuesta del CSEE sobre la dirección de centros de enseñanza. El objetivo de la encuesta era elaborar un esquema descriptivo de la situación de la dirección de centros escolares en Europa, centrándose principalmente en la evolución en las instituciones de la UE y los estudios de casos nacionales (Alemania, España, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Noruega, Reino Unido y Suecia). La encuesta fue analizada en un informe publicado en mayo de 2012 y discutido en una reunión del grupo de trabajo del CSEE y la conferencia europea y mundial sobre dirección de centros de enseñanza, organizada conjuntamente por la IE y el CSEE en Dublín con fecha 23-25 de mayo de 2012. La conferencia contó con la asistencia de 75 directores/as de centros de enseñanza, sindicalistas y oradores de 28 países. El evento abordó varios temas relativos a la dirección escolar, tales como las repercusiones de la crisis financiera y económica sobre la dirección escolar; la preparación para la dirección de centros de enseñanza, contratación y desarrollo; y la movilización y las estrategias sindicales para organizar y afiliar a directores/as escolares en varios países. La conferencia también abordó el desarrollo de una política de dirección escolar de la IE, las estrategias para fortalecer la dirección pedagógica y mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres en la dirección de centros de enseñanza. Por otra parte, se presentó y debatió en una reunión europea celebrada un día antes de la conferencia un documento de orientación política sobre la posición del CSEE en relación con la dirección de centros de enseñanza. El documento de orientación política se presentará para su aprobación a la Conferencia del CSEE en noviembre de 2012.

El CSEE es socio participante en el proyecto de la Red de Política Europea sobre Dirección de Centros de Enseñanza (*European Policy Network on School Leadership*-EPNoSL), establecida en 2011. El proyecto está coordinado por la Fundación para la Investigación y la Tecnología (FORTH/ITE), Creta, Grecia y socios, que incluyen a los ministerios de educación, academias, organizaciones de desarrollo de capacidades, asociaciones y expertos. La Red organiza regularmente actividades de aprendizaje entre iguales y de intercambio de información y tiene la intención de llevar a cabo estudios de investigación/compilación de informes nacionales sobre la dirección de centros de enseñanza en

varios países europeos. La Red EPNoSL también prevé la creación de redes de políticas sobre la dirección de centros escolares a nivel nacional, la cual requerirá la participación de los sindicatos de docentes[56].

## 1.6 Educación Superior e Investigación

*Proceso de Bolonia*

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) fue implantado en marzo de 2010 durante una Conferencia Ministerial sobre el Proceso de Bolonia en Budapest y Viena. El objetivo del EEES es garantizar sistemas de educación superior más comparables, compatibles y coherentes en Europa como parte del desarrollo del Proceso de Bolonia. El CSEE participa en las reuniones organizadas por la Red de Información y Promoción del EEES, que proporciona información sobre el Proceso de Bolonia y el EEES y se esfuerza por mejorar la promoción internacional del EEES.

Con el fin de garantizar la aplicación de las etapas del proceso de Bolonia en el Espacio Europeo de Educación Superior, la principal estructura es el Grupo de Seguimiento del Proceso de Bolonia (BFUG), que está integrado por todos los miembros del proceso de Bolonia, la Comisión Europea, el Consejo de Europa y diversos grupos de interés, las organizaciones profesionales y los interlocutores sociales[57] como miembros consultivos.

El CSEE organiza una reunión del Comité Permanente de la Educación Superior y la Investigación (HERSC) dos veces al año. Este es un comité consultivo permanente dedicado a representar la voz de los/las docentes en la educación superior y la investigación. En 2010 sus dos reuniones tuvieron lugar en Bruselas y en Lovaina; en 2011 se celebró una en Copenhague y otra en Varsovia; y, en el momento de redactar el presente informe, se había celebrado una reunión en 2012 en Bucarest. El CSEE está representado a través de este Comité permanente en las reuniones del Grupo de Seguimiento del Proceso de Bolonia y en los grupos de trabajo sobre la apertura internacional, la movilidad, la aplicación del proceso de Bolonia y el mecanismo de transparencia. El CSEE también asiste a las conferencias ministeriales de Bolonia al igual que los demás miembros consultivos.

Antes de la puesta en marcha del Espacio Europeo de la Educación Superior, Eurydice, la red de la Comisión Europea que aporta análisis e información sobre las políticas y los sistemas educativos europeos, publicó un informe sobre la educación superior en Europa 2010 centrado en el impacto del proceso de Bolonia[58]. El CSEE comentó este informe en un artículo en su *Newsletter* de junio de 2010[59]. En abril de 2012, Eurydice publicó un segundo informe sobre la educación superior, esta vez centrándose en la aplicación del proceso de Bolonia [60].

[56] http://www.schoolleadership.eu/ (en inglés)
[57] EUA (Asociación Europea de Universidades), EURASHE (Asociación Europea de Instituciones de Educación Superior), ESU (Unión de Estudiantes Europeos), UNESCO-CEPES, Internacional de la Educación, ENQA (Asociación Europea para la Garantía de la Calidad de la Educación Superior), BUSINESSEUROPE.
[58] http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/thematic_reports/122ES.pdf
[59] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/newsletter_en/2010/ETUCE_Final_Newsletter_June_2010_eng.pdf (en inglés)
[60] http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/thematic_reports/138EN.pdf (en inglés)

Con el fin de ejercer una mayor presión a favor de las políticas de la IE y del CSEE, la IE, en colaboración con la Unión de Estudiantes Europeos, publicó en 2010 un estudio sobre el aprendizaje centrado en el alumno con un examen de la teoría y la práctica: *Student centred learning: an insight into theory and practice*[61]. Por otra parte, el CSEE participó, en noviembre de 2011 en Liverpool, en una consulta de la Unión de Estudiantes Europeos sobre la financiación del futuro de los/las estudiantes. El CSEE también estuvo representado en las reuniones relativas al Foro Europeo de Garantía de la Calidad (EQAF). Este Foro es un evento anual organizado conjuntamente por el denominado grupo E4 (Asociación Europea de Universidades, Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior, la Asociación Europea de Instituciones de Educación Superior y la Unión de Estudiantes Europeos), y es la conferencia europea sobre la garantía de la calidad en la educación superior que reúne a todas las partes interesadas clave de este ámbito, es decir, instituciones de educación superior, organismos de garantía de la calidad y los estudiantes[62]. Los desafíos que se plantean al CSEE en su labor futura sobre las cuestiones relativas a Bolonia se refieren a cuestiones tales como la financiación, la resistencia al aumento creciente de los derechos de matrícula y al cada vez más común "estilo empresarial" para administrar los centros de enseñanza, así como la promoción de la colegialidad. El CSEE elaboró un documento de posición para presentarlo al Grupo de Seguimiento del Proceso de Bolonia de 13-14 de octubre de 2011 en Cracovia sobre un entorno general propicio para el personal educativo. Este documento, *Bologna Process: the case for a Supportive Environment for Academic staff, and the key features of a Supportive Environment* era una respuesta al llamamiento a favor de "un entorno de apoyo para el personal académico" del comunicado ministerial de Viena/Budapest en 2010. Según el CSEE, un entorno de apoyo debe incluir las siguientes características, las cuales forman un conjunto coherente y que coincide con la Recomendación de la UNESCO: la libertad académica, confianza y colegialidad; la reducción de una excesiva burocracia; erradicación de las cargas de trabajo excesivas; el reconocimiento del papel de los investigadores principiantes; la provisión de programas de desarrollo profesional; las perspectivas de carrera; reconocimiento de la docencia y la investigación; garantía de la calidad; mejor entorno de trabajo; políticas inclusivas y antidiscriminatorias en el lugar de trabajo; reconocimiento de la negociación colectiva; reconocimiento del carácter transnacional y mundial de la educación superior y la investigación; reconocimiento del permiso sabático como condición laboral clave; y el equilibrio entre vida y trabajo.

El otro logro político más importante se consiguió durante la reunión ministerial de Bolonia y en un Foro de Política de Bolonia celebrado los días 26-27 de abril de 2012 en Bucarest, en los que estuvieron representados la IE y el CSEE. Los tres documentos importantes aprobados fueron: el Comunicado de Bucarest[3]; Estrategia de movilidad 2020 para el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)[4]; y una Declaración del Tercer Foro de Política de Bolonia[5] . El proyecto de texto del Comunicado de Bucarest no mencionó en ningún momento la financiación pública, y los representantes de la IE y del CSEE propusieron que se reafirmara basándose en comunicados

[61] http://download.ei-ie.org/SiteDirectory/hersc/Documents/2010%20T4SCL%20Stakeholders%20Forum%20Leuven%20-%20An%20Insight%20Into%20Theory%20And%20Practice.pdf (en inglés)
[62] http://www.eua.be/eua-work-and-policy-area/quality-assurance/qa-forum.aspx (en inglés)
[3] http://www.ehea.info/Uploads/%281%29/Bucharest%20Communique%202012%281%29.pdf (en inglés)
[4] http://www.ehea.info/Uploads/%281%29/2012%20EHEA%20Mobility%20Strategy.pdf (en inglés)
[5] http://www.ehea.info/Uploads/%281%29/Bucharest%20BPF%20Statement%281%29.pdf (en inglés)

anteriores. Gracias a la presión de los delegados/as de la IE y del CSEE se consiguió que se aprobara un texto del Comunicado de Bucarest que promoviera el más alto nivel de financiación pública para la educación superior: "Nos comprometemos a asegurar el nivel más alto posible de financiación pública para la educación superior y de otras fuentes apropiadas, como una inversión en nuestro futuro. Apoyaremos a nuestras instituciones en la enseñanza de un pensamiento creativo, innovador y crítico y en la promoción de unos/as licenciados/as responsables necesarios para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de nuestras democracias. Nos dedicaremos a trabajar conjuntamente de esta manera para reducir el paro juvenil". La IE presentó un informe en la reunión sobre la percepción académica de este proceso: *Academic Perception of the Bologna Process*[6]. En el informe se recomienda a los Ministros que se centren en la inclusión del personal y de los alumnos y, en particular, del personal docente y sus sindicatos. En el documento se hace referencia a las Recomendaciones de la UNESCO sobre *La condición del personal docente de enseñanza superior* de 1997[63] y del Consejo de Europa sobre la libertad académica y la autonomía universitaria: *Academic freedom and university autonomy*[64] de 2006 ya que estos son los documentos que establecen las normas internacionales para el trabajo académico.

### *Política europea sobre la educación superior*

El CSEE supervisa muy de cerca el desarrollo, la modernización y la calidad de la educación superior europea. A raíz de su reunión de mayo de 2010, el Consejo de Educación pidió a la Comisión Europea desarrollar una estrategia internacional de educación superior encaminada a incrementar precisamente su internacionalización. El CSEE informó sobre la reunión del Consejo y sus conclusiones en una circular[65].

En julio de 2010, la Comisión Europea presentó un plan de trabajo del programa de aprendizaje permanente más allá de 2013, *Lifelong Learning Programme (LLP) post-2013*[66] con la propuesta de un nuevo programa de cooperación internacional en el ámbito de la educación superior para reemplazar al programa de aprendizaje permanente que expira en 2013. De acuerdo con la propuesta, el nuevo programa se basará en el programa actual de aprendizaje permanente con la intención de mejorar el desempeño y la movilidad de la educación superior tanto en Europa como dentro de la propia educación superior. Entre septiembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2010, la Comisión Europea publicó una consulta pública en línea sobre el futuro programa de cooperación internacional en educación superior y desarrollo del capital humano (*Future EU Programme for International Cooperation in Higher Education and Human Capital Development)*. En octubre de 2010, el CSEE participó en el Foro Europeo de las Partes interesadas de la Comisión Europea sobre la cooperación europea en educación y formación, juventud y cooperación internacional[67] . El CSEE publicó una declaración[68] sobre la consulta relativa al nuevo programa a finales de noviembre de 2010, reconociendo el éxito de los actuales programas de movilidad comunitarios en el ámbito de la

[6] http://www.ehea.info/Uploads/%281%29/EI%20report%20Bologna%20ministerial%202012.pdf (en inglés)
[63] http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13144&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
[64] http://assembly.coe.int/main.asp?Link=/documents/adoptedtext/ta06/erec1762.htm (en inglés)
[65] http://etuce.homestead.com/Circulars/2010/ETUCE_Circular_SB_IO_September_2010.pdf (en inglés)
[66] http://ec.europa.eu/governance/impact/planned_ia/docs/423_eac_lifelong_learning_en.pdf (en inglés)
[67] http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/forum/report10_en.pdf (en inglés)
[68] http://etuce.homestead.com/Statements/2010/2010_11/ETUCE_Statement_-_Public_Consultations_on_Erasmus_Mundus_post_2013.eng.pdf (en inglés)

educación superior y manifestando su satisfacción por que el futuro programa siente sus bases en estas experiencias. Sin embargo, el CSEE consideraba que la estrategia de la Comisión Europea estaba más centrada en la comercialización de la educación superior europea en el extranjero y no en la reflexión sobre los problemas estructurales de acceso a la educación superior y a la profesión académica (por ejemplo, su escaso atractivo, condiciones de trabajo deficientes) y el desarrollo sostenible de la capacidad de la educación superior en los países vecinos de la Unión Europea y en Europa en general.

Tras la publicación de la propuesta "Erasmus para Todos", que debe aprobarse como nuevo marco para los programas de aprendizaje en 2013, el CSEE pidió a la CES que incluyera en una declaración el punto de vista de los sindicatos de docentes. La declaración, que fue enviada a las instituciones de la Unión Europea y a las organizaciones miembro para ejercer presión, criticaba enérgicamente la propuesta de crear una entidad de préstamo a estudiantes a nivel europeo, la política de mercantilización de la educación superior y de la investigación así como la fusión de los subprogramas.

En su plan para aprobar una nueva Comunicación sobre la modernización de la educación superior, la Comisión Europea inició una consulta pública con las partes interesadas de la educación superior europea de febrero a marzo de 2011. El CSEE informó de esta consulta a las organizaciones miembros y las alentó a participar en ella . Por otra parte, el Comité Permanente de Educación Superior e Investigación del CSEE informó sobre la iniciativa en su reunión celebrada en Copenhague en marzo de 2011, y advirtió que podría poner en peligro la inversión pública en la educación superior.

En septiembre de 2011, la Comisión Europea publicó la Comunicación *Apoyar el crecimiento y el empleo - una agenda para la modernización de los sistemas de educación en Europa* [69]. El CSEE expresó su preocupación acerca de la Comunicación en una declaración [70] de noviembre de 2011, en la que criticaba la visión demasiado estrecha y simplista manifestada en la Comunicación sobre el objetivo de las instituciones de educación superior, al considerarlas como herramientas para satisfacer las necesidades del sector empresarial. El CSEE criticaba además el apoyo de la Comunicación a extender la aplicación del cobro de derechos de matrícula en la educación superior y la ausencia de estímulo a los Estados miembros a invertir más en la educación superior. Las Conclusiones sobre la *Modernización de la enseñanza superior*[71] se presentaron después de la reunión del Consejo de Educación en noviembre de 2011 y reconocieron algunas de las propuestas contenidas en la Comunicación, entre ellas un fortalecimiento de la asociación con el sector empresarial y un futuro análisis del impacto de los diferentes enfoques en materia de financiación. En diciembre de 2011, el CSEE volvió a expresar su preocupación por el enfoque de la Comisión Europea y el Consejo de Educación respecto a la modernización de la educación superior en un

[69] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0567:FIN:ES:PDF
[70] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/201110/ETUCE_Statement_on_Modernisation_of_HE_eng.pdf (en inglés)
[71] http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/126375.pdf (en inglés) y http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:372:0036:0041:ES:PDF

documento en forma de circular en la que cuestionaba que se extendiera la práctica del cobro de derechos de matrícula: *Extension of tuition fees?*[72].

El CSEE está representado en el grupo de trabajo temático en el marco del método abierto de coordinación de la Comisión Europea sobre la modernización de la educación superior. Asimismo, ha participado en varios eventos y conferencias sobre las políticas europeas de educación superior, tales como el tercer simposio anual sobre clasificación de universidades y garantía de la calidad en Europa (*3rd Annual Symposium on University Rankings and Quality Assurance in Europe)*, seguido de una propuesta para crear un sistema general de clasificación de universidades en Europa, así como en la conferencia sobre la garantía de calidad internacional (*Quality Assurance International Conference*) en diciembre de 2011, donde el CSEE volvió a expresar su punto de vista crítico en relación con la clasificación universitaria.

### *Política de la Unión Europea sobre la investigación*

En el curso de los últimos años, la Comisión ha presentado varias iniciativas y propuestas en materia de investigación e innovación en la educación superior de la UE. El CSEE ha dado seguimiento a las diversas propuestas, ha hecho aportaciones a la Comisión y ha informado a sus organizaciones miembros sobre las políticas comunitarias en materia de investigación e innovación. En octubre de 2010, la Comisión Europea publicó un plan de trabajo sobre su Directiva marco en este ámbito: *Framework Directive on the European Research Area*[73], establecida con el fin de acelerar el proceso para completar la ejecución del Espacio Europeo de Investigación (EEI), introducido en el marco de la iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 - Unión por la Innovación e integrada por todas las actividades de investigación y desarrollo, así como programas y políticas, con una perspectiva transnacional. La Comisión realizó una consulta pública en este contexto y fijó el mes de noviembre de 2011 como fecha límite para concluirla. El CSEE comentó la consulta en un documento en forma de circular en diciembre de 2011[74] en el que criticaba la propuesta de crear vínculos más fuertes entre las instituciones públicas de investigación y la industria y señalando los efectos negativos que podía ejercer sobre la autonomía de la investigación. En abril de 2011, la Comisión Europea presentó una nueva consulta pública sobre la futura estrategia del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IEIT) con el objetivo de elaborar una agenda de innovación estratégica para este Instituto. El CSEE envió a las organizaciones miembros información sobre la consulta pública. El 30 de noviembre de 2011, la Comisión Europea aprobó una propuesta de "Agenda de Innovación Estratégica" para el IEIT en la que definía el marco de sus actividades para el período 2014-2020, el cual contribuirá en gran medida a cumplir los objetivos establecidos en un nuevo marco para la investigación y la innovación.

Entre el 9 de febrero y 20 de mayo de 2011, la Comisión Europea realizó una consulta pública sobre un nuevo marco estratégico común para el futuro de la financiación comunitaria para la investigación y la innovación. En su circular de mayo de 2011, el CSEE pidió a sus organizaciones miembros participar en la consulta[75]. La Comisión Europea publicó además planes de trabajo sobre la

[72] http://etuce.homestead.com/Circulars/2011/3__2011_ETUCE_Circular_EN.pdf (en inglés)
[73] http://ec.europa.eu/governance/impact/planned_ia/docs/2012_rtd_001_era_framework_2012_en.pdf (en inglés)
[74] http://etuce.homestead.com/Circulars/2011/3__2011_ETUCE_Circular_EN.pdf (en inglés)
[75] http://etuce.homestead.com/Circulars/2011/01.2011_ETUCE_Circular_eng.pdf (en inglés)

investigación e innovación responsables, *Responsible Research and Innovation*[76], y sobre la promoción de la cooperación internacional en este ámbito, *Enhancing and Focusing International Cooperation in Research and Innovation*[77], ambos en septiembre de 2011. El CSEE vigilará la evolución futura de estas iniciativas.

El 30 de noviembre de 2011, la Comisión Europea publicó una Comunicación sobre Horizonte 2020[78], el nuevo Programa Marco de Investigación e Innovación 2014-2020, a la par de propuestas para el establecimiento, aplicación y regulación de Horizonte 2020. El nuevo programa se llevará a cabo como un programa global de investigación e innovación fusionándose con los programas comunitarios de investigación ya existentes a fin de simplificar la configuración, muy similar a la propuesta relativa a Erasmus para Todos[79]. El CSEE informó en diciembre de 2011 sobre los cambios en la política de investigación de la UE en un documento en forma de circular[80]. Previa consulta con las organizaciones miembros que representan al personal de la educación superior y la investigación en el Comité Permanente del CSEE que se ocupa de este ámbito, el CSEE publicó una declaración sobre Horizonte 2020 en mayo de 2012. En su declaración, el CSEE expresaba su satisfacción en general por la propuesta de Horizonte 2020, pero considera que la propuesta estaba demasiado orientada a la economía, el mercado de trabajo y la empresa. Asimismo, el CSEE expresaba su preocupación ante la propuesta de la Comisión Europea para que la industria promueva la investigación para atender las necesidades de los sectores industriales. La aprobación de Horizonte 2020 por el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo está prevista para finales de 2013. No cabe duda de que el CSEE está satisfecho con la promoción de la investigación por parte de la Comisión Europea como una de las soluciones fundamentales a la crisis y el futuro desarrollo de Europa. Sin embargo, el CSEE sigue haciendo hincapié en que la investigación es más que una mera búsqueda del bien y el interés de las empresas y la economía. El CSEE recuerda a la Comisión Europea que los Estados miembros también conceden una gran prioridad exclusiva a estos ámbitos, lo que significa que toda investigación no relacionada con el mercado, como la relativa a la educación, por ejemplo, suele ser menos prioritaria en general tanto a nivel nacional como de la Unión Europea.

## 1.7 Aprendizaje permanente

### *Programa de Aprendizaje Permanente y propuesta Erasmus para Todos*

El objetivo del Programa de Aprendizaje Permanente es la movilidad de los estudiantes y la cooperación entre los países y los centros de enseñanza, y tiene una vigencia de 2007 a 2013. Numerosos proyectos del CSEE han recibido subvenciones de este programa, por lo que el CSEE vigila muy de cerca los cambios en los objetivos de las políticas de éste, que son objeto de debate en el Comité del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea. El CSEE es miembro del Comité, participa en sus reuniones bianuales y contribuye a los debates y consultas en línea que tienen lugar entre las reuniones. El CSEE informa periódicamente a sus organizaciones miembros

[76] http://ec.europa.eu/governance/impact/planned_ia/docs/2010_rtd_012_responsible_research_innovation_en.pdf (en inglés)
[77] http://ec.europa.eu/governance/impact/planned_ia/docs/2012_rtd_007_international_cooperation_en.pdf (en inglés)
[78] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0808:FIN:es:PDF
[79] http://ec.europa.eu/education/erasmus-for-all/ (en inglés)
[80] http://etuce.homestead.com/Circulars/2011/3__2011_ETUCE_Circular_EN.pdf (en inglés)

acerca de la oportunidad de participar en las visitas de estudio anunciadas por el CEDEFOP, que también está financiado por el programa.

En julio de 2010, la Comisión Europea presentó el plan de trabajo de este programa para después de 2013: *Lifelong Learning Programme (LLP) post-2013*[81] que incluye tres propuestas de un nuevo programa para el período 2014-2020. Entre septiembre y el 30 de noviembre de 2010, la Comisión Europea publicó una consulta pública en línea relacionada con los objetivos generales del futuro programa, los programas para la juventud y el programa Erasmus. En el marco del proceso de consulta, el CSEE participó en un foro de las partes interesadas organizado por la Comisión Europea en octubre de 2010[82] . A finales de noviembre de ese mismo año, el CSEE publicó dos declaraciones[83] relativas a la consulta: una sobre el nuevo programa[84] y otra sobre sus objetivos relacionados con la educación superior, haciendo hincapié en que era preciso modificar los objetivos políticos para centrarse más en el papel que desempeñan los/las docentes en el programa.

Posteriormente, la Comisión Europea publicó la propuesta de un nuevo paquete de programas denominado "Erasmus para Todos", a finales de 2011. El CSEE criticó enérgicamente la propuesta de establecer un mecanismo de préstamo para los estudiantes, la política de mercantilización de la educación superior y la investigación y la fusión de todos los subprogramas de aprendizaje permanente. El CSEE inmediatamente ejerció presiones para que se aprobara una propuesta mejor: en enero de 2011 participó en una audiencia pública organizada por el Comité Económico y Social Europeo para recoger la opinión de las partes interesadas sobre la iniciativa. El CSEE ha estado siguiendo el debate de la Comisión de Cultura del Parlamento Europeo sobre esta cuestión y, tras examinar el proyecto de declaración con su Grupo Consultivo, fusionó el documento con una declaración de la CES para dar más peso a la opinión de los sindicatos sobre esta cuestión. La aprobación de la propuesta está prevista para finales de 2013.

### *Recomendación sobre la promoción y validación del aprendizaje no formal e informal*

Durante los últimos años, la política educativa de la UE ha mostrado un creciente interés en las actividades de aprendizaje no formal e informal como complemento a la educación formal. El aprendizaje no formal e informal puede entenderse como las competencias adquiridas fuera de las instituciones oficiales de aprendizaje, por ejemplo, en el trabajo o por medio de actividades de ocio y tiempo libre. La Comisión Europea desea fomentar el reconocimiento de este aprendizaje no formal e informal y crear herramientas para validarlo. En 2009, el CEDEFOP publicó directrices europeas en este ámbito: *European Guidelines for validating non-formal and informal learning*[85], destinadas a señalar los desafíos que plantea la validación del aprendizaje no formal e informal, pero también a proporcionar herramientas y asesoramiento para la aplicación de su validación. La OCDE publicó a su vez un informe sobre el reconocimiento de este aprendizaje, sus resultados, políticas y prácticas,

[81] http://ec.europa.eu/governance/impact/planned_ia/docs/423_eac_lifelong_learning_en.pdf (en inglés)
[82] http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/forum/report10_en.pdf (en inglés)
[83] http://etuce.homestead.com/Statements/2010/2010_11/ETUCE_Statement_-_Public_Consultations_on_Erasmus_Mundus_post_2013.eng.pdf (en inglés)
[84] http://etuce.homestead.com/Statements/2010/2010_11/ETUCE_Statement_-_Public_Consultations_on_LLL_post_2013.eng.pdf (en inglés)
[85] http://www.cedefop.europa.eu/EN/Files/4054_en.pdf (en inglés)

*Recognising Non-Formal and Informal Learning: Outcomes, Policies and Practices*[86] en abril de 2010, examinando las políticas existentes en este tipo de aprendizaje en 22 países. En julio de 2010, la Comisión Europea presentó un plan de trabajo para su recomendación sobre este tema *Recommendation on the promotion and the validation of non-formal and informal learning*[87], con el objetivo de fortalecer y promover el aprendizaje al margen de la educación y la formación formales. El plan de trabajo fue seguido por una consulta pública sobre la validación del aprendizaje no formal e informal de diciembre 2010 a febrero 2011. El CSEE exhortó a sus organizaciones miembros a contestar el cuestionario que incluía la consulta. Los resultados se dieron a conocer en un informe publicado por la Comisión Europea en 2011[88]. El informe mostró que los encuestados, procedentes principalmente del sector de la educación, consideraban importante la validación del aprendizaje no formal e informal, pero que los sistemas de validación existentes les parecían insuficientes. Estaba prevista una propuesta de Recomendación del Consejo Europeo sobre la validación de este aprendizaje no formal e informal a principios de 2012, así como la aprobación final de la Recomendación en la reunión del Consejo de Educación en noviembre de 2012. Ambas están aún pendientes.

### *Educación y formación de adultos*

La educación y la formación de adultos desempeña un papel importante en la readaptación profesional de las personas para insertarse en el mercado de trabajo, ya que reduce el riesgo de exclusión social y se centra en las necesidades de cada estudiante en lo individual con el fin de promover el desarrollo personal. En marzo de 2011, el CSEE participó en la conferencia final del *Plan de Acción sobre el Aprendizaje de Adultos - Siempre es buen momento para aprender*, aprobado en 2007. El objetivo del plan de acción era incrementar la participación y la calidad de la educación de adultos, centrándose principalmente en los grupos desfavorecidos, tales como las personas poco cualificadas, las que abandonan prematuramente los estudios y los migrantes. El CSEE informó de los principales objetivos y resultados de la conferencia en un artículo de su *Newsletter*[89] de junio de 2011, que también incluía las conclusiones de un reciente informe de Eurydice sobre el tema: *La educación formal de adultos en Europa: políticas y prácticas* [90]. El informe de Eurydice mostraba que la participación en la educación de adultos varía en gran medida entre los Estados miembros, principalmente debido a la gran diversidad de políticas normativas y capacidad financiera relativas al aprendizaje de los adultos. El CSEE informó, de acuerdo con la Conferencia, que las principales prioridades para los próximos años serían ampliar el sector de la educación de adultos y establecer una cooperación y coordinación interministerial. La Conferencia presentó la lista de los coordinadores nacionales designados por los Estados miembros que se encargarán de la ejecución de la agenda.

A modo de seguimiento al Plan de Acción sobre Aprendizaje de Adultos, el Consejo de Educación presentó, en noviembre de 2011, un proyecto de Resolución del Consejo [91] sobre un plan europeo

[86] http://www.oecd.org/document/29/0,3343,en_2649_39263294_44870941_1_1_1_1,00.html (en inglés)
[87] http://ec.europa.eu/governance/impact/planned_ia/docs/2011_eac_009_informal_learning_en.pdf (en inglés)
[88] http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/consult/vnfil/report_en.pdf (en inglés)
[89] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/2011/02.2011_ETUCE_NEWSLETTER_en_final.pdf (en inglés)
[90] http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/thematic_reports/128ES.pdf
[91] http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/11/st16/st16743.es11.pdf

renovado en este ámbito. El plan fue aprobado por el Consejo de Educación el 28 de noviembre de 2011. El CSEE puso de manifiesto sus puntos de vista sobre el proyecto de Resolución del Consejo relativo al nuevo plan en una declaración emitida a finales de noviembre de 2011[92]. El CSEE expresó su satisfacción debido a la mayor atención que se prestaba al desarrollo de cualificaciones personales y profesionales en la educación de adultos, pero lamentó que la Recomendación no propusiera que el punto de referencia para la participación en la educación de adultos fuera superior al 15%. Asimismo, el CSEE destacó la importancia de la calidad en la educación de adultos, haciendo hincapié en la necesidad de que los interlocutores sociales participen en el proceso de desarrollo y mantenimiento de la calidad.

El CSEE está representado en dos grupos de trabajo temáticos en el marco de método abierto de coordinación relativos al aprendizaje de adultos creados por la Comisión Europea en 2011. La primera reunión del grupo de trabajo "Financiación del Aprendizaje de Adultos" tuvo lugar en Bruselas, el 11 de octubre de 2011, y la segunda, el 8 de febrero de 2012, con el objetivo de definir un proyecto de programa de trabajo para las reuniones y acciones futuras. El grupo de trabajo "Garantía de la Calidad en el Aprendizaje de Adultos", también tuvo su primera reunión en octubre de 2011, y la segunda el 6 de junio 2012, a la par de la 4ª Conferencia Europea Grundtvig sobre Movilidad Profesional del Personal de la Educación de Adultos. El CSEE informó sobre los acontecimientos de algunas de las reuniones en su circular de marzo de 2012[93].

### *Marco de Referencia Europeo, las competencias clave*

El Marco de Referencias Europeo de competencias clave para el aprendizaje permanente [94] fue dado a conocer en 2006, y enumera los conocimientos, capacidades y actitudes que se consideran necesarios para el empleo, la ciudadanía activa y la inclusión social. Las ocho competencias clave que figuran en el marco son: la comunicación en la lengua materna; comunicación en lenguas extranjeras; competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología; competencia digital; aprender a aprender; competencias sociales y cívicas; sentido de la iniciativa y espíritu de empresa; conciencia y expresión culturales. En noviembre de 2009, la Comisión Europea y el Consejo Europeo publicaron un proyecto de informe conjunto de situación sobre la aplicación del "Programa de trabajo Educación y Formación 2010" centrado en las competencias clave[95]. El informe señalaba que numerosos ciudadanos de la UE se han quedado atrás en lo que se refiere a las competencias en lectura, escritura y cálculo, lo que a menudo coincide con el hecho de pertenecer a un grupo desfavorecido o minoritario, por lo que el informe instaba a intensificar la aplicación de las políticas comunitarias y nacionales en este ámbito.

En relación con el marco de competencias clave, el Consejo Europeo aprobó sus conclusiones sobre las competencias que sirven de base al aprendizaje permanente[96] en mayo de 2010 y el *Proyecto de*

---

[92] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/201111/ETUCE_Statement_on_Adult_learning_eng.pdf
[93] http://etuce.homestead.com/Circulars/2012/01.2012_ETUCE_Circular_eng.pdf (en inglés)
[94] http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/publ/pdf/ll-learning/keycomp_es.pdf
[95] *Comisión Europea: Competencias clave para un mundo cambiante. Proyecto de informe conjunto de 2010 del Consejo y la Comisión sobre la puesta en práctica del programa de trabajo "Educación y formación 2010".* http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0640:FIN:ES:PDF
[96] *Conclusiones del Consejo sobre competencias que sirven de base al aprendizaje permanente y la iniciativa "Nuevas capacidades para nuevos empleos".* http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/10/st08/st08259.es10.pdf

*conclusiones del Consejo sobre el aumento del nivel de las capacidades básicas en el contexto de la cooperación europea en materia escolar para el siglo XXI* [97] en noviembre de 2010. El CSEE dio seguimiento a las Conclusiones en un documento en forma de circular[98] e informó a su grupo operativo para la Educación de la Primera Infancia sobre las conclusiones relativas al desarrollo de capacidades en los centros de enseñanza. En abril de 2011, el Consejo Europeo publicó un proyecto de Resolución sobre las nuevas formas de participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa[99]. Antes del proyecto de Resolución, el CSEE había publicado un artículo basado en un estudio internacional sobre las competencias cívicas, que concluyó que los alumnos europeos logran altas puntuaciones en conocimientos cívicos en comparación con el resto de los jóvenes del mundo[100]. El CSEE supervisa la aplicación de la Resolución del Consejo Europeo.

El CSEE está además representado en los grupos de trabajo temáticos en el marco del método abierto de coordinación relativos a la "Evaluación de las competencias clave" y "Matemática, Ciencia y Tecnología". Este grupo de trabajo sobre las competencias clave celebró su primera reunión en octubre de 2010 con el objetivo de desarrollar un programa de trabajo correspondiente a las expectativas de los Estados miembros en la evaluación de las competencias. La tercera reunión tuvo lugar en marzo de 2011, y el grupo de trabajo concluyó su labor antes de finales de 2011 con la intención de publicar un manual sobre la evaluación de las competencias clave. En noviembre de 2010, se designó un representante del CSEE para participar en el grupo de trabajo basado en el método abierto de coordinación sobre Matemática, Ciencia y Tecnología. El objetivo de este grupo de trabajo es identificar medidas estratégicas eficaces para mejorar el desempeño de las personas con resultados insuficientes en estas materias, así como promover una enseñanza y un aprendizaje de calidad en este ámbito. Este grupo de trabajo celebró seis reuniones, sobre las cuales el CSEE ha tenido informadas a sus organizaciones miembros mediante circulares enviadas en 2011 y 2012[101].

### *Cooperación transregional en el aprendizaje permanente entre las partes interesadas de la educación*

En 2010, el CSEE llevó a cabo un proyecto, financiado en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente, relativo a la cooperación sobre estrategias de este aprendizaje en la Unión Europea. Este proyecto brindó a las partes interesadas en el ámbito de la educación (autoridades nacionales y empleadores en la educación, docentes, sindicatos de docentes, personas escolarizadas y otros responsables de las políticas en materia educativa) la oportunidad de reunirse, colaborar y analizar las prácticas políticas en el ámbito del aprendizaje permanente, intercambiar buenas prácticas y aplicar estrategias coherentes y globales de aprendizaje permanente en los diferentes sistemas educativos nacionales de la UE. Los resultados[102] de tres talleres regionales y una conferencia conjunta a la que asistieron representantes de la Federación Europea de Empleadores de la Educación (FEEE), la Oficina Organizadora de las Uniones Estudiantiles de las Escuelas Europeas (OBESSU)

---

[97] *Proyecto de conclusiones del Consejo sobre el aumento del nivel de las capacidades básicas en el contexto de la cooperación europea en materia escolar para el siglo XXI.* http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:323:0011:0014:ES:PDF
[98] http://etuce.homestead.com/Circulars/2010/ETUCE_Circular_SB_IO_September_2010.pdf
[99] *Proyecto de Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa al fomento de formas de participación nuevas y efectivas de todos los jóvenes en la vida democrática de Europa.* http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/11/st08/st08064.es11.pdf
[100] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/2011/01.2011_ETUCE_NEWSLETTER_en_final.pdf (en inglés)
[101] http://etuce.homestead.com/Circulars/2011/3__2011_ETUCE_Circular_EN.pdf (en inglés)
[102] http://etuce.homestead.com/publications2010/Final_Brochure_CoRegLLL_en.pdf (en inglés)

y del CSEE dieron lugar a un conjunto de recomendaciones para la aplicación de estrategias nacionales de aprendizaje permanente en Europa, las Directrices Comunes[103]. A raíz de esta iniciativa, el CSEE y la FEEE confirmaron su compromiso con estas recomendaciones mediante una declaración conjunta en el Comité Europeo de diálogo social sectorial de la educación.

## 1.8 Nuevas tecnologías y Educación a distancia

En el ámbito de la educación, las tecnologías de la información y de la comunicación son un tema constante de gran importancia para el CSEE. La educación prepara a los estudiantes para el aprendizaje permanente en un mundo del trabajo globalizado y sumamente interconectado, donde las competencias informáticas tienen repercusiones importantes.

*Agenda Digital para Europa*

El CSEE ha estado supervisando la aplicación de la Agenda Digital para Europa [104] la cual es el plan de trabajo de la Unión Europea en relación con la sociedad digital y la economía. Se dirige a todos los ciudadanos/as europeos y su finalidad genérica es obtener los beneficios económicos y sociales sostenibles de un mercado único digital basado en una red internet rápida y ultrarrápida y en unas aplicaciones interoperables. Fomenta la alfabetización y la capacitación digitales desde una edad temprana y se reconoce que es fundamental educar a los ciudadanos europeos a utilizar las TIC y los medios de comunicación digital, ya que son competencias esenciales para la innovación y el crecimiento, en particular en época de crisis económica. Con arreglo a la iniciativa emblemática Unión por la innovación[105] de la Comisión Europea, la Agenda exige "*asociaciones de las múltiples partes interesadas, un mayor aprendizaje, reconocimiento de las competencias digitales en los sistemas oficiales de educación y formación, así como una sensibilización y una formación y certificación eficaces en materia de TIC fuera de dichos sistemas oficiales, incluido el uso de herramientas en línea y medios digitales para la reconversión profesional y el desarrollo profesional continuado*".

La Agenda Digital fomenta particularmente las actividades de sensibilización nacional y europea encaminadas a promover la enseñanza de las TIC, las carreras y empleos para los jóvenes, así como para estimular la alfabetización digital entre los ciudadanos y la capacitación informática para la mano de obra y la adopción de las mejores prácticas. Se pretende, además, integrar el aprendizaje electrónico en las políticas nacionales para la modernización de la educación y de la formación, incluyendo los planes de estudios, la evaluación de los resultados del aprendizaje y el desarrollo profesional de docentes y formadores.

En este marco de actuación, el CSEE lleva a cabo su labor en materia de educación innovadora, teniendo también en cuenta las importantes contribuciones a las iniciativas relativas a la seguridad en línea de los docentes y de los niños (*Safer Internet Programme*[106]) y la protección de datos.

[103] http://etuce.homestead.com/Projects/CoReg/Joint_Guidelines_CoREgLLL_final.pdf (en inglés)
[104] http://ec.europa.eu/information_society/digital-agenda/index_en.htm (en inglés)
[105] Iniciativa emblemática de Europa 2020 – Unión por la Innovación, COM(2010) 546 final (en inglés)
[106] http://ec.europa.eu/information_society/activities/sip/index_en.htm (en inglés).

*Los sindicatos de docentes evitan el abandono escolar prematuro a través del uso de las TIC en la educación*

El CSEE ya había realizado anteriormente proyectos en los dos Foros E-Learning (Aprendizaje Electrónico) Europeos para la Educación (ELFE 1 +2), los cuales demostraron que debía que hacerse aún más para fomentar la visión y la aspiración de integrar eficazmente las TIC en la enseñanza.

En noviembre de 2011, el CSEE solicitó financiación y la obtuvo para un nuevo proyecto relativo a las tecnologías de la información y la comunicación: ELFE-ESL: Los sindicatos de docentes evitan el abandono escolar prematuro a través del uso de las TIC en la educación.

La finalidad de este proyecto es buscar buenos ejemplos sobre cómo ayudar a reducir el porcentaje de abandono escolar en las escuelas de enseñanza secundaria superior en Europa y dar apoyo a los estudiantes en riesgo de exclusión de la educación formal a través de la utilización pedagógica de las TIC, de herramientas informáticas y una enseñanza innovadora basada en las TIC. Sus objetivos específicos son:

- identificar la forma en que las TIC y una enseñanza innovadora basada en estas tecnologías pueden motivar y atraer de nuevo a los/las estudiantes en riesgo de exclusión de la educación formal;
- analizar el efecto que la utilización de las TIC en la educación ejerce sobre estas personas en lo que se refiere a incrementar las posibilidades de estos grupos en riesgo de exclusión a (re) descubrir el aprendizaje y la ciudadanía activa;
- identificar las capacidades y competencias específicas a los/las docentes necesarias para hacer un uso adecuado de las TIC en la educación;
- analizar la forma en que los/las docentes pueden utilizar las TIC para mejorar la integración y tender un puente entre la educación formal y la no formal;
- examinar la transferabilidad de los resultados de los métodos y proyectos a otros países.

Como resultado del proyecto, se establecerán directrices para las partes interesadas correspondientes.

El proyecto es una asociación entre el CSEE y los sindicatos de docentes en Dinamarca, Países Bajos, Portugal, Eslovaquia y Grecia, además de la participación de terceros países a través de los sindicatos de docentes en Rusia y Azerbaiyán. El calendario del proyecto es del 1 de diciembre de 2011 al 30 de abril de 2014.

ELFE-ESL se basaba en los resultados del proyecto ELFE 2, creado a su vez para lograr una mejor comprensión de los puntos fuertes y las debilidades de la utilización de las TIC en la educación. Se llevó a cabo a través de la revisión colegiada de las experiencias anteriores de los proyectos piloto con el uso intensivo de las TIC en las escuelas de enseñanza secundaria, pero también en las instituciones de formación docente, en Dinamarca, Reino Unido, Letonia, Polonia y Eslovenia. Asimismo, trató de identificar las metodologías utilizadas en las escuelas y en las instituciones de

formación del profesorado con el fin de apoyar un uso de las TIC que promueva el valor añadido de su utilización en la educación en lo que se refiere a modelos de enseñanza y aprendizaje. Además, la elaboración de recomendaciones dirigidas a los responsables políticos, a las escuelas y a las instituciones de formación de docentes así como a los dirigentes sindicales en relación con los tres ámbitos prioritarios: las TIC y la formación del profesorado, las TIC y la gestión de centros de enseñanza y las TIC y el uso estratégico de los medios financieros disponibles.

*Grupo de trabajo en el marco del método abierto de coordinación sobre "TIC y Educación"*

En 2011 la Comisión Europea creó un Grupo de trabajo basado en el método abierto de coordinación sobre "TIC y Educación". El objetivo del grupo de trabajo era identificar las mejores prácticas y principios rectores para poder incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en las políticas de aprendizaje permanente así como en las prácticas de enseñanza y aprendizaje a nivel nacional. Se nombró a un representante del CSEE para participar en el grupo de trabajo junto con expertos y partes interesadas nacionales. Su primera reunión tuvo lugar en octubre de 2011, en la que se discutió el plan de trabajo establecido por el grupo de trabajo. La segunda reunión se celebró los días 18-19 de enero de 2012, y su objetivo principal era ayudar en el desarrollo de una nueva iniciativa europea sobre el impacto sistémico de las TIC en la educación, la denominada "Aulas Creativas / Entornos de aprendizaje creativos".

# 2. Formación, Cualificaciones y Movilidad del Profesorado

La formación y las cualificaciones de los docentes son temas transversales a la educación, y el CSEE sigue muy de cerca el desarrollo de las políticas en este ámbito, al tiempo que participa en eventos y grupos de trabajo. Desde septiembre de 2010, el CSEE ha estado representado en el grupo de trabajo temático basado en el método abierto de coordinación sobre el desarrollo profesional del personal docente. El grupo de trabajo está formado por expertos en educación y partes interesadas de los Estados miembros que examinan aspectos específicos de la formación docente con el fin de debatir los desafíos comunes e intercambiar buenas prácticas. En 2010, la DG de Educación y Cultura publicó un nuevo manual[107] destinado a los responsables de la formulación de políticas, co-escrito por este grupo de trabajo, sobre la forma de desarrollar programas de iniciación coherentes y sistémicos para los/las docentes principiantes. El Manual de Políticas se basó en una "Actividad de aprendizaje entre iguales" realizada en Tallin, Estonia, predecesora del grupo de trabajo, en octubre de 2008. Presentaba un nuevo esquema descriptivo de los programas de formación docente inicial y otros tipos de medidas de apoyo que existen en los países europeos. El CSEE, en un documento de octubre de 2010 publicado en forma de circular[108], manifestaba su satisfacción por la nueva atención prestada a la formación inicial de los docentes, y recomendó que debían tenerse en cuenta el manual y el documento de política de acompañamiento sobre esta formación a la hora de formular y aplicar los programas tanto de formación docente como de iniciación del profesorado.

[107] *Desarrollo de programas de iniciación coherentes y sistémicos para profesores principiantes: Manual para los responsables políticos.* http://ec.europa.eu/education/school-education/doc/handbook0410_es.pdf

[108] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/newsletter_en/2010/03.2010_ETUCE_NEWSLETTER_eng.pdf (en inglés)

El CSEE, a través de su representante en el grupo de trabajo basado en el método abierto de coordinación, participó activamente en la preparación de la conferencia de la Comisión Europea sobre las políticas de apoyo a los formadores del profesorado celebrada los días 26-28 de marzo de 2012 en Bruselas. La Comisión Europea presentó en la conferencia un documento de trabajo sobre este tema con el título *Education: Policy support for Teacher Educators - Perspectives on Teacher Educator policies in European countries: an overview*, basado en numerosos debates y actividades de la "Actividad de aprendizaje entre iguales" del grupo de trabajo basado en el método abierto de coordinación para definir a los formadores docentes y los principales desafíos que se plantean en relación con sus estudios y cualificaciones susceptibles de afectar a la calidad de la educación de los docentes. Las principales conclusiones de la conferencia indicaron que existía la necesidad de sensibilización con respecto al papel fundamental que desempeñan los formadores del profesorado; de identificar los ámbitos de competencia (conocimientos, capacidades y actitudes) para apoyar y mejorar el aprendizaje profesional permanente de los formadores del profesorado así como desarrollar la base de conocimientos tanto sobre la formación del profesorado como sobre los formadores docentes. Por último, los participantes en la conferencia coincidieron en que las políticas educativas debían fomentar grupos profesionales organizados de formadores docentes[109]. Por consiguiente, el CSEE decidió seguir colaborando con la Asociación para la Formación Docente en Europa (ATEE) con el fin de mejorar la calidad de la educación docente a través de los formadores de docentes.

En la primavera de 2012, la Comisión Europea publicó un plan de trabajo sobre una futura Comunicación de la Comisión relativa a las profesiones docentes [110]. La Comunicación deberá publicarse en el otoño de 2012 como parte del denominado futuro paquete de políticas sobre la Revisión de las capacidades. Sus objetivos consisten en ayudar a los Estados miembros a mejorar su enseñanza y la calidad de la formación del profesorado con el fin de garantizar que se atraigan a la profesión y se seleccionen solamente los mejores candidatos para ser docentes; prestar apoyo y proporcionar un desarrollo profesional integrado a lo largo de su carrera al profesorado, a sus formadores y a los directores de sus centros educativos; mejorar las competencias del personal docente; e incrementar el acceso a un desarrollo profesional continuo de alta calidad. El CSEE inició una reunión con la Comisión Europea, que estuvo de acuerdo, para que el documento de política futura sea un documento operativo basado en las valiosas experiencias de las organizaciones miembros del CSEE y que el documento de política también debía tener en cuenta el efecto negativo de la crisis sobre la educación de los docentes. Así, el CSEE, con el apoyo de la Comisión Europea, inició una encuesta sobre el impacto de la crisis en la formación del profesorado con la finalidad de recoger los puntos de vista de sus organizaciones miembros para saber si la crisis ha afectado a la formación inicial de los docentes, a su fase de iniciación y a su desarrollo profesional y cómo las a afectado. Los resultados de la encuesta se presentarán a la Comisión Europea en septiembre de 2012.

[109] http://ec.europa.eu/education/school-education/teacher-educator_en.htm (en inglés)
[110] http://ec.europa.eu/governance/impact/planned_ia/docs/2012_eac_008_teaching_profession_en.pdf (en inglés)

*Desarrollo profesional de los docentes*

Entre 2010 y 2012 se celebraron siete reuniones del grupo de trabajo sobre desarrollo profesional de los docentes. El CSEE informó sobre la transición de la estructura de reunión en grupo (*cluster*) a la estructura de grupo de trabajo basado en el método abierto de coordinación en un documento en forma de circular de mayo de 2011, al tiempo que presentaba un informe de las tres primeras reuniones del grupo de trabajo[111]. En diciembre de 2011, el CSEE publicó un documento en forma de circular [112] tras una Actividad de aprendizaje entre iguales sobre el desarrollo de las competencias clave para los docentes en Naas, Irlanda, organizada por la Comisión Europea y este grupo de trabajo. Asimismo, el CSEE contribuyó a un taller sobre la mejora de las competencias de los/las docentes durante una conferencia de socios Comenius en mayo de 2012[113].

En abril de 2010, la DG Educación y Cultura publicó el primer número del boletín informativo del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC)[114]. El objetivo del MEC es mejorar la comprensión, la comparabilidad y la transferibilidad de las cualificaciones en toda Europa. La participación es voluntaria y los países están invitados a vincular sus marcos o sistemas nacionales de cualificaciones al MEC. El CSEE supervisa muy de cerca el desarrollo de la racionalización de las cualificaciones de los docentes en toda Europa, así como la perspectiva de incrementar su movilidad, también en relación con la modernización de la Directiva sobre cualificaciones profesionales.

*Revisión de la Directiva relativa a las cualificaciones profesionales*

El CSEE vigila de cerca el proceso de revisión de la Directiva relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales (2005/36/CE)[115] incluyendo la idea de la Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea de emitir una denominada Tarjeta de cualificación (o movilidad) profesional. La Directiva relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales (2005/36/CE) tiene como objetivo facilitar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de las personas que tengan la intención de ejercer su profesión en otro país de la Unión Europea. El CSEE considera que la labor de los/las docentes extranjeros en las escuelas de un país distinto al suyo es un valor añadido para los alumnos, pero que debe mantenerse la calidad de la educación en el país de acogida cumpliendo los requisitos nacionales que se exigen a los/las docentes.

La Directiva fue aprobada en 2005, pero no ha sido debidamente transpuesta por los Estados miembros. Con el fin de mejorar la solidez del mercado único de la UE, el 27 de octubre de 2010 la Comisión Europea publicó sobre este tema la Comunicación *Hacia un Acta del Mercado Único – Por una economía social de mercado altamente competitiva*[116]. El documento incluyó 50 propuestas para trabajar, emprender y comerciar mejor en la UE, y tenía la intención de revisar la Directiva y crear una denominada Tarjeta profesional para facilitar el reconocimiento de las cualificaciones en otro país. La iniciativa también preveía la implantación de un grupo director de la tarjeta profesional de las asociaciones profesionales interesadas para discutir sobre esta tarjeta profesional. Al mismo tiempo, la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) del Parlamento

[111] http://etuce.homestead.com/Circulars/2011/01.2011_ETUCE_Circular_eng.pdf (en inglés)
[112] http://etuce.homestead.com/Circulars/2011/3__2011_ETUCE_Circular_EN.pdf (en inglés)
[113] http://comeniuspartnerships.teamwork.fr/en/information (en inglés)
[114] http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/eqf/news1_en.pdf (en inglés)
[115] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2005:255:0022:0142:es:PDF
[116] http://ec.europa.eu/internal_market/smact/docs/single-market-act_es.pdf

Europeo publicó, el 29 de octubre, un estudio sobre este tema: *Recognition of Professional Qualifications*[117], poniendo de relieve los obstáculos que aún existen para la movilidad de los trabajadores/as debido al reconocimiento de las cualificaciones.

El CSEE pidió más información a la Comisión Europea sobre el Grupo Director de la Tarjeta de Cualificaciones Profesionales y, el 25 de noviembre de 2010, organizó una reunión con el Sr. Jürgen Tiedje, Jefe de la Unidad de Cualificaciones Profesionales en la DG del Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea. A ésta siguió una reunión en febrero de 2011 entre la misma Unidad y el CSEE, la CES y EUROCADRES sobre la revisión de la Directiva y la implantación de una tarjeta.

En diciembre de 2010, el CSEE solicitó ocupar un sitio en el Grupo Directivo de la Tarjeta de cualificación profesional. La primera reunión de este Grupo tuvo lugar el 10 de enero de 2011 con un acuerdo sobre el establecimiento de una lista de consulta de 10 puntos en relación con la tarjeta. Durante sus reuniones, el CSEE hizo una labor de presión con las asociaciones profesionales de ingenieros, arquitectos, veterinarios y fisioterapeutas para obtener los mejores resultados de la emisión de una tarjeta.

La Comisión Europea convocó la primera consulta pública sobre la Directiva relativa a la tarjeta profesional entre el 7 de enero y el 15 de marzo de 2011, y el CSEE participó en una audiencia pública sobre la consulta pública relativa a la Directiva sobre la tarjeta profesional[118]. La reunión contó con presentaciones de SOLVIT, los Puntos de Contacto Nacionales, Ministerios y profesiones. El 21 de febrero de 2011, el CSEE respondió las preguntas de la consulta pública desde la perspectiva de los/las docentes.

Al tiempo que el CSEE continuaba las consultas con la Comisión Europea y otras asociaciones profesionales sobre la tarjeta profesional durante cinco reuniones del grupo director, la Comisión Europea publicó el 21 de febrero de 2011 otra Comunicación: *Mejorar la gobernanza del mercado único mediante una mayor cooperación administrativa: una estrategia para ampliar y desarrollar el Sistema de Información del Mercado Interior ("IMI")*[119]. La Comunicación proponía la modernización de las herramientas y sistemas técnicos pertinentes para la futura emisión de la tarjeta de cualificación profesional.

En febrero de 2011, el Comité y el Buró del CSEE discutieron sobre una estrategia relativa a la revisión de la Directiva y la emisión de una tarjeta.

Entre el 22 de junio y el 20 de septiembre de 2011, la Comisión Europea realizó su segunda consulta pública sobre el Libro Verde: Modernizar la Directiva sobre cualificaciones profesionales [120]. El CSEE fue invitado a participar en una consulta sobre el Libro Verde y en las posibles respuestas de los interlocutores sociales con la CES, la FSESP y EUROCADRES en varias ocasiones. En septiembre de

[117] http://www.europarl.europa.eu/document/activities/cont/201010/20101025ATT89911/20101025ATT89911EN.pdf (en inglés)
[118] http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/11/14&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en (en inglés)
[119] http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/docs/strategy_paper_es.pdf
[120] http://ec.europa.eu/internal_market/consultations/2011/professional_qualifications_directive_en.htm (en inglés)

2011, el CSEE envió su declaración[121] a la Comisión Europea en respuesta a la consulta pública y envió una petición de acción a las organizaciones miembros para presionar a los Ministerios de Educación de su país a fin de que participaran en el debate sobre la Directiva.

Las Conclusiones del Consejo sobre el Acta del Mercado Único y las prioridades para el relanzamiento del mercado único [122] se aprobaron el 12 de julio de 2011, cuando la Comisión IMCO del Parlamento Europeo presentó el *Informe McClarkin: sobre la aplicación de la Directiva relativa a las cualificaciones profesionales* [123]. El CSEE ha seguido el debate en las comisiones parlamentarias IMCO y EMPL y consultó a los diputados del Parlamento Europeo. Además, el CSEE participó en numerosos eventos relativos a la modernización de la Directiva, por ejemplo, en el Foro sobre Mercado único de la Comisión Europea, en Cracovia, Polonia, los 3-4 de octubre de 2011 y en la conferencia de la Comisión Europea sobre la modernización de la Directiva relativa a las cualificaciones profesionales, que se centró en el efecto de las reformas educativas en la aplicación de la Directiva (7 noviembre 2011).

Por último, el 19 de diciembre de 2011 se publicó la propuesta de Directiva relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales[124]. El CSEE emitió una declaración común con la FEEE criticando varias iniciativas de la propuesta: en primer lugar, la tarjeta y el régimen de movilidad temporal, que crearían una laguna jurídica en las leyes nacionales en materia de reconocimiento de los profesores/as extranjeros. El CSEE, la CES, la FSESP y EUROCADRES compilaron una lista común de modificaciones para la propuesta que se enviaría al Parlamento Europeo. Dado que la aprobación de la propuesta está prevista para diciembre de 2013, se continuará la labor de presión.

# 3. Condiciones de Trabajo, Protección Social, Salud y Seguridad de los/las Docentes

### *Violencia en el trabajo*

El Plan de acción actualizado del CSEE sobre Prevención y Lucha contra la Violencia en las Escuelas[125], aprobado por el Comité del CSEE en noviembre de 2010, describe el acoso como un comportamiento inoportuno e inapropiado, que puede variar de observaciones desagradables a la violencia física y afecta profundamente a los trabajadores/as. El acoso y la violencia pueden ser físicos, psicológicos y/o sexuales, incidentes que se producen una sola vez o patrones de comportamiento más sistemáticos, ocurren entre compañeros, , entre superiores y subordinados o por parte de terceros, tales como clientes, pacientes, alumnos, etc. y pueden variar desde casos leves de falta de respeto hasta actos más graves, como delitos penales que requieran la intervención de las autoridades públicas.

[121] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/9335_ETUCE_answers_to_the_European_Commission_on_PQD_GREEN_PAPER.pdf (en inglés)
[122] http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ecofin/123628.pdf (en inglés)
[123] http://www.europarl.europa.eu/RegData/commissions/imco/document_travail/2011/467313/IMCO_DT%282011%29467313_ES.pdf
[124] http://ec.europa.eu/internal_market/qualifications/docs/policy_developments/modernising/COM2011_883_es.pdf
[125] http://teachersosh.homestead.com/Publications/ETUCE_action_plan_HV_CH_EN_Adopted.pdf (en inglés)

En los últimos años, el acoso cibernético se ha convertido en una forma particular de violencia y, debido a los avances tecnológicos, está aumentando rápidamente. El ciberacoso se entiende como el uso de tecnologías de la información y la comunicación para presentar un comportamiento reiterado, deliberado y hostil por parte de un individuo o grupo de individuos con la intención de dañar a otras personas. Va desde un envío continuo de mensajes electrónicos a una persona que ha manifestado su deseo de no seguir teniendo ningún contacto con el remitente, hasta amenazas, comentarios sexuales, etiquetas peyorativas, confabulaciones contra las víctimas, hacerlas objeto de burla en los foros, publicar falsedades y transmitir imágenes, grabaciones de sonido o películas a través de teléfonos móviles. Los motivos van desde razones emocionales hasta una mera aversión personal o conflicto de intereses en el trabajo. Otros motivos pueden ser los prejuicios por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual y la imagen corporal.

El ciberacoso contra los/las docentes puede poner en peligro las oportunidades de empleo actuales y futuros de los/las docentes, así como su reputación profesional. Se considera además un riesgo psicosocial en su entorno de trabajo, ya que puede afectar profundamente a la personalidad, la dignidad y/o la integridad de la víctima. Esta forma de violencia no se limita a la escuela como lugar de trabajo físico, sino que también puede afectar a los docentes fuera de su lugar de trabajo, aun cuando tenga relación con su trabajo.

Para responder a las preocupaciones expresadas por sus organizaciones miembros en relación con el peligroso impacto que el ciberacoso/intimidación ejerce sobre los docentes en su lugar de trabajo y sus condiciones laborales, el CSEE puso en marcha en 2009 un proyecto sobre este tema: *Teacher Trade Unions concerned about violence at school II – Cyber-harassment*[126]. Basándose en la experiencia de su primer proyecto en relación con la violencia y el acoso en las escuelas, el CSEE se impuso como objetivo la aplicación del Acuerdo marco sobre el acoso y la violencia en el trabajo[127] en el sector de la educación entre sus organizaciones miembros, así como la ejecución ulterior de su Plan de acción sobre la prevención y la lucha contra la violencia en las escuelas, en particular, el ciberacoso en las escuelas. El proyecto logró sensibilizar con respecto al ciberacoso en los centros de enseñanza y en la forma en que afecta a las condiciones de trabajo y salud de los/las docentes, ayudó a definir e intercambiar buenas prácticas de medidas contra el acoso cibernético en las escuelas y a promover la participación de los sindicatos en relación con este problema. El proyecto y los resultados se presentaron en numerosas conferencias y eventos, tales como el Foro de Seguridad en Internet de la Comisión Europea en 2009 o el taller de la Acción COST IS0801 sobre el ciberacoso[128] en 2011.

Basándose en su experiencia, el Secretariado del CSEE participó activamente en las negociaciones multisectoriales con miras a un compromiso conjunto para abordar la violencia de terceros en el sector público. El 30 de septiembre de 2010, los interlocutores sociales europeos de la educación, gobiernos locales, hospitales, los sectores de la seguridad privada y de comercio, representados por el CSEE, FEEE, FSESP, CMRE, UNI-Europa, HOSPEEM, COESS y EUROCOMMERCE, firmaron las

[126] http://teachersosh.homestead.com/Cyber_Harassment/project.html (en inglés)
[127] http://ec.europa.eu/employment_social/dsw/public/actRetrieveText.do?id=8446 (en inglés)
[128] https://sites.google.com/site/costis0801/ (en inglés)

Directrices multisectoriales para hacer frente a la violencia de terceros y el acoso relacionado con el trabajo[129]. El objetivo de estas Directrices es garantizar que cada centro de trabajo cuente con una política integrada que aborde el tema de la violencia de terceros. Asimismo, establecen las medidas prácticas que pueden ser adoptadas por los empleadores, los trabajadores/as y sus representantes/ sindicatos para reducir, prevenir y mitigar la incidencia de la violencia de terceros. Las medidas reflejan las mejores prácticas desarrolladas en los cinco sectores y pueden complementarse con medidas más específicas y/o adicionales.

De acuerdo con la legislación comunitaria y nacional, los empleadores y los trabajadores tienen determinadas obligaciones en materia de salud y seguridad. Aun cuando el deber de garantizar la salud y seguridad de los trabajadores/as en todos los aspectos relacionados con el trabajo recae en el empleador, el trabajador/a también tiene la responsabilidad de cuidar, en la medida de lo posible, de su propia salud y seguridad y la de las demás personas a quienes sus acciones afecten en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones de su empleador. Asimismo, los empleadores tienen la obligación de consultar a los trabajadores y/o sus representantes y permitirles participar en todas las cuestiones relativas a la salud y seguridad en el trabajo. Estos elementos reflejan la percepción de que, en la práctica, un enfoque conjunto respecto a la salud y la seguridad resulta ser el más eficaz.

Reconociendo este hecho, los signatarios realizaron un proyecto conjunto[130] para difundir las Directrices y sensibilizar sobre el tema a sus organizaciones miembros [131]. El CSEE, a la par de los demás interlocutores sociales firmantes, se comprometió a elaborar un informe intermedio en el año 2012 para sus respectivos comités de diálogo social sectorial y encomendar a los Comités europeos de diálogo social de los respectivos sectores preparar un informe conjunto. Además, los interlocutores sociales acordaron tomar en cuenta las Directrices en la preparación del próximo programa de trabajo del diálogo social de la UE.

En 2012, el CSEE está coordinando el proyecto: "Los interlocutores sociales en la educación preocupados por la violencia en las escuelas: Cómo prevenir y mitigar la violencia de terceros y el acoso en las escuelas"[132] En este proyecto, el CSEE y su interlocutor social, la FEEE, desean saber en qué medida se aborda la violencia de terceros en el sector de la educación en Europa. Conjuntamente con la FEEE, el CSEE desea reunir las buenas prácticas en materia de códigos de conducta sobre las medidas de prevención de la violencia de terceros en las escuelas en los diferentes países de la UE/AELC. Por otra parte, el CSEE y la FEEE desean determinar la acción de los sindicatos de docentes y los empleadores en educación sobre las medidas de prevención de la violencia de terceros y apoyar su trabajo en este ámbito. A raíz de las actividades del proyecto, el Secretariado compilará una guía práctica sobre la aplicación de las Directrices relativas a la violencia de terceros para el sector de la educación en inglés, francés, alemán, español y ruso, con la finalidad de aplicar las directrices a nivel de las bases (la escuela) y garantizar la sostenibilidad y el efecto a

[129] http://teachersosh.homestead.com/Publications/Final_Multi_sectoral_guidelines_rev_EN.pdf (en inglés)
[130] http://www.eurocommerce.be/content.aspx?PageId=42216 (en inglés).
[131] Las directrices están disponible en inglés, francés, alemán y ruso en: http://teachersosh.homestead.com/TeachersOSH_Publications.html
[132] http://teachersosh.homestead.com/3rd-Party_Violence/thirdpartyviolencedescription.html (en inglés)

largo plazo de los resultados del proyecto. También estará disponible un resumen de una página en 25 lenguas de la UE y en ruso.

*El estrés relacionado con el trabajo de los docentes*

La docencia se encuentra entre las profesiones que acusan el más alto nivel de estrés relacionado con el trabajo. Motivo por el cual, el tema del estrés laboral exige una atención especial por parte de los sindicatos de docentes, especialmente en el contexto de las relaciones laborales y el diálogo social. En tiempos de crisis económica el estrés relacionado con el trabajo puede aumentar y convertirse en una preocupación aún mayor para la salud y seguridad de los trabajadores/as. Largos horarios de trabajo, condiciones de trabajo difíciles, la presión, los plazos y, en particular, la inseguridad laboral son factores que influyen mucho en el nivel de estrés en el trabajo, y no solamente en tiempos de crisis económica. Por ello resulta aún más importante centrarse en la forma de hacer frente a la presión adicional.

En 2009, el CSEE concluyó satisfactoriamente el proyecto *Teachers' work-related stress: Implementing the ETUCE Action Plan and the European Autonomous Agreement on Work-Related Stress* (El estrés de los docentes relacionado con el trabajo: aplicación del Plan de Acción del CSEE y del Acuerdo europeo autónomo sobre el estrés relacionado con el trabajo). El proyecto buscaba establecer sistemas de evaluación del riesgo del estrés laboral en las escuelas con el fin de fomentar la inclusión de los riesgos psicosociales en los convenios colectivos del sector educativo y apoyar a los sindicatos de docentes en el establecimiento de estrategias de salud y seguridad para los centros escolares, a fin de contrarrestar particularmente el estrés relacionado con el trabajo en las escuelas. Con base en los resultados y buenas prácticas a nivel nacional y escolar recolectados en dos encuestas entre las organizaciones miembros del CSEE, el Plan de Acción del CSEE sobre el estrés relacionado con el trabajo de los docentes fue actualizado y aprobado por su Comité Ejecutivo en 2009.

Por estos motivos, el CSEE inició en 2010 su proyecto de investigación de ámbito europeo para recoger información concreta y datos sobre el estrés laboral entre los/las docentes: *El estrés relacionado con el trabajo de los profesores: estudio a nivel europeo - Diagnóstico, comparación y evaluación de las repercusiones de los factores psicosociales en los docentes en su lugar de trabajo en la UE*[133]. Este importante estudio se realizó sobre la base del Cuestionario Psicosocial de Copenhague (COPSOQ)[134] e invitó a participar a los/las docentes de 500 escuelas (a nivel de las bases) en todos los países de la UE/AELC. Las organizaciones miembros del CSEE contribuyeron activamente al resultado de este estudio, ayudando al Secretariado del CSEE en la búsqueda de los centros escolares y de los/las docentes participantes. Los resultados de la encuesta y el documento de política aprobado por el Comité del CSEE en marzo 2012 están disponibles para descargarlos en el sitio web de salud y seguridad (en inglés) del CSEE (www.edu-osh.eu). Sirven de apoyo a las organizaciones miembros a nivel nacional en los convenios colectivos y al CSEE en el Comité Europeo de Diálogo Social Sectorial de la Educación, el cual considera el estrés relacionado con el trabajo como una cuestión prioritaria en su agenda.

[133] http://teachersosh.homestead.com/Stress_III/Work-Related-Stress-III.html (en inglés)
[134] http://teachersosh.homestead.com/Stress_III/COPSOQ.html (en inglés)

Los resultados del proyecto han sido presentados en varios eventos importantes, tales como la conferencia "Promoción de la Salud Mental y el Bienestar en el Trabajo", organizada por la Comisión Europea y el Ministerio de Sanidad federal alemán en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales alemán federal para la puesta en marcha del "European Pact for Mental Health and Wellbeing" (Pacto europeo para la salud mental y el bienestar)[135].

*Agencia Europea para la Salud y la Seguridad en el Trabajo (EU-OSHA)*

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) fue creada con la finalidad de hacer de Europa un lugar más seguro, más sano y más productivo para trabajar. En colaboración con gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, organismos y redes de la UE así como empresas privadas, la Agencia promueve una cultura de prevención de riesgos para mejorar las condiciones de trabajo en Europa y sensibiliza y difunde información sobre la importancia de la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras para la estabilidad social y económica así como el crecimiento europeos. Se ha puesto en marcha una red de seguridad y salud que constituye un punto focal específico en todos los Estados miembros de la UE, países de la AELC y los países candidatos y posibles candidatos a la adhesión a la UE.

En su lucha por unas condiciones de trabajo más sanas y seguras en el sector de la educación, el CSEE ha sido miembro de las campañas de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo sobre Trabajos Saludables [136] desde el año 2009, por ejemplo, sobre "Mantenimiento Seguro" (2010/2011) y "Trabajando juntos por la prevención de riesgos" (2012/2013). El CSEE recibió un galardón como socio oficial de la campaña y presentó su trabajo sobre la prevención del estrés relacionado con el trabajo y la violencia en las escuelas. En el marco de esta colaboración, la Agencia EU-OSHA publicó un artículo sobre el trabajo del CSEE en su boletín[137] de enero de 2012. En relación con la colaboración en la campaña, el CSEE también es miembro de la Red Europea de Educación y Formación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (ENETOSH[138]). Con su participación en las reuniones anuales, la red ofrece al CSEE y sus organizaciones miembros una amplia diversidad de oportunidades de colaboración en asociaciones relacionadas con la salud y la seguridad que abarcan todos los niveles de la educación.

El CSEE, siempre interesado en explorar nuevos ámbitos, participó en el taller de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo sobre "La mujer y la salud en el trabajo"[139] que tuvo lugar en diciembre de 2011. El evento mostró la estrecha relación que existe entre ambas cuestiones en lo que respecta a las condiciones de trabajo, a saber, la salud y la seguridad y la igualdad.

En su calidad de federación sindical en el marco de la CES, la Confederación Europea de Sindicatos, el CSEE coordina sus esfuerzos para trabajar sobre las cuestiones relativas a las condiciones de trabajo con la Confederación Europea. Estas cuestiones abarcan los temas y la labor antes mencionados en relación con varias Directivas de la UE:

[135] http://ec.europa.eu/health/mental_health/policy/statements/index_en.htm# (en inglés)
[136] http://osha.europa.eu/es/campaigns/index_html
[137] https://osha.europa.eu/es/news/eu-etuce-teachers-work-related-stress-survey-results-and-brochure
[138] http://www.enetosh.net/webcom/show_article.php/_c-29/i.html (en inglés)
[139] http://osha.europa.eu/es/priority_groups/gender/index_html

*Revisión de la Directiva 96/34/CE relativa al permiso parental*

Desde que el CSEE dio mandato a la CES para las negociaciones intersectoriales sobre la revisión de la Directiva 96/34/CE relativa al permiso parental, el CSEE ha seguido de cerca los acontecimientos a este respecto a escala europea. En junio de 2009 los interlocutores sociales firmaron un Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental[140], que aumenta la duración de este permiso de tres a cuatro meses para cada uno de los padres. Uno de esos cuatro meses será intransferible entre ambos padres. El documento establece que se aplica a todos los trabajadores/as, independientemente de su tipo de contrato (de duración determinada, a tiempo parcial, etc.), y al reincorporarse al trabajo después de un permiso parental da a los padres la oportunidad de solicitar un cambio en sus condiciones de trabajo (por ejemplo, el horario de trabajo). Asimismo aumenta la protección no solamente contra el despido, sino también contra todo trato desfavorable como consecuencia del ejercicio del derecho a la licencia parental. En marzo de 2010, la Directiva 2010/18/UE[141] del Consejo aplica el Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental celebrado entre BUSINESSEUROPE, la UEAPME, el CEEP y la CES, y deroga la Directiva 96/34/CE. En 2011, el CSEE informó a sus organizaciones miembros de la conferencia de la CES: "*Implementing the Revised Parental Leave Framework Agreement: meeting the challenges*" (Aplicación del Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental: hacer frente a los desafíos)[142].

*Directiva relativa al permiso de maternidad*

En relación con el tema de la licencia de maternidad, en octubre de 2010 el CSEE pidió a las organizaciones miembros ejercer presión sobre sus respectivos gobiernos respecto a la revisión de la Directiva sobre el permiso de maternidad. El Parlamento Europeo votó el 20 de octubre de 2010 en favor de ampliar el permiso de maternidad a un mínimo de 14 a 20 semanas. En la siguiente reunión del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) se discutió el proyecto de Directiva sobre el permiso de maternidad y se rechazó la propuesta del Parlamento Europeo.

En julio de 2011, el CSEE abordó el tema de nuevo en su solicitud de acción de las organizaciones miembros tomando como base la carta de la CES dirigida a la Presidencia de la UE en relación con la Directiva sobre la maternidad. El Secretariado de la CES seguirá vigilando la evolución en este ámbito.

*Conciliación del trabajo y la vida familiar*

Este es otro tema que pertenece al ámbito de las condiciones de trabajo y al que el CSEE está constantemente atento. El último acontecimiento que cabe señalar es la Plataforma de Acción de Beijing [143] y las conclusiones del Consejo sobre *Conciliación de la vida laboral y la vida familiar en el contexto del cambio demográfico* que datan de 2011. En ambas se destacó la importancia de reconocer el cambio demográfico en Europa. El Consejo instó a los Estados miembros a promover, con la participación de los interlocutores sociales, la conciliación de la vida familiar y la vida laboral en todos los sectores de la economía y sensibilizarlos respecto al hecho de que los lugares de trabajo favorables a la familia mejoran su productividad. Asimismo, el Consejo instó a los Estados miembros a estudiar la forma en que pueden mejorarse las políticas de conciliación alentando a los

[140] http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&newsId=526 (en inglés)
[141] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:068:0013:0020:ES:PDF
[142] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/2011/02.2011_ETUCE_NEWSLETTER_en_final.pdf (en inglés)
[143] Véase el capítulo 7.

empleadores a eliminar la tensión existente entre el compromiso de los trabajadores/as con su carrera y con su familia convirtiendo ambas esferas de la vida en elementos compatibles entre sí. Asimismo, instó a los Estados miembros a informar a la Comisión Europea sobre su desempeño en relación con los servicios de guardería tal como se establece en la "Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015"[144].

El Consejo también instó a la Comisión Europea a estudiar la cuestión de la compatibilidad entre vida laboral y familia como un aspecto de la conciliación entre la vida laboral y la vida familiar, en particular, la forma en que los empleadores han desarrollado entornos de trabajo favorables a la familia con el fin de atraer y retener a los trabajadores (especialmente a las mujeres) y facilitar su compromiso con el trabajo al hacer que estos dos ámbitos de la vida se apoyen mutuamente.[145]

### *Directiva sobre el tiempo de trabajo*

Habida cuenta el fracaso del procedimiento de conciliación, a iniciativa de la Comisión Europea, entre el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea en abril de 2009[146] la Comisión Europea puso en marcha la revisión de la Directiva 2003/88/CE relativa al tiempo de trabajo con su Comunicación: *Revisión de la Directiva sobre el tiempo de trabajo* [147]. El procedimiento consistió en una consulta en dos fases con los interlocutores sociales a escala de la UE y una evaluación detallada de su impacto. En diciembre de 2010, la Comisión Europea aprobó el documento sobre la segunda fase[148] y pidió a los representantes de los trabajadores/as y los empleadores sus puntos de vista sobre la posible modificación de la Directiva. La Comisión Europea también aprobó un informe sobre la forma en que se están aplicando las actuales normas sobre el tiempo de trabajo en los Estados miembros y facilitó un estudio independiente sobre el impacto social y económico de la Directiva[149].

Se avanzó en este sentido cuando el Comité Ejecutivo de la CES adoptó la Resolución *The Working Time Directive: limitation of working hours and greater influence of workers for the benefit of healthier working lives* (La Directiva sobre tiempo de trabajo: la limitación de las horas de trabajo y trabajadores más influyentes para una vida profesional más sana)"[150]. Sobre la base de este documento, el CSEE dio a la CES mandato para abrir una nueva ronda de negociaciones en relación con la Directiva. Así, en noviembre de 2011, los interlocutores sociales europeos iniciaron negociaciones con una primera reunión prevista para diciembre de 2011. Los interlocutores sociales tienen nueve meses para concluir las negociaciones. De tener éxito, los interlocutores sociales informarán a la Comisión Europea de los resultados obtenidos a principios de septiembre de 2012. En caso de que los interlocutores sociales no llegaran a un acuerdo, la Comisión Europea presentará entonces, como lo había prometido, una propuesta legislativa sobre la base de su consulta y evaluación de impacto. El CSEE mantendrá informadas a sus organizaciones miembros del resultado.

---

[144] Véase el capítulo 6.
[145] Este tema también se aborda en el capítulo 6 sobre la Igualdad tal como figura en la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015.
[146] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32003L0088:ES:HTML
[147] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32003L0088:ES:HTML
[148] http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=329&newsId=964&furtherNews=yes (en inglés)
[149] COM(2010) 802 final
[150] http://www.etuc.org/IMG/pdf/Resolution-on-The-WTD-Limitation-of-working-hours-and-greater-influence-of-workers-for-the-benefit-of-healthier-working-livesEN_2_.pdf (en inglés)

A este respecto, es preciso mencionar la publicación de la red Eurydice de octubre de 2011, *Teachers' and School Heads' Salaries and Allowances in Europe, 2009/10 (Sueldos y prestaciones de* profesores y directores en Europa)[151]. El informe incluye un análisis comparativo basado en los datos proporcionados por cada país, fichas nacionales de los sueldos de los docentes y los directores de centros desde la educación preescolar y primaria (CINE 0) hasta la enseñanza secundaria superior (CINE 3) y una sección dedicada a la metodología general y definiciones utilizadas en la recolección de datos.

# 4. Economía: Crisis, Privatización, Influencia de las Empresas

## 4.1. Semestre Europeo

El *Consejo de Asuntos Económicos y Financieros* del Consejo aprobó una reforma, el 7 de septiembre de 2010, denominada Semestre Europeo. Se trata de un ciclo de coordinación de políticas económicas, iniciado en 2011, que funciona con una revisión presupuestaria de 6 meses. El *Consejo de Asuntos Económicos y Financieros* examina de nuevo y revisa las decisiones presupuestarias de los Estados miembros cada primer semestre del año. En enero de 2011, la Comisión Europea presentó su proyecto de Conclusiones sobre el papel de la educación y la formación en la Estrategia Europa 2020 también haciendo referencia al Semestre Europeo. Las Conclusiones fueron adoptadas en la reunión del Consejo de Educación el 14 de febrero de 2011[152].

Antes de la reunión, el Grupo Consultivo en Educación del CSEE discutió los efectos de la nueva estructura económica, y decidió informar a las organizaciones miembros sobre el tema en un documento en forma de circular[153].

Las conclusiones del Consejo se basan en tres informes del *Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento*, el último presentado en el marco del Semestre Europeo, que señalan que los Estados miembros no van a poder cumplir las metas de los puntos de referencia, a saber, un número inferior de jóvenes que abandonan la escuela prematuramente y un mayor número de graduados, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia UE 2020. En las conclusiones, la Comisión subrayó la necesidad de un diseño de planes de estudio basado en las proyecciones de las deficiencias y necesidades futuras en materia de cualificaciones a nivel nacional, regional, local y sectorial. La lucha contra el abandono escolar prematuro deberá centrarse en métodos de aprendizaje y enseñanza innovadores, pero no en un aumento de las inversiones. En lo que se refiere a la educación superior, las Conclusiones proponen diversificar más las fuentes de financiación e incrementar las asociaciones con las empresas. A juicio del CSEE, esta política de la Unión Europea contribuirá a una mayor privatización y mercantilización de la educación superior, limitando con ello los presupuestos de la

[151] http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/key_data_en.php (en inglés)
[152] *Council conclusions on the role of education and training in the implementation of the Europe 2020 strategy.* http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/119282.pdf (en inglés)
[153] http://etuce.homestead.com/Circulars/2011/01.2011_ETUCE_Circular_eng.pdf (en inglés)

educación. En marzo de 2011 el CSEE dio a conocer al Comité Permanente de la Educación Superior y la Investigación (HERSC) esta iniciativa, y continuará ejerciendo presión para que se dedique la inversión adecuada en la educación con el fin de mantener una educación de alta calidad. En julio de 2012, el CSEE envió una declaración a las instituciones europeas sobre las Recomendaciones del Semestre Europeo 2012 y pidió a sus organizaciones miembros presionar a sus gobiernos nacionales en relación con las recomendaciones en materia de educación y partenariado social.

## 4.2. Impacto de la crisis económica en la educación

La crisis económica mundial comenzó en 2007, y ha tenido repercusiones perjudiciales en las finanzas públicas de Europa y, por tanto, en las actividades de la educación y la formación. En 2010 y 2011 la situación empeoró drásticamente. En varios países europeos se convirtió en una crisis de la deuda soberana. Las instituciones internacionales, convertidas en prestamistas de última instancia para estos países, presionaron a los gobiernos nacionales para que redujeran drásticamente el gasto público, lo que llevó a imponer severas medidas de recorte también en el sector de la educación. Como consecuencia de esta situación, las condiciones de trabajo de los/las docentes y la calidad general de los servicios educativos se vieron gravemente afectados en muchos países.

Aun cuando la economía se recupera lentamente en Estados Unidos y las economías emergentes, la situación en Europa sigue siendo muy preocupante. Algunos de los principales países de la UE han aplicado distintas medidas, sin embargo, hasta ahora no ha sido posible estabilizar la economía. Por otra parte, la doctrina de la "austeridad" parece haber sido aceptada por todos los gobiernos europeos, a pesar de que estas medidas tampoco han dado resultado. Más bien representan una amenaza para los servicios públicos y, en particular, para el futuro educativo de las generaciones venideras.

Desde el comienzo de la crisis, el CSEE ha seguido de cerca su evolución en todos los países europeos. Asimismo, ha desarrollado y llevado a cabo una serie de acciones, tanto a nivel nacional como europeo, en protesta contra las políticas de austeridad y exigiendo una mayor inversión pública en la educación.

La crisis económica mundial y sus crecientes repercusiones negativas en el sector de la educación en Europa han sido predominantes en la agenda de trabajo del CSEE durante la mayor parte de los últimos dos años. Las organizaciones miembros de Grecia, Portugal y España, pero a menudo también de otros países europeos, tienen al CSEE al corriente de las drásticas medidas de austeridad relativas al sector de la educación adoptadas por sus respectivos gobiernos. Estas medidas abarcan desde recortes salariales y violaciones a los convenios colectivos hasta la supresión de puestos de trabajo e incluso el cierre de escuelas.

*Acciones del CSEE a escala nacional*

A petición de sus organizaciones miembros, el CSEE redactó y envió declaraciones específicas sobre la situación nacional a sus respectivos gobiernos. Cada declaración fue redactada en estrecha colaboración con las organizaciones miembros correspondientes. Este enfoque garantizaba que pudieran tenerse en cuenta y se abordaran en las declaraciones los problemas concretos del país. Al

mismo tiempo, las declaraciones hacían hincapié en el aspecto unilateral y la ineficacia de que los gobiernos nacionales se dediquen a seguir ciegamente las políticas de austeridad que perjudican a sus sistemas educativos. En sus declaraciones, el CSEE también subrayó el hecho de que la inversión en la educación no puede ser considerada como una carga económica, sino más bien como una inversión necesaria y valiosa para el futuro del país. Asimismo, definió una mayor inversión en la educación como una respuesta alternativa a la crisis y la medida correcta para fortalecer la economía del país a largo plazo. Durante los últimos años, el CSEE ha redactado declaraciones sobre la financiación de la educación y las condiciones de trabajo de los/las docentes en el contexto de la crisis dirigidas a los siguientes países:

- Finlandia, noviembre de 2009[154]
- Hungría, noviembre de 2009[155]
- Letonia, 2009
- Rumania, 2009 y diciembre de 2011[156]
- Grecia, marzo de 2011[157] y octubre de 2011[158]
- Portugal, febrero de 2011[159] y noviembre de 2011[160]

El CSEE también envió cartas de apoyo a sus organizaciones miembros en el contexto de las huelgas generales nacionales (a Serbia en enero de 2011, el Reino Unido en diciembre de 2011 y a España en marzo de 2012) y participó en una manifestación nacional de todo el sector público en Madrid, España, en octubre de 2011.

### *Acciones del CSEE a escala europea*

En 2009 y 2010, el CSEE llevó a cabo un proyecto financiado por la UE destinado a evaluar el impacto de la crisis en el sector educativo. El proyecto consistió en un estudio dinámico en el tiempo sobre los efectos negativos para el sector, un seminario de trabajo intermediario y una conferencia final para la presentación de los resultados del proyecto. Las conclusiones del estudio pusieron de relieve que la crisis tuvo un impacto concreto sobre la financiación de la educación, las condiciones de trabajo de los/las docentes y las relaciones laborales en el sector. Sin embargo, el nivel de este impacto varía considerablemente según el país. Los representantes de la FEEE, la Comisión Europea y la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo (EUROFOUND) participaron en el seminario intermediario y en la conferencia final.

En 2010 y 2011, el CSEE emitió declaraciones a nivel de la UE con el fin de aprovechar al máximo la presión sobre las autoridades públicas a todos los niveles en contra de las políticas de recorte.

En junio de 2010, el CSEE envió una *Statement to the European Council meeting 17 June 2010 and the European Commission in preparation of the June G8/G20 summit in Ontario* (Declaración para el

[154] http://etuce.homestead.com/Statements/2009/ETUCE_statement_FI__031009.pdf (en inglés)
[155] http://etuce.homestead.com/Statements/2009/ETUCE_HU_Statement_051109.pdf (en inglés)
[156] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/201112/ETUCE_Statement_RO_120711.pdf (en inglés)
[157] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/Statement_by_ETUCE_on_the_situation_in_Greece_eng.pdf (en inglés)
[158] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/201110/ETUCE_Committee_statement_Greece_eng.pdf (en inglés)
[159] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/Statement_by_ETUCE_on_the_situation_in_Portugal.pdf (en inglés)
[160] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/201111/ETUCE_statement_Portugal_161111.pdf (en inglés)

Consejo Europeo de 17 de junio 2010 y la Comisión Europea en la preparación de la cumbre del G8/G20 en Ontario).[161] En este documento, el CSEE pedía al Consejo Europeo y a la Comisión que promovieran en la Cumbre del G8/G20 posiciones que apoyaran una mayor inversión en la educación y la formación en lugar de aplicar continuos recortes financieros que perjudican al sector. El CSEE hizo hincapié en sus demandas en otra declaración dirigida a la reunión del Consejo Europeo y la Comisión Europea para la preparación de la Cumbre del G20 en Seúl.[162]

En enero de 2011, el CSEE, conjuntamente con sus interlocutores sociales, la FEEE, la FSESP y el CESI elaboró un enérgico documento *Investing in the Future, A joint declaration on education, training and research*[163] (Inversión en el futuro, una declaración conjunta sobre la educación, la formación y la investigación). El documento estaba firmado por los presidentes de las organizaciones de interlocutores sociales y los Secretarios Generales de la FSESP y el CESI y se envió a todas las autoridades nacionales responsables de la educación.

Las declaraciones del CSEE se enviaron a las instituciones europeas en mayo [164] y octubre de 2011[165]. Además, en octubre de 2011, el Comité del CSEE redactó una declaración general sobre la crisis.[166]

### *Actividades de seguimiento*

El CSEE reconoce la gravedad de la situación, que ha empeorado y ha comenzado claramente a provocar en algunos países una crisis social grave. Al CSEE le pareció que ya no era suficiente apoyar con cartas de solidaridad a las organizaciones miembros a título individual cuando todo el sector en su conjunto estaba en riesgo. Por lo tanto, en enero de 2012, el CSEE organizó una Reunión Especial en Bruselas para discutir no sólo los efectos de la crisis económica en el sector de la educación, sino también las posibles soluciones.

Los participantes adoptaron conclusiones que subrayaban la importancia de llevar a cabo acciones coordinadas como respuesta a los desafíos.[167] En consecuencia, el Buró del CSEE pidió al Secretariado elaborar un plan de acción teniendo en cuenta las necesidades de las distintas organizaciones miembros. Tras la reunión, el Secretariado realizó un marco de campaña[168] pidiendo a todas las organizaciones miembros de Europa información sobre sus problemas anteriores y presentes así como los probables problemas futuros provocados por la crisis financiera y económica.

De acuerdo con las propuestas del marco de campaña del CSEE, se llevó a cabo lo siguiente:

- Desarrollo y distribución de las ideas iniciales para estimular algunas primeras actividades de seguimiento: "EI/ETUCE Action and Campaign Framework on the Economic Crisis" (Acción y Marco de Campaña de la IE/CSEE sobre la crisis económica):

[161] http://etuce.homestead.com/Statements/2010/ETUCE_statement_to_EU_on_G20.pdf (en inglés)
[162] http://etuce.homestead.com/Statements/2010/2010_09/ETUCE_Statement_on_G20_Summit_September.2010.pdf (en inglés)
[163] http://etuce.homestead.com/Social_Dialogue/INVESTING_IN_THE_FUTURE_final.pdf (en inglés)
[164] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/ETUCE_Statement-EYC_Council_041911.pdf (en inglés)
[165] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/201110/EU_2012_Budget_statement.pdf (en inglés)
[166] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/201110/ETUCE_Committe_Statement_Crisis_ENG.pdf (en inglés)
[167] http://etuce.homestead.com/News/2012/201201/ETUCE_Special_Meeting_2012_final.pdf (en inglés)
[168] http://etuce.homestead.com/Crisis/Framework_of_ETUCE_action_and_campaign_draft_EN.pdf (en inglés)

- Puesta en marcha y actualización periódica de una página web especial sobre la crisis económica y la educación en Europa. En esta página, el CSEE informa al público en general sobre todas las noticias importantes y actividades sindicales a nivel nacional o transnacional relacionadas con la crisis. El CSEE también redacta artículos más enfocados a un determinado país, entrevistando a dirigentes sindicales de la educación y proporcionando datos actuales a nivel nacional.[169]

- Petición a las organizaciones miembros que designen a una persona de contacto encargada de los asuntos relacionados con la crisis para hacer posible tomar medidas de seguimiento rápidas; las personas de contacto están inscritas en una lista de correos especial.

- Traducción de material informativo sobre el Día de Acción descentralizada de la CES en varios idiomas y envío a todas las organizaciones miembros. La CES se movilizó para convocar a una protesta por parte de todas las organizaciones miembros de Europa a fin de insistir en la necesidad de encontrar soluciones alternativas a la crisis y no solamente aplicar medidas de austeridad.

- Preparación de una miniencuesta para analizar los datos proporcionados por 55 organizaciones miembros. El estudio abarcó los sectores de la educación de la primera infancia, la enseñanza primaria y secundaria, la educación y la formación profesionales y la educación superior. El objetivo de este estudio no era hacer un análisis académico, sino más bien tener una buena perspectiva de conjunto de la actitud política en general que tienen las organizaciones miembros del CSEE hacia la crisis. Los sindicatos de la educación enviaron información sobre los efectos de la crisis en sus países y las medidas que han puesto en marcha como respuesta. Este documento se utiliza actualmente para apoyar el trabajo de seguimiento de la crisis del CSEE, tales como la labor de presión en el Parlamento Europeo. [170]

- Creación de un sitio web con una galería para subir imágenes; se ha pedido a las organizaciones miembros subir fotografías e imágenes de sus actividades relacionadas con la crisis.[171]

- Creación de una bitácora o blog en su página especial sobre la crisis; las organizaciones miembros pueden aprovechar la oportunidad para debatir activamente temas relacionados con la crisis.

- En marzo de 2012, el Comité del CSEE se reunió con diputados del Parlamento Europeo para presentar los resultados de la miniencuesta. La delegación tuvo la oportunidad de escuchar los puntos de vista de los representantes presentes miembros de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas sobre la manera de hacer frente a la crisis. Como resultado, hubo un acuerdo mutuo entre los eurodiputados y el sector educativo de que ambos podrían beneficiarse de un intercambio futuro de puntos de vista.

Hasta la fecha, las actividades propuestas se han realizado satisfactoriamente.

[169] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Crisis.html (en inglés)
[170] http://etuce.homestead.com/Crisis/Crisis_survey/Minisurvey_Crisis_-_ETUCE_ACTION_and_Campaign_framework_on_the_economic_crisis_eng.pdf (en inglés)
[171] http://europeanteachers.eu/index.php?cat=10003 (en inglés)

En junio de 2012, el CSEE también se unió a la campaña en línea a favor del impuesto a las transacciones financieras. Más de una docena de organizaciones tales como el CSEE, la FSESP, el TUC, la DGB, el Grupo Europeo S&D y otras han convocado con éxito a sus miembros a unirse a una petición en línea y dirigirse a los Ministros de Finanzas nacionales en esta materia.[172] El CSEE también ha apoyado la campaña en línea de mayor envergadura *Europeos por la reforma financiera*. [173]

*Actividades futuras*

La crisis económica no va a desaparecer en un breve plazo. Sin embargo, queda de manifiesto que en un determinado punto la campaña tiene que pasar al siguiente nivel. Los últimos resultados electorales en Europa permiten albergar cierta esperanza respecto a un programa con mayor equilibrio, capaz de promover un crecimiento equilibrado con presupuestos adecuados. Sin embargo, no cabe duda de que las medidas de austeridad van a seguir vigentes en algunos países.

Es preciso preguntarse cuáles son las posibles soluciones sobre la manera de salir de la crisis y la manera de difundir a un público más amplio el mensaje de que existen alternativas. Al mismo tiempo, es necesario defender el estatuto profesional del docente y las condiciones de trabajo. Es preciso enfocarse más en el futuro de la profesión docente durante la crisis económica, por lo que el Buró del CSEE ha decidido aplicar los siguientes planteamientos a sus actividades hasta la primavera de 2013:

1. Las herramientas “básicas” del marco, tales como la información recíproca sobre las medidas, han de mantenerse tanto por parte de las organizaciones miembros hacia el Secretariado del CSEE como viceversa, así como el apoyo a las organizaciones miembros que lo soliciten, el sitio web sobre la crisis y las presentaciones de los países.

2. La miniencuesta debe actualizarse antes de la Conferencia del CSEE en noviembre de 2012 y de nuevo en la primavera de 2013.

3. El Secretariado del CSEE facilitará los contactos entre las organizaciones miembros en el proyecto interno *Crisis LINK*. Abrirá la posibilidad de asegurar que la información sobre la situación en los diferentes países se integre en el debate nacional por parte de organizaciones miembros que trabajan conjuntamente.

4. El Secretariado del CSEE proseguirá con el tema del apoyo del Parlamento Europeo hacia el sector de la educación pública.

5. El Secretariado del CSEE seguirá tratando de influir, a la luz de la crisis económica, en la Comunicación de la Comisión Europea sobre la profesión docente.

6. El Secretariado de la CSEE buscará el apoyo del Comité Económico y Social Europeo para influir en la Comunicación sobre la profesión docente y solicitará fondos al Comité para organizar una Conferencia en la primavera de 2013.

[172] http://www.financialtransactiontax.eu/es/home
[173] http://europeansforfinancialreform.org/es/organizaciones

7. El Secretariado del CSEE estudiará la posibilidad de poner en marcha un proyecto financiado por la UE en relación con la crisis. Este proyecto podría abarcar un amplio espectro de temas relacionados con la crisis, tales como el desarrollo de la profesión docente, la creciente falta de profesores especializados, especialmente en ciencias naturales, los problemas sobre la contratación y la retención de los docentes y otros temas.

*Euromanifestaciones*

El CSEE ha participado activamente en varias manifestaciones a escala europea organizadas por la Confederación Europea de Sindicatos, la CES. El 29 de septiembre de 2010, la CES convocó un Día de acción europeo. Además de la euromanifestación en Bruselas, los sindicatos llevaron a cabo otras acciones a nivel nacional en muchos países europeos. Una delegación del CSEE se unió a la euromanifestación, la cual reunió a cincuenta organizaciones sindicales de treinta países. Con el lema "No a la austeridad - ¡Prioridad al empleo y al crecimiento!" los manifestantes protestaron contra los recortes de austeridad cada vez más importantes utilizados como medidas exclusivas contra la crisis económica.

Enarbolando este lema, la CES organizó otra euromanifestación el 9 de abril de 2011 en Budapest, conjuntamente con sus seis organizaciones miembros húngaras. Las reivindicaciones de los sindicatos contra los recortes de austeridad y a favor de medidas económicas alternativas se realizaron efectivamente el día en que se reunió el Consejo de Ministros de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) en Budapest. El CSEE organizó una delegación de más de 1000 docentes, quienes se unieron a los manifestantes en Budapest[174]. El CSEE reunió, con mucho, la mayor representación sectorial en la manifestación y fue también uno de los oradores.

# 5. Comercio y Educación

El CSEE sigue vigilando de cerca los acuerdos comerciales internacionales que interesan a la Unión Europea y que pueden exponer al sector de la educación a las presiones de la privatización y la comercialización. El CSEE está representado en el Grupo de trabajo sobre Comercio, Globalización, Desarrollo y Trabajo Decente de la CES, que se reúne regularmente para discutir los últimos acontecimientos. El CSEE también trabaja en estrecha colaboración con el equipo de la Internacional de la Educación que se ocupa del tema del comercio internacional.

*"Modernización" comunitaria de los servicios públicos en los acuerdos comerciales*

El 26 de octubre de 2011, la Comisión Europea publicó *Proposal for the modernisation of the Treatment of Public Services in the EU Trade Agreements* (Propuesta para la modernización del trato que se da a los servicios públicos en los acuerdos comerciales de la UE)[175]. El objetivo de la propuesta

[174] Más información en la página web dedicada a la crisis económica: http://etuce.homestead.com/ETUCE_Crisis.html (en inglés)
[175] http://www.epsu.org/IMG/pdf/154b-11_EC_paper_on_public_services_.pdf (en inglés)

era revisar el marco comunitario para los servicios públicos, y facilitar la explotación de los servicios públicos por las entidades privadas.

Con la propuesta, la Comisión Europea deseaba romper con la antigua terminología de los servicios públicos, evitar los monopolios nacionales y permitir la participación de operadores privados y extranjeros en el sector público. La Comisión reconocía que algunos servicios públicos, como la justicia y la policía, no son negociables y no entran en el marco de la regulación comunitaria. Por otra parte, la Comisión afirmaba que "una amplia variedad de los llamados servicios públicos, incluyendo ciertas actividades relacionadas con la educación, la sanidad, correos, telecomunicaciones, recogida de residuos, suministro de agua, electricidad, transporte (...) tendrá ciertos aspectos comerciales que podrían ser prestados hasta cierto punto por operadores privados en un régimen de competencia". En este texto, la educación se convierte en un servicio comercializable. Con el fin de abrir los servicios públicos a un mayor número de agentes privados, la Comisión deseaba modificar el párrafo de salvedad respecto a los servicios públicos, que había sido incluido con la intención era preservar el derecho a limitar la posibilidad de que una instancia privada prestara un servicio considerado de "utilidad pública". Por consiguiente, la Comisión propuso introducir salvedades separadas, individuales y transparentes que definieran con mayor precisión la situación de los servicios nacionales/regionales, tal vez dejando a juicio de las autoridades locales decidir si los operadores han de ser públicos o privados.

*Grupo de Trabajo del Consejo Económico Transatlántico*

El CSEE ha seguido de cerca la decisión del Consejo Económico Transatlántico UE-EE.UU. de establecer un grupo de trabajo de alto nivel sobre empleo y crecimiento. Este Grupo de Trabajo tiene la tarea de identificar políticas y medidas para incrementar el comercio y la inversión entre la Unión Europea y Estados Unidos como un posible preludio a las negociaciones a escala real en materia de libre comercio. La creación del Grupo de Trabajo fue objeto de una consulta pública de la UE, que finalizó en abril de 2012. El CSEE envió su respuesta a esta consulta pública a la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea destacando que la educación nunca debería ser comercializable. El CSEE ya ha expresado antes su preocupación de que la educación corra el riesgo de ser incluida en acuerdos comerciales.

Un informe provisional del Grupo de Trabajo UE-EE.UU. del mes de junio destacó una serie de objetivos para profundizar las relaciones económicas transatlánticas.[176] La primera es una recomendación de que ambas partes "consoliden" los niveles existentes de liberalización de los servicios. Esta medida tendría como efecto bloquear la práctica actual en todos los sectores. Por ejemplo, si una de las partes ya permite a proveedores de educación extranjeros operar en su "mercado", tendrían que incluir este hecho como un compromiso jurídicamente vinculante en un acuerdo futuro. Este compromiso impediría al país imponer nuevos límites al acceso al mercado u otro tipo de regulaciones que tuvieran como efecto restringir el acceso al mercado, o bien impedir el comercio.

[176] http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2012/june/tradoc_149557.pdf (en inglés)

En segundo lugar, el Grupo de Trabajo propuso que se incluyeran nuevos compromisos para la liberalización de la contratación pública. Esta medida podría plantear algunos problemas con los centros escolares y las instituciones de educación superior. La mayoría de los acuerdos comerciales internacionales dan una definición amplia de la contratación pública, que incluye no solamente las compras efectuadas por el Estado, sino también las efectuadas por las autoridades gubernamentales, tales como hospitales, escuelas y universidades. En tales casos, se aplicarían las normas de contratación pública, lo que puede crear una carga administrativa, pero más importante aún, puede afectar a las políticas de contratación pública que entren en conflicto con las normas comerciales, tales como el trato nacional y el estatuto de nación más favorecida. Por ejemplo, muchas autoridades escolares y educativas tienen como política "comprar productos locales" o "productos éticos" que podrían infringir las normas de contratación pública de los acuerdos comerciales.

Por último, existe la propuesta de incluir en un futuro acuerdo un capítulo sobre la propiedad intelectual. Tanto la Comisión Europea como los Estados Unidos respaldan algunos de los elementos más controvertidos del Acuerdo Comercial contra la Falsificación (ACTA). Este acuerdo ACTA ha sido rechazado por varios miembros de la UE y por el Parlamento Europeo. Estas nuevas negociaciones transatlánticas pueden ser una manera de hacer entrar por la puerta trasera algunos de los elementos más execrables del acuerdo ACTA, con algunas implicaciones graves para los/las docentes y los/las estudiantes.

*Tratado de Libre Comercio UE-Colombia*

En febrero de 2012, se inició el proceso de ratificación por parte del Parlamento Europeo de un tratado de libre comercio con Colombia con audiencias en comisión. La CES, el TUAC, la CSI y el Consejo Global Unions (CGU) enviaron una carta conjunta a todos los eurodiputados instándoles a rechazar este TLC con base a las pruebas de las actuales violaciones de los derechos sindicales y humanos en Colombia. Estas violaciones son un tema de particular preocupación para el CSEE dado que en Colombia los/las docentes han sido uno de los principales objetivos de la violencia y la intimidación. Se estima que en las últimas dos décadas han sido asesinados cerca de 1.000 docentes. A pesar de estas críticas, la UE aprobó el acuerdo comercial con Colombia en marzo de 2012, y la votación en el Parlamento Europeo se espera para septiembre de 2012.

*Acuerdo económico y comercial global entre la UE y Canadá*

El 6 de mayo de 2009, en la Cumbre Canadá-Unión Europea celebrada en Praga, los dirigentes políticos anunciaron el inicio de las negociaciones sobre un nuevo tratado comercial destinado a fomentar una "profunda integración económica". El Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) es un acuerdo global exhaustivo entre Canadá y la UE que abarcaría el comercio de bienes y servicios, la contratación pública, las inversiones, la propiedad intelectual, los obstáculos reguladores y no arancelarios al comercio y la movilidad laboral.

En este momento no está claro si van a incluirse la educación y otros servicios públicos. Sin embargo, tanto responsables de la UE como de Canadá han declarado que ningún sector ni tema quedará en principio excluido de las conversaciones. Entre tanto, la UE y Canadá están adoptando enfoques muy diferentes a la liberalización de los servicios. El texto del proyecto de la UE se basa en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y adopta una "**lista positiva**", es decir, los sectores

que una de las partes desee liberalizar se incluyen en una lista de compromisos. Todo lo que no aparece en la lista quedará excluido del ámbito de aplicación del acuerdo. Canadá, por el contrario, ha adoptado el enfoque de "**lista negativa**" del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), a saber, que se abarcan todas las medidas y sectores de servicios, excepto los expresamente excluidos en la lista de salvedades.

Otro motivo de preocupación es que Canadá propone que el Acuerdo Económico y Comercial Global incluya los controvertidos derechos para los inversores, los cuales permitirán a las empresas, independientemente del Gobierno del país, iniciar directamente acciones jurídicas contra los Estados por la presunta violación de las normas de inversión del acuerdo. Estas normas ya existen en el TLCAN y en varios acuerdos bilaterales de inversión y han dado a los inversores privados nuevas atribuciones para usurpar la toma de decisiones democráticas y promover la privatización de los servicios públicos.

Por ejemplo, la República Eslovaca se encuentra actualmente ante una demanda de una empresa financiera privada de los Países Bajos. La empresa afirma que la República Eslovaca violó los términos de un tratado bilateral de inversiones al aprobar una ley que exige se proporcione el seguro médico sobre una base no lucrativa. El peligro es que los nuevos derechos entre inversores y Estado establecidos en este Acuerdo Económico y Comercial Global podrían exponer a los gobiernos de Europa a demandas similares que impongan limitaciones en la prestación y expansión de servicios públicos como la salud y la educación.

### *UE-India*

El CSEE continúa trabajando con la CES en la supervisión de las negociaciones comerciales entre la UE y la India. Tras la cumbre UE-India a principios de este año, hubo una serie de sesiones técnicas durante el mes de marzo y una reunión en abril de los responsables negociadores. La Comisión Europea ha declarado que tiene la intención de concluir las negociaciones a finales de año. Sin embargo, varios capítulos permanecen abiertos, incluyendo el relativo al desarrollo sostenible. Algunos de los demás temas polémicos incluyen la movilidad laboral y los derechos laborales. A principios de este año se dio a conocer una versión filtrada del proyecto de oferta de la UE sobre el "modo 4", es decir, los servicios prestados por las personas en el territorio de la otra parte.[177]

### *Acuerdos de cooperación sobre educación y formación*

La Comisión Europea tiene acuerdos formales de cooperación en materia de educación y formación con Estados Unidos y Canadá. Asimismo, también se ha iniciado un denominado "diálogo político" sobre la educación con Australia, Brasil, China, India, Israel y México.

Más recientemente, el 17 de mayo de 2012, la UE y Sudáfrica firmaron una Declaración conjunta sobre cooperación en educación y formación [178]. La Declaración tiene por objeto fomentar la cooperación en todo el sistema educativo en su conjunto, pero inicialmente se centrará en la educación superior y la formación profesional.

[177] Para un análisis de la posición de la UE véase http://www.madhyam.org.in/admin/tender/India1.htm (en inglés)
[178] http://ec.europa.eu/education/external-relation-programmes/doc/jointsouthafrica_en.pdf (en inglés)

Los ámbitos identificados para la cooperación en la Declaración incluyen el reconocimiento, la transferencia y acumulación de créditos, marcos de cualificaciones y la transparencia y transferibilidad de las cualificaciones, la formación del profesorado, los puntos de referencia y las políticas y estrategias de aprendizaje permanente. La Declaración obliga a sus firmantes a establecer conjuntamente un programa de trabajo renovable para entablar su diálogo sobre política educativa. Su aplicación se revisará periódicamente y se discutirán vías de cooperación futura. A tal efecto, los funcionarios de alto nivel de ambas partes se reunirán como mínimo una vez al año. El tema del próximo diálogo versará sobre la internacionalización de la educación superior.

La colaboración tiene como objetivo promover la movilidad de los/las estudiantes, la equidad y la calidad en la educación, los mecanismos de garantía de la calidad y la participación de las partes interesadas.

A principios de este año, la UE y China también acordaron intensificar su cooperación. En la decimocuarta Cumbre UE-China celebrada en Beijing el 14 de febrero de 2012, los dirigentes de ambas partes acordaron establecer el *EU-China High Level People-to-People Dialogue* (Diálogo de Alto Nivel entre los Pueblos UE-China). En el marco de este diálogo, ambas partes se comprometen a ampliar las oportunidades de movilidad en la educación y aumentar el número de intercambios entre estudiantes y académicos, sobre todo en la educación superior. Las dos partes trabajarán conjuntamente para mejorar el reconocimiento mutuo de los títulos académicos.

### *Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación*

El CSEE y la IE han expresado su preocupación acerca de las repercusiones que puede tener el Acuerdo Comercial contra la Falsificación (ACTA) sobre el sector educativo. Este acuerdo ha sido sumamente criticado por conceder a las autoridades amplios poderes para supervisar y exigir una mayor protección de los derechos de autor y de las patentes, lo que podría restringir el acceso a la información. Los docentes y estudiantes se han mostrado preocupados por el impacto potencial del acuerdo en sus posibilidades para acceder a la información con fines educativos y de investigación.

Actualmente, el acuerdo ha experimentado un importante revés en Europa. El 31 de mayo, las tres comisiones del Parlamento Europeo que asesoran a la Comisión de Comercio Internacional recomendaron rechazar el acuerdo. Aun cuando las recomendaciones de las comisiones no son vinculantes, sin embargo, ejercen presión sobre la UE y sus Estados miembros para reconsiderar la ratificación de este acuerdo ACTA.

Los eurodiputados de la Comisión de Libertades Civiles concluyeron que el Acuerdo comercial de lucha contra la Falsificación no respetaba los derechos de privacidad y total protección de la información personal delicada. La Comisión de Industria argumentó que el acuerdo no presenta un equilibrio adecuado entre los derechos y las libertades de las distintas partes interesadas afectadas. La Comisión de Asuntos Jurídicos también votó en contra de la aprobación de este controvertido Acuerdo.

El mes de julio, el Parlamento Europeo votó abrumadoramente el rechazo del Acuerdo comercial de lucha contra la Falsificación. La votación final contó con 478 votos en contra, 39 a favor y 165 abstenciones.

*Organización Mundial del Comercio*

La IE ha realizado una activa labor de presión para que los servicios educativos sean excluidos del ámbito de aplicación del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), adoptado por la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las negociaciones sobre el AGCS han formado parte del denominado compromiso único de la Ronda para el Desarrollo de Doha, iniciada en 2001. Sin embargo, las profundas divisiones entre los países desarrollados y los países en desarrollo en relación con los subsidios agrícolas y los aranceles industriales han terminado por llevar las conversaciones a un punto muerto.

La IE asistió a la 8ª Conferencia Ministerial de la OMC en diciembre de 2011, donde se planteó de nuevo el futuro de la Ronda de Doha. Como muestra de que algunos países están perdiendo la paciencia con la OMC, un grupo que se hace llamar los "Verdaderos amigos de los servicios" (entre los que se incluye la Unión Europea) ha iniciado conversaciones preliminares sobre el desarrollo de un nuevo Acuerdo Internacional de Servicios (ISA). El CSEE y la IE continuarán ejerciendo presión para que la educación se excluya de todo tipo de acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales.

# 6. Cuestiones de Derechos Humanos y Sindicales

En el ámbito de los derechos humanos y sindicales y en actividades relativas a la solidaridad y el desarrollo, el Secretariado del CSEE ha estado trabajando en estrecha cooperación con la oficina central de la IE, lo que se refleja en los informes presentados en este capítulo.

*Albania*

En septiembre de 2011, las organizaciones FSASH y SPASH de Albania señalaron al CSEE que el gobierno estaba estableciendo una "orden de profesores" a la que estaban obligados a afiliarse, lo cual podría socavar el papel de los sindicatos de docentes. En reacción a esta información, el CSEE escribió al Gobierno albanés el 9 de septiembre de 2011 para apoyar a FSASH y SPASH.

En relación con el tema de la eliminación del trabajo infantil, ambos sindicatos, FSASH y SPASH, continuaron su labor de sensibilización sobre el papel de la Educación para Todos como el mejor medio para erradicar el trabajo infantil. Los proyectos de sensibilización y formación se realizaron gracias a la financiación del programa IPEC de la OIT.

*Grecia*

En marzo de 2011, el CSEE recibió informes de sus organizaciones miembros en Grecia indicando que el Ministerio de Educación había anunciado la fusión de 1933 unidades escolares, lo que implicaba el

cierre de 1056 las escuelas y una pérdida de 3000 puestos de trabajo en la enseñanza y una disminución dramática de la calidad de la educación en Grecia. El CSEE reaccionó con una declaración sobre la situación en Grecia[179]. En esta declaración, el CSEE instaba al Gobierno griego a abstenerse de aplicar nuevos recortes en la educación y más bien entablar conversaciones con las organizaciones de los docentes con el fin de encontrar una solución colectiva que resolviera la situación cada vez más preocupante de Grecia.

Siempre en el contexto de la actual crisis económica, en reiteradas ocasiones se impusieron medidas drásticas para los trabajadores y los ciudadanos griegos. Cuando se trató de una revisión del sistema de negociación colectiva griego a través de un plan de rescate de las finanzas públicas, el CSEE emitió una declaración aún más enérgica[180]. El CSEE instaba a todas las organizaciones miembros a mostrar inmediatamente su solidaridad y enviar cartas de apoyo y cartas de protesta a sus gobiernos nacionales.

En septiembre de 2011 una Misión de Alto Nivel de la OIT visitó Grecia para evaluar si se habían respetado los principios de la OIT. En el período previo a esta misión, la IE participó en la Conferencia de la OIT en junio de 2011. Allí recordó el principio de que las restricciones a la negociación colectiva como parte de una política de estabilización solamente pueden imponerse como medida de excepción y limitarse exclusivamente a lo necesario, no exceder un período razonable y deben ir acompañadas de garantías adecuadas para proteger las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras.

### *Chipre*

La situación en la zona septentrional ocupada de Chipre sigue siendo también difícil. En noviembre de 2010, el CSEE envió una delegación internacional para asistir a la sesión del juicio de los miembros del sindicato KTOS. Sólo seis meses después, en abril de 2011, el sindicato DAU-SEN señaló que existían nuevos problemas. La organización informó al CSEE sobre el acoso continuo por parte del Rector de la Universidad Mediterránea del Este (EMU), que tenía a los representantes de los docentes bajo una enorme presión. Además, trató de cortar los medios de comunicación del sindicato. En el curso de los meses siguientes, el CSEE intentó en repetidas ocasiones intervenir más directamente en el conflicto y ayudar a ponerle fin. Envió una carta de protesta al Rector de la Universidad Mediterránea del Este en mayo y junio de 2011. El CSEE continuó siguiendo de cerca la evolución de los problemas del DAU-SEN en esta Universidad, pero la situación no mejoró. Por el contrario, la presión ejercida sobre el DAU-SEN por la Administración fue en aumento. El Secretario General del DAU-SEN tuvo que pasar por un juicio disciplinario, que representó un paso más en el intento de la Universidad para deshacerse finalmente de él y, en consecuencia, debilitar la posición del sindicato en el conflicto que existe actualmente con respecto al traspaso de las instituciones de la Universidad Mediterránea del Este. El CSEE envió una carta de solidaridad al DAU-SEN durante el juicio disciplinario.

[179] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/201110/ETUCE_Committee_statement_Greece_eng.pdf (en inglés)
[180] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/201110/ETUCE_Committee_statement_Greece_eng.pdf (en inglés)

*Portugal*

En marzo de 2011, el CSEE recibió informes de sus organizaciones miembros en Portugal. Según éstos, el Gobierno había decidido no aplicar algunos aspectos de un convenio colectivo firmado en 2010. Además, el Gobierno planeaba reducir significativamente los salarios de los docentes, disminuir el número de horas en el plan de estudios y aumentar el número de alumnos por clase en los cursos de formación profesional. El CSEE emitió una declaración sobre la situación en Portugal expresando a los/las docentes portugueses y a sus organizaciones sindicales, FENPROF, FNE y SINDEP, todo su apoyo.[181]

En noviembre de 2011, la Troika de la UE, integrada por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional, exigió reducir drásticamente el gasto público en Portugal. Esta exigencia ha llevado al Gobierno portugués a adoptar un presupuesto para 2012 que reduce la inversión en la educación en 1.500 millones de euros. La reacción del CSEE fue inmediata. Emitió una declaración exigiendo una moratoria sobre las políticas de austeridad impuestas por la Troika a todo Estado soberano, incluyendo Portugal.[182]

*Rumania*

En diciembre de 2011 el Parlamento rumano debatió el proyecto de presupuesto de 2012, que reduce la inversión pública en educación a un 2% del PIB. El CSEE emitió una declaración en la que instaba al Gobierno rumano a abstenerse de aplicar recortes financieros en el sector de la educación y que en su lugar entablara un diálogo constructivo con las organizaciones de docentes con el fin de encontrar una posición común sobre todas las cuestiones relativas al sector de la educación.[183] Sólo un mes antes, el CSEE había adoptado medidas en relación con la "violación sistemática" de la legislación laboral y la aplicación continua de prácticas que perjudicaban los derechos de los trabajadores/as de la educación en materia salarial a través de decisiones administrativas e interpretaciones de la ley. Ambas violaban tanto la legislación nacional como la internacional.

*Serbia*

En noviembre de 2011, el sindicato TUS de Serbia pidió que los expertos apoyaran su punto de vista según el cual los proyectos de ley sobre educación primaria y secundaria, en particular sus disposiciones sobre los "servicios mínimos" en caso de huelga, propuestos por el Ministerio de Educación, violaban los convenios y principios de la OIT. A petición de la IE, el Departamento de Trabajadores de la OIT presentó un análisis que llevó al Consejo Nacional de Educación de Serbia a rechazar los artículos del proyecto de ley querellados en materia de huelga en el sector de la educación. El Consejo Nacional de Educación de Servia es el órgano más alto designado por la Asamblea Nacional.

*Turquía*

El sindicato de docentes Egitim Sen ha seguido siendo objeto de persecución por parte de las autoridades debido a su política en favor de la educación en lengua materna (el kurdo) y por sus denuncias. El marco legal de la libertad sindical, los derechos de huelga y de negociación colectiva en

[181] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/Statement_by_ETUCE_on_the_situation_in_Portugal.pdf (en inglés)
[182] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/201111/ETUCE_statement_Portugal_161111.pdf (en inglés)
[183] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/201112/ETUCE_Statement_RO_120711.pdf (en inglés)

el sector público todavía tiene que ser puesto en consonancia con los convenios de la OIT. Los sindicatos ven frustrados sus esfuerzos de organización por procesos judiciales dudosos y la detención de sus dirigentes.

El 28 de noviembre de 2011, 25 miembros de Egitim Sen y de la central sindical KESK (Confederación de Servicios Públicos) fueron condenados a 6 años y 5 meses de prisión por el Tribunal Superior de Izmir a causa de lo que en otros lugares se considerarían actividades sindicales legítimas. Otros seis acusados fueron absueltos. Los/as 25 sindicalistas condenados formaban parte de 31 sindicalistas (27 de ellos miembros de Egitim Sen) acusados desde noviembre de 2009 por supuestamente pertenecer a una organización kurda "ilegal". Se les etiquetó como "terroristas" basándose en la posesión de libros que pueden encontrarse en cualquier librería de Turquía, así como participar en reuniones sindicales y otras cuestiones que no tienen nada que ver con una actividad delictiva.

Este asunto se inició en mayo de 2009 con el arresto y la detención de más de 30 dirigentes sindicales y miembros del Egitim Sen y del KESK. El juicio dio comienzo el 19 de noviembre de 2009 y se pospuso siete veces antes de entregar el veredicto. Los 31 acusados/as fueron puestos en libertad bajo fianza en noviembre de 2009, pero siguieron sujetos a medidas represivas y restricciones legales mientras durara el juicio. Esas restricciones incluían la prohibición de viajar al extranjero, lo que impidió que la Secretaria del Departamento de la Mujer del Egitim Sen, Gulcin Isbert, asistir a las actividades de la IE/CSEE. En el Congreso de la IE, celebrado en julio de 2011, se le concedió, en ausencia, el Premio de Derechos Humanos y Sindicales María Hatwood Futrell por su trabajo para promover la autonomía y el desarrollo de la mujer y los derechos de las minorías étnicas.

La IE coordinó las delegaciones internacionales que presenciaron el juicio el 29 de abril y 21 de octubre de 2011, así como el veredicto final, el 28 de noviembre de 2011. La delegación estuvo acompañada por representantes de la CSI y el Director del Centro Internacional para los Derechos Sindicales (ICTUR). A lo largo de los años, las organizaciones miembros GEW, SNES, NASUWT, DLF y AOb han seguido de cerca el juicio.

La IE continuó presentando quejas ante los organismos de la ONU destacando el hecho de que los derechos sindicales todavía no existen plenamente en Turquía y que los derechos de sindicalización, de huelga y de negociación colectiva todavía tienen que adaptarse a las normas de la UE y a los convenios de la OIT.

La IE y el CSEE expresaron toda su solidaridad al Egitim Sen en su labor de ayuda a las víctimas del terremoto de octubre de 2011 en el este de Turquía, y que acabó con la vida de más de 600 personas, incluyendo 75 profesores/as.

En febrero de 2012, la IE y el CSEE condenaron enérgicamente el asalto policial contra los miembros de la Confederación de Sindicatos de Empleados Públicos (KESK) en Ankara. Quince mujeres dirigentes sindicales, entre ellas seis miembros del Egitim Sen, fueron sacadas de sus camas y detenidas. Las oficinas de los sindicatos también fueron registradas y los equipos informáticos inspeccionados. Las mujeres dirigentes se habían reunido anteriormente en las oficinas del KESK para preparar el programa destinado al 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. La Asamblea de

Mujeres del KESK había adoptado una resolución en la que pedía a las autoridades hacer del 8 de marzo un día de fiesta oficial.

Otro ataque a gran escala contra el movimiento sindical turco se produjo en las primeras horas del día 25 de junio de 2012. La policía turca allanó las oficinas y casas de sindicalistas en aproximadamente 20 ciudades de Turquía, arrestando a no menos de 71 sindicalistas y dirigentes del KESK, Egitim Sen y otros sindicatos afiliados a la KESK. Si bien algunos de los detenidos/as fueron puestos en libertad, 28 sindicalistas, entre ellos 15 miembros del Egitim Sen, siguen todavía en prisión preventiva. Entre los detenidos se encuentran Mehmet Bozgeyik, Secretario General de Egitim Sen, y Sakine Esen Yilmaz, Secretaria de Género de este sindicato de docentes.

Este ataque se produjo con el pretexto de una operación contra una organización terrorista ilegal. Aun cuando no han encontrado ni siquiera el primer eslabón entre los sindicatos de Turquía y una organización terrorista, real o percibida, las autoridades no desperdician ninguna oportunidad para mencionar esa supuesta vinculación como excusa para su represión cruel y arbitraria.

La IE condenó estos ataques antisindicales e instó a las autoridades a garantizar la liberación inmediata e incondicional de todos los/las sindicalistas detenidos/as.

*Solidaridad y desarrollo*

Tras la última Conferencia Paneuropea, celebrada en Varsovia los días 23-25 de noviembre de 2009, la Unidad de Solidaridad y Desarrollo de la IE ha continuado elaborando planes de trabajo para la cooperación al desarrollo en Europa central y oriental. Además, la Unidad de Solidaridad y Desarrollo y los Coordinadores políticos del CSEE han reforzado su cooperación en varios temas después de la Conferencia Europea Extraordinaria /Asamblea del CSEE en noviembre de 2010. Distintos expertos se agruparon satisfactoriamente bajo la supervisión del Director Europeo. El Instituto Educativo de Escocia (EIS), conjuntamente con la IE, puso en marcha un proyecto en 2009 para apoyar a los sindicatos de docentes en el Este y el Sudeste de Europa para desarrollar nuevas cualificaciones y fortalecer sus capacidades para realizar una labor de organización sindical más intensiva y eficiente.

*Fortalecer los sindicatos de docentes*

Los sindicatos de docentes en el Este, Sur y Centro de Europa no han estado exentos de las consecuencias de la crisis económica y financiera que afecta a todo el continente. En 2008, incluso antes de que la crisis comenzara a extenderse, la IE organizó una mesa redonda en Tbilisi. Allí, ocho sindicatos de docentes del Este y el Sudeste de Europa decidieron las principales orientaciones de la futura labor de cooperación al desarrollo. Los problemas más comunes identificados fueron los sueldos sumamente bajos de los docentes y, en consecuencia, las dificultades para la contratación y retención de profesores jóvenes y de estudiantes docentes debido a la poca remuneración y las malas condiciones de trabajo así como la ausencia de estructuras de diálogo social eficaces en la mayoría de los países. Se decidió concentrarse en dos prioridades principales: 1) fortalecer las estructuras sindicales de los/las docentes a nivel nacional y regional; y 2) la introducción de mecanismos eficientes de negociación colectiva para mejorar las condiciones laborales y de empleo. Entre tanto, se han llevado a cabo numerosas actividades en los siguientes países:

En 2011, las tres organizaciones miembros en **Armenia**, CRSTESA, CPCST y STEESA participaron en un evento de formación organizado en el marco del *Programa de Desarrollo de Capacidades Sindicales*. El seminario de formación se centró principalmente en los derechos sindicales fundamentales (Convenios 87 y 98 de la OIT) y en la contratación, la retención y la organización de los/las docentes y personal educativo en el país a través de mayores capacidades. La formación se llevó a cabo después de que el STEESA manifestara, en junio de 2010, su preocupación por varios artículos del nuevo Código del Trabajo armenio. Ese mismo mes, el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT entregó, a petición de la IE, una opinión informal a la Confederation of Trade Unions of Armenia (CTUAA) sobre las repercusiones de las enmiendas propuestas al artículo 23 de la Ley del Trabajo de Armenia.

En octubre de 2010, la IE realizó una misión a **Azerbaiyán** para examinar las posibilidades de seguir desarrollando programas de cooperación. En consecuencia, la confederación Azerbaijan Republican Committee of Independent Trade Unions of Employees of Educational Institutions (ARCITUEEI) se ofreció a ayudar a poner en marcha algunas actividades con el fin de intercambiar experiencias encaminadas a mejorar las estructuras sindicales de los docentes y sus capacidades para la negociación colectiva.

El sindicato de educadores y científicos de **Georgia**, el ESFTUG, presentó una propuesta de proyecto a la estructura paneuropea de la IE y pidió formación sobre estos dos temas. Debido al conflicto en Osetia del Sur no fue posible empezar antes de 2009, año en que el ESFTUG y la IE pusieron en marcha el programa de formación para dirigentes a nivel nacional y regional del país. Ese año 2009 se llevaron a cabo dos sesiones de formación. Por primera vez en Georgia, la formación también incluyó a funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia. Esta iniciativa debía continuar con la formación de dirigentes en todas las secciones del ESFTUG y funcionarios del Ministerio de Educación del país.

El programa fue interrumpido a consecuencia de problemas externos y diferentes reacciones contrarias promovidas por el Ministerio de Educación. Se nombró un nuevo ministro de Educación, quien se retiró de todos los acuerdos anteriores de cooperación mutua con el profesorado y los dirigentes sindicales de los docentes. Además, el Ministerio de Educación ejerció una fuerte presión y acoso contra el ESFTUG utilizando diversas tácticas. Promovió el establecimiento de estructuras sindicales paralelas a través de una asociación profesional, con el apoyo de una ONG con vínculos directos con el Ministerio de Educación y directores de centros escolares. Llegó a ser casi imposible para el ESFTUG recoger las cuotas de afiliación a través del sistema de retención en nómina. El antiguo presidente del sindicato fue atacado personalmente. Se hicieron grandes esfuerzos para interferir en las actividades sindicales y, sobre todo, para manipular e impedir la elección de un nuevo Presidente del ESFTUG. Durante el Congreso del ESFTUG, el 30 de octubre de 2010, el principio de la candidatura fue cuestionada por un dirigente del ESFTUG del condado de Tbilisi, quien exhortó a los asistentes a abandonar el Congreso. A pesar de ello, el Congreso sindical eligió como nueva presidenta a Maia Kobakhidze. Desde entonces, el ESFTUG se ha dividido en dos grupos opuestos. El punto álgido del conflicto se alcanzó cuando un grupo opositor en el seno del propio sindicato se separó y presentó una denuncia judicial contra la Presidenta recién elegida. La alegación principal del demandante era que el Congreso del ESFTUG no contaba con el quórum suficiente para

elegir a Maia Kobakhidze como nueva presidenta. Ambas partes estuvieron de acuerdo en que estaban presentes 203 miembros del Congreso. El grupo opositor afirmó que 124 habían abandonado el Congreso y que no regresaron, mientras que los partidarios de Maia Kobakhidze afirman que regresó al Congreso un número suficiente de miembros y que cinco escrutadores contaron 111 votos por unanimidad a favor de la nueva presidenta. Antes del juicio, celebrado en abril de 2012, tuvieron lugar varias audiencias judiciales. Finalmente el caso judicial "Martoleki y otros contra ESFTUG" se resolvió en favor de Maia Kobakhidze. Sin embargo, el conflicto sigue sin resolverse, ya que, el 5 de junio de 2012, el grupo opositor presentó un recurso contra la decisión del Tribunal Municipal de Tbilisi ante el Tribunal de Apelación de la misma ciudad. El CSEE está supervisando el asunto.

Desde 2010 el CSEE ha estado apoyando activamente a su organización miembro en Georgia de diferentes maneras con el fin de resolver este conflicto y normalizar las relaciones entre el Ministerio de Educación y el ESFTUG. En junio de 2010, visitó Georgia una delegación encabezada por Jorgen Lindholm, Vicepresidente del Comité Regional Paneuropeo de la IE, con el fin de exhortar al Gobierno a abstenerse de acosar al EFSTUG y entablar una negociación colectiva, tal como lo recomendó la OIT. Otra delegación integrada por personal de la IE y del CSEE, así como representantes del Buró del CSEE, las organizaciones miembros danesa (DLF) y alemana (GEW), visitaron Georgia en marzo de 2011 para apoyar al ESFTUG en la primera audiencia contra la dirección sindical recientemente elegida. El Director del CSEE visitó el país en octubre de 2011 para reunirse con importantes partes interesadas georgianas e internacionales, entre ellos el Ministro de Educación y responsables de la central sindical, GFTU. Se llegó a un acuerdo durante la reunión entre el Director del CSEE y el Ministro de Educación para restablecer relaciones “normales” entre el Ministerio y el ESFTUG.

En 2011, **Kosovo** se incorporó al Programa de Desarrollo de la Capacidad Sindical. Como resultado, se entablaron nuevas negociaciones entre el Gobierno y los sindicatos de docentes, SBASHK y SOK. Asimismo, estas dos organizaciones continuaron con los programas conjuntos iniciados en 2009. La IE ha apoyado los esfuerzos del SBASHK, de Kosovo, para organizar el sindicato antes y después de la declaración de independencia. El SBASHK necesitó de casi cuatro años para organizarse y comenzar a recoger las cuotas de afiliación a través de un sistema de retención en nómina. Durante todos esos años, la IE y otros socios cooperantes, tales como Utdaningsforbundet de Noruega, AOb de Países Bajos, GEW de Alemania y otras organizaciones miembros europeas prestaron apoyo financiero para llevar a cabo actividades sindicales y de formación. Desde 2006, el SBASHK, en estrecha cooperación con el SONK, el sindicato de docentes de Serbia en Kosovo, ha estado trabajando en el establecimiento y mantenimiento de un centro docente multiétnico donde los/las docentes de Kosovo pueden encontrar apoyo profesional. La IE y AOb Países Bajos recibieron un importante apoyo de la FVN, de los Países Bajos, que ayudó a desarrollar esta iniciativa. Desde su apertura, el centro ha llevado a cabo numerosas actividades. Cientos de docentes de ambas comunidades han podido mejorar sus capacidades mediante la formación.

Del mismo modo, el sindicato de docentes de **Moldova**, el ESTU, pasó por una etapa difícil entre 2009 y 2012. Se produjeron cambios con la elección de nuevos dirigentes. Los sindicatos de docentes no lograron trabajar juntos en temas de interés común, incluso después de una fusión que ha unido a

las dos antiguas centrales sindicales del país. Esta situación se debió principalmente a sus posiciones diferentes, las cuales tuvieron que superar las dos organizaciones autónomas e independientes. Sin embargo, en septiembre de 2010, se inició un programa destinado a formar a los dirigentes sindicales a nivel regional y nacional. Hoy día, la organización miembro moldava está dando formación a sus responsables en 33 provincias y se está preparando para hacer frente a las reformas administrativas impuestas por el Gobierno. No cabe duda de que se requerirá más formación para asegurar un proceso de negociación satisfactorio a nivel local.

El programa sobre el desarrollo de las capacidades sindicales realizado en colaboración con el Instituto Educativo de Escocia (EIS) incluyó talleres similares para los demás sindicatos de la región de Europa sudoriental. El ITUESCSM inició sus actividades en diciembre de 2009 en **Montenegro**. Organizó un seminario de tres días de formación sobre las capacidades para la negociación y la negociación colectiva. En el marco de este seminario los participantes también discutieron la posible elaboración de un nuevo código laboral para el país.

### *Programas bilaterales y multilaterales*

La IE, UNSA Education, Francia, y Lärarförbundet, Suecia, financiaron varios programas de formación y publicaciones del ESTU, Moldova.

Se ha establecido una cooperación satisfactoria con los sindicatos de docentes de Serbia, Bosnia-Herzegovina, Montenegro, Macedonia, Croacia y Kosovo tanto sobre una base bilateral como multilateral.

Otra iniciativa es la cooperación entre la FETE, España, y los sindicatos de docentes de Croacia y Bosnia-Herzegovina sobre métodos pacíficos de resolución de conflictos.

Las actividades durante el período que se examina se realizaron principalmente en el Cáucaso y en los Balcanes. En los próximos años seguirá siendo una prioridad trabajar con los países en los que ya se han puesto en marcha diversos proyectos. Sin embargo, se dispondrá de ayuda para todo sindicato que requiera de asistencia en el futuro. La IE ha presentado nuevas propuestas de proyectos sobre organización sindical a varios sindicatos cooperantes en Europa y en Estados Unidos.

### *Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*

En diciembre de 2011, el CSEE reiteró su participación para los tres años siguientes en la Plataforma de Derechos Fundamentales [184], una red de cooperación entre la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) [185] y la sociedad civil. La Agencia de los Derechos Fundamentales es un órgano consultivo de la Unión Europea creada en 2007 con sede en Viena, Austria. La Agencia ayuda a garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas que viven en la UE. Lo hace mediante la recopilación de pruebas sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea y el asesoramiento, basado en pruebas, sobre cómo mejorar la situación. Asimismo, la Agencia informa a las personas sobre sus derechos fundamentales con el fin de hacer que éstos sean una realidad para todas las personas en la Unión Europea.

[184] http://fra.europa.eu/fraWebsite/networks/frp/frp_en.htm (en inglés)
[185] http://fra.europa.eu/fraWebsite/about_fra/about_fra_en.htm (en inglés)

El CSEE informa periódicamente sobre los acontecimientos que tienen lugar en la Agencia europea de los Derechos Fundamentales a sus organizaciones miembros en las reuniones del Comité de Igualdad. El evento más reciente fue la Conferencia Anual de la Agencia, que tuvo lugar en Viena los días 19-20 de abril de 2012. El CSEE llamó la atención sobre la publicación de la Comisión Europea (DG JUST) en 2011 de su primer informe sobre la aplicación de la Carta Europea de Derechos Fundamentales[186]. Este Informe anual hace saber al público la forma en que se aplica la Carta tras la introducción de los términos del Tratado de Lisboa. El Informe incluye ejemplos concretos del modo en que las instituciones comunitarias y los Estados miembros aplican la Carta cuando ponen en práctica el Derecho comunitario. Destaca en qué medida los derechos fundamentales consagrados en la Carta se aplican en toda una serie de políticas cuya responsabilidad incumbe a la Unión: desde la justicia a la política de transporte pasando por la gestión de las fronteras. El CSEE hace el seguimiento de los resultados del Informe y comunica a sus organizaciones miembros los avances en este ámbito.

### *Ciudadanía Europea Activa*

La actual financiación de la UE en materia de justicia, derechos fundamentales e igualdad consta de cinco programas específicos, que forman parte del marco financiero plurianual (MFP) para 2007-2013[187]. El CSEE participó en la consulta pública de la Comisión Europea en 2011 sobre las actividades futuras de financiación en este ámbito para el período posterior a 2013. Las partes interesadas fueron invitadas a expresar sus puntos de vista sobre la eficacia y eficiencia de las actividades de financiación actuales y sobre cómo podrían mejorarse para lograr más satisfactoriamente sus objetivos y aportar un valor añadido. Sobre la base de la consulta pública, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento que *establece para el período 2014-2020 el Programa de los Derechos y Ciudadanía*[188] en noviembre de 2011. Con la simplificación y racionalización como objetivo, el programa de Derechos y Ciudadanía sucede a los programas existentes en materia de derechos fundamentales y ciudadanía, prevención de la violencia, antidiscriminación y diversidad así como la igualdad entre mujeres y hombres. Las partes interesadas, en respuesta a la consulta pública, se mostraron a favor de la financiación de actividades tales como el intercambio de buenas prácticas, formación de profesionales, actividades de información y de sensibilización, apoyo a las redes, estudios, etc. El nuevo programa de la Comisión Europea formará parte del marco financiero plurianual para el período 2014-2020, y fue debatido durante el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 7-8 de junio de 2012, donde se acordó que se tomará el texto de la Comisión como base para las negociaciones con el Parlamento Europeo[189].

En este contexto, el CSEE continúa participando en las reuniones bianuales de diálogo estructural de la DG de Comunicación dentro del Programa de Ciudadanía Europea Activa [190] y los informes sobre los Años Europeos [191], por ejemplo, sobre los logros de la celebración del Año Europeo de Lucha contra la Exclusión Social y la Pobreza en 2010 y el papel de la educación. Además, el Secretariado

[186] http://ec.europa.eu/justice/policies/rights/docs/report_EU_charter_FR_2010_en.pdf (en inglés)
[187] http://ec.europa.eu/justice/news/consulting_public/0010/background_questionnaire_en.pdf (en inglés)
[188] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0758:FIN:ES:PDF
[189] http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/jha/130761.pdf (en inglés)
[190] http://eacea.ec.europa.eu/citizenship/index_en.php (en inglés)
[191] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/2011/01.2011_ETUCE_NEWSLETTER_en_final.pdf (en inglés)

del CSEE invitó a las organizaciones miembros a contribuir activamente a la consulta pública "Ciudadanos de la UE, sus derechos y su futuro"[192] que se lleva a cabo antes de la celebración del Año Europeo de los Ciudadanos[193] en 2013.

Es oportuno mencionar que Eurydice ha publicado su nuevo informe sobre la educación para la ciudadanía en Europa: *Citizenship Education in Europe*"[194]. La educación es considerada como el principal medio para promover la ciudadanía activa y animar a los ciudadanos, particularmente los/las jóvenes, a participar activamente en la vida social y política. Este tema se ha convertido recientemente en una prioridad política cada vez mayor, tanto a nivel nacional como europeo. El informe muestra que todos los países europeos han introducido normativas importantes para promover la participación de los/as estudiantes en la gobernanza de los centros de enseñanza. Asimismo, muestra la forma en que se han desarrollado antes las políticas y medidas relativas a la educación para la ciudadanía en los países europeos y proporciona una visión general de la situación en el marco de cinco temas principales: 1) Objetivos del plan de estudios y organización; 2) Participación de los estudiantes y los padres en los centros de enseñanza; 3) Cultura escolar y participación de los estudiantes en la sociedad; 4) Valoración y evaluación; y 5) Apoyo a profesores y directores de centros de enseñanza.

En el contexto de los derechos humanos, el CSEE participó activamente en el proyecto *Universality: Human Rights*[195] en el marco de la coordinación de la federación de europea de escuelas, la FEDE. El proyecto se llevó a cabo entre abril de 2010 y julio de 2011. La tarea principal del CSEE fue difundir los resultados del proyecto en forma de folleto.

# 7. Igualdad de Oportunidades

El CSEE ha emprendido numerosas iniciativas para dar a conocer y promover la igualdad en la educación y entre el personal educativo.

Principalmente a través de su trabajo en el Programa de Ciudadanía Europea Activa, donde el CSEE observa con toda atención el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo y en los sindicatos, pero también la lucha contra la discriminación por otros motivos, tales como la edad, la raza, el origen étnico, la orientación sexual, la religión o convicción. El CSEE está al tanto de las crecientes desigualdades, la discriminación y las tensiones sociales que resultan de la crisis financiera. Cuando los Estados miembros hacen recortes en los presupuestos públicos, las mujeres corren un mayor riesgo de perder sus puestos de trabajo, ya que trabajan en el sector público en mayor número que los hombres, especialmente en la educación. Este hecho también se analiza más detenidamente en la 4ª Encuesta Anual del 8 de Marzo de 2011 de la CES[196]. El CSEE ha participado activamente en la Red Paneuropea de Mujeres (PEWN), el foro en línea para las mujeres en la educación, cuyo objetivo es luchar contra la injusticia social y la desigualdad en la sociedad que

[192] http://ec.europa.eu/justice/opinion/your-rights-your-future/index_es.htm
[193] http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/11/959&format=HTML&aged=1&language=ES&guiLanguage=fr
[194] http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/thematic_reports/139EN.pdf (en inglés)
[195] http://www.fede.org/1-20-La-FEDE-et-l-Europe.php (en inglés)
[196] http://www.etuc.org/IMG/pdf/8_March11_analysis_FINAL_EN.pdf

afecta a las mujeres y les impide ocupar el lugar que les corresponde en la sociedad a través de su pleno desarrollo económico y social.

En mayo de 2012, la Comisión Europea adoptó un paquete de recomendaciones específicas por país[197] en relación con medidas presupuestarias y reformas económicas en el marco del segundo año del Semestre Europeo. Las recomendaciones abarcan una amplia gama de temas, incluyendo la participación a tiempo completo de las mujeres en el mercado laboral. Con el fin de promover precisamente esta participación femenina a tiempo completo y la igualdad de género, se propusieron reformas concretas en los siguientes ámbitos: la calidad y asequibilidad de los servicios para el cuidado de los niños, la supresión de los desincentivos fiscales a la segunda fuente de ingresos, la lucha contra la brecha salarial de género, la armonización de las edades de jubilación y de los derechos. La adopción de las recomendaciones marca la fase final del Semestre Europeo de coordinación de la política económica, iniciada con el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento[198] de la Comisión Europea, el 23 de noviembre de 2011. Fueron aprobadas por el Consejo Europeo los 28-29 de junio de 2012 y oficialmente aprobadas por el Consejo en julio de 2012.

*Políticas de la Unión Europea en materia de igualdad*

Las políticas de igualdad de la UE relacionadas con el sector de la educación y la sociedad se refieren a la igualdad de género, la discriminación, los pueblos indígenas y los derechos de los migrantes y las minorías étnicas. El CSEE vigila la evolución en el seno de las diferentes iniciativas políticas en materia de igualdad, y también se ocupa de informar a las organizaciones miembros, participando en reuniones externas y mediante la celebración de seminarios anuales y de reuniones de los comités del CSEE relativos a la igualdad en la educación.

El CSEE además informa sobre las políticas y eventos de la UE en el Comité sobre la Condición de la Mujer del CSEE (ESWC), que es el comité consultivo permanente para el Comité del CSEE y el Comité Permanente de Igualdad del CSEE. El Comité sobre la Condición de la Mujer del CSEE, integrado por las mujeres miembros del Comité del CSEE, se reúne antes de cada reunión ordinaria del Comité del CSEE para asesorar tanto a éste como al Buró del CSEE sobre las cuestiones que afectan a las niñas y las mujeres en la educación. En 2012, el Comité sobre la Condición de la Mujer del CSEE apoyo la propuesta del Comité Permanente de Igualdad para que el tema abordado en el caucus de mujeres de la Conferencia del CSEE de 2012 sea la potenciación económica de las mujeres con especial atención a la igualdad de remuneración.

El Comité Permanente de Igualdad está integrado por un representante de cada organización miembro a fin de examinar los acontecimientos recientes en materia de igualdad en la educación a nivel nacional y europeo así como el intercambio de buenas prácticas de los sindicatos de docentes en el ámbito de la igualdad. El Comité del CSEE adoptó las recomendaciones del Comité Permanente para el año 2010 y 2011; para el año 2012, el Comité Permanente decidió no proponer nuevas recomendaciones, ya que las anteriores no se han aplicado plenamente. En cambio, la Presidenta

[197] http://ec.europa.eu/europe2020/making-it-happen/country-specific-recommendations/index_en.htm (en inglés)
[198] http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/annual_growth_survey_es.pdf
http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/proposal_strength_eco_es.pdf

presentó un informe sobre la discusión en el Comité del CSEE. Por otra parte, el CSEE ha hecho un planteamiento general para incluir la igualdad, como tema, en la mayoría de los eventos del CSEE, tales como la Mesa Redonda de Europa Central y Oriental en Kiev los 15-17 de septiembre de 2011 o los seminarios de formación profesional y de la educación de la primera infancia en 2012.

Como miembro del Comité de Mujeres de la CES, el CSEE se ocupa de las diversas directivas de la UE[199] conjuntamente con la CES, la cual decidió recientemente priorizar el desequilibrio de género en los consejos de administración de la UE y ha puesto en marcha un nuevo Programa de Acción de la CES sobre la Igualdad de Género para el periodo 2012-2014.

El CSEE también mantiene a las organizaciones miembros informadas sobre la política de igualdad de las organizaciones internacionales, como la OCDE. En mayo de 2012, la OCDE publicó su informe *Gender Equality in Education, Employment and Entrepreneurship*[200] centrado en el efecto de la crisis sobre las mujeres en estos tres ámbitos: igualdad de género en la educación, empleo y espíritu de empresa.

### *Lucha contra la discriminación*

El CSEE sigue de cerca la aplicación de la denominada "Directiva contra la discriminación" en distintos ámbitos políticos. A fin de establecer normas coherentes de protección contra la discriminación en toda la UE, la Comisión Europea publicó en 2011 una propuesta de Directiva del Consejo sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual[201]. Esta Directiva reemplazará finalmente las actuales Directivas contra la discriminación. Al abordar los cuatro motivos de discriminación, la Comisión quiere garantizar el acceso a los bienes públicos para todas las personas independientemente de su origen o convicciones. El Parlamento Europeo se pronunció sobre la propuesta y propuso varias enmiendas[202], entre otras, que la Directiva requería un fundamento jurídico más sólido, proponiendo disposiciones sobre la discriminación múltiple. Asimismo, indicó que deben prevalecer las normas anteriores cuando la Directiva proponga un criterio menos estricto para las cuestiones de sexo y raza que las antiguas Directivas. En agosto de 2011, la Directiva fue debatida por el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Sociales, donde la mayoría de las delegaciones de los Estados miembros acordó los objetivos y medidas de la nueva Directiva.

### *Autonomía de las mujeres*

En diciembre de 2011, el Consejo Europeo dio a conocer sus Conclusiones sobre la *Review of the implementation of the Beijing Platform for Action – Women and the Economy: Reconciliation of work and family life as a precondition for equal participation in the labour market*[203]*(Revisión* de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing - Las mujeres y la economía: conciliación de la vida laboral y familiar como condición previa para la participación igualitaria en el mercado laboral). La Plataforma de Acción de Beijing es un programa iniciado durante la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas en 1995 con el fin de incrementar la autonomía de la mujer a través de una

[199] Véase el capítulo 3.
[200] http://www.oecd.org/dataoecd/20/5/50423364.pdf (en inglés)
[201] http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/11/st12/st12447.en11.pdf (en inglés)
[202] http://www.europarl.europa.eu/committees/en/studiesdownload.html?languageDocument=EN&file=24359 (en ingles)
[203] http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/en/lsa/126515.pdf (en inglés)

participación plena y equitativa en la vida económica, social, cultural y en la toma de decisiones políticas. Las Conclusiones del Consejo pedían a los Estados miembros revisar los indicadores de igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing. Además, alentaba a los Estados miembros a apoyar la conciliación de la vida laboral, familiar y privada mediante el establecimiento de políticas favorables a la familia y al trabajo.

Sin embargo, queda claro que los Estados miembros se han quedado atrás a la hora de allanar el camino para que un mayor número de mujeres participe en el mercado laboral. El 5 de marzo de 2012, la Comisión Europea inició una consulta pública[204] sobre el desequilibrio de género en los consejos de administración en la Unión Europea, en relación con la posibilidad examinada por la Comisión Europea de proponer una iniciativa legislativa encaminada a mejorar el equilibrio de género en estos consejos. Los resultados se esperan para 2013.

*Políticas de inclusión en la Unión Europea*

Las políticas de inclusión de la UE han estado dirigidas a luchar contra la discriminación que sufren los migrantes romaníes (gitanos), los grupos socioeconómicamente desfavorecidos, las minorías y otros grupos vulnerables. Durante los últimos años, las políticas e iniciativas comunitarias han sido especialmente dirigidas a la situación de los romaníes, la minoría más numerosa en Europa, y en donde la ausencia de educación conduce a menudo a un elevado desempleo o a empleos poco cualificados y mal remunerados.

En septiembre de 2009, el CSEE participó en la segunda reunión de la Plataforma Europea para la Inclusión de los Gitanos. El objetivo era discutir cómo incluir mejor a la población romaní en la sociedad[205]. En junio de 2010, el CSEE elaboró una declaración relativa a las Conclusiones del Consejo sobre la promoción de la inclusión romaní *Council conclusions on advancing Roma Inclusion*[206], en la que expresaba su apoyo al llamamiento formulado por el Consejo para avanzar en la incorporación de las cuestiones romaníes en las políticas europeas y nacionales ya existentes mediante la movilización de estrategias e instrumentos comunitarios para actuar concretamente en favor de la inclusión socioeconómica de esta población.

En diciembre de 2010, la Comisión Europea publicó una Comunicación sobre la *Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social: un marco europeo para la cohesión social y territorial*[207]. A raíz del plan de trabajo de febrero de 2011[208], la Presidencia húngara pidió a los Estados miembros mejorar la cooperación en el ámbito de la integración social y económica de los romaníes mediante la aprobación de las Conclusiones del Consejo relativas a *Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020*[209]. La Comunicación de la Comisión sobre un marco a este respecto se publicó en abril de 2011, y alentaba a los Estados miembros a elaborar estrategias nacionales de integración de los romaníes. El CSEE publicó dos declaraciones en respuesta a la

[204] http://ec.europa.eu/justice/newsroom/gender-equality/opinion/120528_en.htm (en inglés)
[205] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/newsletter_en/2009/ETUCE_Newsletter_Nov_2009_eng.pdf (en inglés)
[206] http://www.google.be/url?sa=t&rct=j&q=council%20conclusions%20on%20advancing%20roma%20inclusion&source=web&cd=4&ved=0CFgQFjAD&url=http%3A%2F%2Fec.europa.eu%2Fsocial%2FBlobServlet%3FdocId%3D5578%26langId%3Den&ei=C_HNT7C2LZSh8gP8iPTEDA&usg=AFQjCNGMQI0NfS5QWKJKjRlpJ10oNCo8IQ (en ingles)
[207] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0758:FIN:ES:PDF
[208] http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/11/st06/st06348.en11.pdf (en inglés)
[209] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0173:FIN:ES:PDF

aprobación, en mayo 2011, del marco por parte del Consejo: *Education as a tool in the Roma inclusion policies* (La educación como una herramienta en las políticas de inclusión de los romaníes)[210]. Además, para contribuir al debate en la reunión del Consejo de Educación, el CSEE emitió una declaración sobre la cuestión del abandono escolar [211], que afecta especialmente a los grupos desfavorecidos, como las poblaciones romaní y migrante[212]. En mayo de 2012, la Comisión Europea publicó una Comunicación de seguimiento sobre *Las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos: un primer paso para la aplicación del marco de la UE* [213] con la intención de evaluar la forma en que los Estados miembros han progresado en sus estrategias nacionales.

En el curso de los últimos años, el CSEE ha asistido a numerosas reuniones relativas a la igualdad organizadas por varias organizaciones europeas e internacionales [214]. Aquí se destacan algunas.

En junio de 2009, el CSEE contribuyó a la conferencia temática anual de la Comisión Europea sobre cuestiones de no discriminación en la Unión Europea[215], celebrada en Budapest, con una presentación sobre la vigilancia, sensibilización y contribución al desarrollo de una ley de no discriminación en el sector educativo. En 2010, el CSEE asistió a varias conferencias organizadas por la Presidencia belga, por ejemplo, la relativa a romper el ciclo de la desventaja en la educación y a través de la educación: *Breaking the cycle of disadvantage – social inclusion in and through education*[216] donde se presentó el informe de evaluación de los trabajos de la Comisión Europea en el marco del Programa de la UE para el Empleo y la Solidaridad Social (PROGRESS 2007-2013) [217]; la *Cumbre de la Igualdad* de la Presidencia belga en Bruselas; y una conferencia sobre personas LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgénero) y la educación. El CSEE también estuvo representado en la reunión de la Juventud Europea 2010 para la lucha contra la pobreza y la exclusión social *European Youth meeting 2010 for combating poverty and social exclusion*[218] celebrada en Bolonia.

A finales de febrero de 2011, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU celebró su 55ª sesión en relación *con el acceso y participación de las mujeres y las niñas en la educación, la formación, la ciencia y la tecnología, incluyendo la promoción de la igualdad de acceso de las mujeres al empleo pleno y al trabajo decente*[219]. Algunos representantes de las organizaciones miembros del CSEE asistieron a la sesión, y conjuntamente con la IE presentaron una declaración común: *De la escuela al trabajo - Posicionando a las Mujeres para el Trabajo Decente en la Economía del Conocimiento*, que se presentó en las Naciones Unidas. En mayo de 2011, se celebró la Semana de Acción Mundial centrada en la igualdad de género, afirmando que "*Es un derecho - ¡Hagámoslo*

[210] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/ETUCE_Statement-Education_for_Roma_inclusion_eng.pdf (en inglés)
[211] http://etuce.homestead.com/Statements/2011/ETUCE_Statement_-_Early_School_Leaving.pdf (en inglés)
[212] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/2011/02.2011_ETUCE_NEWSLETTER_en_final.pdf (en inglés)
[213] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0226:FIN:ES:PDF
[214] En los Anexos del presente Informe se incluye una lista completa de las reuniones externas.
[215] *The Role Of NGOs & Trade Unions in Combating Discrimination. Annual thematic conference on non-discrimination issues in the EU:* (El papel de las ONG y de los sindicatos en la lucha contra la discriminación. Conferencia temática anual sobre cuestiones de no discriminación en la UE) http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=3903&langId=en (en ingles)
[216] http://www.education2010.be/wp-content/uploads/EQUITY-EN.pdf (en inglés)
http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/10/st15/st15142.es10.pdf (en español)
[217] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/newsletter_en/2010/03.2010_ETUCE_NEWSLETTER_eng.pdf (en inglés)
[218] http://cm.regione.emilia-romagna.it/ery/european-youth-meeting (en inglés)
[219] http://download.ei-ie.org/Docs/WebDepot/UNCSW_2011_E.pdf (en inglés) y http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/EI_PSI_ITUC_leaflet_UNCSW2011_ESP.pdf (en español)

*derecho: La Educación para niñas y mujeres ya!"*[220]. El tema recibió una respuesta abrumadora. Varias organizaciones afiliadas organizaron reuniones con sus respectivos Ministerios de Educación. En Bruselas, se organizó un gigantesco "flashmob" en el centro de la ciudad.

Además de su participación en reuniones externas, el CSEE ha mantenido informadas a sus organizaciones miembros sobre las políticas y los acontecimientos que tienen lugar en el ámbito de la igualdad a través de diversos artículos en su *Newsletter* y circulares. El CSEE hizo un informe, por ejemplo, de la reunión del Consejo de Educación los 10-11 de mayo de 2010 que, además de otros aspectos, abordó las Conclusiones del Consejo sobre los puntos de referencia de la Estrategia Europa 2020, relativa a la promoción de la equidad en la educación, con el título *Council conclusions on the social dimension of education and training* (Conclusiones del Consejo sobre la dimensión social de la educación y la formación[221].

En colaboración con la CES, el CSEE participó en el estudio llevado a cabo por la Comisión Europea en 2010 encaminado a la elaboración de un esquema descriptivo sobre las prácticas sindicales en la lucha contra la discriminación y la promoción de la diversidad. Además del trabajo del Grupo Consultivo del CSEE, las organizaciones miembros contribuyeron activamente al estudio con ejemplos de buenas prácticas en materia de medidas de los sindicatos de docentes para promover la igualdad y combatir la discriminación por motivos de edad, raza, origen étnico, orientación sexual, fe o convicción. Los resultados de este proyecto fueron presentados en un seminario en Madrid en marzo de 2011 y se han resumido en el folleto relativo a las prácticas sindicales en materia de lucha contra la discriminación y la diversidad "Trade Union Practices on anti-discrimination and Diversity"[222]. Uno de los resultados de esta colaboración es la declaración conjunta CSEE/CES/ILGA-Europe para luchar contra el acoso homófobo en las escuelas, en los lugares de trabajo y en la sociedad [223]. Para completar esta perspectiva, el CSEE es miembro de varios grupos de trabajo de la CES, incluido el de "Migración e Inclusión", que se ocupa de la cuestión de la migración e inclusión de los trabajadores/as en la UE.

### *Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015*

En septiembre de 2010, la Comisión Europea publicó una Comunicación sobre la *Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres* [224]. La estrategia se deriva del hecho de que las brechas de género persisten en la sociedad, y que las mujeres siguen estando presentes en exceso en los sectores peor remunerados y poco presentes en los puestos responsables de la toma de decisiones. Los roles estereotipados de género afectan a las decisiones tanto de los hombres como de las mujeres, por ejemplo, en la educación, que más tarde tienen un efecto sobre la división de género en el mercado laboral. Con esta estrategia, la Comisión Europea desea desarrollar acciones en cinco áreas prioritarias: igual independencia económica; salario igual a trabajo igual y trabajo de igual valor; igualdad en la toma de decisiones; dignidad, integridad y fin de la violencia sexista; igualdad en la acción exterior. En diciembre de 2010, el Consejo de la Unión Europea aprobó unas Conclusiones *en*

[220] http://ei-ie.org/spa/news/news_details/1788
[221] http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/10/st08/st08260.en10.pdf (en inglés)
[222] http://www.foyer.be/IMG/pdf/Trade_Unions_mapping_study_RESUME_EN_FINAL.pdf (en inglés)
[223] http://etuce.homestead.com/Statements/2012/LGBT_joint_declaration.pdf (en inglés)
[224] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0491:FIN:ES:PDF

*apoyo de la aplicación de la estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015*[225].

La lucha contra la desigualdad y la discriminación es uno de los ámbitos políticos clave para el CSEE. En su *Newsletter* de febrero de 2011[226], el CSEE informó sobre varias cuestiones relacionadas con el género y la educación: un informe Eurydice sobre *Gender differences in educational outcomes – study on the measures taken and the current situation in Europe* (Las diferencias de género en los resultados educativos - estudio sobre las medidas adoptadas y la situación actual en Europa) demostró que aun cuando se tomaban medidas para que las niñas optaran por la educación tecnológica, se prestaba menos atención al acceso de los niños varones a las profesiones relacionadas con la asistencia y cuidado de las personas. Los niños varones todavía predominan entre los jóvenes que abandonan la escuela prematuramente. Esta tendencia también fue confirmada por los resultados de la encuesta PISA 2009, donde las niñas superan a los niños en lectura, y ellos superan a las niñas en matemáticas. El CSEE expresó su preocupación por contrarrestar los roles y estereotipos de género en las escuelas, y pidió que se desarrollaran medidas más pertinentes para hacer frente al problema. Asimismo, el CSEE expresó sus dudas sobre la aplicación de pruebas en la educación tales como PISA, debido al hecho de que algunas capacidades, que contribuyen en gran medida a la realización personal de los alumnos/as, son muy difíciles de evaluar. El CSEE acogió con satisfacción la encuesta y el informe[227] sobre la integración de la perspectiva de género de la Comisión Europea, publicado en 2010, que estudiaba la forma en que los Estados miembros han desarrollado la igualdad de género en sus políticas, incluyendo las dirigidas a los grupos vulnerables de la sociedad.

El 7 de marzo de 2011, el Consejo de la Unión Europea adoptó un *Nuevo pacto europeo para la igualdad entre mujeres y hombres para el período 2011-2020*[228]. El CSEE sigue de cerca la aplicación de la igualdad en los Estados miembros, así como la evolución de la estrategia de la Comisión Europea. En relación con esta última, el CSEE participó en la conferencia "*La igualdad entre hombres y mujeres*", de la Unidad de Igualdad de la Comisión Europea, en septiembre de 2011.

En 2011, el CSEE solicitó y obtuvo una subvención de un año de la Comisión Europea para llevar a cabo el proyecto *Teacher trade union actions challenging gender stereotypes and gender segregation in the labour market* (Acciones de los sindicatos de docentes para contrarrestar los estereotipos de género y la segregación de género en el mercado laboral). El objetivo del proyecto consistía en explotar al máximo el potencial del sector de la educación para superar la discriminación de género en el mercado laboral. La finalidad era promover no solamente una mayor igualdad entre mujeres y hombres en la profesión docente propiamente dicha, sino también provocar un cambio en la elección de los/las estudiantes de su futura carrera. Para ello han de proporcionarse al profesorado y a los sindicatos de docentes el conocimiento y las herramientas necesarias para promover un enfoque atento a las cuestiones de género en la educación y, por ende, en la sociedad en su

[225] http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/lsa/118227.pdf (en inglés)
[226] http://etuce.homestead.com/ETUCE_Newsletter/2011/01.2011_ETUCE_NEWSLETTER_en_final.pdf (en inglés)
[227] *Gender Mainstreaming active inclusion policies* (Políticas para la integración activa de la cuestión de género) http://www.cite.gov.pt/pt/destaques/complementosDestqs/Gender_mainstreaming.pdf (en inglés)
[228] http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/lsa/119630.pdf (en inglés)

conjunto. La creación de un foro para el debate sobre la inclusión de una educación que tenga en cuenta las cuestiones de género con los empleadores de la educación fomentará el diálogo social en el sector educativo[229]. En el marco de este proyecto, el CSEE organizó tres eventos principales: una Actividad de aprendizaje entre iguales, un Seminario de formación y una Conferencia de clausura del proyecto. El principal resultado del proyecto es un conjunto de directrices sobre los estereotipos de género en la educación y la segregación de género en el mercado laboral. Los resultados del proyecto serán recogidos en un folleto sobre el proyecto para su difusión a todas las partes interesadas en el ámbito de la educación. Asimismo, un CD-ROM (2000 ejemplares) con las actividades realizadas en el marco del proyecto (la Actividad de aprendizaje entre iguales, el Seminario de formación y los informes finales de la conferencia en inglés y francés así como el folleto final del proyecto en alemán, español, inglés, francés y polaco) facilitarán la difusión de los resultados finales del CSEE entre sus organizaciones miembros y entre los/las docentes de manera individual.
Este proyecto da seguimiento al proyecto anterior del CSEE sobre género: *Promoting gender equality within teacher trade unions and in the teaching profession* (Promoción de la igualdad de género en la profesión docente y en los sindicatos de la enseñanza), que incluía un amplio estudio sobre la representación femenina en los sindicatos de docentes, y dio lugar al Plan de Acción del CSEE sobre igualdad de género en las estructuras de los sindicatos de docentes y en la profesión docente, el cual fue aprobado por el Consejo Ejecutivo del CSEE en su reunión en Bruselas los días 15 y 16 de marzo de 2010.

### *Las mujeres en los sindicatos*

El papel de las mujeres en los sindicatos de docentes y la promoción de la representación femenina en los órganos de decisión de los sindicatos de docentes tanto a nivel nacional como a nivel europeo sigue siendo una cuestión importante en la que el CSEE intenta avanzar tanto en su Comité Permanente de Igualdad como en su Comité sobre la Condición de la Mujer. El tema de las cuotas destinadas a asegurar una mejor representación de las mujeres es regularmente tema de debate en el Comité del CSEE con la finalidad de apoyar este objetivo. Aunque el Comité Permanente de Igualdad no propone nuevas recomendaciones al Comité del CSEE para 2012, el Comité de Igualdad Paneuropeo adoptó en 2011 las Recomendaciones sobre Igualdad en los Sindicatos, lo que refleja la necesidad de que las organizaciones miembros continúen trabajando en la aplicación del plan de acción sobre igualdad de género del CSEE. Asimismo, apoyaron las recomendaciones de 2010, que se centraron en el equilibrio de género en las delegaciones, los derechos del niño y los derechos de las personas LGBT.

Asimismo, el CSEE tomó nota de la resolución sobre Igualdad de Género aprobada por unanimidad en el Congreso Mundial de la IE, celebrado en Ciudad del Cabo en julio de 2011. Esta resolución fue el resultado directo de la Conferencia de la Mujer: *En camino hacia la igualdad,* celebrada en Bangkok en enero de 2011, a la que muchas de las organizaciones miembros del CSEE contribuyeron activamente. Esta perspectiva allanó el camino del Plan de acción para la igualdad de género de la IE centrado en cinco objetivos: consolidar y democratizar los sindicatos; garantizar una educación pública inclusiva de calidad que tenga en cuenta las cuestiones de género; movilizar a las

[229] Véase una descripción más pormenorizada en el Anexo y en: http://etuce.homestead.com/ETUCE_Equality.html (en inglés).

organizaciones miembros; desarrollar y mantener asociaciones, alianzas y coaliciones; y desarrollar una estrategia de comunicación e investigación.

En octubre de 2010, el CSEE participó en el taller de la CES: *From Membership to Leadership: advancing women in trade unions* in Berlin (De la afiliación a la toma de decisiones: promover a las mujeres en los sindicatos), un indicador más de la armonización del trabajo del CSEE en línea con las principales políticas de la CES.

### *Igualdad de remuneración*

Pese a los esfuerzos realizados por los Estados miembros para integrar la igualdad de género en las políticas nacionales, aún subsiste una considerable diferencia salarial entre hombres y mujeres. El CSEE considera que un trabajo igual y un trabajo de igual valor deberían contar con una remuneración igual, sin tener en cuenta el género de la persona. En 2010, la IE puso en marcha la campaña *¡Remuneración equitativa ya!* que afirma el derecho de todos los trabajadores y trabajadoras a salarios equitativos y ayuda a los sindicatos de la educación a superar la discriminación de género en el empleo. En la página web de la campaña[230] están disponibles ejemplos de buenas prácticas de otros países respecto al establecimiento de la igualdad de remuneración en el sector de la educación. Regularmente se publican artículos e iniciativas políticas sobre igualdad de remuneración en la Red de Mujeres Paneuropea (PEWN). En octubre de 2010, el CSEE participó en la conferencia de la Presidencia belga sobre Igualdad de Género: *How to close the gender pay gap?*[231] (¿Como colmar la brecha salarial de género?). La atención se centró en el constante 18% de brecha salarial entre hombres y mujeres en la UE. Por este motivo, la Comisión Europea estableció el 5 de marzo de 2011 como el primer Día Europeo de la Igualdad Salarial. El Comité Permanente de Igualdad y el Comité sobre la Condición de la Mujer del CSEE incluyen en su programa la cuestión de la brecha salarial de género.

### *Violencia contra las mujeres*

En su reunión del 8 de marzo de 2010, el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) adoptó las conclusiones sobre la *Eradication of Violence Against Women in the European Union* (Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres en la Unión Europea)[232]. Entre otros aspectos, estas conclusiones instaban a los Estados miembros a desarrollar campañas de educación y formación para combatir las normas culturales discriminatorias y romper con los estereotipos de género y la estigmatización social. Con base en las conclusiones del Consejo, la Presidencia belga fue la anfitriona de la tercera Cumbre Europea en noviembre de 2010, dedicada a la lucha contra la violencia hacia las mujeres. La Cumbre emitió la Declaración de Bruselas*: Towards a coherent, effective and global European policy to combat violence against women* (Hacia una política europea coherente, eficaz y global para combatir la violencia contra la mujer).[233]. Antes de la cumbre europea, el CSEE pidió a las organizaciones miembros que tomaran medidas relativas a la violencia hacia la mujer y recogieran ejemplos de buenas prácticas. En mayo de 2011, el Consejo de Europa adoptó la *Convention on preventing and combating violence against women and domestic violence*

[230] http://pages.ei-ie.org/payequitynow/en/index.php (en inglés)
[231] http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&newsId=946&furtherNews=yes (en inglés)
[232] http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/lsa/113226.pdf (en inglés)
[233] http://www.eutrio.be/files/bveu/101124-Brussels_Declaration.pdf (en inglés)

(Convención sobre la prevención y la lucha contra la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica)[234]. El Sexto Congreso Mundial de la IE, celebrado con fecha 22-26 de julio de 2011, emitió una *Resolución sobre la educación y eliminación de la violencia contra las mujeres* [235]. La resolución destacaba el papel de las políticas públicas de igualdad en el desarrollo de una educación no discriminatoria para las niñas y la prevención de la violencia de género. El CSEE está pendiente de las iniciativas futuras en materia de políticas o campañas destinadas a prevenir la violencia hacia la mujer.

*Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)*

Esta agencia europea [236] fue creada en 2007 con sede en Vilnius, Lituania, y apoya a la UE y a sus Estados miembros en sus esfuerzos para la promoción de la igualdad entre los géneros, la lucha contra la discriminación por motivo de sexo y la sensibilización sobre las cuestiones de la igualdad de género. Su labor consiste en recoger y analizar datos comparables sobre las cuestiones de género para desarrollar herramientas metodológicas, en particular, para la integración de la dimensión de género en todas las políticas, facilitar el intercambio de buenas prácticas y el diálogo entre las partes interesadas y sensibilizar a los ciudadanos/as de la Unión Europea. Aun cuando sus actividades se iniciaron a un ritmo muy lento, la agencia se encuentra actualmente en pleno funcionamiento. El CSEE ha establecido contacto con el director del Instituto y tiene una buena cooperación con el representante sindical del órgano consultivo del Instituto, el foro de expertos. Así, el CSEE participó en noviembre de 2011 en la conferencia del Instituto Europeo de la Igualdad de Género sobre la integración de esta cuestión en las políticas generales y en la conferencia CES-EIGE sobre la igualdad de género y los sindicatos. El CSEE sigue muy de cerca el desarrollo del Instituto y busca posibilidades de entablar una mayor cooperación.

# 8. Diálogo Social

## 8.1 Diálogo social sectorial europeo en Educación[237] (DSSEE)

*Inicio y desarrollo del DSSEE*

En febrero de 2009, se fundó la Federación Europea de Empleadores de la Educación (FEEE) como resultado de prolongados esfuerzos conjuntos de los representantes de los empleadores de la educación, con un importante apoyo del CSEE y de la Comisión Europea. La creación de una organización como interlocutor social europeo del CSEE abrió la oportunidad de iniciar un diálogo social sectorial europeo en el ámbito de la educación. El 30 de septiembre de 2009, los interlocutores sociales enviaron su primera solicitud a la Comisión Europea para establecer este diálogo sectorial. Al cabo de más de cuatro años de trabajo a escala nacional y europea se adoptó el primer plan de acción del CSEE sobre diálogo social en la educación.

[234] http://conventions.coe.int/Treaty/Commun/QueVoulezVous.asp?CL=ENG&CM=1&NT=210 (en inglés)
[235] http://download.ei-ie.org/Docs/WebDepot/2.1.2_2.1.5S_Education_and_Elimination_of_Violence_against_Women.pdf
[236] http://www.eige.europa.eu/content/about-eige en inglés)
[237] El programa de trabajo de DSSEE para el período 2012-2013 puede consultarse en el Anexo 12.8.

De conformidad con los artículos 154 y 155 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el diálogo social sectorial europeo permite a los interlocutores sociales sectoriales llevar a cabo su propio diálogo bipartito a nivel de la UE. Asimismo, permite a los interlocutores sociales celebrar consultas sobre las políticas de la UE que puedan afectar a su sector, o desarrollar y negociar sus propias medidas de interés común. Por estos medios, los interlocutores sociales sectoriales europeos pueden influir directamente en las políticas y en la legislación laboral de la UE.

En el otoño de 2009, el CSEE y la FEEE acordaron el *reglamento interno* para el diálogo social sectorial europeo en educación y un programa de trabajo para los dos años siguientes. De acuerdo con los requisitos de la Comisión Europea, cada organización europea de interlocutores sociales nombra un delegado/a de cada Estado miembro de la UE para que participe en este diálogo social y un delegado/a adicional para la Educación Superior y la Investigación. El *reglamento interno* especifica que las cuestiones de interés para la educación superior y la investigación sólo pueden ser discutidas por los representantes de este nivel educativo.

Desde un principio, el CSEE y la FEEE dieron comienzo a un nuevo proyecto financiado por la UE para mejorar continuamente la representatividad de la FEEE, más particularmente en la educación superior y la investigación. Asimismo, el proyecto tenía por objeto el fortalecimiento de los vínculos estructurales entre el diálogo social nacional en la educación y el diálogo social sectorial europeo en este ámbito. Eurofound analizó la representatividad de ambas organizaciones europeas como interlocutores sociales.[238] A tal efecto, el CSEE realizó un inventario de sus organizaciones miembros. En este contexto, el CSEE celebró acuerdos de cooperación con la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSESP) y la Confederación Europea de Sindicatos Independientes (CESI). Ambas organizaciones se habían proclamado como organizaciones representativas en el sector educativo. Se acordó que la FSESP ocuparía dos puestos en el Diálogo social sectorial europeo en educación, y la CESI ocuparía un puesto de observador sin derecho a voto. El CSEE ha conservado el 100% de los puestos ocupados por los países.

En abril de 2010, los interlocutores sociales enviaron una solicitud actualizada para añadir los dos acuerdos de cooperación y destacar una mejor representatividad de la FEEE. El Comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Laszlo Andor, confirmó la puesta en marcha del Diálogo social sectorial europeo en la educación el 20 de mayo de 2010, lo que marca un hito en la historia del CSEE.

La creación de la comisión para el sector de la educación y la investigación ha sido reconocida como un importante avance para el proceso del diálogo social sectorial europeo. El sector de la educación se considera como un sector importante en la UE debido a su elevado número de puestos de trabajo y su posición central en la lista de prioridades para la formulación de políticas de la UE.[239]

### *Reuniones plenarias del Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación*

Las reuniones del DSSEE han tenido lugar en Bruselas en junio de 2010 y en enero y octubre de 2011.

[238] http://www.eurofound.europa.eu/eiro/studies/tn1001017s/tn1001017s.htm (en inglés)
[239] Más información sobre el DSSEE en: http://etuce.homestead.com/ETUCE_Social_dialogue.html (en inglés)

El 11 de junio de 2010, se celebró en Bruselas la primera reunión plenaria del DSSEE, la cual representó un éxito histórico para esta iniciativa del CSEE. En la reunión inaugural se instauró el nuevo comité de diálogo social. Los delegados/as del diálogo social sectorial de ambas organizaciones europeas de interlocutores sociales se reunieron por vez primera para adoptar su futuro programa de trabajo y crear tres grupos de trabajo específicos.

La segunda reunión plenaria del diálogo social sectorial europeo en educación se celebró el 18 de enero de 2011 en Bruselas. Los representantes de la Comisión Europea abrieron la reunión con la presentación de iniciativas en el marco de la Estrategia Europa 2020. Los miembros de la sesión plenaria del DSSEE adoptaron las "Directrices conjuntas sobre la cooperación transregional en relación con el aprendizaje permanente entre las partes interesadas de la educación" y "Una declaración conjunta sobre la Inversión en la Educación".

La tercera reunión plenaria se celebró en Bruselas, el 25 de octubre de 2011. Abrió la reunión un representante de la Dirección General de Educación y Cultura con un discurso relativo a la perspectiva de la Comisión Europea sobre el desarrollo y el papel de la educación en Europa, destacando también la importancia de la participación del sector en el diálogo social europeo. El objetivo de la reunión era presentar los resultados existentes del trabajo de los delegados/as del diálogo social sectorial europeo en educación y discutir los objetivos futuros de trabajo. Se dieron a conocer a los delegados/as los proyectos actuales y futuros de los interlocutores sociales europeos, así como el trabajo realizado en los tres grupos de trabajo. Los delegados/as también discutieron posibles temas de trabajo que el DSSEE podría emprender en los próximos años. La parte sindical solicitó que se incluyeran en el programa de trabajo los siguientes temas: las enfermedades profesionales, la labor de seguimiento sobre el estrés en el trabajo, la privatización y la promoción del diálogo social. Se decidió que el grupo de dirección del DSSEE recogiera todas las propuestas y tratara de integrarlas en el siguiente programa de trabajo.

La próxima reunión plenaria del DSSEE se celebrará en Bruselas, el 8 de noviembre de 2012.

### *Grupos de Trabajo del Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación*

Con el fin de trabajar más intensamente en temas específicos de interés común, los interlocutores sociales europeos establecieron tres grupos de trabajo en su reunión plenaria del 11 de junio de 2010.

El *Grupo de Trabajo 1 "Calidad en la Educación"* se ha comprometido a discutir los requerimientos generales para el establecimiento de una cultura de evaluación aceptada por todas las partes interesadas en el sector de la educación. La FEEE y el CSEE han introducido una solicitud para un proyecto sobre la evaluación en el sector de la educación dentro del presupuesto de la Comisión Europea denominado "Diálogo Social y Relaciones Laborales". Se propuso que los miembros de este grupo de trabajo debían ser invitados a participar en el proyecto FEEE/CSEE y presentaran sus propuestas de acción en la sesión plenaria del DSSEE en noviembre de 2012 tomando como base el trabajo realizado en el Grupo de Trabajo y en el proyecto.

En su primera reunión de noviembre de 2010, los miembros del *Grupo de Trabajo 2 "Los retos demográficos en la educación"* decidieron centrar su trabajo en la contratación y retención del profesorado. La cuestión principal que se planteaba fue: "¿Cómo pueden atraerse docentes más calificados en el futuro y qué puede hacerse para conservar a los/las docentes que trabajan en el sector?". Se propuso que en 2011/2012 el grupo de trabajo continuara su labor paralelamente al proyecto del CSEE/FEEE: "La contratación y la permanencia del personal en el sector de la educación, una cuestión de diálogo social". En el pleno del DSSEE de noviembre de 2012 se propondrá una acción con base en el trabajo realizado en el grupo de trabajo y el proyecto CSEE/FEEE.

Desde su creación, el *Grupo de Trabajo 3 "Educación Superior e Investigación"* ha demostrado que existe una capacidad suficiente para continuar explorando las posibilidades en el marco del diálogo social europeo para la educación superior y la investigación. El enfoque del grupo de trabajo se ha centrado en el desarrollo de oportunidades de carrera atractivas en este sector educativo y el intercambio vital de las buenas prácticas relacionadas con éste. Aun cuando no desea excluir otros temas de sus discusiones, o de su análisis futuro, el grupo decidió intensificar su trabajo en tres temas concretos: la igualdad de género, el entorno para los investigadores que inician su carrera y la movilidad. El Grupo de Trabajo 3 se reunió en junio y octubre de 2011, así como en marzo de 2012. A finales de junio de 2012 se reunió de nuevo y redactó su informe final para la reunión plenaria.

### *Documentos del Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación*

Hasta la fecha, los interlocutores sociales europeos en la educación han adoptado dos textos.

Una declaración conjunta sobre la inversión en la educación: "*A joint declaration on Investment in Education*"[240], que fue enviada a todos los miembros del Consejo de Educación y Cultura de la UE y a otros responsables pertinentes de las instituciones de la UE. Una versión anterior de la declaración había sido rechazada por la primera sesión plenaria del diálogo social sectorial europeo que se había reunido antes, en junio de 2010. Posteriormente, el CSEE y la FEEE habían redoblado sus esfuerzos para encontrar una solución de compromiso con miras a una declaración conjunta satisfactoria para ambas partes. El texto final conservó las disposiciones de apoyo a una mayor inversión en educación y advertía a los Estados miembros de la UE las repercusiones negativas de los recortes financieros. La declaración conjunta se dirigió a las instituciones europeas y se publicó en la base de datos en línea del Diálogo Social Sectorial Europeo de la DG Empleo y Asuntos Sociales.

En 2010, el CSEE encabezó, conjuntamente con la FEEE y la Oficina Organizadora de las Uniones Estudiantiles de las Escuelas Europeas (OBESSU), un proyecto sobre el aprendizaje permanente. Como resultado, el proyecto aportó una serie de orientaciones comunes sobre la cooperación transnacional en el aprendizaje permanente para las partes interesadas de la educación. Las "*Joint guidelines on trans-regional co-operation in lifelong learning among education stakeholder*" (Directrices conjuntas sobre cooperación transregional en el aprendizaje permanente entre las partes interesadas de la educación)[241] fueron puestas a disposición de todos los interlocutores sociales en la educación. Los

[240] http://etuce.homestead.com/Social_Dialogue/INVESTING_IN_THE_FUTURE_final.pdf ; http://etuce.homestead.com/Social_Dialogue/EMPL-2011-00464-00-00-IT-TRA-00.pdf; http://etuce.homestead.com/Social_Dialogue/EMPL-2011-00464-00-00-PL-TRA-00.pdf (en inglés)
[241] http://etuce.homestead.com/Social_Dialogue/Agreement_Joint_guidelines_LLL.pdf (en inglés)

interlocutores sociales europeos en materia de educación acordaron las directrices conjuntas como resultado del diálogo social sectorial europeo. Asimismo, el CSEE y la FEEE se han comprometido a aplicar las directrices en un período de dos años. Su aplicación se evaluará en 2013.

Además de las reuniones sectoriales de la educación, el CSEE participa regularmente en las reuniones intersectoriales del Foro de Enlace a las que asisten los representantes europeos de los interlocutores sociales y es organizado por la Comisión Europea. El Foro de Enlace tiene como objetivo informar, por un lado, a los interlocutores sociales en los diversos comités de diálogo social sectorial sobre las últimas tendencias y las cuestiones que están en juego en el ámbito del empleo a nivel europeo y, por otra parte, promover el intercambio de experiencias y los resultados de los proyectos entre los sectores. En ocasiones especiales, el Foro de enlace puede abordar un tema en particular, por ejemplo, en febrero de 2012, se ocupó de la Seguridad y Salud, donde el CSEE presentó, entre otros elementos, las *Multi-sectoral guidelines to tackle third-party violence and harassment at work* (Directrices multisectoriales para hacer frente a la violencia de terceros y el acoso en el trabajo)[242].

## 8.2 Proyectos del Diálogo Social Europeo

*Contratación y retención de profesionales en el sector educativo, una cuestión de diálogo social*

En septiembre de 2011, el CSEE, conjuntamente con la FEEE como socio participante, inició un proyecto de un año que abordaba la "Contratación y retención de profesionales en el sector de la educación, una cuestión de diálogo social". El objetivo a largo plazo del proyecto era el desarrollo de un enfoque europeo común de concertación social para hacer frente a los problemas del sector relacionados con la contratación y la retención de los profesionales en el sector educativo. Para alcanzar este objetivo los interlocutores sociales han pedido a sus organizaciones miembros que les comuniquen las políticas y experiencias nacionales cuando se encuentren en curso de ejecución. Los resultados del proyecto se esperan para el otoño de 2012, los cuales serán examinados en un proceso de seguimiento por el grupo de trabajo del DSSEE que se ocupa de los desafíos demográficos.

Durante la primera fase del proyecto se llevaron a cabo varias actividades. Los socios participantes prepararon un extenso estudio que comprende una encuesta basada en un cuestionario. El cuestionario se envió a las organizaciones miembros del CSEE y la FEEE en 27 países miembros de la UE. Los socios participantes se concentraron en la situación pormenorizada de los países miembros de la UE seleccionados a través de cuatro estudios de caso. Los representantes de las organizaciones miembros de los interlocutores sociales europeos discutieron los primeros resultados en dos seminarios regionales. La participación de representantes de otros sectores ha generado nuevas sinergias entre los comités europeos de diálogo social sectorial. Se prevé que los socios participantes en el proyecto presenten sus resultados en septiembre de 2012 en su conferencia de seguimiento. El informe final aportará información actualizada sobre los desafíos en materia de contratación y

[242] Véase el capítulo 3.

retención de profesionales en el sector educativo. Asimismo, señalará el camino a seguir para adoptar un enfoque futuro común.[243]

*Fase exploratoria para evaluar la viabilidad de desarrollar un consejo del sector de la educación a nivel europeo sobre la empleabilidad y las competencias*

En el marco de la nueva Iniciativa emblemática *Nuevas capacidades para nuevos empleos* se llevó a cabo un amplio estudio de viabilidad a nivel europeo sobre el posible impacto de la creación de Consejos sectoriales sobre la empleabilidad y las competencias. Este estudio puso de relieve los elementos tanto positivos como negativos, y propuso que los interlocutores sociales de esos sectores específicos eran los más indicados para comprender el posible valor añadido de dicho Consejo sectorial para su sector. Por consiguiente, para los interlocutores sociales europeos del sector de la educación la principal finalidad del proyecto ha consistido en realizar un estudio de viabilidad técnica y evaluar el valor añadido potencial de crear un Consejo sectorial europeo de la educación. La decisión de llevar a cabo un estudio conjunto de viabilidad se adoptó tras los debates del comité directivo del DSSEE en marzo de 2011. La decisión final sobre la posible creación de este consejo sectorial europeo será tomada por los interlocutores sociales al finalizar el período del proyecto.[244]

# 9. El Consejo de Europa

La reforma institucional y presupuestaria, concebida en 2009 por iniciativa del Secretario General del Consejo de Europa, se ha aplicado paulatinamente adoptando un nuevo enfoque respecto a los valores fundamentales y los temas clave del Consejo de Europa: derechos humanos, democracia y Estado de Derecho, al tiempo que desarrolla sinergias con la Unión Europea.

La Conferencia de las ONG internacionales, de las que la IE y el CSEE son, cada una por su parte, miembros activos, suscribió desde el principio los principios de esta evolución cuya intención es conferir mayor visibilidad, eficacia y capacidad de respuesta a los trabajos y actuaciones del Consejo.

Sin embargo, desde 2010, la reestructuración ha puesto en peligro el trabajo, la representatividad y el funcionamiento de la Conferencia de las ONG internacionales, al igual que los del Congreso de Poderes Locales y Regionales en beneficio exclusivo del Comité de Ministros y la Asamblea Parlamentaria. Las ONG internacionales reaccionaron con vehemencia y manifestaron que se oponían a esta reforma negativa para la sociedad civil organizada. La Conferencia aprobó una declaración política ampliamente difundida.

La existencia de la Conferencia no parece directamente comprometida en la actualidad, pero la representación de las ONG internacionales y sus trabajos siguen corriendo riesgo, particularmente debido a la drástica reducción de los recursos en un 57% que afecta, por ejemplo, al servicio de interpretación, la disponibilidad de las salas de conferencias y la co-financiación de las acciones.

Asimismo, se introdujeron reformas estructurales tales como, por ejemplo, reducir a la mitad, hasta noviembre de 2011, el número de comités directivos o intergubernamentales en los que participaban

[243] http://etuce.homestead.com/ETUCE_SD_projects.html (en inglés)
[244] http://etuce.homestead.com/ETUCE_SD_projects.html (en inglés)

activamente la Conferencia y sus representantes. Estos comités ahora están reagrupados en tres pilares: Derechos humanos, Estado de Derecho y Democracia, donde se encuentra actualmente , por ejemplo, el *Comité Directivo para las políticas y prácticas de la Educación*, el cual sustituye a los dos comités anteriores relativos a la Educación y a la Educación Superior y la Investigación.

*Nueva estructura de la Conferencia de las ONG internacionales*

La Conferencia, que agrupa a 384 organizaciones de todo tipo, tamaño y origen: asociaciones, sindicatos y fundaciones, procedió a hacer sus propios ajustes con arreglo a esta reforma. En adelante, en lugar de reunirse cuatro veces, la Conferencia lo hará en sesión plenaria dos veces al año, en enero y junio, con la asistencia regular del CSEE. La Conferencia de las ONG internacionales ha organizado desde entonces un Foro de la Sociedad Civil anual denominado *A Great European Civil Debate* (Un gran debate civil europeo). El primer Foro se celebró los días 13-14 de noviembre de 2011 con el título *Living together – Combining diversity and freedom in 21st century Europe* (Vivir juntos – Conjugar diversidad y libertad en la Europa del siglo XXI), en cuyos debates en el pleno y grupos de trabajo participó el CSEE. Otras modificaciones incluyeron la supresión de los dos grupos de trabajo transversales y la reducción del número de comités de cinco a tres. El *Comité de Derechos Humanos* abarca, pues, en particular: los derechos económicos y sociales, la defensa de los derechos y su universalidad, la educación en los medios digitales, la violencia contra las personas mayores y sus derechos y, entre otros ámbitos, la promoción de demandas colectivas. El *Comité de Democracia* abarca el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el diálogo y la solidaridad entre el Norte y el Sur, el código de buenas prácticas para la participación de la sociedad civil, la migración y la democracia. El Comité de Educación y Cultura comprende en particular: la educación cívica, la multiplicidad de perspectivas en la enseñanza de la historia, la educación intercultural, la profesión docente en el siglo XXI, el derecho a la educación de calidad, el seguimiento del Libro Blanco y el diálogo intercultural.

Estos comités están ahora a cargo de todas las cuestiones políticas, institucionales, sociales, educativas y culturales que afectan a las organizaciones internacionales no gubernamentales. El CSEE defendió con firmeza, y éxito, que se mantuviera un Comité de Educación y Cultura, demostrando la importancia de estos temas para nuestra sociedad.

El CSEE ha participado con regularidad y activamente en todas las reuniones de la Conferencia, los comités y los grupos de trabajo y ha contribuido a los debates, la preparación de declaraciones, resoluciones y conclusiones, en particular sobre *Excesos sectarios y violaciones de los derechos humanos* y la *Revolución de Jazmín* en relación con la situación en el norte de África; la Reforma del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: *No a las costas para los peticionarios;* la *Resolución relativa a la sociedad civil en Bielorrusia;* y la recomendación de medidas destinadas a la *Lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género*.

La Conferencia también decidió que el tema de la igualdad entre hombres y mujeres debía ser incluida en todos los ámbitos de trabajo de los comités. En la sesión de enero de 2012 se eligió a una responsable de la coordinación, que ocupa un puesto en el Comité Permanente.

# 10. Proyectos Europeos

Con el fin de conseguir un mayor apoyo para sus organizaciones miembros en relación con determinadas cuestiones clave, el CSEE realiza varios proyectos co-financiados por la Comisión Europea, en su mayoría bajo la línea presupuestaria de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión (DG EMPL) y la Dirección General de Educación y Cultura (DG EAC)[245]. En la mayoría de los casos, los fondos de la Unión Europea cubren a las organizaciones de los Estados miembros y los países candidatos a la adhesión. En años recientes, sin embargo, se observa una clara tendencia de la Comisión Europea a ampliar el alcance de los socios del proyecto para permitir asociarse con organizaciones de países que participan en la política de vecindad de la UE [246]. Por lo tanto, el CSEE está aprovechando plenamente esta oportunidad para ofrecer a las organizaciones miembros de los países no miembros/no candidatos de la UE más posibilidades de aprovechar esta ventaja y participar activamente en el trabajo a nivel europeo[247]. Con el fin de proporcionar a sus organizaciones miembros más información sobre las diversas posibilidades de financiación en Europa, tales como las subvenciones concedidas por la Unión Europea, el Fondo Social Europeo (FSE) o las fundaciones, por ejemplo, la Friedrich Ebert Stiftung, el CSEE reunió en un folleto[248] las oportunidades de proyectos para los países de Europa Central y Oriental, que se presentó en la Mesa Redonda de estos países.

Además de sus propios proyectos, de los que se adjunta una lista detallada al presente Informe, el CSEE también apoya numerosos proyectos como socio participante. Estos proyectos financiados por la Unión Europea son realizados ya sea por las organizaciones miembros, los interlocutores sociales europeos, o por otras partes interesadas del sector educativo. Estos proyectos comprenden ejemplos como **GuidanceDialogue: Better chances in education and employment through guidance** (Mejores oportunidades de educación y empleo mediante la orientación), conocido como GuiDialog[249]. Este proyecto organizado por la organización miembro alemana GEW incluye socios participantes como la central sindical ÖGB Austria, el sindicato de docentes polaco ZNP, el OIFB (Instituto Austriaco para la investigación sobre educación y formación profesionales) y la organización bfw (empleadores de la educación). En el marco del proyecto se llevaron a cabo tres conferencias. La primera sobre la orientación centrada en las necesidades individuales, en noviembre de 2011; la segunda sobre la orientación en las empresas, en junio de 2012 y, la tercera, sobre estrategias de aplicación, en septiembre de 2012, a las que el CSEE contribuyó activamente con una presentación.

A lo largo de 2011, el CSEE participó en el proyecto ***Change in Public Services – Fora for the improvement of expertise in restructuring*** (Cambio en los servicios públicos: Foros para mejorar la experiencia en la reestructuración)[250] dirigido por el CEEP (Centro Europeo de la Empresa Pública) y

[245] En los distintos capítulos se describe una selección de proyectos y en el Anexo del presente Informe figura una perspectiva general de los proyectos.
[246] http://ec.europa.eu/world/enp/index_en.htm (en inglés)
[247] Se refiere, por ejemplo, al proyecto "ELFE-ESL" del CSEE sobre las TIC en la educación. Véase el capítulo 1.7.
[248] El folleto puede descargarse en: http://etuce.homestead.com/Projects/ETUCE_Projects_brochure_2011/CEE_RT-brochure.pdf (en inglés)
[249] http://www.guidance-dialogue.eu/servlet/ContentServer?pagename=S04/Page/Index&n=S04_82 (en inglés)
[250] http://www.ceep.eu/index.php?option=com_content&view=article&id=217&Itemid=145 (en ingles)

financiado con fondos comunitarios. El proyecto es una continuación del proyecto que anticipaba el cambio ***Anticipation of Change in Public Services***[251]. El proyecto reunió tanto a organizaciones sindicales como de empleadores representantes de diversos sectores en los servicios públicos: educación, sanidad, electricidad, administración central y local, el sector postal, ferrocarriles e infraestructura ferroviaria. Los socios participantes del proyecto incluyeron las siguientes organizaciones de empleadores: CEEP, Eurelectric, Hospeem, CER, PostEurope, CEMR y la FEEE. Por el lado sindical, estuvieron representados los siguientes socios participantes: CES, FSESP, Eurocadres, y la FEF, y el CSEE.

El objetivo general del proyecto era la promoción de conocimientos prácticos, el intercambio vital de información y las mejores prácticas entre los proveedores de servicios públicos. Asimismo, desarrollar herramientas para la anticipación y la gestión más eficiente del cambio. Aportó nuevas estrategias que ayudarán a hacer frente a los problemas en el futuro. Las actividades incluyeron varias reuniones del comité directivo, una revisión de lo que se ha escrito sobre el tema, varios seminarios en línea para los que se prepararon fichas informativas específicas y una conferencia final. Los sindicatos y las organizaciones de empleadores fueron invitados a la conferencia final en Bruselas, los días 16-17 de febrero de 2012. Los participantes discutieron muchos temas de interés común, tales como los servicios públicos a la luz de los cambios demográficos, las necesidades actuales y futuras de los servicios públicos y, finalmente, el impacto de la crisis económica y financiera en estos servicios. Los oradores que abordaron estos temas representaban también a la Comisión Europea, la CES, UNI-Europa, la FSESP y la FEEE. El CSEE participó activamente con una presentación sobre sus posiciones en este ámbito.

La conferencia finalizó con la firma de una declaración conjunta del foro de empleadores de servicios públicos destacando las amenazas actuales que pesan sobre los servicios públicos, tales como los recortes financieros durante la crisis económica. Asimismo, estableció la forma en que los empleadores y los interlocutores sociales de los servicios públicos pueden trabajar juntos para hacer frente a estos problemas comunes. Al mismo tiempo, hizo hincapié en la importancia del diálogo social como un elemento clave del modelo social europeo así como para la solución de la crisis y sus efectos actuales. Entre las organizaciones que firmaron la declaración se incluyeron el CEEP, Eurelectric, HOSPEEM, la FEEE, el CMRE y la CER.[252]

Otro proyecto en el que el CSEE participa como socio es el proyecto de la Sociedade Portuguesa de Inovação denominado *STRESSLESS,* destinado a fomentar la resiliencia de los/las docentes al estrés[253]. Este proyecto de dos años fue organizado por un consorcio de varias universidades y partes interesadas europeas del sector educativo y se integraba de una encuesta realizada entre los/las docentes en la UE. Su objetivo era promover la formación especial de los docentes para ser más resistentes al estrés relacionado con el trabajo. El CSEE dio a conocer los resultados del proyecto a través de su página web de Salud y Seguridad y presentó los resultados de su estudio en 2011 sobre

[251] http://www.ceep.eu/index.php?option=com_content&view=article&id=151&Itemid=135 (en inglés
[252] http://www.ceep.eu/images/stories/pdf/publications/joint/jointdeclarationsigned.pdf (en inglés)
[253] http://www.spi.pt/stressless/ (en inglés)

el estrés relacionado con el trabajo entre los/las docentes en la conferencia de clausura de este proyecto.

Otros proyectos que incluyen al CSEE como socio participante son el proyecto del Consejo de Europa ***Academic Freedom and Institutional Autonomy: the Role of Public Authorities*** (Libertad académica y autonomía institucional: el papel de las autoridades públicas) [254], iniciado en una conferencia los días 8-9 de noviembre de 2010. El CSEE también participó en el proyecto *Mapping the implementation and application of the Standards and Guidelines for the Quality* Assurance *in the European Higher Education Area* (MAP ESG*)* (Esquema descriptivo de la ejecución y aplicación de las normas y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior) [255]. El proyecto aplicaba un enfoque sistemático para evaluar cómo se ha interpretado y aplicado el Espacio Europeo de Educación Superior en los países signatarios de Bolonia. Se examinaron los posibles ámbitos de especial preocupación en la estructura y el contenido de este Espacio Europeo y se examinó si se están desarrollando ámbitos de la educación superior (por ejemplo, el aprendizaje permanente, la educación transnacional o el aprendizaje electrónico) que no estén cubiertos en la versión actual del Espacio Europeo de Educación Superior. El proyecto se llevó a cabo entre octubre de 2010 y abril de 2012.

Asimismo, el CSEE colaboró en calidad de socio participante en el proyecto ***The Impact of Lifelong Learning Strategies on Professional Higher Education (FLLLEX)*** (Impacto de las estrategias de aprendizaje permanente en la Formación Profesional Superior en Europa). El proyecto tenía como objetivo identificar los retos que se plantean a la hora de aplicar el aprendizaje permanente en las instituciones europeas de educación superior, con especial atención al reconocimiento del aprendizaje no formal e informal. Para ayudar a las instituciones de educación superior en la ejecución del aprendizaje permanente y en la definición o desarrollo futuro de una estrategia institucional, los socios del proyecto diseñaron un instrumento de autoevaluación: el Radar FLLLEX[256]. La finalidad del Radar FLLLEX era elaborar un análisis de la situación actual de la oferta existente en materia de aprendizaje permanente por parte de las instituciones de educación superior. Al mismo tiempo, la autoevaluación (a través de grupos focales de discusión) con el objetivo de abrir el diálogo con las partes interesadas y otros grupos de interés sobre la oferta del aprendizaje permanente. La prioridad más destacada del Radar FLLLEX era promover el debate y la reflexión mediante el análisis de las diferentes áreas estratégicas relacionadas con el desarrollo del aprendizaje permanente a lo largo de los próximos años. El proyecto FLLLEX[257] se finalizó en agosto de 2012.

Un proyecto en el ámbito de la educación superior en el que el CSEE participó activamente como socio fue el proyecto ***SIRIUS*** - ***Shaping inclusive and responsive university strategies*** (Formular estrategias universitarias inclusivas y reactivas)[258]. El consorcio formado por la Asociación Europea de Universidades (EUA), la Asociación Europea de Universidades de Educación a Distancia (EADTU), la Red de Formación Continua de las Universidades Europeas (EUCEN) y la Red Europea de Acceso

[254] http://bologna.yok.gov.tr/files/2df384b776d7823c31b5a897a10c35c0.pdf (en inglés)
[255] http://mapesg.wordpress.com/ (en inglés)
[256] http://shared.khleuven.be/content/bijlagen/FLLEX_Radar.pdf (en inglés)
[257] http://shared.khleuven.be/content/bijlagen/FLLLEX_project_results_final_for_print.pdf (en inglés)
[258] http://www.eua.be/eua-work-and-policy-area/building-the-european-higher-education-area/projects/shaping-inclusive-and-responsive-university-strate.aspx (en inglés)

(EAN) se propuso apoyar a las universidades europeas en la aplicación de los compromisos asumidos en la Carta de las Universidades Europeas sobre el aprendizaje permanente. De este modo, ayudarles a desarrollar su función específica como instituciones de aprendizaje permanente y formar uno de los pilares centrales de la Europa del conocimiento.

El proyecto ofreció a universidades con perfiles e intereses diferentes en materia de aprendizaje permanente, y que se encuentran en diferentes fases de ejecución de este aprendizaje, la oportunidad de desarrollar y mejorar sus enfoques estratégicos sobre este aprendizaje mediante la discusión interactiva con colegas procedentes de toda Europa. Asimismo, tuvieron la oportunidad de contribuir a la formulación de recomendaciones en materia de políticas para el Espacio Europeo de Educación Superior. Las actividades del proyecto comprendieron cuatro reuniones entre marzo de 2010 y febrero de 2011. Los resultados del proyecto fueron publicados en agosto de 2011, en el informe *Engaging in Lifelong Learning: Shaping Inclusive and Responsive University Strategie* (La participación en el aprendizaje permanente: configurar estrategias universitarias inclusivas y reactivas), el cual analiza los diferentes factores que permiten a las universidades de toda Europa participar y desarrollar estrategias de aprendizaje permanente satisfactorias.

# 11. Gobernanza, Administración e Información

## 11.1 Informe financiero 2009 – 2011

Durante los ejercicios 2009 y 2010, las finanzas relacionadas con el CSEE y la IE Europa se contabilizaron en libros distintos. A partir de 2011, con la nueva estructura regional europea, ambos libros contables se fusionaron en uno solo. Al igual que durante el período de los tres años anteriores, las cuentas del CSEE se presentaron anualmente a las auditorías interna y externa. Las cuentas de la IE Europa fueron auditadas en 2009 y 2010 como parte de la auditoría de las cuentas de la IE a escala mundial y la auditoría se registró como una sola partida en la auditoría general de la IE. Los auditores externos, Ernst & Young, no plantearon ninguna objeción sobre las cuentas del CSEE ni tampoco respecto a las cuentas de la IE Europa durante este período de tres años.

*IE Europa (2009 – 2010)*

*Ingresos*

Los ingresos totales de la IE Europa incluyen cuatro elementos:

- Traspaso de saldo no utilizado/superior al presupuestado
- Ingresos por cuotas suplementarias
- Subvenciones del presupuesto global de la IE
- Fondos de solidaridad

El ejercicio de 2009 se concluyó con gastos superiores de 9.216 € en relación con los ingresos. A 31 de diciembre de 2010, las cuentas de IE Europa se cerraron con un superávit de ingresos en relación con los gastos de 29.046 €. El Comité del CSEE del 28 de febrero de 2011 decidió traspasar dicho excedente al nuevo CSEE, IE Región Europa.

Los ingresos procedentes de las cuotas suplementarias representan por afiliado el 7,085% de las cuotas globales de la IE. Las cuotas suplementarias recolectadas aumentaron de 262.791 € en 2009 a 271.824 € en 2010, lo que refleja el aumento anual del 3,5% en la tasa de las cuotas decidido por el Congreso de la IE en 2007, combinado con una disminución del número de afiliados por los que se pagan cuotas.

Las subvenciones procedentes del presupuesto global de la IE se dan esencialmente en forma de tiempo de personal y gastos administrativos. Estos gastos son muy difíciles de cuantificar y varían de una actividad a otra.

*Gastos*

Durante 2009 y 2010 los gastos coincidieron en general con los presupuestos anuales aprobados por el Comité.

El coste total de la Conferencia Paneuropea de la IE - Asamblea General del CSEE celebrada en Varsovia los días 23-25 de noviembre de 2009 ascendieron a 154.022 €, con una contribución de 35.000 € del CSEE, lo que finalmente representa una contribución neta para la IE Europa de 119.022 €. El gasto deficitario de 19.022 € en comparación con el presupuesto se debe principalmente a que se contó con un mayor número de asistentes y el consiguiente aumento de los costes de interpretación. Este gasto deficitario fue más que compensado por el ahorro en los gastos relativos a otras partidas presupuestarias.

La contribución de la IE Europa al coste de la Asamblea General Extraordinaria organizada en 2010 ascendió a 28.037 €.

Los presupuestos de 12.000 € en 2009 y 10.000 € en 2010 previstos para la publicación y difusión de un estudio sobre la remuneración se aplazaron para un año después.

El coste de cada reunión del Comité de la IE Europa es de aproximadamente 20.000 €.

La organización de reuniones anuales para dar formación a las organizaciones miembros de países de Europa Central y del Este costó 29.332 € en 2009 y 38.042 € en 2010. El incremento, ya presupuestado, entre los dos años, se debe principalmente a una mayor asistencia y ayuda financiera a los organizaciones no miembros de la UE invitadas a participar.

*Antigua estructura del CSEE (2009-2010)*

*Ingresos*

Los ingresos de la antigua estructura del CSEE tenían una triple procedencia:

- Las cuotas suplementarias que los miembros pagan a la IE para el CSEE

- Los gastos/costes salariales del CSEE reembolsados por la Comisión Europea, una vez deducida la propia contribución del CSEE a los proyectos comunitarios.
- Ingresos varios, constituidos principalmente por los intereses bancarios.

Los ingresos por concepto de las cuotas suplementarias representan el 25,0% de la tasa global de las cuotas de la IE por cada miembro situado en los países de la UE/AELC. La cuota suplementaria recolectada se incrementó de 868.365 € en 2009 a 893.247 € en el año 2010. Este incremento del 2,9% refleja el aumento anual del 3,5% en la tasa de las cuotas decidida por el Congreso de la IE en 2007, aunado a la disminución en el número de miembros por los que se paga cuota.

El resultado neto de la asignación de gastos y costes salariales con la propia contribución del CSEE a los proyectos de la Comisión Europea ascendió a 80.481 € en 2009 y a 60.217 € en 2010. Se alcanzaron 80.481 € gracias a cuatro proyectos de la CE relativos a: *ELFE 2*; *Promoting gender equality within teacher trade unions and in the teaching profession* (Promoción de la igualdad de género en la profesión docente y en los sindicatos de docentes); *Improving and performing a sectoral social dialogue in education* (Mejorar y consolidar el diálogo social sectorial para la educación) y *Teachers' Work-Related Stress: Implementing the ETUCE Action Plan and the European Autonomous Agreement on WRS* (El estrés relacionado con el trabajo de los profesores: Ejecución del plan de acción del CSEE y del Acuerdo Marco autónomo de los interlocutores sociales europeos sobre el estrés relacionado con el trabajo). Los 60.217 € se consiguieron gracias a cuatro otros proyectos de la Comisión Europea: *Teacher unions concerned about violence at school: cyber-harassment* (Los interlocutores sociales del sector de la educación preocupados por la violencia en las escuelas – Ciberacoso); *Assessing the impact of the crisis on social dialogue in the education sector* (Evaluación del impacto de la crisis económica sobre el diálogo social en el sector de la educación) y *Co-Reg-LLL* (Cooperación transregional en el aprendizaje permanente entre las partes interesadas de la educación).

Los ingresos por concepto de intereses bancarios se redujeron de 3.111 € en 2009 a 1.751 € en 2010 debido a la disminución general de los tipos de interés bancarios.

*Gastos*

La contribución del CSEE al coste total de la Conferencia Paneuropea de la IE - Asamblea General del CSEE celebrada en Varsovia los días 23-25 de noviembre de 2009 asciende a 35.000 €, de conformidad con lo presupuestado. La aportación del CSEE al coste de la Asamblea General Extraordinaria organizada en 2010 ascendió a 30.252 €. El presupuesto de 24.040 € para la reunión consultiva anual que se canceló fue utilizado para cubrir parte de los gastos no presupuestados de la Asamblea General Extraordinaria.

En 2010, se hizo una primera provisión de 52.120 €, que cubre un tercio del coste estimado de la Conferencia del CSEE que tendrá lugar en 2012.

Los costes de los Consejos Ejecutivos fueron superiores a los presupuestados en 2009 a causa de un mayor número de asistentes y mayor servicio de interpretación; y en 2010, a un Consejo Ejecutivo adicional, no presupuestado, celebrado en junio de 2010.

Durante 2009 y 2010 los gastos relativos a otras actividades (Buró, misión y representación, actividades y seminarios) coincidieron en general con los presupuestos anuales aprobados por el Consejo Ejecutivo.

Ambos ejercicios terminaron con un superávit de los ingresos en relación con los gastos de 30.617 € en 2009 y de 18.520 € en 2010. Ambos superávits fueron traspasados a las reservas acumuladas, que ascendieron a 180.237 € al 31 de diciembre de 2010.

*Nueva estructura del CSEE (2011)*

*Ingresos*

Los ingresos del CSEE en la nueva estructura proceden de cuatro elementos:

- Las cuotas suplementarias que los miembros pagan a la IE para el CSEE
- Los gastos/costes salariales del CSEE reembolsados por la Comisión Europea, una vez deducida la contribución del CSEE a los proyectos comunitarios.
- Subvenciones con cargo al presupuesto global de la IE.
- Ingresos varios, representados principalmente por los intereses bancarios para 2011 y una aportación única de 29.046 € transferida de la IE Europa.

Los ingresos por concepto de las cuotas suplementarias es del 32,085% de las cuotas globales de la IE por cada miembro situado en los países de la UE/AELC y del 7,085% por cada miembro situado en los países no miembros de la UE/AELC. La cuota complementaria recolectada aumentó de 893.247 € en la antigua estructura del CSEE y 271.824 € en la IE Europa en 2010 a 1.200.130 € para la nueva estructura del CSEE en 2011. Este incremento del 3,0% refleja el aumento anual del 3,5% en la tasa de las cuotas decidido por el Congreso de la IE en 2007, en combinación con una disminución en el número de miembros por los que se pagan cuotas. El número de afiliados por los que se pagan cuotas disminuyó de 3.226.737 en 2010 a 3.096.473 en 2011.

El resultado neto de la asignación de gastos y costes salariales con la contribución propia del CSEE a los proyectos de la Comisión Europea ascendió a 21.617 € en 2011. Se consiguieron los 21.617 € gracias a dos proyectos de la CE: Co-Reg-LLL y *Teachers' Work-Related Stress: European-wide Survey* (El estrés relacionado con el trabajo de los profesores: estudio a nivel europeo).

Las subvenciones del presupuesto global de la IE a escala mundial se dan principalmente en forma de tiempo de personal y gastos administrativos. Ambos son muy difíciles de cuantificar y varían de una actividad a otra.

Los ingresos por concepto de intereses bancarios se incrementó de 1.751 € en 2010 a 3.195 € en 2011 gracias a un mayor nivel de efectivo en las cuentas bancarias, pero se compensó con la disminución en los tipos de interés bancarios.

*Gastos*

Las provisiones para la futura Conferencia y Conferencia Especial se hicieron cuidando de mantener los gastos anuales regulares y estables. Para conseguir este objetivo, la provisión necesaria para alcanzar el 75% del coste estimado de la Conferencia de 2012 se hizo a la par de una aportación que

representa el 25% de la Conferencia Especial de 2014. En el futuro, vamos a reservar una provisión del 25% del coste estimado de cada Conferencia y Conferencia Especial cada año.

Asimismo, se hizo otra provisión para cubrir los costes de una reunión especial sobre la crisis económica y una campaña y día de acción que tendrán lugar en el año 2012, que asciende a 41.513 €.

El ejercicio fiscal de 2011 terminó con un superávit de ingresos sobre los gastos por valor de 16.552 €, mismos que se traspasaron a los fondos de reserva, totalizando así 196.789 € a 31 de diciembre de 2011.

*Fundación CSEE (2009 - 2011)*

Con el fin de cumplir con los nuevos requisitos administrativos de la Comisión Europea, en diciembre de 2005 se creó la Fundación para asegurar la elegibilidad del CSEE como beneficiario de fondos de la Comisión para los proyectos.

Tal como estaba previsto, las actividades con la Comisión Europea no representaron ni beneficio ni pérdida alguna para la Fundación. El CSEE esperaba que los intereses bancarios cubrieran el pequeño coste relacionado con la gestión de una Fundación, al igual que los gastos de auditoría, gastos bancarios, impuestos regionales y los costes de publicación. Lamentablemente, debido a la continua disminución de los tipos de interés de los bancos, el año 2009 se cerró con una pequeña pérdida de 281 €. Con el fin de evitar la acumulación de pequeñas pérdidas y mantener el capital de la Fundación intacto, en 2010 se decidió modificar el contrato de servicios suscrito entre el CSEE y la Fundación para que fuera el CSEE el que cubriera los gastos de auditoría, publicación e impuestos regionales.

Gracias a esta modificación, la Fundación cerró el ejercicio 2010 con un reducido beneficio de 52 € y el de 2011 con otro de 938 €.

## 11.2. Información

*Sesiones de información*

En el curso de los últimos tres años, el CSEE ha acogido una serie de delegaciones de estudio para proporcionarles información sobre la labor que el Secretariado del CSEE lleva a cabo para sus organizaciones miembros en el Comité Europeo de Diálogo Social Sectorial en Educación así como sobre la evolución y las tendencias en la educación a nivel de la Unión Europea. El CSEE organizó las siguientes sesiones de información:

25 de enero de 2010 – Visita de grupo de Dinamarca
01 de febrero de 2010 - Visita de grupo del Parlamento
09 de febrero de 2010 - Visita de grupo de Dinamarca
30 de junio de 2010 – Visita de delegación de Hungría
08 de septiembre de 2010 – Presentación del CSEE para la Delegación DLI (Dinamarca)
25 de octubre de 2010 – Visita de estudio de OBESSU (Oficina Organizadora de las Uniones Estudiantiles de las Escuelas Europeas)

22 de marzo de 2011 – Visita del Consejo Nacional de OAJ (Finlandia)
05 de abril de 2011 – Visita de la Delegación de Rusia
06 de mayo de 2011 – Visita de la Delegación de DLF (Dinamarca)
26 de mayo de 2011 – Visita de grupo de Alemania
31 de mayo de 2012 - Visita de la Delegación de DLF (Dinamarca)

### *ETUCE Newsletter*

El boletín informativo del CSEE, *Newsletter*, se publica en papel y en forma electrónica.

Hasta el verano de 2012, se publicaban ediciones del boletín electrónico cuando lo requería la actualidad.

En septiembre de 2012, el Secretariado decidió volver a un formato más dinámico y aprovechar esta oportunidad para modernizar el diseño. Los artículos son ahora más breves y cuentan con más enlaces a la web y se publica con una periodicidad trimestral. Está disponible en el sitio web del CSEE.

El boletín del CSEE informa a sus lectores sobre sus actividades, da una actualización sobre el desarrollo de los diferentes proyectos del CSEE e informa de las publicaciones de otras organizaciones, tales como la CES, Eurydice y la OCDE.

La sección sobre las actividades y acciones del CSEE informa acerca de sus seminarios y conferencias, sus declaraciones así como los diferentes documentos de posición y planes de acción del CSEE.

Asimismo, el *Newsletter* destaca las fechas de los eventos del CSEE de gran importancia, tales como seminarios, conferencias y reuniones estatutarias.

### *Circulares del CSEE sobre Educación y Formación*

Desde 2005, el CSEE publica varias fichas de información: *'ETUCE Circular on Education and Training 2010'* (Circular del CSEE sobre Educación y Formación 2010) con el fin de proporcionar a las organizaciones miembros información periódica sobre los progresos en el proceso 2010 y, a partir de 2011, el proceso 2020. El proceso Educación y Formación 2020 es una cooperación política entre los Estados miembros de la Unión Europea para desarrollar políticas y acciones innovadoras en materia de educación y formación.

Se publican circulares varias veces al año [259].

### *Informes del CSEE*

Todas las conferencias y seminarios del CSEE fueron, como siempre se ha hecho, seguidos de la publicación de informes a los que se da una amplia circulación [260].

### *Folletos del CSEE*

Durante los últimos tres años, también se han elaborado folletos. Estos folletos[261] presentan el resumen de los trabajos realizados en los proyectos del CSEE y pueden incluir los resultados del proyecto en forma de recomendaciones o directrices.

[259] La lista de todas las circulares del CSEE figura en los Anexos.
[260] Véase la lista de los informes en los Anexos.

*Sitio web del CSEE*

Página web principal del CSEE

Tras la aprobación de la nueva estructura en noviembre de 2010 por la Conferencia Extraordinaria/ Asamblea General, el CSEE se convirtió en parte integral de la Internacional de la Educación y, por ende, en la estructura regional para Europa.

Por consiguiente, se sintió la necesidad de reflejar esos cambios en la página principal web del CSEE (www.etuce-csee.org) mediante la presentación de los objetivos de la organización reestructurada e incluir los estatutos de las nuevas estructuras, disponibles en 5 idiomas. También se consideró necesario actualizar y modernizar la apariencia del sitio web con el fin de que reflejara los cambios introducidos en la estructura. La página "*About the ETUCE*" (Acerca del CSEE) introduce estos cambios, los objetivos de la organización, la composición del Buró del CSEE y el Comité del CSEE.

El sitio web principal del CSEE se actualiza periódicamente, y abarca todas las actividades y ámbitos políticos del CSEE, están disponibles todos los documentos publicados y cuenta con numerosos enlaces externos.

El sitio web incluye asimismo información general sobre la organización, sus organizaciones afiliadas, socios, personal, así como información detallada sobre los proyectos en curso y futuros del CSEE.

El sitio web proporciona información sobre la Unión Europea en materia educativa, los próximos eventos, actividades del CSEE y señas de contacto, y también puede utilizarse como base de datos respecto a las publicaciones, boletines informativos y declaraciones del CSEE.

*Página web sobre la crisis*

En febrero de 2012, el Buró del CSEE tomó la decisión de crear una página web especial dedicada a la crisis y, particularmente, al impacto de la crisis sobre las organizaciones miembros del CSEE. Esta página, accesible desde la página principal del sitio web del CSEE, presenta información sobre las acciones y políticas del CSEE en relación con el impacto de la crisis económica en la educación. Su objetivo es alentar a las organizaciones miembros del CSEE a que contribuyan activamente respecto a este tema.

La página web ofrece noticias nacionales de las organizaciones miembros, presenta las características de los países, (fichas de información que presentan al país, a sus organizaciones miembros, que explican la forma en que los miembros se ven afectados, lo que el sindicato está haciendo para apoyar a los/las docentes, las soluciones que podrían aplicarse a nivel nacional y europeo) y un calendario de acontecimientos del CSEE y de las organizaciones miembros nacionales. La página está vinculada a un centro de recursos y una galería de vídeos y fotografías que ilustran las acciones emprendidas por las organizaciones miembros del CSEE.

Asimismo, esta página web se enlaza a la página web de la IE sobre la crisis recientemente creada con el fin de garantizar que las actividades llevadas a cabo por el CSEE y la IE aprovechen los mismos recursos coordinados.

[261] Los distintos folletos se presentan en las Publicaciones que figuran en el Anexo.

*Página web de Diálogo Social*

En enero de 2007 se desarrolló una página web dedicada exclusivamente al proceso de diálogo social en el marco del IV proyecto de diálogo social. Esta página web propone información detallada sobre el proceso que condujo a la creación del Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación.

La página web fue cerrada el año pasado como consecuencia de la finalización del proceso. Una página en el sitio web principal del CSEE resume ahora todo el proceso: http://etuce.homestead.com/ETUCE_Social_dialogue.html .

*Página web EDU-OSH*

La página web "*Teachers' Occupational Health and Safety*" (Salud y Seguridad en el Trabajo de los docentes) www.edu-osh.org en el sitio web del CSEE fue creada en 2010 para proporcionar una mejor perspectiva general de las organizaciones miembros del CSEE y otras partes interesadas del sector educativo en relación con las actividades del CSEE en el ámbito de la salud y la seguridad de los/las docentes, las cuales se han extendido considerablemente en los últimos tres años.

Esta página web EDU-OSH:

- presenta dos planes de acción del CSEE: el Plan de Acción del CSEE sobre el estrés relacionado con el trabajo de los/las docentes y el Plan de Acción del CSEE para la prevención y lucha contra la violencia en las escuelas;
- presenta los proyectos desarrollados en este sentido con la ayuda financiera de la Comisión Europea;
- cuenta con una sección de noticias;
- enumera las publicaciones del CSEE sobre este tema EDU-OSH;
- enumera las actividades y eventos (reuniones del CSEE organizadas en el marco de los proyectos EDU-OSH en este ámbito);
- constituye una interfaz con la Red de Salud y Seguridad del CSEE;
- contiene enlaces a organizaciones o agencias que son socios principales del CSEE en cuestiones relativas al ámbito EDU-OSH así como los documentos más relevantes sobre este tema.

*Página web de Aprendizaje electrónico (e-Learning)*

Esta página web (www.elfe-eu.net) fue creada para seguir los proyectos del CSEE en relación con el aprendizaje electrónico, el Foro E-learning Europeo para la Educación-ELFE 1 y 2. Proporciona a las organizaciones miembros del CSEE y a otras partes del sector educativo interesadas en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación, con información detallada sobre las actividades del CSEE en este ámbito, las últimas noticias y novedades sobre el tema y actualizaciones periódicas sobre cuestiones conexas. Asimismo, puede encontrarse en esta página toda la información relativa al proyecto más reciente del CSEE sobre el uso de las TIC como un medio para prevenir el abandono escolar prematuro[262].

[262] Véase el capítulo 1.7.

# 12. Anexos

## 12.1 Lista de abreviaturas

| | |
|---|---|
| ACNUR | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| ACTA | Acuerdo Comercial contra la Falsificación |
| AECG | Acuerdo Económico y Comercial Global |
| AELC | Asociación Europea de Libre Comercio |
| AGCS | Acuerdo General de Comercio y Servicios |
| AIS | Acuerdo Internacional de Servicios |
| ATEE | Asociación para la Formación Docente en Europa |
| BFUG | Grupo de Seguimiento de Bolonia |
| Business Europe | Confederación Europea de Empresas |
| CCMC | Comité sobre la Condición de la Mujer del CSEE |
| CE | Comisión Europea |
| CEDEFOP | Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional |
| CEEP | Centro Europeo Empresas Públicas y de Servicios Públicos |
| CER | Comunidad de Empresas Ferroviarias y de Infraestructura Europeas (Comunidad de Ferrocarriles Europeos) |
| CES | Confederación Europea de Sindicatos |
| CESE | Comité Económico y Social Europeo |
| CESI | Confederación Europea de Sindicatos Independientes |
| CGU | Consejo Global Unions |
| CIDS | Centro Internacional para los Derechos Sindicales |
| CINE | Clasificación Internacional Normalizada de Educación |
| CMRE | Consejo de Municipios y Regiones de Europa |
| CoESS | Confederación Europea de Servicios de Seguridad |

| | |
|---|---|
| COPSOQ | Cuestionario Psicosocial de Copenhague |
| CoRe | Competencias en Educación y Reconocimiento (proyecto) |
| Co-Reg-LLL | Cooperación transregional en el aprendizaje permanente entre las partes interesadas de la educación (proyecto) |
| COST | Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología |
| CPESR | Comité Permanente de la Educación Superior y la Investigación |
| CSA | Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas |
| CSEC | Consejo Sectorial sobre la Empleabilidad y las Competencias |
| CSEE | Comité Sindical Europeo de la Educación |
| CSI | Confederación Sindical Internacional |
| CTUAA | Confederación de Sindicatos de Armenia |
| CULT | Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo |
| DG COMM | Dirección General de Comunicación |
| DG EAC | Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea |
| DG EMPL | Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea |
| DG JUST | Dirección General de Justicia de la Comisión Europea |
| DG | Dirección General (Comisión Europea) |
| DGB | Confederación de Sindicatos de Alemania |
| DPI | Derechos de Propiedad Intelectual |
| DSSEE | Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación |
| EADTU | Asociación Europea de Universidades de Educación a Distancia |
| EAN | Red Europea de Acceso |
| EAPI | Educación y Atención de la Primera Infancia |
| EAT | Red Europea de Acceso |
| ECOFIN | Consejo (de Ministros) de Asuntos Económicos y Financieros |

| | |
|---|---|
| ECVET | Sistema Europeo de Transferencia de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales |
| EDS | Educación para el Desarrollo Sostenible |
| EEES | Espacio Europeo de Educación Superior |
| EEI | Espacio Europeo de Investigación |
| EF2020 | Educación y Formación 2020 |
| EFP | Educación y Formación Profesionales |
| EIT | Instituto Europeo de Innovación y Tecnología |
| ELFE | Foro Europeos de Aprendizaje Electrónico para la Educación |
| EMPL | Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo |
| ENETOSH | Red Europea de Educación y Formación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo |
| EPI | Educación de la Primera Infancia |
| EPNoSL | Red de Política Europea sobre Dirección de Centros de Enseñanza |
| EPSCO | Consejo (de Ministros) de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores |
| EQAR | Registro Europeo de Garantía de Calidad en la Educación Superior |
| EQAVET | Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y la Formación Profesionales |
| EQF | Marco de Cualificaciones Europeas |
| ESCO | Clasificación Europea de Cualificaciones, Competencias y Ocupaciones (taxonomía) |
| ESL | Abandono Escolar Prematuro |
| ESU | Unión de Estudiantes Europeos |
| ETCG | Grupo de Coordinación Educación y Formación 2010 |
| ETF | Federación Europea de Trabajadores del Transporte |
| ETF | Fundación Europea de Formación |
| ETUI-REHS | Instituto Sindical Europeo para Investigación, Educación e Higiene y Seguridad |

| | |
|---|---|
| EUA | Asociación Europea de Universidades |
| EUCEN | Red de Formación Continua de las Universidades Europeas |
| EU-OSHA | Agencia Europea para la Salud y la Seguridad en el Trabajo |
| Eurelectric | Asociación de la Industria Eléctrica Europea |
| Eurocadres | Consejo de Cuadros Europeos |
| EUROCOMMERCE | Asociación europea del comercio minorista, mayorista e internacional |
| EUROFOUND | Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo |
| EURYDICE | Red de Información sobre la Educación en Europa |
| FEEE | Federación Europea de Empleadores de la Educación |
| FORTH | Fundación para la Investigación y la Tecnología |
| FRA | Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea |
| FSE | Fondo Social Europeo |
| FSESP | Federación Sindical Europea de Servicios Públicos |
| G20 | Grupo de las 20 economías avanzadas y emergentes |
| G8 | Grupo de los ocho países más industrializados |
| HOSPEEM | Asociación Europea de Empleadores del Sector Hospitalario y Sanitario |
| HPPD | Diálogo de Alto Nivel entre los Pueblos UE-China |
| ICCS | Estudio Internacional de Educación Cívica |
| IE | Internacional de la Educación |
| IEE | Internacional de la Educación – Región Europa |
| ILGA | Asociación Internacional de Lesbianas y Gays |
| IMCO | Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo |
| IMI | Información del Mercado Interior |
| KESK | Confederación de Servicios Públicos de Turquía |
| LGBT | Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero |

| | |
|---|---|
| LLL | Aprendizaje Permanente |
| LLP | Programa de Aprendizaje Permanente |
| MAC | Método Abierto de Coordinación |
| MCE | Marco de Cualificaciones Europeas |
| MCT | Matemáticas, ciencia y tecnología |
| MEI | Movimiento Europeo Internacional |
| NAFTA | Tratado de Libre Comercio de América del Norte |
| NESSE | Red de Expertos en los Aspectos Sociales de la Educación y la Formación |
| NU | Naciones Unidas |
| OBESSU | Oficina Organizadora de los sindicatos de estudiantes de secundaria europeos |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| OING | Organización No Gubernamental Internacional |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMC | Organización Mundial del Comercio |
| PE | Parlamento Europeo |
| PEWN | Red Paneuropea de Mujeres |
| PIB | Producto Interior Bruto |
| PISA | Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (OCDE) |
| PLA | Actividad de Aprendizaje entre Iguales |
| PostEurope | Asociación de Operadores Postales Públicos Europeos |
| SCEPP | Comité Directivo para las políticas y prácticas en la educación |
| SOLVIT | Red en línea de la UE para la resolución de problemas |
| TALIS | Encuesta Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje (OCDE) |
| TIC | Tecnología de la información y la comunicación |
| TLC | Tratado de Libre Comercio |
| TLCAN | Tratado de Libre Comercio de América del Norte |

| | |
|---|---|
| TUAC | Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE |
| TUC | Trade Union Congress- Confederación de Sindicatos Británicos (Reino Unido) |
| UE | Unión Europea |
| UEAPME | Unión Europea del Artesanados y de la Mediana y Pequeña Empresa |
| UI | Unión por la Innovación |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNI-EUROPA | Federación Sindical Europea de Servicios y Comunicación |
| WRS | Estrés relacionado con el trabajo |

## 12.2 Lista de los miembros del Comité del CSEE en 2010- 2012

| **Presidente** | | | |
|---|---|---|---|
| Reino Unido | EIS | SMITH | Ronnie |
| **Vicepresidentes/as** | | | |
| Francia | SNES FSU | CORDELIER | Odile |
| Alemania | GEW | THÖNE | Ulrich |
| Rusia | ESEUR | MERKULOVA | Galina |
| Suecia | Lärarförbundet | LINDHOLM | Jörgen |
| Reino Unido | UCU | BENNETT | Paul |
| Polonia | SKOiW NSZZ Solidarnosc | KONCZYK | Monika |
| **Puestos nacionales** | | | |
| Albania | SPASH | KRUJA | Bajram |
| Armenia | CPCST | HARUTYUNYAN | Karlen |
| Austria | GOD | SKALA | Helmut |
| Azerbaiyán | ARCITUEEI | HUMBAT | Naghiyev |
| Belarús | SBPES | BOIKA | Aleaksandr |
| Bélgica | COC | VAN RENTERGHEM | Rudy |
| Bosnia-Herzegovina | ITUPE BiH | ŠATOROVIĆ | Selvedin |
| Bulgaria | SEB | DAMIANOVA | Kounka[263] |
| Croacia | TUWPSEC | STRUGAR | Božena |
| Chipre | KTOS | SENER | Hassan |
| República Checa | CMOS | DOBSIK | Frantisek |
| Dinamarca | DLF | LANGE | Dorte |

[263] Kounka Damianova también preside el Comité Permanente de Igualdad

| | | | |
|---|---|---|---|
| Estonia | EEPU | PARKEL | Vaike |
| Finlandia | OAJ | SEMI | Ritva |
| Francia | UNSA Education | HÉMET | Hélène |
| Georgia | ESFTUG | ALUGISHVILI | Mari |
| Alemania | VBE | FRANKE-ZÖLLMER | Gitta |
| Grecia | DOE | MANTAS | Komninos |
| Hungría | PDSZ | MENDREY | László |
| Islandia | KI | HJALTESTED | Thordur A. |
| Irlanda | INTO | NUNAN | Sheila |
| Israel | ITU | WASSERMAN | Joseph |
| Italia | CISL Scuola | DAL PINO | Maria Lucia |
| Letonia | LIZDA | TRAPENCIERE | Ilze |
| Lituania | LMPS | VOLOSKEVIČIENĖ | Juratė |
| Luxemburgo | | | |
| Macedonia | | | |
| Malta | MUT | BONELLO | Kevin |
| Moldavia | ESTU | IVANOV | Dumitru |
| Montenegro | ITUESCSM | PAVICEVIC | Zvonko |
| Países Bajos/Tesorero del CSEE | AOb | DRESSCHER | Walter |
| Noruega | UEN | LIED | Ragnhild |
| Polonia | ZNP | OBIDNIAK | Dorota |
| Portugal | FNE | BRAGANÇA | Maria Arminda |
| Rumania | ALMA MATER | BOBULESCU | Razvan |
| Rusia | | | |
| Serbia | TUS | PAVLOVIC | Branislav |
| Eslovaquia | OZPSaV | GAŠPERAN | Ján |
| Eslovenia | ESTUS | STRREINO UNIDOELJ | Branimir |
| España | FETE-UGT | LOPEZ CORTIÑAS | Carlos |
| Suecia | LR | JANSSON | Bo |
| Suiza | SER | ROHRBACH | Samuel |
| Turquía | Egitim Sen | BOZGEYIK | Mehmet |
| Ucrania | STESU | TRREINO UNIDOHANOV | Georgiy |
| Reino Unido | NASUWT | NORTHCOTT | Darren |
| Reino Unido | ATL | JOHNSON | Martin |
| Reino Unido | NUT | BLOWER | Christine |
| | | | |
| Observador – Chipre | POED | CONSTANTINOS | Constantinou |
| Miembros europeos del Consejo Ejecutivo | UNSA Francia | GONTHIER | Patrick |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mundial | | | |
| Miembros europeos del Consejo Ejecutivo Mundial | UEN Noruega | HOLST | Haldis |
| Miembros europeos del Consejo Ejecutivo Mundial | ZNP Polonia | BRONIARZ | Slawomir |
| Miembros europeos del Consejo Ejecutivo Mundial | FECCOO España | CAMPOS TRUJILLO | José |
| Miembros europeos del Consejo Ejecutivo Mundial | Lärarförbundet Suecia | SIRÉN | Eva-Lis |
| Miembros europeos del Consejo Ejecutivo Mundial | NASUWT REINO UNIDO | ROACH | Patrick |
| Presidencia del CPESI | DM Dinamarca | VRAA JENSEN | Jens |

## 12.3 Informe sobre el Grupo de Trabajo especial sobre Estructuras

**INTRODUCCIÓN DEL INFORME SOBRE EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE ESTRUCTURAS:**

El Grupo de Trabajo Especial sobre Estructuras se creó por recomendación del Comité/ Consejo Ejecutivo de la IEE/CSEE antes de la Conferencia en la que se estableció el nuevo CSEE como la estructura regional europea de la IE y su objetivo era examinar una serie de cuestiones que surgieron en la fase final de consulta sobre la nueva estructura. La estructura y mandato del Grupo figuran en el Apéndice del presente informe y los temas figuran como encabezados de cada sección.

El Grupo de Trabajo Especial estuvo integrado por:

*Ronnie Smith, Presidente del CSEE*
*Jörgen Lindholm, Vicepresidente del CSEE*
*Paul Bennett, Vicepresidente del CSEE*
*Walter Dresscher, Tesorero del CSEE*

Así como por los siguientes miembros del Comité del CSEE:

*Christine Blower, Reino Unido*
*Gitta Franke-Zöllmer, Alemania*
*Branislav Pavlovic, Serbia*
*Stig Andersen, Dinamarca*
*Kounka Damianova, Bulgaria*
*Maria Arminda Bragança, Portugal*

*También asistieron a las reuniones*

*Martin Rømer, Director Europeo del CSEE y*
*Charlie Lennon, Secretario General Adjunto de la IE.*

El Grupo de Trabajo se reunió en las oficinas de la IE en Bruselas en tres ocasiones: 2 de marzo, 23 de mayo y 21 de septiembre de 2011. En su última reunión, el Grupo de Trabajo decidió presentar el presente informe al Comité del CSEE en su reunión de octubre de 2011 y solicitar que se distribuyera a las organizaciones miembros para solicitar sus consideraciones y comentarios. El Grupo de Trabajo también decidió proponer que se reuniría de nuevo para terminar el informe y presentarlo en la reunión de primavera de 2012 del Comité, a la luz de los comentarios recibidos. Seguidamente, el Comité tendría que proponer, en caso necesario, enmiendas a los Reglamentos para su examen en la siguiente Conferencia del CSEE, en noviembre de 2012.

El Grupo de Trabajo desea dejar constancia de su agradecimiento a Daniel Verschueren, del Secretariado del CSEE, por el apoyo administrativo que prestó al Grupo de Trabajo.

ÍNDICE

El Informe del Grupo de Trabajo Especial se presenta en:

*Sección A: Criterios y sistema para recolectar las cuotas suplementarias*
*Sección B: Asignación de votos sobre la base de las cuotas que se pagan*
*Sección C: Elección de los Vicepresidentes/as para el Buró*
*Sección D: Elección de los miembros para los puestos nacionales en el Comité*
*Sección E: Ampliación del número de idiomas utilizados en las actividades del CSEE*

*APÉNDICE: Mandato y estructura*
*ANEXO I: Extractos de la Constitución y Reglamentos de la IE*
*ANEXO II: Extractos de los Reglamentos del CSEE*

## SECCIÓN A: CRITERIOS Y SISTEMA PARA RECOLECTAR LAS CUOTAS SUPLEMENTARIAS

1. En virtud de las disposiciones de la Constitución y Reglamentos de la IE, el sistema para la determinación de las cuotas de la IE y su aplicación es competencia de la organización mundial y toda modificación en el sistema de cálculo de las cuotas regionales requeriría la modificación de los Reglamentos de la organización mundial. Las cuotas suplementarias a nivel regional deben expresarse y calcularse como un porcentaje de las cuotas a nivel mundial, las cuales son determinadas por el Congreso Mundial. (Véase el ANEXO I)
2. El sistema de cálculo de las cuotas de la IE ha sido revisado a escala mundial en numerosas ocasiones desde que el sistema actual se estableció por primera vez. Ninguna de las revisiones ha logrado desarrollar un sistema que sea considerado como el más adecuado por la mayoría de las organizaciones miembros y, en particular, por aquellas a las que se pide votar su aplicación. Los intentos de adaptar el sistema actual para distribuir la mayor carga de las cuotas entre las organizaciones miembros de los países con mayor renta nacional bruta (RNB) también han

fracasado por falta de apoyo. Las modificaciones introducidas en el actual sistema de pago, por ejemplo, mediante el ajuste de los tramos de RNB que determinan el importe de las cuotas, ejercen inevitablemente efectos tanto positivos como negativos sobre el importe de las cuotas que debe pagar cada organización miembro en lo individual. Las organizaciones que consideran que determinadas modificaciones van a aumentar el importe que deberán pagar, por lo general se oponen a toda modificación que pueda surtir este efecto.

3. El análisis más reciente del sistema de cuotas, realizado por un subcomité del Consejo Ejecutivo, recomendó que para garantizar una mayor equidad en el sistema y mejorar los ingresos procedentes de las cuotas se hicieran esfuerzos a fin de mejorar el sistema para recolectarlas. Asimismo, con el fin de reducir las repercusiones que pudieran tener sobre las organizaciones aumentos muy importantes de las cuotas en determinadas circunstancias, se ha incluido un mecanismo que permita a toda organización miembro cuyo nivel de cuotas aumente extraordinariamente debido al aumento tanto de la RNB como de las cuotas hacer un ajuste durante un mayor período de tiempo sin penalización alguna.
4. La recolección de las cuotas suplementarias del CSEE se realiza conjuntamente con la recolección de las cuotas mundiales de la IE por parte del Secretariado de la IE. El sistema para aplicar las normas relativas a la recolección de las cuotas está altamente automatizado. Las cartas enviadas a las organizaciones miembros se generan a través de un programa informático una vez introducida en el programa la información requerida. El reciente Congreso Mundial modificó las disposiciones reglamentarias para facilitar una recolección más temprana de las cuotas durante el año, lo cual debería mejorar el flujo de liquidez tanto en la IE como en el CSEE. La eficiencia del sistema así como de la transferencia de las cuotas suplementarias al CSEE se ha mejorado significativamente en los últimos años, y ahora funciona de manera bastante satisfactoria.
5. Por ahora se están adoptando medidas para mejorar la recolección de las cuotas en general, así como para alentar a las organizaciones que no pagan cuotas por la totalidad de los miembros que declaran a aumentar en consecuencia el número de miembros por los que pagan cuotas. Asimismo se ha iniciado una campaña de afiliación para alentar a las organizaciones de cada región que no son miembros de la IE a presentar solicitudes de adhesión. La introducción de un mecanismo de miembro asociado en el reciente Congreso debería ayudar a atraer organizaciones que todavía no satisfacen plenamente los criterios de adhesión, a pesar de que comparten las aspiraciones de la IE.
6. Las normas que rigen el pago de las cuotas establecen un sistema para reducir el importe total que debe recibirse de una organización por concepto de cuotas, e incluso la exención en circunstancias excepcionales. Estas normas se aplican a través del Comité Financiero de la IE, el cual recibe las solicitudes de acuerdos especiales de parte de las organizaciones miembros y formula recomendaciones al Consejo Ejecutivo. El funcionamiento de este sistema se ha mejorado en los últimos años y en el Congreso más reciente se introdujeron enmiendas a las normas que rigen el sistema con el fin de ayudar a desarrollar un sistema más transparente y eficaz.
7. Las cuotas suplementarias de la región de Europa se calculan como porcentaje de las cuotas de la IE, de conformidad con la Constitución y Reglamentos de la IE. El importe de las cuotas suplementarias per cápita se determinó originalmente tomando como base una estimación del

coste anual de mantenimiento y funcionamiento del CSEE original y de las estructuras y actividades de la IEE, dividido por el número de miembros por el que las organizaciones afiliadas pagan cuotas. Este importe adoptó la forma de porcentaje durante el proceso de integración del CSEE en la IE. El diferencial de los importes aplicados en Europa depende de que una organización esté situada en un país de la Unión Europea/AELC, o en otro país. Habida cuenta el nivel de la actividad generada por la evolución de las políticas económicas, educativas y sindicales de la Unión Europea es necesario que las estructuras del CSEE dediquen mayor proporción de su tiempo a abordar los temas de la UE/AELC. Este es el motivo por el que las cuotas aplicadas a los miembros en los países de la UE/AELC son mayores, ya que es preciso tener en cuenta los servicios adicionales prestados.

8. Las repercusiones de la crisis financiera en las organizaciones miembros, especialmente en los países donde se aplican recortes importantes en la financiación de los servicios públicos, probablemente provoquen una reducción en el número de sus miembros y en consecuencia en el importe de las cuotas que pagan a la IE. Con el fin de garantizar que el nivel de servicios que ofrece la organización a nivel regional y mundial cumpla con las aspiraciones de las organizaciones miembros, es preciso mantener el nivel de ingresos por concepto de cuotas y, de ser posible, aumentarlo. En el contexto actual ese objetivo sólo puede lograrse mediante un mejor sistema de recolección de las cuotas y la afiliación de nuevas organizaciones miembros procedentes de países donde la RNB sea suficientemente alta como para garantizar que los ingresos por concepto de cuotas adicionales influyan realmente en los ingresos de la organización.

## SECCIÓN B: ASIGNACIÓN DE VOTOS SOBRE LA BASE DE LAS CUOTAS QUE SE PAGAN

9. El sistema de asignación de votos a las organizaciones miembros para las elecciones y votaciones nominales, basadas en el número de miembros por los que se pagan cuotas al CSEE, remite a las disposiciones constitucionales de la IE en este sentido. El principio fue enunciado en la Constitución original de la IE y no ha sido alterado de forma importante desde la fundación de la IE. Ha sido revisado por la organización mundial en el curso de la revisión de las estructuras de la IE iniciada por el Congreso de 1998, pero en esa revisión no se plantearon propuestas de modificación importantes.
10. Como consecuencia de esta disposición, algunas organizaciones que presentan un gran número de miembros declarados tienen relativamente pocos votos debido al hecho de que pagan cuotas únicamente por una pequeña proporción de sus miembros declarados. El mayor número de votos está en manos de un número relativamente reducido de organizaciones que pagan cuotas por todos sus miembros declarados. Se reconoció que la disposición relativa a la asignación de votos está establecida en la Constitución de la IE y que, por lo tanto, refleja los principios de la IE según lo determinado por el Congreso. Sin embargo, se consideró que existía la posibilidad de que el sistema actual presentara un déficit democrático, por lo que era preciso revisar y analizar varias alternativas, tales como la introducción de una escala relacionada con el nivel de renta del país, o el uso de mayorías dobles (es decir, una mayoría de votos basada en el sistema actual y una mayoría de votos de las organizaciones miembros en la que cada una disponga de un solo voto). Otra posibilidad, no recomendada por el Grupo de Trabajo, sería la de asignar los votos

simplemente sobre la base del número de afiliados declarados. No obstante, cualquier tipo de modificación requeriría enmendar la Constitución de la IE.

## SECCIÓN C: ELECCION DE LOS VICEPRESIDENTES/AS PARA EL BURÓ

11. Los miembros del Consejo Restringido del CSEE son elegidos por la Conferencia del CSEE cada cuatro años. No existen criterios establecidos para la selección de los candidatos/as ni circunscripciones definidas para la elección de los Vicepresidentes/as.
12. Para la elección de los Vicepresidentes/as se tuvieron en cuenta las circunscripciones definidas por límites geográficos y/o ámbitos sectoriales (por ejemplo, Educación Superior o Educación de la Primera Infancia). Se observó que, según las modalidades actuales, los miembros del Consejo Restringido rendían cuentas y representaban a todas las organizaciones miembros de Europa. Se consideró que éste era un principio importante. A fin de lograr un nivel satisfactorio de representación de acuerdo con cualquiera de las modalidades propuestas se requeriría incrementar significativamente el número de Vicepresidentes/as. Asimismo, abriría un debate sobre varias cuestiones que revisten una gran sensibilidad política sobre la definición de las subregiones y/o de los sectores. Se consideró poco probable que el resultado de ese debate pudiera generar soluciones que satisficieran a todas o a la mayoría de las organizaciones miembros. En cualquier caso, se consideró que la ampliación del Buró reduciría aún más su eficacia.
13. La introducción de circunscripciones para la elección de los Vicepresidentes/as también podría resultar en la pérdida de conocimientos especializados en el Buró, ya que una misma circunscripción podría contar con más de una persona con la experiencia útil y necesaria. Se concluyó que el Buró debía ser representativo de Europa en su conjunto, con la experiencia y conocimientos especializados necesarios para poder responder con celeridad a los problemas, y estar integrado por miembros que puedan examinar una determinada cuestión sin tener que reflejar únicamente una perspectiva sectorial o geográfica.
14. Asimismo, durante los debates se observó que, de acuerdo con la práctica actual, aunque una zona geográfica no esté representada en el Buró, se prestaba la debida atención a los problemas que se planteaban en esa zona y, si el Buró o el Secretariado lo consideraban necesario, se solicitaba el asesoramiento de las organizaciones miembros de la zona a fin de establecer sus puntos de vista sobre una determinada cuestión.
15. En el curso de los debates sobre la elección de los Vicepresidentes/as se propuso introducir la posibilidad de votar únicamente por los candidatos/as que una organización desee apoyar, en lugar de votar por seis candidatos para llenar todas las vacantes vicepresidenciales, como se procede en la actualidad.
16. En el curso de los debates se reconoció también que el tamaño del Comité le impide funcionar efectivamente como una entidad decisoria, lo que ayudó a explicar por qué muchos aspectos del gobierno de la región fueron trasladados al Buró y, en ese contexto, se subrayó la importancia de que el Buró cuente con los conocimientos especializados y ejerza un liderazgo efectivo. Sin embargo, se consideró que reducir el tamaño del Comité haciendo a un lado la disposición de que haya al menos un representante de cada país podría hacer que algunas organizaciones se desafiliaran. La posibilidad de ampliar el tamaño del Comité para incluir a otras organizaciones

miembros que asistan ya sea por rotación o de otra manera, se rechazó por inapropiada y no viable.

17. Se examinó el compromiso con el CSEE de las organizaciones miembros que no cuentan con un miembro elegido en el Comité. Se hizo hincapié en la importancia de implicar a estas organizaciones miembros en actividades apropiadas, especialmente proponiéndoles que participen en grupos y unidades de trabajo que aborden cuestiones en las que se sabe que tienen interés.

## SECCIÓN D: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PARA LOS PUESTOS NACIONALES EN EL COMITÉ

18. Se señaló que, de acuerdo con los Reglamentos del CSEE, la Conferencia es el órgano supremo de gobierno de la Región y, cuando no se encuentra en sesión, delega gran parte de su autoridad al Comité del CSEE. Por tanto, es conveniente que la Conferencia nombre a los miembros del Consejo Restringido y otros miembros del Comité. Los miembros del Comité, que no sean miembros del Consejo Restringido, son nombrados mediante elección de la circunscripción nacional. La Conferencia nombra al candidato/s de la circunscripción cuando el número de candidatos es igual al número de vacantes para esa circunscripción en particular. En caso de que el número de candidatos exceda el número de puestos disponibles, la Conferencia elige el número de candidatos necesarios para llenar el número de vacantes disponibles en la circunscripción nacional. En la práctica, la gran mayoría de los puestos nacionales son ocupados por un candidato/a único por cada vacante, quien es designado de común acuerdo por las organizaciones miembros de la circunscripción nacional. Se consideró que, dado el papel desempeñado por el Comité en las estructuras de gobierno del CSEE, debía conservarse el principio de elección de los miembros del Comité por la Conferencia, aunque solamente se limite a respaldar las candidaturas presentadas por las organizaciones miembros a nivel nacional, e incluso si las organizaciones miembros de un determinado país deban tomar toda medida razonable para ponerse de acuerdo sobre un determinado candidato/a.
19. Se reconoció que toda organización miembro debía tener derecho a nombrar un candidato/a para ser elegido como miembro del Comité del CSEE. Sin embargo, se mostró preocupación por el hecho de que la Conferencia se vea obligada a votar para llenar las vacantes nacionales cuando las organizaciones miembros de una circunscripción nacional no hayan logrado ponerse de acuerdo y el número de candidatos/as propuestos supere el número de puestos disponibles. Así, se pide a las organizaciones miembros no pertenecientes a una determinada circunscripción nacional que elijan a un representante nacional en el Comité entre candidatos/as de los que no tienen ninguna información. Se admitió que en algunos países ésta era una cuestión política delicada. En el análisis final fue difícil concebir una propuesta que abordara esta cuestión de manera satisfactoria, mantuviera el papel y autoridad de la Conferencia en el proceso de nombramiento del Comité y proporcionara un medio práctico para determinar la cuestión a nivel nacional. Por lo tanto, se acordó no hacer ninguna propuesta de modificación en esta etapa.
20. Con el fin de mejorar la situación, se propuso que los candidatos/as estén obligados a anunciar su candidatura anticipadamente a la fecha de la Conferencia, lo que permitiría consultar a las demás organizaciones miembros de la misma circunscripción nacional. También se propuso que cada candidato/a debiera estar obligado a presentar con la documentación de su candidatura

una declaración indicando que había consultado a las demás organizaciones miembros de la misma circunscripción antes de presentar su candidatura. De no dar esta garantía, la candidatura sería invalidada.

21. Asimismo se propuso que debía exigirse a toda persona cuya candidatura no hubiera sido avalada por el acuerdo de todas las organizaciones miembros de su circunscripción nacional presentar información sobre su persona así como sus puntos de vista y aspiraciones en un formato estandarizado, que luego se distribuiría a los delegados/as de la Conferencia antes de la votación para elegir a un miembro del Comité para la circunscripción nacional correspondiente.
22. A lo largo del debate se hizo hincapié en que los miembros del Comité se eligen para dirigir los asuntos del CSEE a nivel regional y no para representar a su propia organización en el Comité. Se les elige para participar como miembros de un comité directivo y no como representantes nacionales.

## SECCIÓN E: AUMENTO DEL NÚMERO DE IDIOMAS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CSEE

23. Se reconoció que, en circunstancias ideales, se proporcionarían servicios de interpretación y traducción en todos los idiomas necesarios y que aumentar el número de idiomas en los que se disponga de interpretación y traducción representaba esencialmente un problema debido a los limitados recursos financieros disponibles del CSEE. La prestación de servicios de interpretación simultánea, que implica contar con dos intérpretes y el equipo necesario, es costosa. La interpretación incluso a un solo idioma es costosa y representa un coste adicional considerable que se añade a los demás gastos de organización de una reunión. Cada idioma adicional cuesta casi el mismo importe suplementario. Pueden hacerse pocas economías de escala, ya que el coste más importante es el de emplear a los intérpretes. Está claro que el CSEE acepta el principio de facilitar la participación de los miembros en las reuniones prestando servicios de interpretación y traducción. Sin embargo, la aplicación de este principio se ve sumamente limitado por la falta de recursos financieros para este fin.
24. La traducción fiel de los documentos a otros idiomas distintos al original también tiene un costo elevado, tanto en términos financieros como en términos del tiempo del personal que debe ocuparse en comprobar las traducciones para garantizar que reflejan con precisión el texto del documento original. Se señaló que algunas organizaciones internacionales han vuelto a trabajar únicamente en inglés debido al elevado coste que implica.
25. No obstante, también se señaló que los nuevos Reglamentos del CSEE disponen que se aumente y diversifique el número de idiomas que puedan utilizarse en las reuniones del CSEE, en función de los idiomas más utilizados por los asistentes a una reunión en particular y la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para proporcionar los servicios de interpretación y traducción requeridos. (Véase ANEXO II)
26. Se indicó que debía prestarse especial atención a este tema en la planificación de todas las reuniones del CSEE y que, cuando sea posible, se aumentara el número de idiomas en que se proporciona servicio de interpretación para incluir los idiomas más utilizados por los participantes en la reunión, siempre que lo permitan los recursos financieros disponibles.
27. Asimismo se propuso que en las reuniones subregionales o las reuniones de determinados grupos de organizaciones miembros, deberán suministrarse los idiomas más adecuados para la

subregión o grupo de organizaciones miembros, en lugar de los idiomas oficiales que no sean habitualmente utilizados por los asistentes a la reunión.

***22 de septiembre de 2011***

## APÉNDICES DEL INFORME SOBRE EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE ESTRUCTURAS

### *MANDATO Y ESTRUCTURA DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL*

**Observando que el 15 de junio de 2010 se presentaron al Comité especial varias propuestas para introducir cambios adicionales, el Comité / Consejo Ejecutivo decide**

1) la creación de un grupo de trabajo para discutir y hacer recomendaciones sobre las posibles formas de conseguir que las nuevas estructuras de gobierno europeas presenten un mayor equilibrio y representatividad de todos los miembros de la región europea de la IE a largo plazo:

(2) que el Grupo de Trabajo deberá:

(a) analizar los criterios y el sistema de cálculo de las cuotas suplementarias para el CSEE;
(b) analizar los efectos de la asignación de votos sobre la base del pago de las cuotas a la IE y al CSEE;
(c) examinar el sistema de elección de los responsables del Buró y, en particular, los pros y contras de asignar cargos de vicepresidente/a a determinados sectores o determinadas regiones o grupos (por ejemplo, los Estados miembros incorporados a la UE después de 2004) de organizaciones miembros;
(d) examinar el sistema de elección de los miembros nacionales al Comité;
(e) examinar las repercusiones administrativas y financieras de la ampliación del número de lenguas en el que se traducen los documentos y en las que se ofrece el servicio de interpretación en todas las reuniones del CSEE;
(f) informar y hacer recomendaciones al Comité del CSEE en 2011, con miras a que, si procede, el Comité presente propuestas concretas a la siguiente Conferencia ordinaria del CSEE en 2012;

(3) que el grupo de trabajo tendrá como objetivo reunir un solo conjunto de recomendaciones, pero, en caso necesario, presente una propuesta alternativa en cualquiera de las áreas antes mencionadas, para su examen por parte del Comité.

(4) que el grupo de trabajo estará compuesto por un máximo de diez miembros del Comité, a saber:

(i) el Presidente/a, dos Vicepresidentes/as nombrados/as por el Buró, y el Tesorero/a del CSEE;
(ii) un/a representante designado/a por el Comité de un país no perteneciente a la zona UE/AELC;

(iii) un/a representante designado/a por el Comité de un país que ingresó a la UE en 2004 o posteriormente;
(iv) un/a representante designado/a por el Comité de un país que ingresó en la UE antes de 2004;
(v) otros/as tres representantes designados/as por el Comité de manera a velar porque el grupo de trabajo sea ampliamente representativo de las diferentes áreas geográficas de Europa.

## *Anexo 1 - Extractos de la Constitución y de los reglamentos de la IE (2011)*

### Articulo 19. CUOTAS DE AFILIACIÓN

(a) La sesión ordinaria del Congreso Mundial debe fijar las cuotas de afiliación. Estas cuotas deben estar calculadas sobre una base per cápita, de acuerdo a una escala que contemple las diferentes circunstancias económicas de los países industrializados y en desarrollo. Las especificaciones deben ser descritas en las reglamentos.

(b) Las cuotas se deben pagar antes del 31 de marzo de cada año, tomándose como base el número de afiliados inscritos al 30 de septiembre del año anterior.

(c) Si por causas extraordinarias, una organización miembro no puede cumplir con sus obligaciones financieras, el Consejo Ejecutivo tiene la facultad de concederle un plazo de pago, una reducción provisoria o, en casos extremos, una exoneración provisoria del pago de cuotas. Estos acuerdos especiales deben estar establecidos por escrito, y ser limitados a un máximo de dos años, la prolongación estará sujeta a revisión del Consejo Ejecutivo.

### Punto 21 de los reglamentos - CUOTAS DE AFILIACIÓN SUPLEMENTARIAS

Sujeto a aprobación por el Consejo Ejecutivo, una estructura regional puede establecer cuotas de afiliación suplementarias a ser pagadas por las organizaciones miembro en la región concerniente. La tarifa de cuota de afiliación suplementaria debe ser:

(a)

(i) un porcentaje adicional a las cuotas de afiliación a la Internacional de la Educación

(ii) recolectadas por la Internacional de la Educación.

(b) En ninguna instancia las cuotas suplementarias pagadas a la estructura regional serán mayores o calculadas sobre una base diferente que las cuotas pagadas a la IE.

### Punto 27 de los reglamentos - CUOTAS DE AFILIACIÓN

(a) Las cuotas pagables a la Internacional de la Educación por una organización miembro debe ser determinada por el Congreso.

(b) Las cuotas de afiliación deben ser recibidas antes del **31 de marzo** de cada año y debe computarse el total de miembros afiliados a la organización al **30 de septiembre** del año anterior.

(c) Cada organización miembro debe notificar a la Internacional de la Educación antes del **30 de noviembre** de cada año la cantidad de afiliados que tiene al **30 de septiembre anterior del mismo año** y debe proporcionar toda la información requerida para el cálculo de las cuotas. El Consejo Ejecutivo puede pedir a la organización miembro una información más especificada.

(d) En caso de que la organización miembro no remita la información requerida antes del **30 de noviembre**, ni envíe la información detallada requerida después de **un mes**; el Consejo Ejecutivo puede determinar la cantidad per cápita que tendrá que ser abonada a la Internacional de la Educación sobre la base de la información obtenida por otras fuentes.

(e) Las cuotas de afiliación deben ser pagadas en la moneda convertible a ser determinada por el Consejo Ejecutivo.

(f) Si en un año el pago recibido al **31 de marzo** es menor a la cifra determinada en concordancia con los párrafos anteriores, se informará a la organización miembro que tiene una deuda, y todos los pagos recibidos posteriores a ese **31 de marzo**, en ese año o en los siguientes, serán considerados, en primera instancia, como parte de pago de resolución de la deuda o atraso.

(g) Si la organización miembro es incapaz de cumplir con sus obligaciones financieras por circunstancias extraordinarias, el Consejo Ejecutivo tendrá la autoridad para llegar a un acuerdo especial con la organización que permita:

(i) un retraso en el pago;

(ii) un pago por un número menor de afiliados; o

(iii) pago en moneda no convertible; o, en casos extremos,

(iv) una exoneración de una parte o de todo el pago de las cuotas de afiliación.

(h) Los acuerdos especiales expirarán **normalmente** al fin del año calendario en el cual fueron llevados a cabo, pero pueden ser renovados en el año siguiente. **En circunstancias excepcionales se podrá aprobar un acuerdo especial por un período de hasta tres años.** Los acuerdos del pago en moneda no convertible deben establecer el valor real del pago acordado en moneda convertible. Esto constituirá la base para el cálculo del número de delegados y votos que la organización tendrá en el Congreso. Se debe informar en cada Congreso sobre los acuerdos especiales.

(i) El número de delegados y votos que una organización tendrá en el Congreso debe calcularse de acuerdo al número promedio de miembros por los que se han pagado cuotas de afiliación desde el Congreso precedente o desde el año de afiliación, después de haberse hecho los ajustes con respecto a cualquier deuda o atraso de los años precedentes.

### PUNTO 19 DE LOS REGLAMENTOS - REGLAMENTOS DE LAS ESTRUCTURAS REGIONALES

(a) Los reglamentos de las estructuras regionales, remitidos por el Consejo Ejecutivo de acuerdo con el Artículo 13c de la Constitución, deben satisfacer las siguientes condiciones:

(i) La región debe ser definida como una de las cinco regiones nombradas en el Artículo 13a de la Constitución.

(ii) Una Estructura Regional incluirá todas las organizaciones miembro de la región.

(iii) La designación, funciones, métodos de elección y términos de trabajo de los funcionarios debe estar establecida claramente en la primera reunión regional convocada por el/la Secretario/a General.

(iv) La organización y métodos de gobierno de la estructura regional, la frecuencia de reuniones de sus diversos organismos, y el quórum aplicable a cada reunión deben ser establecidos claramente.

(v) Se deben hacer provisiones para que exista la presencia permanente de por lo menos un miembro del Consejo Ejecutivo de la Internacional de la Educación en el organismo de gobierno del grupo regional. Salvo disposición en contrario de los reglamentos de las estructuras regionales, los integrantes del Consejo Ejecutivo que no sean miembros elegidos de las estructuras dirigentes de sus respectivas regiones serán miembros ex-officio, sin derecho a voto, de aquéllas.

(vi) La responsabilidad última de la administración y comunicación debe descansar sobre el/la Secretario/a General de la Internacional de la Educación quien debe presentar los informes en cada reunión del Consejo Ejecutivo.

(vii) En caso de discrepancia entre las provisiones de la estructura regional y las de la Internacional de la Educación, tendrán prevalencia las provisiones expuestas en la Constitución y Reglamentos de la Internacional de la Educación.

(b) Cualquier propuesta de actividad de una Estructura Regional que involucre egresos de la Internacional de la Educación debe estar acompañada de una declaración completa de costos. Y no debe ser llevada a cabo sin la aprobación previa del Consejo Ejecutivo o el/la Secretario/a General.

## *ANEXO 2 - EXTRACTOS DE LOS REGLAMENTOS DEL CSEE (2010)*

### 6. ESTRUCTURA

**La estructura del CSEE se organizará del siguiente modo:**

**6.1 Órganos Directivos**

(a) La Conferencia del CSEE, tal como se define en el Reglamento 7.
(b) Las Conferencias Especiales del CSEE, tal como se definen en el Reglamento 10.
(c) El Comité del CSEE, tal como se define en el Reglamento 8.

(d) El Buró del CSEE, tal como se define en el Reglamento 9.

## 8. EL COMITÉ DEL CSEE

### 8.1 Funciones

**El Comité del CSEE** dirigirá los asuntos y actividades de la estructura regional entre las Conferencias cuatrienales. Se reunirá al menos dos veces al año. El Comité:

(i) elaborará el orden del día provisional para la Conferencia del CSEE;

(ii) examinará la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Conferencia;

(iii) Iniciará políticas y acciones de conformidad con las resoluciones y las decisiones de la Conferencia;

(iv) examinará y aprobará las cuentas financieras y presentará un presupuesto ante la Conferencia;

(v) presentará ante la Conferencia un informe sobre sus decisiones y sus actividades;

(vi) nombrará a un director europeo, cuando sea necesario;

(vii) establecerá los comités permanentes y creará comités consultivos y redes cuando sea necesario;

(viii) nombrará a un Tesorero de entre sus miembros durante su primera reunión después de la Conferencia del CSEE.

### 8.3.3 Orden de elección

Las elecciones se desarrollarán según el siguiente orden:

(a) La primera elección será la del cargo de **Presidente del CSEE**. En caso de que no haya más de un candidato, éste será declarado elegido. En caso de que haya más de un (1) candidato, las organizaciones miembro que decidan votar, votarán por un (1) solo candidato. El candidato que haya obtenido el mayor número de votos será declarado elegido. En caso de que ningún candidato obtenga la mayoría de votos durante la primera vuelta, se celebrará una segunda vuelta entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos durante la primera votación.

(b) La segunda elección será la del cargo de **Vicepresidentes**. En caso de que no haya más de seis (6) candidatos y que reúnan las condiciones establecidas en el Reglamento 8,2 (ii), éstos serán declarados elegidos. En caso de que haya más de seis (6) candidatos, las organizaciones miembro votarán por seis (6) candidatos solamente. En virtud de las disposiciones del Reglamento 8,2 (ii), el candidato de los países no miembros de la UE/AELC que haya obtenido el mayor número de votos se declarará elegido. En virtud de los requisitos del Reglamento 8,2 (vi), en primer lugar serán declaradas elegidas las dos mujeres candidatas *(o tres mujeres candidatas en el caso de que el Presidente sea un hombre)* que hayan obtenido el

mayor número de votos. Los otros puestos vacantes serán ocupados por los candidatos con el mayor número de votos.

(c) La tercera elección será la de uno o más **miembros de cada país**, de conformidad con el Reglamento 8,2 (iii), (iv) y (v) arriba establecido. En caso de que el número de candidatos de un país satisfaga los requisitos del Reglamento 8,2 (iii), (iv) y (v), será(n) declarado(s)/a(s) elegido(s)/a(s). En caso de que un país tenga más candidatos de los requeridos, se elegirá primero el número necesario para satisfacer los requisitos del Reglamento 8,2 (iii), (iv) y (v). Las organizaciones miembro votarán un número de candidatos igual al número de puestos vacantes. Primero se elegirá el número de mujeres candidatas requerido para satisfacer los requisitos del Reglamento 8,2 (vi).

(d) En caso de que el resultado de las elecciones no cumpla los requisitos de los Estatutos, el Comité podrá, en el curso de su próxima reunión ordinaria, invitar a formar parte de dicho órgano al número necesario de personas después de haber solicitado a las organizaciones miembro que las designen.

**15. IDIOMAS OFICIALES**

Los idiomas oficiales del CSEE serán el inglés, el francés, el español, el alemán y el ruso. Generalmente, se proporcionarán traducciones al inglés y el francés sobre las actividades del CSEE. La traducción al español, el alemán, el ruso o cualquier otro idioma europeo se proporcionará en las conferencias y las reuniones si todos o alguno de ellos se considera(n) apropiado(s) en el contexto del lugar de celebración del evento o la audiencia de la reunión o la conferencia y si los recursos financieros disponibles para dicha reunión o conferencia lo permiten.

Los documentos se redactarán generalmente en inglés y francés, pero se podrán traducir a otros idiomas si las circunstancias y los recursos financieros lo permiten.

## 12.4 Lista de reuniones internas y conferencias

### 2012

**Reunión especial del CSEE sobre la crisis**
Fecha: 20 de enero 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Grupo de Trabajo sobre la Igualdad**
Fecha: 2 de febrero de 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Conferencia del CSEE sobre Educación de la Primera Infancia**
Fecha: 20-21 de febrero de 2012
Lugar: Budapest, Hungría

**Reunión del Buró del CSEE**
Fecha: 27 de febrero de 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Seminario ETUI-CSEE sobre una Educación y formación profesional inclusiva durante la crisis**
Fecha: 8-10 de marzo de 2012
Lugar: Sesimbra, Portugal

**Grupo de Trabajo sobre Diálogo Social 3**
Fecha: 15 de marzo de 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica

**1er Seminario Regional del CSEE sobre contratación y retención**
Fecha: 20 de marzo de 2012
Lugar: Vilnius, Lituania

**Comité Permanente de Igualdad**
Fecha: 28 de marzo de 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Buró del CSEE**
Fecha: 27 de marzo de 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Comité del CSEE**
Fecha: 27-28 de marzo de 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica
**Comité sobre la Condición de la Mujer**
Fecha: 27 de marzo de 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica

**2º Seminario Regional del CSEE sobre contratación y retención**
Fecha: 11 de abril de 2012
Lugar: Madrid, España

**Grupo Consultivo sobre Educación del CSEE**
Fecha: 18 de abril de 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Comité Permanente sobre Educación Superior e Investigación**
Fecha: 24-25 de abril de 2012
Lugar: Bucarest, Rumania

**CSEE - 1er Seminario Regional sobre la Violencia procedente de Terceros**
Fecha: 26 de abril de 2012
Lugar: Varsovia, Polonia

**CSEE - Actividad de aprendizaje entre iguales sobre los estereotipos de género**
Fecha: 9 de mayo de 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica

**CSEE Seminario de formación sobre los estereotipos de género**
Fecha: 10 de mayo de 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Buró del CSEE**
Fecha: 14 de mayo de 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Seminario Europeo-Mundial sobre Dirección de centros de enseñanza**
Fecha: 23-25 de mayo de 2012
Lugar: Dublín, Irlanda

**CSEE – 2º Seminario Regional sobre Violencia de Terceros**
Fecha: 7 de junio de 2012
Lugar: Bruselas, Bélgica

**2011**

**Reunión Plenaria del Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación**
Fecha: 18 de enero de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**CSEE – Reunión del Grupo Consultivo sobre Educación**
Fecha: 2 de febrero de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Buró del CSEE**
Fecha: 8 de febrero de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación - Grupo de Trabajo sobre Educación Superior**
Fecha: 15 de febrero de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Comité del CSEE**
Fecha: 1 de marzo de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Comité Permanente de la Educación Superior y la Investigación (HERSC)**
Fecha: 7-8 de marzo de 2011
Lugar: Copenhague, Dinamarca

**Diálogo Social Sectorial Europea en Educación - Grupos de Trabajo**
Fecha: 21 de marzo de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Seminario ETUI-CSEE sobre la EFP en el aprendizaje permanente**
Fecha: 29-31 de marzo de 2011
Lugar: Vilnius, Lituania

**CSEE - 1er Taller sobre la violencia de terceros**
Fecha: 9 de mayo de 2011
Lugar: Londres, Reino Unido

**Reunión del Buró del CSEE**
Fecha: 24 de mayo de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Comité Permanente de Igualdad**
Fecha: 25-26 de mayo de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**CSEE - 1er Taller sobre la violencia de terceros**
Fecha: 14 de junio de 2011
Lugar: Roma, Italia

**Diálogo Social Sectorial Europea en Educación - Grupo de Trabajo sobre Educación Superior**
Fecha: 15 de junio de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**CSEE – 3er Taller sobre violencia de terceros**
Fecha: 6 Septiembre de 2011
Lugar: Praga, República Checa

**Reunión del Comité Permanente de la Educación Superior y la Investigación (HERSC)**
Fecha: 12-13 Septiembre de 2011
Lugar: Varsovia, Polonia

**CSEE - Mesa Redonda para Europa Central y Oriental**
Fecha: 15-17 de septiembre de 2011
Lugar: Kiev, Ucrania

**Reunión del Buró del CSEE**
Fecha: 22 de septiembre de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Diálogo Social Sectorial Europea en Educación - Grupo de Trabajo sobre Educación Superior**
Fecha: 5 de octubre de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Comité del CSEE**
Fecha: 10-11 de octubre de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**CSEE - Conferencia final sobre la violencia de terceros**
Fecha: 27 de octubre de 2011
Lugar: Varsovia, Polonia

**Conferencia del CSEE sobre estrés relacionado con el trabajo**
Fecha: 17-18 de noviembre de 2011
Lugar: Berlín, Alemania

**CSEE – Reunión del Grupo Consultivo sobre Educación**
Fecha: 21 de noviembre de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

**CSEE - Grupo de Trabajo sobre la Educación y la Formación Profesionales**
Fecha: 28 de noviembre de 2011
Lugar: Bruselas, Bélgica

## 2010

**Reunión del Buró IE/CSEE**
Fecha: 15 de enero de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Comité Permanente de la Educación Superior y la Investigación (HERSC)**
Fecha: 11-12 de febrero de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**CSEE – Seminario sobre el ciberacoso**
Fecha: 18-19 de febrero de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Buró IE/CSEE**
Fecha: 23 de febrero de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Comité del CSEE**
Fecha: 15-16 de marzo de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Comité Permanente de Igualdad**
Fecha: 17-18 de marzo de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**1er Taller subregional de cooperación transregional sobre aprendizaje permanente**
Fecha: 19 de abril de 2010
Lugar: Riga, Letonia

**CSEE - Comité Consultivo sobre el proyecto sobre la crisis**
Fecha: 26 de abril de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**CSEE - Seminario de trabajo sobre la crisis**
Fecha: 27 de abril de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Buró IE/CSEE**
Fecha: 5 de mayo de 2010
Lugar: Dublín, Irlanda

**Seminario FEEE CSEE sobre los Empleadores de la Educación**
Fecha: 13-14 de mayo de 2010
Lugar: St. Julian's, Malta

**Conferencia del CSEE sobre el ciberacoso**
Fecha: 7-8 de junio de 2010
Lugar: Bratislava, Eslovaquia

**Reunión Plenaria del Diálogo Social Sectorial Europea en Educación**
Fecha: 11 de junio de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**2º Taller subregional de cooperación transregional sobre aprendizaje permanente**
Fecha: 14 de junio de 2010
Lugar: San Antón, Malta

**Reunión del Comité del CSEE**
Fecha: 15 de junio de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**CSEE - Reunión del Grupo Consultivo sobre Educación**
Fecha: 16 de junio de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**CSEE – Conferencia final sobre la crisis**
Fecha: 28 de septiembre de 2010
Lugar: Bucarest, Rumania

**CSEE - Mesa Redonda para Europa Central y Oriental**
Fecha: 29-30 de septiembre de 2010
Lugar: Bucarest, Rumania

**3er Taller subregional de cooperación transregional sobre aprendizaje permanente**
Fecha: 4-5 de octubre de 2010
Lugar: Chipre

**CSEE – Reunión del Grupo Consultivo sobre Educación**
Fecha: 7 de octubre de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Comité Permanente de la Educación Superior y la Investigación (HERSC)**
Fecha: 14-15 de octubre de 2010
Lugar: Lovaina, Bélgica

**Diálogo Social Sectorial Europea en Educación - Grupos de Trabajo**
Fecha: 8 de noviembre de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Buró IE/CSEE**
Fecha: 22 de noviembre de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Comité del CSEE**
Fecha: 23 Noviembre de 2010
Lugar: Bruselas, Bélgica

**Reunión del Comité Permanente de la Educación Superior y la Investigación (HERSC)**
Fecha: 8 de diciembre de 2010
Lugar: Copenhague, Dinamarca

## 12.5 Programa de trabajo del Diálogo Sectorial Europeo en la Educación para el período 2012-2013

**Antecedentes**

El Diálogo Social Sectorial Europeo en la Educación (DSSEE) se inició, con arreglo a los artículos 154-155 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 2010, tras cuatro años de un proceso de preparación llevado a cabo por el CSEE y, desde principios de 2009 en adelante, con la FEEE. La primera reunión del DSSEE se celebró en junio de 2010.

Como parte del proceso de solicitud de reconocimiento como interlocutores sociales sectoriales en materia de educación, el CSEE y la FEEE acordaron en 2009 un programa de trabajo común para los años 2010 y 2011. El primer programa de trabajo contenía tres *temas* y seis *ámbitos*.

Los temas: la calidad en la educación, los desafíos demográficos y el proceso Educación y Formación (ET) más allá de 2010.

Los ámbitos: la contribución de la educación a la solución de la crisis económica actual; el estrés, la violencia y el acoso; evolución de la educación pública/privada; la promoción del diálogo social; y la elaboración de un esquema descriptivo de aspectos seleccionados en los sistemas educativos de los distintos países.

**Resultados del diálogo social en el marco del primer programa de trabajo**

En la segunda reunión del Diálogo Social Sectorial Europeo en la Educación (DSSEE), celebrada en enero de 2011, los interlocutores sociales europeos de este sector **se pusieron de acuerdo sobre dos textos**:

- una declaración conjunta sobre la inversión en la educación
- directrices conjuntas sobre la cooperación transregional en relación con el aprendizaje permanente entre las partes interesadas de la educación

El primero fue enviado a todos los miembros del Consejo de Educación y Cultura de la UE y a las personas competentes de las instituciones de la UE. El segundo fue puesto a disposición de todos los interlocutores sociales en la educación y su aplicación deberá ser evaluada en 2013.

Los interlocutores sociales europeos en la educación también **establecieron tres grupos de trabajo** (GT) sobre determinados ámbitos:

- GT1: Calidad de la educación
- GT2: Los desafíos demográficos
- GT3: Educación Superior e Investigación.

Cada uno de estos grupos de trabajo se reunió tres veces en 2010-2011 y presentó el informe de sus actividades en la reunión plenaria de DSSEE el 25 de octubre 2011.

**Proyectos**

En el curso de 2010 y 2011 los interlocutores sociales europeos del sector educativo trabajaron conjuntamente en 3 proyectos centrados en determinados ámbitos:

- La cooperación transregional en relación con el aprendizaje permanente entre las partes interesadas de la educación (dirigido por el CSEE)
- La dirección y gobernanza de los centros de enseñanza como instrumentos para mejorar los resultados de los alumnos y prepararlos para el aprendizaje permanente (dirigido por la FEEE)
- El estrés relacionado con el trabajo de los profesores: estudio a nivel europeo - Diagnóstico, comparación y evaluación de las repercusiones de los factores psicosociales en los docentes en su lugar de trabajo en la UE (dirigido por el CSEE)

En el período 2012-2013, se tiene previsto realizar los siguientes proyectos relacionados con el diálogo social sectorial europeo para la educación.

- Contratación y retención de profesionales en el sector educativo, una cuestión de diálogo social (dirigido por el CSEE)
- La autoevaluación de las escuelas y de los docentes como instrumentos para la identificación de las futuras necesidades profesionales - Experiencias de aprendizaje entre iguales (dirigido por la FEEE)

- Los sindicatos de docentes permiten evitar el abandono escolar a través del uso de las TIC en la educación (dirigido por el CSEE)
- Los interlocutores sociales del sector de la educación preocupados por la violencia en las escuelas: cómo prevenir y mitigar la violencia de terceros y el acoso en las escuelas (dirigido por el CSEE)
- Fase exploratoria para evaluar la viabilidad de desarrollar un consejo del sector de la educación a nivel europeo sobre la empleabilidad y las competencias (ejecución conjunta)
- Red de la política europea sobre la dirección de los centros de enseñanza (proyecto encabezado por el Instituto de Investigación FORTH, la FEEE y el CSEE colaboran en este proyecto)
-

**Contexto del Programa de trabajo conjunto 2012-2013**

Los interlocutores sociales europeos en el ámbito de la educación coinciden en que la actual situación económica y social en Europa sigue siendo crítica, que la educación, la formación y la investigación deben situarse en el centro de las soluciones a las dificultades de Europa y que, por lo tanto, los interlocutores sociales del sector educativo tienen un interés común en salvaguardar y promover los valores que compartimos. Por consiguiente, los interlocutores sociales europeos en educación seguirán manteniendo un contacto estrecho y frecuente para garantizar que siempre que sea pertinente presionen conjuntamente a la Comisión y a otras instancias.

**Cuadro del programa de trabajo 2012-2013**

El programa de trabajo conjunto para 2012-2013 combina la continuación de los trabajos ya comenzados y los nuevos. El siguiente cuadro resume los temas, la metodología, el calendario y los resultados posibles, tanto para las actividades que continúan como para las nuevas. Las actividades que deben continuarse tienen un calendario fijo, las nuevas tienen un calendario que se determinará conjuntamente en el curso de 2012 (excepto el resultado del proyecto sobre la (Auto) evaluación de centros de enseñanza y docentes, que probablemente terminará a mediados de 2013. Parte de las nuevas actividades es un proceso permanente.

**PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL DSSEE 2012-2013**

| TEMAS | METODOLOGÍA | QUIÉN | CALENDARIO | RESULTADOS PREVISTOS |
|---|---|---|---|---|
| **Directiva sobre cualificaciones profesionales (2005/36/CE)** | **Presionar conjuntamente** sobre el tema de la Directiva relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales y su posible impacto sobre las normas nacionales | Secretariados del CSEE y FEEE bajo la supervisión del Comité Directivo del DSSEE | Hacia finales de 2011 | Carta conjunta a la Comisaria de Educación y Cultura |
| | | | 2012-2013 | - Seguimiento de la evolución con respecto a la Directiva<br>- Posible acción |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | para la acreditación de las cualificaciones de los docentes que pudieran derivarse de las actuales propuestas de reforma de la Directiva | | | conjunta adicional |
| **Calidad en la educación** | Continuar el trabajo sobre cómo poner en práctica una cultura de la evaluación aceptada por todas las partes interesadas del sector de la educación a través del proyecto ***Autoevaluación de los centros de enseñanza y los docentes como instrumentos para identificar las necesidades profesionales futuras – Experiencias de aprendizaje entre iguales*** (ejecución por parte de la FEEE en febrero/marzo de 2012 con la colaboración del CSEE) | GT1 del CSEE | Reunión del GT 1 en junio 2012 | Reunión de lanzamiento del proyecto sobre (Auto) evaluación de los centros de enseñanza y docentes |
| | | Comité Directivo del DSSEE | Septiembre 2012 | Reunión informativa del GT1 sobre los primeros resultados del proyecto relativo a la evaluación |
| | | Plenaria del DSSEE | Octubre 2012 | Reunión informativa del GT1 sobre los resultados intermedios del proyecto relativo a la evaluación |
| **Desafíos demográficos** | Continuar el trabajo sobre el tema de la contratación y retención en el sector de la educación a través del proyecto europeo ***Contratación*** | GT2- DSSEE | Septiembre 2012 | Propuesta de acción |
| | | CD del DSSEE | Septiembre 2012 | Examen y posible aprobación de la propuesta del GT |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ***y retención de profesionales en el sector educativo, una cuestión de diálogo social*** realizado por el CSEE con la colaboración de FEEE. | Plenaria del DSSEE | Octubre 2012 | Adopción de un resultado del DSSEE que recomiende las buenas prácticas para la contratación y retención del profesorado en el sector educativo. |
| **Educación superior e investigación** | - Continuar el trabajo sobre la cobertura de la educación superior y la investigación realizada por el DSSEE<br><br>- Profundizar la reflexión sobre la cuestión de saber "¿qué es lo que hace atractiva una carrera en la educación superior y la investigación?" con un enfoque en tres cuestiones específicas:<br>- la igualdad de género<br>- la movilidad<br>- ¿cómo crear un entorno que apoye a los investigadores jóvenes? | GT3- DSSEE | Marzo 2012 | Continuación del trabajo de 2010-2011 |
| | | GT3- DSSEE | Junio 2012 | Informe final del GT |
| | | CD del DSSEE | Septiembre 2012 | Examen y posible aprobación de la propuesta del GT |
| | | Plenaria del DSSEE | Octubre 2012 | Decidir si existe un programa viable y representatividad suficiente por parte de ambos lados en favor de un diálogo social europeo a largo plazo sobre la educación superior y la investigación, y sobre qué base existe. |
| **Consejo de Cualificaciones Sectoriales** | Proyecto conjunto para iniciar un estudio de viabilidad para la creación de un Consejo Europeo de Cualificaciones para el | CSEE y FEEE | 2012 | Evaluación de la viabilidad de un Consejo Europeo de Cualificaciones para el sector educativo |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | sector educativo | | | |
| **Trabajo relacionado con el estrés, la violencia y el acoso** | Examen de la aplicación de los acuerdos intersectoriales a las circunstancias de la educación, con el fin de mejorar el entorno de enseñanza y aprendizaje mediante la identificación y promoción de buenas prácticas y fomentar relaciones positivas entre las principales partes interesadas en el sector educativo. | Interlocutores sociales del DSSEE | 2013 – proceso por determinar | Los interlocutores sociales del sector educativo europeo deberán decidir directrices consensuadas, declaraciones conjuntas de posición u otros resultados de su trabajo. |
| **Promoción del diálogo social** | Examen conjunto sobre la forma de promover el diálogo social nacional, incluyendo el desarrollo ulterior del diálogo social sectorial en materia de educación | Interlocutores sociales del DSSEE | 2012/2013- permanente | Los interlocutores sociales del sector educativo europeo deberán decidir directrices consensuadas, declaraciones conjuntas de posición u otros resultados de su trabajo. |
| **Aprendizaje permanente** | Evaluación conjunta de la aplicación de las directrices comunes sobre el aprendizaje permanente acordadas en enero de 2011 | Interlocutores sociales del DSSEE | 2013 – proceso por determinar | En caso necesario, medidas conjuntas de seguimiento de las directrices |
| **Evolución en el ámbito de la educación** | Desarrollar políticas por parte de cada uno de los interlocutores sociales sobre la | CSEE y FEEE por separado | 2012/2013– proceso por determinar | Respectivas políticas sobre la evolución educativa en los ámbitos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **pública/privada** | evolución de la educación en el ámbito público/privado | | | público/privado. Posible inicio de un debate entre los interlocutores sociales sobre el tema. |

**Información adicional**

En 2012-2013, los interlocutores sociales se pondrán de acuerdo con la Comisión Europea para asegurar que cada parte disponga de un servicio de interpretación durante las sesiones por separado de todas las reuniones.

## 12.6 Lista de las declaraciones y planes de acción del CSEE

*Declaraciones del CSEE*

| | |
|---|---|
| Junio 2012 | Injerencia de la Presidencia chipriota en el derecho del CSEE a organizar una conferencia en al zona ocupada de Chipre |
| Mayo 2012 | Declaración del CSEE sobre Horizon 2020 – Programa Marco para la Investigación y la Innovación |
| Febrero 2012 | Declaración del CSEE sobre la detención de mujeres sindicalistas en Turquía |
| Diciembre 2011 | Declaración del CSEE sobre la educación en Rumania |
| Noviembre 2011 | Declaración del CSEE : Llamamiento del CSEE en favor de una moratoria sobre las políticas de austeridad en Portugal - Declaración del CSEE |
| Noviembre 2011 | Declaración del CSEE sobre el proyecto de resolución del Consejo relativa a una agenda europea renovada para el aprendizaje de los adultos |
| Noviembre 2011 | Declaración del CSEE sobre el proyecto de conclusiones del Consejo en relación con valores de referencia para la movilidad con fines de formación |
| Octubre 2011 | Declaración del CSEE: llamamiento del CSEE al Consejo y a la Comisión para incrementar el presupuesto europeo destinado a la educación |
| Octubre 2011 | Declaración del CSEE sobre la crisis económica |
| Octubre 2011 | Llamamiento de acción del CSEE en solidaridad con Grecia - Declaración del |

| | |
|---|---|
| | Comité del CSEE |
| Octubre 2011 | "¡La educación superior no está en venta!" - declaración del CSEE sobre la Comunicación de la Comisión: Apoyar el crecimiento y el empleo: Una agenda para la modernización de los sistemas de educación superior en Europa |
| Septiembre 2011 | Respuesta del CSEE a la Comisión Europea sobre el Libro Verde: Modernizar la Directiva sobre las cualificaciones profesionales |
| Septiembre 2011 | Declaración sobre la situación del profesorado de las escuelas de las minorías nacionales en Lituania |
| Mayo 2011 | Declaración del CSEE "La educación como herramienta en las políticas de inclusión romaní" |
| Mayo 2011 | Declaración del CSEE sobre la propuesta de una recomendación del Consejo relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro |
| Mayo 2011 | Declaración del CSEE sobre el proyecto de conclusiones del Consejo sobre educación y atención de la primera infancia |
| Mayo 2011 | Declaración del CSEE: ¡Ya es hora de invertir en educación y formación! |
| Marzo 2011 | Declaración del CSEE sobre la situación en Portugal |
| Marzo 2011 | Declaración del CSEE sobre la situación en Grecia |
| Noviembre 2010 | Declaración del CSEE sobre las consultas públicas relativas al futuro programa de aprendizaje permanente |
| Noviembre 2010 | Declaración del CSEE sobre la consulta pública relativa al futuro programa de la UE para la cooperación internacional en educación superior y el desarrollo del capital humano |
| Octubre 2010 | Declaración del CSEE sobre el proyecto de conclusiones del Consejo sobre la educación para el desarrollo sostenible |
| Octubre 2010 | Declaración del CSEE sobre la nueva iniciativa emblemática de la Comisión Europea sobre la Juventud en Movimiento y sobre la propuesta de Recomendación del Consejo sobre Juventud en Movimiento - Promover la movilidad en la formación de los jóvenes |

| | |
|---|---|
| Octubre 2010 | Declaración del CSEE sobre la nueva política de la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea sobre la Educación y la Formación Profesionales |
| Septiembre 2010 | Declaración del CSEE para la reunión del Consejo Europeo (16 de septiembre de 2010) y la Comisión Europea en preparación de la Cumbre del G20 en Seúl: La educación en el centro de la UE 2020 |
| Junio 2010 | Declaración del CSEE sobre las conclusiones del Consejo sobre el Empleo relativas a Nuevas capacidades para nuevos empleos: el camino a seguir |
| Junio 2010 | Declaración del CSEE sobre las conclusiones del Consejo relativas a la promoción de la inclusión romaní |
| Junio 2010 | Declaración del CSEE para el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010 y la Comisión Europea en preparación de la Cumbre de junio de G8/G20 en Ontario |
| Mayo 2010 | Declaración de la Internacional de la Educación y el CSEE sobre la situación en Lituania |
| Enero 2010 | Respuesta del CSEE a la consulta de la Comisión Europea sobre la futura Estrategia 2020 de la UE |
| Diciembre 2009 | Declaración del CSEE sobre el Libro Verde de la Comisión Europea |
| Noviembre 2009 | Declaración del CSEE sobre el despido de docentes en 2009 en Finlandia |
| Noviembre 2009 | Declaración del CSEE sobre la situación en Hungría |
| Noviembre 2009 | Declaración del CSEE sobre el proyecto de Informe de situación conjunto de 2010 del Consejo y la Comisión sobre la ejecución del programa “Educación y Formación 2010”, programa de trabajo y nuevos métodos de trabajo en “Educación y Formación 2020” |
| Noviembre 2009 | Declaración del CSEE relativa a las conclusiones del Consejo sobre el desarrollo profesional de profesores y directores de centros de enseñanza |

*Planes de acción del CSEE*

Directrices conjuntas de OBESSU/FEEE/CSEE sobre la cooperación transregional en el aprendizaje permanente entre las partes interesadas del sector educativo - sindicatos de docentes, uniones estudiantiles de escuelas europeas y representantes de los empleadores en educación, 2011

Plan de Acción actualizado del CSEE: Prevención y lucha contra la violencia en las escuelas, 2010

Plan de Acción del CSEE sobre Igualdad de género en el sector educativo, 2010

Plan de Acción actualizado del CSEE sobre el estrés relacionado con el trabajo de los profesores: ejecución del Acuerdo Marco autónomo de los interlocutores sociales europeos sobre el estrés relacionado con el trabajo, 2009

## 12.7 Lista de las representaciones externas del CSEE

*COMISIÓN EUROPEA*

*Grupos de Trabajo en el marco del método abierto de coordinación*

GT 1: Modernización de la Educación Superior
GT 2: Evaluación de las competencias clave
GT 3: El desarrollo profesional del profesorado
GT 4: Matemáticas, ciencia y tecnología
GT 5: Lenguas para el empleo
GT 6: Educación Empresarial
GT 7: Las TIC y la educación
GT 8: El desarrollo profesional de los formadores de EFP
GT 9: Garantía de calidad en la Educación de Adultos
GT 10: Financiación de la educación de adultos
GT 11: El abandono escolar prematuro
GT 12: Educación y atención de la primera infancia

*Otros grupos*

Comité de Aprendizaje Permanente
Grupo consultivo para un enfoque estratégico de la cooperación entre centros de enseñanza
Directiva y tarjeta sobre cualificaciones profesionales
Diálogo Estructurado (Ciudadanía Europea Activa)
Diálogo Social Europeo, Foro de Enlace

*PROCESO DE BOLONIA*

*Reuniones del Grupo de seguimiento del Proceso de Bolonia*

Grupo de Trabajo sobre el Mecanismo de Transparencia
Grupo de Trabajo sobre Transparencia Internacional
Grupo de Trabajo sobre Movilidad
Grupo de Trabajo sobre Información periódica de la aplicación

*Registro Europeo de Calidad para la Educación Superior (EQAR)*

Comité del Registro EQAR
Asamblea General Anual del EQAR
*Otras representaciones relacionadas con la Educación Superior y la Investigación*
Red de Información y Promoción del Espacio Europeo de Educación Superior

Proyecto del Consejo de Europa: "Libertad académica y autonomía institucional: el papel de las autoridades públicas".
Proyecto FLLLEX: "Impacto de las estrategias de aprendizaje permanente en la Formación Profesional Superior en Europa"

*Confederación Europea de Sindicatos - CES*
Comité Ejecutivo de la CES
Comité de Mujeres de la CES
Reunión de Coordinadores Nacionales
Grupo de Trabajo sobre Aprendizaje Permanente
Grupo de Trabajo sobre Migración e Inclusión
Comité Económico y de Empleo
Comité de Coordinación de Negociación Colectiva
Grupo de Trabajo de Protección Social
Grupo de Trabajo de Legislación y Política Social
Grupo de Trabajo de Cohesión Económica y Social
Grupo de Trabajo sobre Comercio y Globalización

*Varios*
Coalición de TIC "Por un Internet más seguro para los niños y los jóvenes"
Agencia de Derechos Fundamentales – Plataforma de Derechos Fundamentales
Red Europea de Educación y Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo – ENETOSH
Eventos de campaña de la Agencia Europea de Salud y Seguridad en el Trabajo

## 12.8 Lista de Informes del CSEE

05.2012 Informe del Seminario de formación del CSEE sobre las acciones sindicales de los docentes para luchar contra la segregación de género en el mercado laboral

04.2012 Informe de la Actividad de aprendizaje entre iguales del CSEE sobre las acciones sindicales de los docentes para luchar contra la segregación de género en el mercado laboral

03.2012 Informe del CSEE sobre el estudio relativo a la dirección de los centros de enseñanza

02.2012 Informe del Segundo Seminario Regional sobre la violencia de terceros en el sector educativo: los interlocutores sociales del sector de la educación preocupados por la violencia en las escuelas: "Cómo prevenir y mitigar la violencia de terceros y el acoso en las escuelas"

01.2012 Informe del Primer Seminario Regional sobre la violencia de terceros en el sector educativo: los interlocutores sociales del sector de la educación preocupados por la

violencia en las escuelas: “Cómo prevenir y mitigar la violencia de terceros y el acoso en las escuelas"

2011 Países de Europa central y oriental: posibilidades de proyectos para los países ECO

2011 Informe completo del estudio sobre el estrés relacionado con el trabajo de los profesores: "Estudio a nivel europeo – Diagnóstico, comparación y evaluación de las repercusiones de los factores psicosociales en los docentes en su lugar de trabajo en la UE” y anexos

2011 Folleto del CSEE sobre el estrés relacionado con el trabajo de los profesores: Diagnóstico, comparación y evaluación de las repercusiones de los factores psicosociales en los docentes en su lugar de trabajo

2010 Participación de las partes interesadas del sector de la educación en la cooperación transregional: el reto de la aplicación de estrategias de aprendizaje permanente

2010 Folleto final: Directrices prácticas para las medidas de lucha contra el acoso cibernético en la educación

08/2010 Conferencia final del CSEE sobre el impacto de la crisis económica en el sector educativo

2010 Evaluación del impacto de la crisis económica sobre el diálogo social en la educación - Un estudio europeo sobre el impacto de la crisis económica en el sector educativo en diferentes contextos nacionales de acuerdo con los sindicatos de la educación

07/2010 Segundo taller CSEE/FEEE/OBESSU sobre la cooperación transregional en el aprendizaje permanente entre las partes interesadas del sector educativo

06/2010 El ciberacoso en las escuelas: buenas prácticas de las estrategias de los sindicatos de docentes sobre las medidas contra el acoso cibernético

2010 Informe sobre el segundo estudio del CSEE sobre el ciberacoso – Explorar las estrategias de los sindicatos de docentes sobre la prevención del ciberacoso en las escuelas

2010 Informe sobre el primer estudio del CSEE sobre el ciberacoso: Cómo los sindicatos de los docentes abordan la violencia y el acoso cibernético a nivel nacional

05/2010 Taller CSEE/FEEE/OBESSU sobre la cooperación transregional en el aprendizaje permanente entre las partes interesadas del sector educativo

04/2010 Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación: Seminario de empleadores de Educación Superior

03/2010 Seminario de trabajo del CSEE sobre el impacto de la crisis económica en el sector educativo

02/2010 El acoso cibernético contra los docentes: ¿Cómo prevenir el ciberacoso en la escuela?

01/2010 Estrategias de los sindicatos de docentes para promover la dimensión de género en sus propias estructuras y en el sector de la educación

2009 Folleto: Incrementar el uso pedagógico de las TIC en la educación

2009 El estrés relacionado con el trabajo de los docentes: Aplicación del Acuerdo Marco Europeo Autónomo sobre estrés en el trabajo - Plan de acción actualizado del CSEE

11/2009 Conferencia de Clausura del Foro E-learning Europeo para la Educación 2 (ELFE 2)

10/2009 Conferencia conjunta de los interlocutores sociales para un diálogo social sectorial europeo en educación

09/2009 Sistemas de evaluación de riesgos, inclusión de riesgos psicosociales en el diálogo social y estrategias de salud y seguridad de los sindicatos de docentes

08/2009 5º Seminario CSEE/ETUI-REHS de Alto Nivel sobre Diálogo Social: El diálogo social en la educación en un entorno de crisis

07/2009 Promoción de la igualdad de género en la profesión docente y en los sindicatos de docentes

## 12.9 Lista de los proyectos del CSEE para el período 2010 - 2012

*Proyectos promovidos y coordinados por el CSEE*

| Nombre del proyecto | Objetivo | Eventos futuros |
|---|---|---|
| ***Contratación y retención de profesionales en el sector educativo, una cuestión de diálogo social***<br><br>Socios del proyecto:<br>GEW (Alemania)<br>LSMPSF (Lituania)<br>UILScuola (Italia)<br>FEEE<br><br>Período del proyecto: 13 meses<br>01/09/2011 – 30/09/2012<br><br>Subvención: 160. 378,02 €<br><br>***Subvención: 160. 378,02 €*** | El proyecto tiene como objetivo examinar la situación actual con respecto a la contratación y retención de los profesionales en el sector educativo y las políticas nacionales existentes en la materia; desarrollar un enfoque sectorial conjunto de los desafíos actuales y apoyar el trabajo realizado en el ámbito del DSSEE.<br>Las acciones previstas son las siguientes:<br>1. Un extenso estudio que comprenda tanto (a) encuestas basadas en cuestionarios realizados entre las organizaciones afiliadas del CSEE y la FEEE que abarquen a todos los miembros en los 27 países de la UE. (b) un examen sustancial de la literatura actual sobre la contratación y la retención de profesionales en el sector educativo. (c) Cuatro estudios de caso llevados a cabo en cuatro países miembros de la UE que representen una diversidad dentro de la Unión Europea.<br>2. Dos seminarios regionales que reúnan a los miembros del CSEE y la FEEE de los 27 países de la UE, las principales partes interesadas del sector educativo y representantes de otros sectores, con el fin cualificar el análisis, discutir los resultados entre los interlocutores sociales de la educación y crear sinergias entre los comités sectoriales de diálogo social europeo. | 3ª reunión del Grupo Consultivo, 19 de marzo de 2012 en Madrid; 1er Seminario regional, 20 marzo de 2012 en Madrid; Seminario Regional, 2 de 11 abril de 2012 en Vilnius; 4ª Reunión del Comité Asesor, (por confirmar); Conferencia de seguimiento, 25 septiembre de 2012 en Bruselas |

| | | |
|---|---|---|
| | 3. Un informe final que contenga conocimientos actualizados sobre los desafíos en materia de contratación y retención de profesionales en el sector educativo, y señalar la vía para un enfoque conjunto.<br><br>Una conferencia de seguimiento para presentar los resultados del proyecto a los interlocutores sociales y mantener su vínculo con el Comité en Educación del DSSE. | |
| ***Acciones de los sindicatos de docentes para contrarrestar los estereotipos de género y la segregación de género en el mercado laboral***<br>Socios del proyecto:<br>FLCCGIL (Italia)<br>GEW (Alemania)<br>SEB (Bulgaria)<br>SNESfsu (Francia)<br>ZNP (Polonia)<br><br>Período del proyecto: 12 meses<br>01/11/2011 – 31/10/2012<br><br>Subvención: 158. 745,98 € | El proyecto tiene como finalidad explotar al máximo el potencial del sector educativo para superar la discriminación de género en el mercado laboral con el fin de promover no solamente una mayor igualdad de género en la profesión docente propiamente dicha, sino también para provocar un cambio en la elección de los estudiantes de su futura carrera proporcionando al profesorado y a los sindicatos de docentes los conocimientos y herramientas necesarios para promover un enfoque con perspectiva de género en la educación y, como consecuencia, en la sociedad en su conjunto. El establecimiento de un foro de debate sobre la inclusión de una educación con perspectiva de género con los empleadores del sector educativo fomentará el diálogo social en este sector.<br><br>Los objetivos específicos del proyecto son:<br>1. Identificar y examinar el vínculo concreto entre la desigualdad de género en el mercado laboral y la educación: La reproducción de los estereotipos de género en el entorno de aprendizaje, métodos y materiales didácticos y la interacción | Actividad de aprendizaje entre iguales, 9 mayo de 2012 en Bruselas; Seminario de formación, 10 mayo de 2012 en Bruselas; 3ª reunión del Grupo Consultivo, 11 de mayo de 2012 en Bruselas; Conferencia final, 11-12 de septiembre de 2012 en Varsovia; 4ª reunión del Grupo Consultivo, 12 de septiembre de 2012 en Bruselas. |

| | | |
|---|---|---|
| | en el aula - todo lo que produce estereotipos educativos sexistas e induce a determinadas opciones de carrera.<br>2. Sensibilizar al profesorado, sindicatos de docentes, estudiantes y alumnos sobre el tema de la igualdad de género y la forma de incrementar la perspectiva de género en la enseñanza con el fin de mitigar los estereotipos de género en la elección de carrera de los estudiantes (futuros trabajadores);<br>3. Proporcionar a los docentes conocimientos e información sobre entornos de trabajo que integren una dimensión de género en lo que se refiere a la legislación europea y nacional en materia de igualdad y condiciones de trabajo en general, tales como el permiso parental, igualdad de remuneración y el trabajo realizado hasta ahora por los sindicatos en estos ámbitos con el fin de preparar a los estudiantes a elegir una carrera independientemente de los estereotipos de género.<br>4. Modificar los métodos de enseñanza mejorando la actitud de los docentes en relación con los estereotipos de género y sus competencias personales, en particular en lo que se refiere a la perspectiva de género y la pedagogía;<br>5. Promover una educación que integre una dimensión de género a nivel europeo y nacional para un entorno de trabajo que tenga más en cuenta las cuestiones de género y se base en enfoques educativos nuevos.<br>6. Alentar a los sindicatos nacionales de docentes a cooperar con los empleadores del sector educativo de su país para la inclusión de una educación que integre la perspectiva de | |

| | | |
|---|---|---|
| | género en los sistemas nacionales de diálogo social y en los convenios colectivos aportando los resultados del proyecto al Comité de Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación. | |
| ***Los sindicatos de docentes permiten evitar el abandono escolar a través del uso de las TIC en la educación***<br>Socios del proyecto:<br>GL (Dinamarca)<br>AOb (Países Bajos)<br>OZPSaV (Eslovaquia)<br>OLME (Grecia)<br>FNE (Portugal)<br>ESEUR (Rusia)<br>AITUCEW (Azerbaiyán)<br><br>Socios participantes:<br>FEEE<br>OBESSU (Oficina Organizadora de las Uniones Estudiantiles de las Escuelas Europeas)<br><br>Período del proyecto: 30 meses<br>01/11/2011 – 30/04/2014<br><br>Subvención: 343. 536,00 € | Este proyecto trata de identificar la forma en que las TIC y la enseñanza innovadora basada en las TIC pueden ayudar a motivar y a atraer de nuevo a la escuela a las personas que presentan un riesgo de exclusión de la educación formal. Analiza la forma en que los/las docentes pueden apoyar el potencial de las TIC para reducir la brecha entre lo experimentado/ aprendido en casa y en la escuela. Con el fin de transferir los métodos/ mejores prácticas a otros países se examina la labor de los sindicatos de docentes en Europa y su papel en el apoyo a la adaptación de las mejores prácticas a su contexto nacional.<br>En un taller se elaborarán directrices basadas en 4 casos (1 centro de formación docente, 2 escuelas por país) sobre el uso de las TIC en la educación para motivar y atraer de nuevo a los/las estudiantes a la escuela y se evaluarán en una conferencia.<br>Las directrices sirven como base de trabajo para el Comité de Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación.<br>Los resultados se publicarán en un folleto y para sensibilizar a los/las estudiantes y docentes se prepararán tarjetas postales en 23 idiomas de la UE y en ruso. | 3ª reunión del Grupo Consultivo, 26 de junio de 2012 en Bruselas; primer estudio de caso, Dinamarca 4-6 sept. 2012; 4ª reunión del Grupo Consultivo, 7 de septiembre 2012 en Copenhague; segundo estudio de caso, Países Bajos 15 a 17 enero 2013: 5ª reunión del Grupo Consultivo, 18 de enero 2013 en Ámsterdam, 3 estudios de caso, Portugal 5-7 de marzo de 2013; 6ª reunión del Grupo Consultivo, 8 de marzo de 2013 en Lisboa; cuarto estudio de caso, Azerbaiyán, 6-8 de mayo de 2013; 7ª reunión del Grupo Consultivo, 4 de junio de 2013 en Bruselas; Taller, 20 de septiembre de 2013 en Atenas; 8ª reunión del Grupo Consultivo, |

| | | |
|---|---|---|
| | | 22 de octubre de 2013 en Bruselas; Conferencia final en Bratislava, 28-29 de noviembre de 2013 y 9ª reunión del Grupo Consultivo, 10 de enero de 2014 en Bruselas. |
| ***Los interlocutores sociales del sector de la educación preocupados por la violencia en las escuelas: Cómo prevenir y mitigar la violencia de terceros y el acoso en las escuelas***<br>Socios del proyecto:<br>- UNSA (Francia)<br>- Solidarnosc (Polonia)<br>- FECCOO (España)<br>- Lärarförbundet (Suecia)<br>- NASUWT (Reino Unido)<br>- FEEE: SEGEC (Bélgica)<br>- EFEE: Association of Finnish Independent Education Employers (Finlandia)<br>Período del proyecto: 12 meses<br>01/12/2011 – 30/11/2012<br><br>Subvención: 167. 697,25 € | Este proyecto tiene como objetivo incrementar la sensibilización sobre el tema de la violencia de terceros en el sector de la educación sobre el terreno (centros de enseñanza) e incrementar la promoción entre los interlocutores sociales del sector de la educación a nivel nacional, regional y local en Europa las directrices multisectoriales para hacer frente a la violencia de terceros y el acoso relacionado con el trabajo.<br><br>Los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:<br><br>- identificar en una encuesta en línea estrategias y acciones (buenas prácticas) nacionales y regionales de los interlocutores sociales en materia de educación sobre la prevención y la lucha contra la violencia de terceros con el objetivo de crear un entorno de aprendizaje/ trabajo que promueva los valores democráticos, teniendo en cuenta las cuestiones específicas de género así como los problemas que surgen debido a los diferentes tipos de discriminación (edad, raza, minorías, discapacidad, credo religioso, personas LGBT); se realizará una exposición en línea para presentar las mejores prácticas. De acuerdo con los criterios previamente acordados, | Encuesta en línea, 15 de febrero-16 de abril de 2012; 3 estudios de caso, Gdansk, Sevilla, Estocolmo, enero-marzo de 2012; 3ª reunión del Grupo Consultivo, 20 de marzo de 2012 en Bruselas; 1er Seminario regional, 26 abril de 2011 en Varsovia; 2 º Seminario Regional, 7 junio de 2012 en Bruselas; 3ª reunión del Grupo Consultivo, 8 de junio de 2012 en Bruselas; Conferencia de clausura 22-23 de octubre en Bruselas; 4ª reunión del Grupo Consultivo, 19 de octubre 2012 en Bruselas. |

| | | |
|---|---|---|
| | el grupo consultivo premiará a las tres mejores prácticas;<br>- intensificar el apoyo a la inclusión de los riesgos psicosociales en los convenios colectivos nacionales y regionales en el sector de la educación;<br>- apoyar a los sindicatos de docentes y a los empleadores del sector educativo a mostrarse más proactivos en sus estructuras nacionales de diálogo social con respecto a la reducción y prevención de la violencia de terceros y el acoso, en particular en lo que se refiere a tratar y a establecer estrategias en materia de salud y seguridad en las escuelas;<br>- preparar el debate sobre este tema en el Comité de Diálogo Sectorial Europeo en Educación con el objeto de elaborar un informe conjunto para el sector educativo sobre el tema tal como se estipula en las directrices multisectoriales, lo que ayudará a fortalecer la relación entre los interlocutores sociales del sector educativo a nivel europeo y nacional;<br>- elaborar una guía de aplicación práctica de las directrices multisectoriales sobre la violencia de terceros para el sector de la educación. | |
| ***Fase exploratoria para evaluar la viabilidad de desarrollar un consejo del sector de la educación a nivel europeo sobre la empleabilidad y las competencias***<br>(Consejo para las Competencias)<br><br><u>Socios del proyecto</u>:<br>CSEE | El objetivo de este proyecto es que los interlocutores sociales del sector educativo (Federación Europea de Empleadores de la Educación (FEEE en representación de los empleadores) y el Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE en representación de los trabajadores/as) lleven a cabo un estudio de viabilidad técnica y evalúen el posible valor añadido de crear un Consejo del sector de la educación sobre la empleabilidad y las competencias (CSEEC) para nuestro sector. La decisión de llevar a cabo un | Cuatro reuniones del Comité Consultivo, la primera se celebró en abril de 2012; seminario de trabajo de un día ; seminario de seguimiento |

| | | |
|---|---|---|
| FEEE<br><br>Período del proyecto: 13 meses<br>31/12/2011 – 30/12/2012<br>Período de prolongación solicitado: hasta 31 de marzo de 2013.<br><br>Subvención: 162. 248,94 € | estudio conjunto de viabilidad se adoptó tras los debates del Comité Directivo del Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación (DSSEEE) con funcionarios de la DG de Educación y Cultura y la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión en marzo de 2011. La decisión final sobre si se crea suficiente valor añadido mediante la formación de un CSEEC para nuestro sector será tomada por los interlocutores sociales.<br>En primer lugar, el objetivo del proyecto es responder sí o no la pregunta: ¿Consideran las partes interesadas que el establecimiento de un Consejo del sector de la educación para la empleabilidad y las competencias (CSEEC) a nivel europeo tiene un valor añadido suficiente?<br>En segundo lugar, si la respuesta al primer objetivo es afirmativa, el siguiente objetivo del proyecto es responder a la pregunta: Qué modelo de CSEEC aportará los resultados más eficaces. | |
| ***El estrés relacionado con el trabajo de los profesores: estudio a nivel europeo – Diagnóstico, comparación y evaluación de las repercusiones de los factores psicosociales en los docentes en su lugar de trabajo en la UE***<br><br>Socios del proyecto:<br>Lärarförbundet (Suecia),<br>GEW (Alemania),<br>FENPROF (Portugal)<br>SEB (Bulgaria) | El objetivo de este proyecto es continuar con los logros del CSEE en materia del estrés relacionado con el trabajo y obtener datos concretos sobre el impacto de los riesgos psicosociales (estrés laboral) en los docentes.<br>Los datos se obtendrán mediante el conocido Cuestionario Psicosocial de Copenhague (COPSOQ) que se aplicará a los docentes de 500 escuelas de enseñanza secundarias en todos los países de la UE/AELC.<br>El estudio será realizado por el Centro de Investigación de Medicina Laboral y Social de Friburgo. | El Informe final del proyecto deberá presentarse antes del 30 de marzo de 2012. |

| | | |
|---|---|---|
| FEEE<br><br>Período del proyecto: 14 meses<br>01/11/2010 – 31/12/2011<br><br>Subvención: 196. 212,32 € | El objetivo general del proyecto es recopilar datos más detallados y concretos así como información sobre el estrés docente relacionado con el trabajo a nivel de las bases (es decir, de los docentes) para continuar apoyando a los sindicatos nacionales de docentes en la implementación del Plan de Acción del CSEE y el Acuerdo Marco Europeo sobre estrés relacionado con el trabajo.<br>Objetivos específicos del proyecto:<br>• reunir datos concretos y detallados en un estudio a nivel europeo sobre la forma en que el estrés laboral afecta al profesorado a nivel de las bases en su lugar de trabajo; cómo perciben los/las docentes los riesgos psicosociales así como comparar y evaluar los resultados a escala europea.<br>• seguir apoyando la inclusión de los riesgos psicosociales (centrándose en el estrés relacionado con el trabajo) en los convenios colectivos en el sector de la educación;<br>• apoyar a los sindicatos de docentes para que sean más proactivos en sus estructuras nacionales de diálogo social cuando se trate de abordar y crear estrategias sobre salud y seguridad en las escuelas, en particular en lo que respecta a la prevención y la lucha contra el estrés relacionado con el trabajo y la inclusión de los riesgos psicosociales en la evaluación de riesgos en las escuelas.<br>• preparar el debate sobre este tema en el comité sectorial europeo en educación e incluir los resultados en el debate intersectorial con el objetivo de llegar a un acuerdo a nivel europeo. | |

| | | |
|---|---|---|
| ***Co-Reg-LLL: Cooperación transregional en el aprendizaje permanente entre las partes interesadas de la educación***<br><br>Socios del proyecto:<br>FNE (Portugal)<br>OAJ (Finlandia)<br>FEEE<br>OBESSU<br><br>Período del proyecto: 12 meses (01/03/2010-28/02/2011)<br><br>Subvención: 119.809,00 € | La educación general tiene un papel clave que desempeñar en la preparación de los jóvenes para que participen en el aprendizaje permanente a lo largo de sus vidas, proporcionándoles las competencias clave necesarias, con arreglo a lo definido en el Marco de Referencia Europeo de 2006. Así, el proyecto Co-Reg-LLL tiene como fin alcanzar los siguientes objetivos:<br>• Desarrollar la cooperación entre regiones y el intercambio de experiencias entre los sindicatos de docentes, las organizaciones de estudiantes, empleadores en la educación y los gobiernos nacionales en la aplicación de estrategias nacionales coherentes y globales de aprendizaje permanente.<br>• Generar un entendimiento común de las estrategias nacionales de aprendizaje permanente entre los interesados antes mencionados y crear mayor coherencia y participación en la aplicación de estas estrategias a nivel nacional.<br>Evaluar la forma en que la educación general contribuye a la adquisición de competencias clave para el aprendizaje permanente (con arreglo a lo definido en el Marco de Referencia Europeo) y a determinar la manera de mejorar la contribución de la educación para incrementar la capacidad de las personas para el aprendizaje permanente (adquisición de competencias clave, itinerarios flexibles de aprendizaje y orientación permanente. | El Informe final del proyecto deberá presentarse a la Comisión Europea en abril/ mayo de 2011. |

| | | |
|---|---|---|
| ***Evaluación del impacto de la crisis económica sobre el diálogo social en el sector de la educación***<br><br>Socios del proyecto:<br>FLC-CGIl (Italia),<br>OLME (Grecia),<br>ZNP (Polonia),<br>NUT (Reino Unido),<br>ESTUS (Eslovenia)<br>y GEW (Alemania)<br><br>Período del proyecto: 14 meses<br>01/09/2009-30/10/2010<br><br>Subvención: +/- 145.000 € | Este proyecto tiene como objetivo recopilar información para medir el impacto de la crisis financiera y económica mundial sobre las relaciones laborales en el sector de la educación en los países de la UE-27. El proyecto también incluye la elaboración de un sistema común de pistas de trabajo para los interlocutores sociales en el sector de la educación sobre la manera de dar una respuesta coordinada a la crisis sectorial. | El Informe final a la Comisión Europea debe presentarse para enero de 2011. |
| ***Mejorar y consolidar el diálogo social sectorial para la educación***<br><br>Socios del proyecto*:*<br>*FEEE*<br><br>Período del proyecto: 11 meses<br>01/11/2009 – 31/09/2010<br><br>Subvención: 104. 867,00 € | Mejorar la representatividad de los interlocutores sociales en la educación, tanto a nivel europeo como nacional, en el marco del objetivo general de un Comité de Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación plenamente representativo.<br><br>• Reforzar y consolidar el vínculo estructural entre el diálogo social nacional en la educación y el Comité de Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación<br>• Mejorar la representatividad de la Federación Europea de | El Informe final a la Comisión Europea debe presentarse en diciembre de 2010 |

| | | |
|---|---|---|
| | Empleadores de Educación en las áreas geográficas y/o subsectoriales que no están cubiertas actualmente o que lo están muy poco;<br>• Mejorar y fomentar la participación del subsector de la educación superior en el diálogo social;<br>• Valorizar los resultados de los proyectos del CSEE "Fortalecimiento del diálogo social en la educación", III, IV y V. | |
| **Los interlocutores sociales del sector de la educación preocupados por la violencia en las escuelas *II – Ciberacoso***<br><br>Socios del proyecto:<br>OAJ (Finlandia),<br>GEW (Alemania),<br>NASWUT (Reino Unido)<br>FECCOO (España)<br>OZPSaV (Eslovaquia)<br><br>Período del proyecto: 12 meses<br>01/10/2009-30/09/2010<br><br>Subvención: 143.241,76 € | El proyecto tiene como objetivo general lo siguiente:<br>• Apoyar la ejecución del Acuerdo marco sobre el acoso y la violencia en el trabajo en el sector de la educación entre las organizaciones miembros del CSEE<br>• Apoyar la aplicación ulterior del Plan de Acción del CSEE sobre la prevención y la lucha contra la violencia en las escuelas, en particular, el ciberacoso en los centros de enseñanza<br><br>Más específicamente, el proyecto tiene por objeto:<br>• Sensibilización respecto al ciberacoso en las escuelas y en la forma en que afecta a las condiciones de trabajo y la salud de los docentes<br>• Identificar y facilitar el intercambio de buenas prácticas sobre medidas contra el acoso cibernético en las escuelas<br>• Identificar y promover la participación de los sindicatos de docentes en esta cuestión | Comité Directivo final:<br>24/09/2010 en Bruselas<br><br>El Informe final a la Comisión Europea debe presentarse en diciembre de 2010. |

| | | |
|---|---|---|
| ***"Promover la igualdad de género en los sindicatos de docentes y en la profesión docente"***<br><br>Socios del proyecto:<br>FLC-CGIL (Italia),<br>SEB (Bulgaria),<br>LIZDA (Letonia),<br>GEW (Alemania),<br>OLME (Grecia)<br>y SNES (Francia).<br><br>Período del proyecto: 16 meses<br>01/09/2008 – 31/12/2009<br><br>Subvención: 178 824.28 € | Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:<br><br>• Sensibilización entre las organizaciones miembros del CSEE sobre temas de igualdad de género y la profesión docente, así como sobre las principales prioridades, políticas e instrumentos de la UE en este ámbito.<br>• Análisis de la situación real de igualdad de género en el sector de la educación y en las estructuras de los sindicatos nacionales de docentes de la UE/AELC y de los países candidatos.<br>• Evaluar desde una perspectiva docente el marco de acciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres de la CES, UNICE/UEAPME y CEEP y la Carta de la CES sobre "Gender mainstreaming" (Perspectiva de género) y ayudar a los sindicatos de docentes a aplicar y dar seguimiento a estos dos instrumentos a nivel nacional y regional. | Después de la Conferencia final en octubre de 2009 en Roma se aprobó un Plan de acción que se enviará al Consejo Ejecutivo para su aprobación en 2010.<br>El proyecto ha concluido, la fecha límite para el informe final del proyecto a la Comisión Europea es el 31 de marzo de 2010. |
| ***ELFE 2***<br>***(Foro E-learning Europeo para la Educación 2)***<br><br>Socios del proyecto:<br>GL (Dinamarca),<br>NUT (Reino Unido),<br>LIZDA (Letonia),<br>ESTUS (Eslovenia)<br>y ZNP (Polonia). | Este proyecto dará seguimiento de los resultados obtenidos durante la ejecución de ELFE 1, que tiene como nuevos objetivos:<br>• Poner a prueba las conclusiones del proyecto ELFE 1 en relación con las necesidades de las escuelas y centros de formación de los docentes en los 12 "nuevos" Estados miembros de la UE.<br>• Elaborar recomendaciones para los sindicatos nacionales de docentes y los responsables de la toma de decisiones políticas sobre las tres áreas prioritarias identificadas en ELFE 1 (las TIC | La Conferencia Final de ELFE 2 tuvo lugar en septiembre de 2009 en Bled - se centró en la adopción de recomendaciones para las políticas sobre el tema de las TIC y la educación destinadas a los sindicatos de docentes, los responsables políticos y las instituciones |

| | | |
|---|---|---|
| Período del proyecto: 24 meses<br>01/01/2008 – 31/12/2009<br><br>Subvención: 267 426.00 € | y la formación del profesorado; las TIC y la gestión escolar; las TIC y el uso estratégico de los medios financieros disponibles) con el fin de fomentar un uso positivo e innovador de las TIC en las escuelas. | educativas.<br>El cierre del proyecto está en preparación. |

*Proyectos en los que participa el CSEE*

| Nombre del proyecto | Organización solicitante | Objetivo | Situación de la solicitud/ Próximos eventos |
|---|---|---|---|
| ***GuidanceDialogue: Bessere Chancen in Bildung und Beruf durch Beratung (GuiDialog) Mejores oportunidades de educación y empleo mediante la orientación)***<br><br>Período del proyecto: 24 meses<br>01/02/2011-31/01/2013<br><br>Subvención: 202. 809,94 €<br><br>Socios: | GEW<br><br>Coordinador del proyecto:<br>Arnfried Gläser | Los socios del proyecto tienen la intención de elaborar líneas directrices para proporcionar orientación profesional individual hacia el trabajo independiente así como una orientación sobre el desarrollo profesional continuo. El proyecto tiene por objeto establecer las tendencias para la elaboración de ofertas de servicios para todas las personas independientemente de su situación social o económica. | Tres talleres de expertos en Heidelberg, Viena y Varsovia.<br><br>Dos conferencias internacionales previstas:<br><br>"Company-based guidance" (Orientación en el ejercicio de la profesión) en Viena<br><br>26.- 27.04.2012 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ÖGB<br>ZNP<br>ÖIFB - Österreichisches Institut für Berufsbildungsforschung<br>bfw - Unternehmen für Bildung<br><br>Socios participantes:<br>CSEE<br>BMUKK – Austriaan Federal Ministry for Education, art and culture<br>KOWEZIU - Zentraleinrichtung zur Berufs- und Fortbildung<br>IG Metall<br>University Duisburg-Essen<br>nfb - Nationales Forum Beratung in Bildung, Beruf und Beschäftigung | | Como socio participante, el CSEE ha aceptado seguir distribuyendo los resultados del proyecto a nuestros socios / a través de nuestra red y canales de información. El CSEE también está invitado a participar en un taller de expertos y a una de las conferencias del proyecto.<br><br>http://www.guidance-dialogue.eu | "Implementation Strategy" ("Estrategia de implementación") en Varsovia<br><br>13.- 14.09.2012 |
| ***Autoevaluación de las escuelas y de los docentes como instrumentos para la identificación de las futuras necesidades profesionales – Experiencias de aprendizaje entre iguales***<br><br>Período del proyecto: 12 meses<br>01/ 12/2011-30/11/2012 | FEEE, Federación Europea de Empleadores de la Educación | Con esta propuesta de proyecto los interlocutores sociales europeos del sector de la educación desearían continuar con la labor del Grupo de Trabajo de Diálogo Social sobre la Calidad de la Educación, teniendo en cuenta los resultados de las reuniones anteriores y los intercambios de puntos | La organización solicitante ha recibido la subvención de la Comisión. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | de vista en este ámbito.<br><br>Actividades del proyecto:<br>1. Una revisión de la literatura sobre la autoevaluación en la UE en general y, más específicamente, centrado en los tres países donde tenga lugar una visita de aprendizaje entre iguales.<br>2. Tres visitas de aprendizaje entre iguales a tres países diferentes, auspiciadas por la FEEE y los miembros del CSEE (algunos ya se han definido: Países Bajos y Chipre), seguidos de informes nacionales sobre las conclusiones.<br>3. Una encuesta basada en un cuestionario realizado entre la FEEE y los sindicatos miembros (CSEE) sobre la (auto) evaluación de los centros de enseñanza, gestión y profesorado.<br>4. Una conferencia para dar a conocer los resultados de las tres visitas de aprendizaje entre iguales para discutir los resultados del proyecto con todos los miembros de FEEE, CSEE y otras partes interesadas importantes (DG EAC, DG Empleo y | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Asuntos Sociales y otras organizaciones). Todo ello con el fin de continuar la labor de nuestro Grupo de Trabajo DSSEE y contribuir al proceso de diálogo social en el sector educativo. Durante esta conferencia vamos a pedir contribuciones de otros expertos en el ámbito de la (auto) evaluación y a funcionarios de las Direcciones Generales mencionadas anteriormente para las conclusiones de nuestro proyecto.<br>5. Una reunión informativa en el Reunión Plenaria del Comité DSSEE | |
| ***STRESSLESS – Improving Educator's Resilience to Stress (Promover la resiliencia de los educadores al estrés)***<br><br><u>Período del proyecto:</u> 24 meses 28/10/2010-28/09/2012 | ociedade Portuguesa de Inovação (SPI). SPI es una empresa orientada a la gestión del conocimiento con el objetivo de gestionar la ejecución de proyectos que fomenten la | El proyecto STRESLESS tiene como objetivo utilizar un enfoque integrado, incluyendo las soluciones recomendadas por la Agencia Europea para la Salud y la Seguridad en el Trabajo de la UE en sus principales resultados (Informe de análisis de necesidades, Manual de mejores prácticas, Talleres y guías para educadores). El proyecto brinda a los educadores vías para mejorar sus | La organización solicitante ha recibido la subvención de la Comisión.<br><br>Conferencia final con la inclusión de un orador del CSEE - 26-27 de octubre de 2012 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | innovación y la promoción de las oportunidades internacionales. SPI ofrece servicios en tres áreas: formación, consultoría e I+D. SPI está acreditada por la Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales (DGERT) de Portugal, la cual garantiza su capacidad para llevar a cabo actividades de formación. | conocimientos y competencias; crear respuestas innovadoras para problemas antiguos y recurrentes (como el uso de redes en línea para apoyar los cambios) y producir un efecto positivo en la calidad y la eficacia de la enseñanza y la formación mediante: la lucha contra el problema del estrés en los centros de enseñanza; una mejor salud de los educadores (mejorando indirectamente el desempeño y las estrategias de resistencia al estrés del educador y del estudiante); reforzando sus redes de apoyo y proporcionando las herramientas necesarias para cumplir con su papel en las "escuelas del siglo XXI”<br><br>**Papel del CSEE:** socio participante; difusión del proyecto y explotación de los resultados; participación de un representante del CSEE en una reunión transnacional en Bruselas el primer semestre de 2012 | |
| ***European Policy Network on School Leadership*** | **Grupo de Investigación y** | La Red se compone de academias de gestión de establecimientos escolares, | Se abrirá un foro de e-learning y funcionará del 26 de marzo al 4 de mayo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **(Red de la política europea sobre la dirección de los centros de enseñanza)**<br><br>Período del proyecto: 36 meses/48 meses<br>01/ 01/2011-31/12/2013 ó 2014<br><br>El contrato del proyecto efectivo cubre solamente el primer año: 27/072011 – 26/06//2012. El contrato de seguimiento se encuentra en discusión. | **Evaluación sobre Educación del Instituto de Investigación y Matemática Computacional**, Creta | Ministerios de Educación y otros agentes de la política e investigación en educación. El objetivo general de la Red es apoyar a los ministerios de educación nacionales en la reflexión sobre la política relativa a la dirección de los centros de enseñanza.<br><br>Actividades previstas:<br><br>1. discusiones orientadas con el Grupo de expertos –en el marco de la definición de los ejes que hay que tener en cuenta en las orientaciones políticas;<br><br>2. identificación de "buenas prácticas" - incluyendo los problemas y desafíos relacionados con el trabajo o la transferencia de requisitos en materia de políticas al grupo de destino;<br><br>3. aprendizaje entre iguales entre los Ministerios de Educación donde se requiera (con la participación del CSEE y de los expertos); | de 2012.<br><br>La segunda reunión del socio participante tendrá lugar los 28-29 de junio de 2012 en Frankfurt. Las demás reuniones sobre la gestión del proyecto se organizarán en forma de videoconferencias. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 4. Elaboración de recomendaciones políticas (perspectivas nacionales y europeas).<br><br>**Papel del CSEE**: participar en las actividades de aprendizaje entre iguales desde una perspectiva de la identificación y discusión de los factores de importancia decisiva para la dirección de establecimientos escolares y, por otra parte, revisión de la documentación que se desprende de las actividades de la Red | |
| ***Teacher Induction (Iniciación del profesorado)***<br><br>Período del proyecto: 36 meses 01//012013 – 30/12/2015<br><br>Socios:<br>- Gazi Universty, Turquía<br>- Demirlibahçe Ilköğretim Okulu (Escuela primaria en Turquía)<br>- Cağribey Anadou Lisesi<br>- Professionshøjskolen University college Sydnddanmark, Dinamarca<br>- Escola Superior de Educação do | Fundación "Respect Network" | Este proyecto de desarrollo Comenius se dirige a los/las estudiantes de los centros de formación docente haciendo hincapié en la responsabilidad común de la formación docente y de las escuelas para garantizar la formación inicial, la iniciación y el desarrollo profesional continuo. Se propone:<br><br>a) identificar las características necesarias a una autonomía personal, social y profesional de los jóvenes docentes y futuros jóvenes docentes mediante el desarrollo y ejecución de | La propuesta de proyecto ha sido presentada a la Comisión Europea; está pendiente de aprobación |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Instituto Politecnio do Port, Portugal<br>- Jyvâskulân Yiliopisto, Finlandia<br>- Jyskän Koulu,escuela en Finlandia<br>- Mâkelânmäen Koulu, escuela en Finlandia<br>- Karslstads Universitet, Suecia<br>- Skivedskolan, school in Suecia<br>- Kronoparkskolan, encuela en Suecia<br><br>***27 socios participantes: universidades europeas, instituciones de formación docente, OAJ y el CSEE*** | | programas de iniciación;<br><br>b) promover la importancia de las competencias clave del aprendizaje permanente para los jóvenes y el papel de los/las docentes como agentes de cambio a través de la organización de semanas europeas de intercambios interculturales en el marco de los programas de iniciación;<br><br>c) definir el papel y las competencias de los formadores/as de docentes, directores/as de centros docentes y tutores/as en los programas de iniciación a través de la organización de un curso Comenius de cinco días durante el ejercicio de la profesión en el marco del desarrollo profesional continuo;<br><br>d) el establecimiento de una plataforma de debate sobre la formación inicial de los docentes, su iniciación y desarrollo profesional continuo ofreciendo cada año cursos Comenius durante el ejercicio de la profesión, simposios nacionales e internacionales, una tecnología de | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | comunicación moderna y publicaciones.<br><br>**Papel del CSEE:** como socio participante, el CSEE asistirá a las reuniones pertinentes para dar su opinión sobre los planes de iniciación y difundir los resultados del proyecto. | |
| ***INSPIRE*** (Innovation in Services to the Public In a Restructuring Europe – Innovación de los servicios al público en una Europa en reestructuración)<br><br><u>Período del proyecto:</u> 36 meses<br>01/ 01/2012 – 30/12/2014<br><br><u>Socios</u>***:***<br>- Forschungs- und Beratungsstelle<br>- Arbeitswelt (FORBA)<br>- Austria<br>- Westfaelische Wilhelms-Universitaet<br>- Muenster (WWM)<br>- Alemania<br>- Universidad de Cantabria (UC) España<br>- IRES Francia | Prof. Ursula Huws, Universidad de Hertfordshire | Es un proyecto de investigación sobre **innovación social de los servicios públicos** teniendo particularmente en cuenta los efectos de estas innovaciones en los trabajadores/as del sector público y la participación del sector terciario (véase el anexo para una breve introducción).<br><br>Uno de los aspectos de este trabajo será concentrarse en la **política de educación de adultos** y examinar este ámbito de las políticas a la luz de una exigencia cada vez mayor de cualificaciones, el acortamiento de los ciclos de vida del conocimiento y el envejecimiento de la mano de obra.<br><br>**Papel del CSEE**: en su calidad de socio participante, el CSEE dará su opinión y | La propuesta de proyecto ha sido presentada a la Comisión Europea; está pendiente de aprobación |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - Vereninging Voor Christelijk HOger<br>- Onderwijs Wetenschapp (VUA)<br>- Países Bajos<br>- Institut für Sozialwissenschaftliche<br>- Forschung e.V. (ISF)<br>- Alemania<br>- Viesoji Istaiga Viesosios Politikosir<br>- Vadybos Institutas (VPVI)<br>- Lituania<br>- Uniwersytet Warszawski (ISUW) Polonia<br>- Universita Degli Studi Di Milano<br>- (UMIL)<br>- Italia<br>- Lappeenrannan Teknillinen Yliopisto<br>- (LUT)<br>- Finlandia<br>- Katholieke Universiteit Leuven (HIVA) Bélgica<br>- Universiteit Antwerpen (UA) Bélgica<br>- Universite de Lausanne (UNIL)<br>-<br>- <u>Partes interesadas</u>*:*<br>- CSEE<br>- Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSESP)<br>- Centro Europeo de la Empresa Pública | | comentarios sobre los instrumentos de investigación desarrollados así como la progresión del proyecto. Se le invitará una vez al año a participar en un taller sobre las políticas de las partes interesadas que se llevará a cabo conjuntamente con la Asamblea General y la Conferencia final. El CSEE también serán invitado a participar en un Taller de formación de trabajo sobre el terreno al que todos los socios que colaboran en la investigación de estudios de caso están obligados a asistir con el fin de garantizar no sólo la coherencia y la comparabilidad de los estudios de caso, sino también su pertinencia en lo que se refiere a las preocupaciones de las partes interesadas. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| (CEEP)<br>- Red Europea de Lucha contra la pobreza y la Exclusión Social (EAPN)<br>- Lobby Europeo de Mujeres (EWL)<br>- Consejo Europeo de Comunidades y Regiones<br>- Asociación Europea de Empleadores del Sector Hospitalario y Sanitario<br>- Organización Europea de Consumidores (BEUC)<br>- AGE - Plataforma Europea para las Personas Mayores<br>- Foro Europeo de Pacientes<br>- | | | |
| ***REINVENT*** (Reflecting on Innovation policy and inclusiveness in education systems - Reflexión sobre las políticas de innovación y el carácter inclusivo de los sistemas educativos)<br><br><u>Período del proyecto:</u> 36 meses<br>01/ 01/2012 – 30/12/2014<br><br>***<u>28 socios</u>:***<br>CSEE, FEEE, la Asociación Europea de | **Grupo de Investigación y Evaluación sobre Educación del Instituto de Investigación y Matemática Computacional**, Creta | REINVENT se basa en la intersección existente entre las exigencias de un crecimiento inteligente e inclusivo y las disposiciones para los principios de aprendizaje que se ofrecen a la juventud con el fin de aportarle las competencias, los conocimientos y actitudes que le permitan "navegar" efectivamente en el contexto de una sociedad en evolución basada en los principios de justicia, inclusión, sostenibilidad y cohesión.<br><br>El proyecto tiene como fin desarrollar | La propuesta de proyecto ha sido presentado a la Comisión Europea; está pendiente de aprobación |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Padres, Prof. Woods, Universidad de Innsbruck, Universidad de Cambridge, varios ministerios de la Red de dirección de los centros de enseñanza, un centro de investigación en Berlín, el Centro Nacional de Investigación de Italia, un socio de Portugal, el Prof. Moos, un grupo de escuelas de Turquía, la Agencia Tempus de Hungría, instituciones que representan principalmente el mundo académico y de la investigación (aunque sin limitarse a ellos). | | una política a escala de la UE para promover la aplicación de las competencias clave en la educación escolar.<br><br>**Papel del CSEE**: en su calidad de socio plenamente participante en el proyecto, el CSEE participa en todas las reuniones del consorcio y es responsable de la organización de una conferencia de las partes interesadas en la segunda mitad del período del proyecto. | |
| ***Aplicación de las directrices multisectoriales sobre la violencia de terceros***<br><br>Período del proyecto: 12 meses 01/12/2010- 31/11/2011<br><br>Socios:<br>FSESP, Federación Europea de Sindicatos de Servicios Públicos<br>UNI Europa, Federación Sindical Europea de Servicios y Comunicación | Eurocommerce (Organización de empleadores de Europa del sector minorista, mayorista y de comercio internacional) | El objetivo de este proyecto es poner en práctica las directrices multisectoriales sobre violencia de terceros desarrolladas en un proyecto anterior. Este proyecto consta de tres etapas: 1) Compromiso con la aplicación y difusión de las directrices; 2) Sensibilización; y 3) Control y seguimiento.<br><br>**Papel del CSEE**: socio plenamente participante, miembro del comité directivo. | La organización solicitante ha recibido la subvención de la Comisión;<br><br>Próximos eventos:<br><br>3 talleres (de 60 participantes cada uno - 6 del CSEE):<br>1. Taller: 9 de mayo de 2011 en Londres para: UK, IE, SE, FIN, TR, BG, DK, LT, LV, EE;<br><br>2. Taller: 14 de junio de 2011 en Roma para: ES, IT, CY, MT, PT, RO, EL;<br>3. Taller: 6 de septiembre de 2011 en Praga para BE, FR, LUX, RO, HU, DE, |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CSEE<br>HOSPEEM, Asociación Europea de Empleadores del Sector Hospitalario y Sanitario<br>CMRE, Consejo de Municipios y Regiones de Europa<br>FEEE, Federación Europea de Empleadores Educación<br>EUROCOMMERCE,<br>COESS, Confederación Europea de Servicios de Seguridad | | | AU, CZ, SK, SL;<br>Conferencia final, 27 de octubre de 2011 en Varsovia (100 participantes) |
| ***Dirección y gobernanza en los centros de enseñanza como instrumentos para mejorar los resultados de los estudiantes y prepararlos al aprendizaje permanente***<br><br>Período del proyecto: 12 meses<br>01/ 10/2010-01/10/2011 | FEEE, Federación Europea de Empleadores de Educación | El proyecto será un estudio comparativo de los diferentes enfoques en materia de dirección y gobernanza en los centros de enseñanza de los diferentes países de la UE y en los países candidatos.<br><br>El **CSEE** ha aceptado participar en la conferencia final del proyecto en Dublín en octubre de 2011. | Conferencia final, 18-19 de octubre de 2011 en Dublín. |
| ***Cambio en los servicios públicos: Foros para mejorar la experiencia en la reestructuración***<br><br>Período del proyecto: 12 meses<br>01/12/ 2010 – 31/01/2012 | CEEP – Centro Europeo de la Empresa Pública | Objetivo general:<br>- promover los conocimientos prácticos, el intercambio de información y buenas prácticas entre los proveedores de servicios públicos; | Reunión del Comité Directivo, 29 de septiembre de 2011<br><br>Seminario conjunto (de 2 sectores) en el invierno de 2011 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Socios:<br>- Services Eurelectric – Union of the Electricity Industry<br>- HOSPEEM - Asociación Europea de Empleadores del Sector Hospitalario y Sanitario<br>- CMRE - Consejo de Municipios y Regiones de Europa<br>- FEEE - Federación Europea de Empleadores de la Educación<br>- PostEurop – Union of Public Postal Operator<br>- CSEE<br>- CES – Confederación Europea de Sindicatos<br>- | | - desarrollar herramientas para anticipar y gestionar mejor el cambio<br>- desarrollar una asociación para abordar mejor estas cuestiones en el futuro.<br><br>El proyecto investigará nuevas iniciativas para los servicios públicos (investigación documental) y el intercambio de información y buenas prácticas entre los interlocutores sociales participantes en el proyecto (seminarios conjuntos, dos sectores por cada uno). | |
| ***Dirección y gobernanza en los centros de enseñanza como instrumentos para mejorar los resultados de los estudiantes y prepararlos al aprendizaje permanente***<br><br>Período del proyecto: 12 meses<br>01/ 10/2010-01/10/2011 | FEEE, Federación Europea de Empleadores de Educación | El proyecto será un estudio comparativo de los diferentes enfoques en materia de dirección y gobernanza en los centros de enseñanza de los diferentes países de la UE y en los países candidatos.<br><br>El **CSEE** ha aceptado participar en la conferencia final del proyecto en Dublín en octubre de 2011. | La organización solicitante ha recibido la subvención de la Comisión. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Reunión Europea de la Juventud 2010** - Lucha contra la Exclusión Social y la Pobreza | Asamblea Legislativa de la Región Emilia-Romagna | La 6ª edición de este encuentro de la juventud tendrá lugar del 24 al 27 de noviembre de 2010 y ha sido reconocido como uno de los principales eventos culturales de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea.<br><br>**Papel del CSEE:** socio participante en la Reunión Europea de la Juventud 2010, e interviene en los eventos del 24 al 27 de noviembre de 2010. | Conferencia: 24-27 de noviembre de 2010 |
| **"Fortalecer la cultura sindical de negociación en la educación"**<br><br>Período del proyecto: un año a partir de 1/12/09 a 30/11/10. | FLC-CGIL (IT)-Federación de Trabajadores del Conocimiento | El objetivo general del proyecto es lograr una mayor eficacia de acción de los sindicatos de la educación ante la evolución de la gobernanza de los sistemas educativos.<br><br>**Papel del CSEE**: Miembro del Comité Directivo, seguimiento del proceso e interlocutor clave. | Conferencia final: Roma, 25-26 de octubre |

## 12.10. Programa de trabajo común del CSEE 2010-2012

| Proyecto de Programa de trabajo común del CSEE 2010-2012 | |
|---|---|
| El presente programa de trabajo sustituye a los programas por separado de la IE/E y el CSEE y presenta una versión consolidada y coordinada. Indica los temas europeos generales, así como los temas específicos de la UE que se seguirán en el próximo período. Además, las actividades en forma de reuniones, proyectos, etc. se presentan en común para ambos ámbitos a fin de indicar que, en la medida de lo posible, se incluirá a todos los sindicatos del continente europeo. | |
| **Temas generales europeos** | **Temas específicos de la UE** |
| **POLÍTICAS EDUCATIVAS** | |
| **EDUCACIÓN GENERAL Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN / PROCESO UE 2020** | |
| Supervisar el trabajo del Consejo de Europa y de las instituciones europeas sobre las políticas educativas de los países candidatos y los Estados no miembros de la UE. | Supervisar el trabajo de las instituciones de la UE y de los Estados miembros de la UE relativo a las políticas educativas. Continuar supervisando e influyendo en todas las comunicaciones y consultas pertinentes de la UE. |

| | |
|---|---|
| Dar seguimiento a la evolución de la ampliación y, especialmente, la necesidad de asistencia de los países que se aproximan a la UE. Supervisar los aspectos de política educativa de la Política Europea de Vecindad y la Unión del Mediterráneo. | Continuar la supervisión, el seguimiento y la participación en la aplicación de la Estrategia Europa 2020 y el proceso Educación y Formación 2020 y responder a las iniciativas de la Comisión Europea en el fin de salvaguardar la educación como un bien público de acceso gratuito y la alta calidad de los docentes.<br>• Optimizar la influencia en el proceso ET 2020 y conseguir estructuras nacionales de seguimiento permanentes.<br>• Continuar la representación en el Grupo de Coordinación de ET 2020 (ETCG).<br>• Continuar la labor del Grupo Consultivo de Educación respecto a la supervisión de las iniciativas en relación con el proceso ET 2020.<br>• Dar seguimiento e influir en el trabajo de la CE contando con una representación en los Grupos de Trabajo basados en el Método Abierto de Coordinación.<br>• Promover la participación en las actividades puntuales de aprendizaje entre homólogos y/o visitas de estudio organizadas a escala nacional en el marco del proceso ET 2020. |
| Supervisar el trabajo de la UNESCO y su impacto en la educación en Europa así como sus trabajos, encuestas o estudios en relación con los docentes | Supervisar la evolución de la UE sobre movilidad con fines de formación. Seguir la política de la CE mediante nuestra representación en el Grupo de trabajo del Comité de Aprendizaje Permanente |
| Supervisar el trabajo de la OCDE y formular respuestas a las encuestas e informes de la OCDE | Seguir las publicaciones de la UE: EURYDICE, CEDEFOP, ETF |
| Supervisar la aplicación del estudio PISA y tratar de influir en su formato y en su impacto sobre los docentes | Continuar la cooperación con la CES en la formulación / vigilancia de las políticas sobre aprendizaje permanente |
| | Buscar oportunidades para que el CSEE participe en grupos de expertos sobre los futuros indicadores, tales como aprender a aprender, la empleabilidad y la movilidad. Tratar de participar en el grupo de expertos relativo al indicador aprender a aprender |

| | |
|---|---|
| | Supervisar el trabajo y explorar las oportunidades de contacto con la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación Especial |
| | Seguir la evolución de las capacidades de lectura, buscar la participación en el nuevo Grupo de Expertos de Alto Nivel de la Comisión sobre las capacidades de lectura |
| | Incluir una política educativa en el Diálogo Social de la UE |
| | Seguimiento de los nuevos documentos de política de la UE:<br>• Comunicación de la Comisión sobre una iniciativa Nuevas Competencias<br>• Recomendación sobre la promoción y la validación del aprendizaje informal y no formal<br>• Comunicación y propuesta de Recomendación del Consejo sobre las políticas de lucha contra el abandono escolar prematuro, 2011<br>• Comunicación de la Comisión sobre la equidad en los sistemas de educación y de formación en apoyo del crecimiento inclusivo europeo, 2011<br>• Conclusiones del Consejo sobre el papel de la educación y la formación en el Proceso 2020 de la UE |
| | Seguimiento de la política de la UE sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible |
| | Promover la política del CSEE relacionada con la Calidad de la Educación en el Grupo de Trabajo sobre el Diálogo Social Sectorial |
| **Reuniones, proyectos y estudios / encuestas:**<br>• Representación en el TUAC<br>• Reuniones del Grupo Consultivo en Educación<br>• Explorar las oportunidades para el desarrollo de un proyecto de la UE sobre Educación Pública/ Privada junto con la FEEE (2012)<br>• Participar en los acontecimientos de la CE y de la Presidencia de la UE<br>• Representación en el Comité de Aprendizaje Permanente (LLL) de la CE<br>• Representación ante el Consejo de Europa | |

| CRISIS, PRIVATIZACIÓN, INFLUENCIA EMPRESARIAL | |
|---|---|
| Campaña contra la privatización de la educación así como reunir datos desglosados y estudios de caso sobre el impacto de la crisis económica en el sector de la educación para docentes y estudiantes. | |
| Campaña contra los efectos de la crisis económica en la educación | |
| Establecer un nexo con el trabajo realizado a escala mundial e influir en el resultado de la labor del G20 sobre la educación a nivel mundial | Influir la posición de la UE y los Estados miembros en relación con los trabajos del G8 y del G20. |
| Establecer un nexo con el trabajo realizado a escala mundial e influir en el resultado de la labor de la OMC sobre la educación a nivel mundial | Investigar, participar e influir en las iniciativas de la Comisión sobre el espíritu empresarial y la educación para fomentar la creatividad |
| **Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:**<br>• Explorar las oportunidades para el desarrollo de un proyecto de la UE sobre Educación Pública/Privada conjuntamente con la FEEE (2012)<br>• Solicitar un nuevo proyecto de la CE sobre la contribución de la educación al proceso UE 2020 en un entorno de postcrisis conjuntamente con la FEEE (2011)<br>• Solicitar un nuevo proyecto de la CE sobre las condiciones de trabajo - incluyendo una actualización de la encuesta sobre la remuneración de los docentes (2011)<br>• Representación en 2-3 foros de negocios y talleres de la CE<br>• Continuar con la cooperación intersectorial sobre la aplicación de las directrices relativas a la violencia de terceros en un proyecto intersectorial (2011-2012)<br>• Continuar presionando a la Comisión Europea y al Consejo Europeo para influir en las posiciones de la UE en favor de las inversiones públicas en educación y en contra de la privatización en las cumbres del G8, el G20 y las reuniones de la OMC | |
| **EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA** | |
| Actualizar la política del CSEE en el ámbito de la educación de la primera infancia en el Grupo de Trabajo sobre la EPI y promover la nueva política europea en materia de educación de la primera infancia a través de publicaciones y reuniones. | Seguimiento al trabajo de la DG de Educación y Cultura sobre los docentes de la educación de la primera infancia y cooperar en la preparación del estudio sobre las competencias clave para el personal de la EPI por NESSE. |
| Llevar a cabo otro estudio sobre la organización y la financiación de la Educación de la primera infancia en Europa central y oriental. | Supervisar la puesta en marcha de las iniciativas futuras previstas sobre el aprendizaje precoz de idiomas e intentar influir mediante nuestra representación en el Grupo de Trabajo sobre atención y educación de la |

| | |
|---|---|
| | primera infancia basado en el Método Abierto de Coordinación: El aprendizaje precoz de idiomas. |
| | Seguimiento de la Comunicación de la CE sobre la Educación de la Primera Infancia (2011) |
| Seguimiento de las publicaciones de la UE sobre la educación de la primera infancia: ETF | Seguimiento de las publicaciones de la UE: EURYDICE, CEDEFOP, ETF, Informe "Cifras clave": Los docentes y los directores de centros educativos (a finales de 2011) |
| **Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:**<br>• Reuniones del Grupo de trabajo europeo sobre la EPI y un seminario CSEE sobre la EPI<br>• Organizar un seminario / conferencia (otoño de 2011 / primavera 2012) sobre la EPI en Europa | |
| **EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONALES** | |
| Renovar un documento de política sobre la EFP para dar una respuesta integral al desarrollo de la EFP. Establecer un grupo de trabajo. | |
| Continuar la cooperación con la CES sobre la representación en CEDEFOP y el Comité consultivo de formación profesional (CCFP) y el Comité Consultivo del Marco Europeo de Cualificaciones. Seguimiento y supervisión del MEC y los MNC. | |
| Llevar a cabo un estudio sobre las cuestiones clave en relación con el reconocimiento de las cualificaciones en la educación y formación profesional, la integración de la EFP en la educación general, la comparabilidad de las cualificaciones de la EFP con cualificaciones en educación general, el reconocimiento de la experiencia previa y las cualificaciones en la EFP. | Supervisar y participar como interlocutor social en el proceso de Copenhague que forma parte del Proceso UE 2020 y seguimiento del Comunicado de Brujas. |
| | Supervisar e informar sobre la investigación y elaboración de la Comisión Europea de materiales de orientación destinados a poner en relación los sistemas nacionales con el MEC y el Marco de Bolonia. |
| | Seguimiento de la aplicación del sistema de créditos ECVET a nivel nacional. |

| | |
|---|---|
| | Supervisar e informar sobre el desarrollo de directrices para la validación del aprendizaje no formal e informal. |
| | Desarrollar una política sobre Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesional dando seguimiento a la adopción del Marco de Referencia para la EFP. |
| | Seguimiento de los resultados del trabajo las "Nuevas capacidades para nuevos empleos" del grupo de expertos sobre la previsión y mejora de las capacidades y tratar de influir en actividades de aprendizaje puntuales entre homólogos de los Grupos de referencia de ESCO (Agenda de nuevas cualificaciones y empleos), el Grupo sobre la tarjeta profesional y el desarrollo del MEC. |
| **Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:**<br>• Llevar a cabo un estudio sobre las cuestiones clave en relación con el reconocimiento de las cualificaciones docentes en la EFP (otoño 2011/primavera 2012)<br>• Llevar a cabo un estudio sobre la financiación de la formación profesional y, en particular, de la creciente participación de los proveedores privados en la EFP (2012)<br>• Buscar oportunidades y coordinarse con las ideas de las organizaciones miembros para un nuevo proyecto sobre el desarrollo profesional de los docentes de la EFP conjuntamente con la FEEE)<br>• Organizar un seminario sobre formación profesional: "LA EFP en el aprendizaje permanente - el papel de los sindicatos de docentes (2011) | |
| **EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN** | |
| Bolonia (BFUG) - participar en el Grupo de seguimiento de Bolonia, en los subgrupos relacionados y en seminarios y conferencias (incluidas las Conferencias Ministeriales en Bucarest en 2012). | |
| Organizar actividades según sea necesario, realizar un estudio sobre el desarrollo de la formación docente en las reformas del proceso de Bolonia. | |
| Reuniones del Comité Permanente de Educación Superior e Investigación | |
| Participar en las actividades pertinentes y apropiadas con ESU. | Continuar supervisando e influir en las políticas de la UE en materia de enseñanza superior y de investigación a través del proceso 2020. |

| | |
|---|---|
| | Dar seguimiento e influir en la Comisión sobre los aspectos de la UE del proceso de Bolonia. |
| | Continuar supervisando e influir en todas las comunicaciones y consultas pertinentes de la UE. |
| | Continuar la representación en el Grupo de trabajo de la CE del Método Abierto de Coordinación sobre la modernización de la educación superior |
| | Fortalecer la educación superior en el Proceso Educación y formación 2020 y continuar la cooperación con los socios en el proceso. |
| | Supervisar y evaluar la evolución del Instituto Europeo de Tecnología. |
| | Agenda para la Educación Superior en la UE. |
| | Seguimiento de los documentos de política de la UE:<br>• Comunicación sobre "La modernización de la educación superior", 3er. trimestre de 2011<br>• Comunicación sobre “Las asociaciones en la investigación y la innovación"<br>• Comunicación sobre “El desarrollo de la inteligencia del mercado de trabajo y la gobernanza de las capacidades: hacia una auditoría europea de las capacidades";<br>• Directiva Marco sobre el Espacio Europeo de Investigación (EEI) en 2012 |
| **Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:**<br>• Comité Permanente (HERSC) - convocar dos reuniones al año<br>• Organizar un caucus sobre educación superior e investigación antes de la Conferencia del CSEE en 2012<br>• Continuar con el trabajo del Grupo de trabajo sobre el Diálogo Social en la Educación Superior | |
| **COMERCIO Y EDUCACIÓN** | |

| | |
|---|---|
| Supervisar la evolución de la Directiva de servicio a nivel de la UE | |
| Establecer un nexo con el trabajo a escala mundial y continuar la campaña contra el AGCS | |
| Supervisar los efectos del nuevo Tratado en relación con la evolución del AGCS. Continuar supervisando las reuniones relacionadas en la Dirección General de Comercio | |
| **Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:**<br>• Organizar actividades de presión con los Gobiernos europeos | |
| **APRENDIZAJE PERMANENTE** | |
| Apoyar la aplicación de estrategias nacionales de aprendizaje permanente en Europa a la luz de la futura sociedad del conocimiento, por ejemplo, a través de la promoción a nivel europeo y la aplicación de las Directrices sobre el aprendizaje permanente desarrolladas en el proyecto del CSEE sobre la cooperación transregional en el aprendizaje permanente entre las partes interesadas de la Educación. | |
| Realizar el seguimiento de la Encuesta sobre la educación permanente y poner en práctica las estrategias en Europa | Supervisar la planificación de la nueva generación de programas comunitarios de educación y formación a partir de 2013. |
| | Llegar a un acuerdo con la CES sobre el trabajo en diferentes temas ligados al aprendizaje a lo largo de toda la vida y sobre la representación a la CES. |
| | Promover el aprendizaje permanente entre los sindicatos y a nivel nacional mediante la utilización de las Directrices conjuntas Co-Reg. |
| | Promover la puesta en marcha de estructuras nacionales de seguimiento en los Estados miembros y la participación de las organizaciones miembros. |
| | Continuar la exploración e investigación sobre la aplicación de las estrategias nacionales de aprendizaje permanente (NLLS) y la participación de los sindicatos de docentes en este proceso. |

| | |
|---|---|
| | Estudiar las oportunidades que ofrece la orientación permanente a nivel de la UE y participar en el trabajo de la futura Red Temática sobre la orientación permanente de la Comisión. |
| | Continuar el trabajo sobre el "Marco de acciones para el desarrollo de competencias y cualificaciones permanentes" en el marco del diálogo social sectorial en educación. |
| **Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:**<br>• Incorporar el aprendizaje permanente (LLL) en un seminario de formación para los sindicatos nacionales | |
| **FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LOS DOCENTES** | |
| Seguir y supervisar el debate sobre la formación del profesorado, especialmente en la OCDE y en los foros internacionales relacionados. | |
| Supervisar las futuras iniciativas de la UE sobre el desarrollo profesional de docentes y formadores y, en particular, las directrices para las políticas relativas al período de iniciación de los docentes, la selección de candidatos para la formación del profesorado y los nuevos estudios que llevan a la enseñanza. | |
| | Dar seguimiento a la difusión y aplicación del Documento de Política del CSEE sobre la formación del profesorado en Europa. |
| | Continuar participando en los Grupos de trabajo en el marco del método abierto de coordinación |
| | Promover la política del CSEE sobre la formación del profesorado en el Diálogo Social Sectorial. |
| | Dar seguimiento a la revisión de la legislación sobre cualificaciones profesionales 2011-2012 |

| | |
|---|---|
| **Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:**<br>• Elaborar y proponer a la Comisión/Parlamento un proyecto comunitario en relación con un Instituto de Formación Docente Europea. Crear un grupo de trabajo con las organizaciones miembros y las instituciones pertinentes.(2012)<br>• Explorar nuevas oportunidades de financiación para un proyecto sobre la formación del profesorado y la movilidad en Europa. (2012)<br>• Explorar las posibilidades de crear un consejo de cualificaciones de la UE sobre el sector de la educación con FEEE, la DG de Educación y Cultura y la DG de Empleo y Asuntos Sociales (2011) | |
| **NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EDUCACIÓN A DISTANCIA** | |
| Establecer un nexo con el trabajo a escala mundial e incorporar experiencias de la Europa ampliada, así como de otras partes del mundo. | Supervisar y dar seguimiento a la forma en que las organizaciones miembros aplican las recomendaciones de ELFE 2 a nivel nacional. |
| | Explorar y supervisar iniciativas de la UE relacionadas con la mejora del potencial de las TIC como vector de aprendizaje permanente con el objetivo de evitar una brecha digital y velar por la inclusión en este ámbito a la luz de la Agenda Digital para Europa. |
| | Continuar la investigación, la supervisión y la información sobre el estudio relativo a la forma en que las TIC apoyan las capacidades y competencias. |
| | Continuar la participación del CSEE en distintos foros y grupos de las partes interesadas y de la Comisión Europea sobre la enseñanza de las TIC, las competencias digitales, etc. |
| **Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:**<br>• Explorar las posibilidades de financiación para un nuevo proyecto sobre las TIC en la educación analizando la formación y el desarrollo profesional de los docentes vinculados a la adquisición de la competencia digital y el uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El proyecto debe tender a fomentar la inclusión social de personas en riesgo de exclusión, por ejemplo, que están en riesgo de abandonar prematuramente la escuela, las niñas de los grupos minoritarios, etc.; y examinar el impacto de cómo el uso de las TIC en la enseñanza y aprendizaje ayuda a motivarlos en la escuela. Esta perspectiva incluye la identificación de las prácticas de los sindicatos nacionales de docentes en relación con el uso de las TIC en la educación y su posible transferibilidad a otros países (2011) | |

# DOCENTES: GESTIÓN, CONDICIONES DE TRABAJO, PROTECCIÓN SOCIAL, SALUD Y SEGURIDAD

| | |
|---|---|
| Llevar a cabo estudios de investigación y supervisar la evolución en la dirección de los centros de enseñanza en Europa. Desarrollar una política del CSEE sobre la dirección de centros de enseñanza y una estrategia de aplicación | |
| Realizar un estudio/encuesta sobre la dirección de centros escolares para elaborar un esquema descriptivo de las políticas, problemas y desafíos en Europa | Influir en la nueva Red de formulación de políticas de la UE sobre la dirección de los centros escolares, así como la formulación de políticas de la CE sobre dirección de centros escolares |
| Continuar y animar el sitio web del CSEE sobre Salud y Seguridad en el Trabajo para incluir cuestiones tales como el estrés relacionado con el trabajo así como la violencia y el acoso en el lugar de trabajo | Supervisar la evolución de la legislación de la UE en relación con:<br>• Tiempo de trabajo<br>• Igualdad de remuneración<br>• Permiso parental<br>• Portabilidad de las pensiones complementarias<br>• Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres<br>• Conciliación vida de familia / trabajo |
| | Discutir los problemas de estrés, violencia y acoso con la FEEE en el Comité de Diálogo Social Sectorial como está previsto en el programa de trabajo acordado |
| | Supervisar y continuar la ejecución del Plan de Acción revisado del CSEE sobre el estrés relacionado con el trabajo con el estudio de COPSOQ a nivel europeo sobre el estrés relacionado con el trabajo de los docentes en 500 escuelas. |
| | Supervisar y dar seguimiento a la aplicación del Plan de acción actualizado del CSEE sobre la violencia y el acoso en las escuelas, que incluye nuevas amenazas tales como el ciberacoso. |
| | Continuar con la cooperación intersectorial en la aplicación de las directrices sobre la violencia de terceros en un proyecto intersectorial |

| | |
|---|---|
| | Investigar y presentar un informe sobre las relaciones concretas entre el desarrollo profesional y los sistemas de remuneración basados en los resultados de la UE. Preparar la posición política del CSEE. |
| | Supervisar e influir en el nuevo Pacto Europeo para la Salud Mental y el Bienestar 2011-2020 |
| | Ampliar la colaboración con la Agencia Europea de Salud y Seguridad en el Trabajo en el marco de la campaña "Lugares de trabajo saludables" y futuras campañas sobre salud y seguridad en el trabajo. |
| | Mantener la página web del CSEE sobre Salud y Seguridad en el Trabajo |
| **Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:** | |
| • Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Dirección de centros de enseñanza<br>• La organización de un seminario sobre Dirección de centros de enseñanza (2012) - realizar una encuesta sobre Dirección de establecimientos de enseñanza (2011)<br>• Buscar oportunidades de financiación para un proyecto sobre Dirección de centros de enseñanza a fin de promover la dirección pedagógica y de equipo, la preparación y apoyo para la dirección, incluyendo el aprendizaje entre homólogos (2012)<br>• Continuar la cooperación con la Agencia Europea de Salud y Seguridad en el Trabajo<br>• Organizar una encuesta sobre las disposiciones en materia de protección social y las actividades / acuerdos suplementarios de las organizaciones miembros (p.ej., regímenes de seguros) para los docentes en la UE y el resto de Europa, en cooperación con las organizaciones miembros (2012)<br>• Ayudar a las organizaciones miembros en relación con las negociaciones / conflictos con los gobiernos / empleadores cuando se le solicite.<br>• Mantener la representación en los grupos de trabajo de la CES. | • Presentar a la CE la solicitud para un proyecto conjunto CSEE/FEEE sobre el impacto de la crisis económica. (2011)<br>• Buscar las posibilidades de financiación para un proyecto sobre la aplicación de las directrices relativas a la violencia de terceros en el sector de la educación en Europa (2011-2012) |

# IGUALDAD

• Supervisar a aplicación del Plan de Acción del CSEE sobre la igualdad de género y la investigación en el ámbito de la conciliación de la vida profesional, privada y familiar.
• Supervisar la aplicación de la igualdad de remuneración en Europa.
• Tratar de influir en la adopción de marcos legislativos de los Gobiernos nacionales en Europa para la promoción de la equidad en la sociedad.
• Supervisar la eficacia de las disposiciones relativas a la representación de la mujer en las estructuras paneuropeas.

| | |
|---|---|
| Defender los paquetes de estímulo para invertir en las personas y en las infraestructuras sociales que apoyan la igualdad y la autosuficiencia de las mujeres. | Seguir supervisando y ejerciendo presión en la Comisión Europea sobre cuestiones de no discriminación y tratar de influir en su trabajo siguiendo el ejemplo del estudio para identificar las prácticas sindicales contra la discriminación. |
| Establecer y mantener la red electrónica de mujeres (antigua PEWN) para mujeres representantes de las organizaciones miembros. | • Supervisar la evolución futura de la propuesta de Directiva sobre la lucha contra la discriminación fuera del ámbito del empleo, así como la Directiva sobre el permiso de maternidad, y mantener informadas a las organizaciones miembros<br>• Informar sobre los progresos a nivel de la UE respecto a las oportunidades educativas para los niños migrantes, los pertenecientes a minorías desfavorecidas y étnicas.<br>• Influir en la elaboración de una nueva Agenda europea sobre la integración.<br>• Supervisar el futuro desarrollo a nivel europeo de la integración de la perspectiva de género en las políticas de salud y seguridad |

| | |
|---|---|
| Organizar actividades con un enfoque en los derechos de las minorías y dar seguimiento al seminario europeo sobre temas relacionados con las personas LGBT en Europa | • Seguir la Comunicación y el Documento de trabajo de la Comisión sobre la Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2015<br>• Influir en el Grupo de Trabajo de la EESCE sobre la población romaní en lo que respecta al marco europeo de estrategias nacionales de integración de los romaníes<br>• Seguir la "Nueva Agenda Europea para la Integración" relativa al respeto de la diversidad cultural y religiosa de los migrantes |
| Abordar las cuestiones relevantes que afectan a los niños y niñas migrantes. | Continuar<br>• la aplicación del Documento de orientación del CSEE sobre la lucha contra la discriminación<br>• la representación en la Plataforma de Derechos Fundamentales de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales |
| Recopilar y difundir las buenas prácticas de las organizaciones miembros en relación con los estereotipos de género en la educación. | Establecer una cooperación con el Instituto Europeo de la Igualdad de Género recientemente creado |
| Facilitar el desarrollo de sindicatos de docentes democráticos e independientes en Europa central y oriental mediante la realización de programas de formación apropiados en consulta con las organizaciones miembro | Continuar la cooperación con la CES en relación con los temas de inclusión |
| Promover los objetivos de la Educación para Todos (UNESCO) en Europa | |
| Intensificar la atención a la violencia contra las mujeres en el trabajo sobre derechos humanos y sindicales, a través de protestas formales, el uso de los mecanismos de supervisión internacionales y fomentando un mayor respeto de las normas internacionales. | |

**Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:**
• Organizar una reunión anual del Comité de Igualdad del CSEE
• Organizar una reunión del Comité sobre la Condición de la Mujer para los miembros femeninos del Comité Regional/ Consejo Ejecutivo antes de cada una de sus reuniones
• Organizar reuniones del Grupo de Trabajo de Igualdad
• Organizar un caucus sobre la Igualdad antes de la Conferencia / Asamblea General en 2012
• Preparar un estudio sobre la violencia contra las mujeres en el lugar de trabajo basada en la información y los datos proporcionados por las organizaciones miembros (recomendación de (2009) 2012
• Explorar nuevas oportunidades de financiación para el desarrollo de un nuevo proyecto sobre la educación de calidad sin discriminación para los niños/as romaníes, incluyendo un seminario sobre la UE y las minorías. (2011)
• Explorar las oportunidades para solicitar un nuevo proyecto destinado a acompañar la ejecución del Plan de Acción del CSEE sobre igualdad de género. (2011))

## DIÁLOGO SOCIAL

| | |
|---|---|
| | Trabajar / negociar con la FEEE posibles acuerdos, textos comunes, herramientas y proyectos conjuntos que apoyen el programa de trabajo del CSEE en el marco del Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación (DSSEE). |
| Promover el diálogo social en la educación a nivel nacional, apoyar a las organizaciones miembros del CSEE en sus esfuerzos en materia de diálogo social y relaciones laborales a nivel nacional | Promover las políticas relacionadas con el CSEE dentro de los Grupos de Trabajo del DSSEE:<br>- GT1: Calidad de la Educación<br>- GT2: Los desafíos demográficos<br>- GT3: Educación Superior e Investigación |
| Supervisar la evolución de las relaciones laborales en la educación a nivel nacional | Publicar y difundir los resultados de la 2ª reunión Plenaria del DSSEE:<br>- Declaración conjunta sobre las Inversiones en el Futuro<br>- Directrices conjuntas sobre aprendizaje permanente |
| Supervisar la evolución de otras relaciones laborales sectoriales e intersectoriales a nivel europeo a través de la CES y el Foro de Enlace de la Comisión Europea | |

| | |
|---|---|
| **Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:**<br>• DSSEE: reuniones plenarias, Grupos de Trabajo, reuniones del Comité Directivo.<br>• Instituciones y Presidencias de la UE: Foro de Enlace; reuniones y conferencias en materia de diálogo social y relaciones laborales<br>• Explorar las posibilidades de un nuevo proyecto conjunto con la FEEE sobre la contribución de la educación a la UE 2020 en un entorno de postcrisis (2011)<br>• Participar en el proyecto multisectorial para aplicar los instrumentos multisectoriales en relación con la violencia de terceros (durante 2011-2012)) | |
| **MOVILIDAD DE LOS DOCENTES** | |
| Continuar el trabajo sobre la movilidad de los docentes en todos los ámbitos de la educación para adquirir competencias, garantizar el reconocimiento de la cualificación y de la profesión | |
| | Continuar supervisando la forma en que los marcos nacionales de cualificaciones (MNC) van a relacionarse con el Marco Europeo de Cualificaciones de la UE (MEC). |
| | Supervisar los resultados del Libro Verde sobre la movilidad en la formación y su impacto en los docentes y en la movilidad de los docentes y de los estudiantes. |
| | Continuar supervisando la aplicación de EUROPASS. |
| | Continuar supervisando y evaluando el impacto de la Directiva sobre Cualificaciones Profesionales. Representación en el grupo sobre la Tarjeta profesional, Grupo sobre la taxonomía ESCO, supervisión del EUROPASS. |
| | Seguimiento: Recomendación del Consejo: Promover la movilidad en la formación, 2011 |
| **Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:**<br>Explorar las oportunidades para proponer un proyecto que incluya un estudio sobre la movilidad de los docentes en la UE con los socios pertinentes. (2011) | |

| DERECHOS HUMANOS Y SINDICALES |
|---|
| Apoyar a los sindicatos amenazados o a los que se impide realizar sus actividades propiamente sindicales |
| Apoyar a los sindicalistas cuyos derechos humanos o sindicales sean vulnerados o se les denieguen |
| Ayudar a las organizaciones miembros en el proceso de presentar una queja ante la UE, el Consejo de Europa y los mecanismos de la OIT en relación con las violaciones de los derechos humanos y sindicales. |
| Hacer llamamientos urgentes a la acción en nombre de los sindicatos cuyos derechos sindicales sean vulnerados o se les denieguen. |
| **Reuniones, proyectos y estudios/encuestas:**<br>Dar formación a las organizaciones miembros para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos y sindicales |
| **CONSEJO DE EUROPA** |
| Supervisar y abordar el cambiante equilibrio entre el Consejo de Europa y la Unión Europea mediante una representación ante esos dos organismos. |
| Participar en las actividades y comités pertinentes del Consejo de Europa |
| Desarrollar las relaciones con el Comité Permanente sobre la Educación del Consejo de Europa |
| Desarrollar las relaciones con el Comité Permanente sobre Educación Superior del Consejo de Europa |
| Mantener una representación en los foros pertinentes y en la Conferencia de OING. |

## GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN

Organizar una Conferencia del CSEE en 2012
Organizar dos reuniones por año del Comité del CSEE
Organizar dos reuniones del Buró, además de las reuniones previas a las reuniones del Comité / Consejo Ejecutivo
Organizar una reunión anual para las organizaciones de los países de Europa central y oriental
Organizar reuniones del Grupo Especial de Trabajo sobre Estructuras, presentar informes al Comité y la Conferencia de 2012.
Publicar periódicamente boletines informativos, comunicados e informes
Circulares sobre el proceso Educación y Formación 2010-2020
Informes específicos sobre los proyectos del CSEE y fichas de información
Actualización de la página web del CSEE
Actualización la página web del CSEE sobre Salud y Seguridad en el Trabajo

## PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA

La entitad legal facultada para administrar los fondos y la coordinación de los proyectos así como firmar las solicitudes de los proyectos es la Fundación del CSEE. El CSEE seguirá buscando oportunidades de financiación para las actividades mencionadas anteriormente y continuará desarrollando proyectos para apoyar la ejecución del Programa de Acción del CSEE en toda Europa y en cooperación con las organizaciones miembros de otros países fuera de Europa cuando sea aplicable y conveniente.
Supervisar y continuar proporcionando información a las organizaciones miembros en relación con la nueva generación de programas para el período 2007-2013 y las nuevas posibilidades de asociación para los terceros países de la UE en los proyectos financiados por la UE.
Proporcionar información a las organizaciones miembros sobre las posibilidades de extensión a nivel nacional de proyectos educativos financiados por el Fondo Social Europeo (FSE), y presentar modelos de cooperación con los ministerios nacionales.
Proporcionar información para fortalecer los lazos entre las organizaciones miembros y las agencias nacionales.
Informar sobre las posibilidades de financiación a través de acuerdos de asociación con la Unión Europea para los países no pertenecientes a la UE.

## Región Europea de la IE – CSEE

# Informe de actividades

## 2010-2012


ETUCE
CSEE

EUROPEAN TRADE UNION COMMITTEE FOR EDUCATION
COMITE SYNDICAL EUROPEEN DE L'EDUCATION

5, bd du Roi Albert II - 9ème
B-1210 Bruselas, Bélgica
Tel. +32-(0)2 224 06 91 / 92
*secretariat@csee-etuce.org*
*www.csee-etuce.org*

EDUCATION INTERNATIONAL
INTERNATIONALE DE L'EDUCATION
INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN

5, bd du Roi Albert II
1210 Bruselas, Bélgica
Tel. +32-(0)2 224 06 11
Fax +32-(0)2 224 06 06
*headoffice@ei-ie.org*
*www.ei-ie.org*